

Libro de Actas.  
de la  
Comisión Municipal  
Permanente

1.962

Actas que contiene este libro

<u>Sesión ordinaria de 10 de agosto (continuación) Folia 1.</u>			
.....	19	.....	19
.....	29	.....	41
.....	31	.....	79
.....	7	septiembre	111
.....	14	.....	121
.....	21	.....	167
.....	26	.....	197
.....	3	Octubre (continua)	233



*Diligencia:* Este libro consta de sesientos cincuenta folios rubricados por el Excmo. Sr. Marqués Presidente y sellados con el de las armas de esta Villa, y se dedica a las actas de la Excmo. Comisión Municipal Permanente, comenzando por la del día de la fecha.

Madrid 10 de agosto de 1963.



*Juan José Martínez Vella*

Ayuntamiento de Madrid



1  
que opus al referido presupuesto para insertarse de la diligencia que se acompaña club-  
verar la forma y fecha en que puede hacerse  
electivo dicho impuesto.

40. Sección por la petición de aumento  
de pago de contribuciones especiales por obras  
de alcantarillado y aceras, anexas a la finca  
número 15 de la calle de San Mateo (Ba-  
rrio de San) ubicada por Sr. Rafael Álvarez  
López de Letona en el pago del 4 por 100  
de aumento, por concepto de obras mejoras  
de la edificación por las realizadas en los años  
1950-51, fecha en que se le obligaba a con-  
tribuir, y en la que no participaba el reparto de  
recargo, pues comenzó en el mismo día el mes  
de octubre de 1960, según contribución aportada,  
por lo que no existiendo simultaneidad en  
ambas contribuciones no se da la incompatibi-  
lidad prevista en el artículo 537 de la Ley de Re-  
gimen Local, etcétera.

41. Sección por el recurso de reposición  
interpuesto por don Pablo López Sáenz contra  
acuerdo de 17 de febrero de 1960, por el que  
se le canceló el recargo de pago de contribu-  
ciones especiales por obras de fomento y obras de  
nuevo, anexas a la finca número 31 de la  
calle de Plancha, únicamente en el 10 por 100  
de su importe por ser en dicha proporción en la  
que se participaba el recargo del 4 por 100 de au-  
mento, y se da la incompatibilidad prevista en el

artículo 587 de la Ley de Régimen Local vigente, debiendo extenderse a lo acordado y significando al señor recurrente que la referida municipalidad en su instancia de 16 de mayo del presente año cubre para el importe de las cuotas impositivas una vez deducida la deducción del 10 por 100 de exención que le otorga en el acuerdo recurrido.

43. Sustentar el recurso de reposición interpuesto por Sr. Narciso Nieto Girelo, contra acuerdo de la Comisión Municipal, emanado el 11 de octubre de 1961, impugnando en su petición de declaración de pago de contribuciones especiales por obras de calefacción y abastecimiento energéticos a la finca número 89 de la calle de Zafra 100, debiendo extenderse a lo acordado y significando a la interesado que no ha abonado el pago del recargo del 4 por 100 de sanción, ni aparece tampoco la certificación en su antecedente, contribuyendo a lo que manifiesta en su escrito de 6 de junio del presente año, habiéndose remitido por otra parte negativos los informes emitidos por el Recurso Local de Barcelona.

43. Sustentar el recurso de reposición asenado por Sr. Casimiro Miguel Sobra en nombre y representación de Sr. Francisco María Miramón y Sr. Joaquín Miguel Cordero, contra acuerdo de 14 de marzo de 1961, impugnando de la bonificación del 70 por 100 de



cuotas de contribuciones especiales por calefacción y abonos anexas a las fincas número 10, 18 y 5, m de la calle de Albornoz 14, debiendo extenderse a lo acordado por extenderse las mismas razones que motivaron aquella resolución, significando al señor recurrente que según establece el artículo 31 del Decreto-Ley de 27 de noviembre de 1953, la abstracción bonificación se concede durante cuatro años a contar desde el día en que termina la construcción de aquellas, por lo que en el caso presente no obstante a la ley que nace la obligación de contribuir por la exención impositiva.

*[Handwritten signature]*

44. Sustentar el recurso de reposición promovido por Sr. Manuel Ordóñez Pardo contra acuerdo de la Comisión Municipal, emanado el 25 de octubre de 1961, impugnando en su petición de declaración de pago de contribuciones especiales por obras de calefacción y abonos, anexas a la finca número 55 del camino de San Pedro de los Hornos, debiendo extenderse a lo acordado por extenderse las mismas razones que motivaron esta resolución, significando al recurrente que no existe, en tanto de lo que afirma, contribuyendo en el contenido de la certificación de 23 de junio de 1960 y el acuerdo recurrido, ya que aquella se refiere exclusivamente a la abstracción de la finca de empalmeamiento del inmueble, lo que es un presupuesto y nada tiene que ver con la obligación de abonar contribuciones especiales por

Obras ejecutadas en la vía pública, según lo establecido en el artículo 473 de la Ley de Régimen Local, y 16 del Reglamento de los Ayuntamientos Locales, habiéndose comprometido por los Servicios Sociales Municipales que aquéllas no serían beneficiariamente afectadas por las obras.

45.- Solicitar la reclamación oportuna por el Interventor de los Ingresos, interviene en la liquidación de los cuotes de contribuciones especiales por alcantarillado, alcantarillas, abrotonamientos y obras de riego, asignadas a la finca número 3 de la calle de San Alta, fundándose en que el empalmeamiento y ejecución de las obras ha tenido lugar en la calle de Soler, a la que no tiene acceso ni fachada el susodicho inmueble, por cuanto según informa la Sección Técnica de Valoraciones, ha sido beneficiariamente afectada por aquéllas aun que únicamente en 1,35 metros de fachada, por lo que se ha exigido proporcionalmente las cuotas correspondientes.

46.- Solicitar la reclamación formulada por "Administración General de Fincas S. R.", Administradora de la finca número 34 de la calle Madrid de Hernández, interviene en la liquidación del recibo de contribuciones especiales por obras de alcantarillado y alcantarillas, abrotonamientos y obras de riego, asignadas al referido inmueble, fundándose en una supuesta duplicidad basada en el hecho de tener abonados dichos recibo por el mismo inmueble.



Toda vez que según comprobación efectuada por los Servicios Sociales Municipales, no se beneficiariamente afectadas por las obras ejecutadas en la calle de San Alta, aplicándose los recargos por la línea de fachada que tiene a esta vía pública; otro recibo concierne a la liquidación de 3 metros de fachada en motivo de la obra de alcantarillado realizada en la calle de San Alta de Hernández al realizarse las obras de la calle de San José, no existiendo sustancial por cuanto los empalmeamientos se liquidaron por los 10,40 metros de fachada de aquélla vía a la que tiene 13,40 metros en total; aun así, por lo mismo, la cantidad de recargo se paga basada en el recargo establecido en el 4 por 100 de aumento sobre la contribución territorial urbana e industrial prevista en el artículo 557 de la Ley de Régimen Local, ya que, por cuanto las obras en cuestión se han ejecutado por un valor muy inferior a la fecha en que concierne a tributar el exponiendo recargo, por lo que no existiendo concurrencia entre ellas no se da la incompatibilidad alegada.

47.- Concider a B. Paulino. Pardo Pantoja la denuncia de pago de los cuotes de contribuciones especiales que por las obras de pavimentación de alcantarillado, alcantarillas, abrotonamientos y obras de riego, asignadas a la finca número 9 de la calle Manuel de Góngora (exponente de plaza de Góngora), por haberse comprometido que durante el

tiempo de ejecución de las obras tratadas con el recargo extraordinario del 4 por 100 de aumento sobre su contribución territorial actual, y por ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, de conformidad con lo prescrito en el apartado 2 del artículo 5.º de la Ley de Bases de Régimen Local, amén de que, en consecuencia, los recargos que se hubieran aplicado por tales conceptos.

4. Tener en lo referente por la Sección de Urbanismo y Obras, de conformidad con la Ordenanza de la Comisión, se acordó:

48. - Aprobar la certificación número 5, expedida por la Subtarea de Alumbrado de la Dirección de Ferrocarriles Industriales, como precedente a la instalación de alumbrado público en la Parada de Cameros S.º de 1.º en las obras puentes adyacentes a S.º de 1.º, en 27 de septiembre de 1951, debiendo el importe de 54.876,55 pesetas, a que asciende en total dicha certificación abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 77, Resultas del agente presupuesto especial de Urbanismo.

49. - Aprobar la certificación número 4, expedida por la Dirección de Instrucciones Municipales, correspondiente a las obras de construcción de edificio para Colegio Religioso en Vallera, que provee de agua a Antrocanales y Babera S.º, en 31 de mayo de



1951, debiendo el importe de 466.261,94 pesetas a que asciende en total dicha certificación, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 77, Resultas del agente presupuesto especial de Urbanismo.

50. - Aprobar la certificación número 10, expedida por la Dirección de Obras Municipales, Subtarea de Aguas Potables y Residuales, correspondiente a las obras de construcción del colector del Arroyo de Rojas, tramo B-5, que provee de agua a Fomento de Obras y Construcciones S.º, en 31 de mayo de 1951, debiendo el importe de 1.441.633,60 pesetas, a que asciende en total dicha certificación, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 77, Resultas del agente presupuesto especial de Urbanismo.

51. - Aprobar la certificación número 1, expedida por la Dirección de Edificaciones Municipales, Subtarea de Edificaciones, correspondiente a las obras de urbanización de la Plaza Mayor, que provee de agua a S.º de 1.º, B.º, B.º, B.º, en 27 de junio de 1951, debiendo el importe de 1.412.308,37 pesetas a que asciende en total dicha certificación, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 54 del agente presupuesto especial de Urbanismo.

52. - Aprobar la certificación número 6, expedida por la Dirección de Obras Locales,

obras y transportes, correspondiente a las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Martín Machío, entre Paseo Solares y Antepuerta de Barajas, que fueron adjudicadas a Construcciones Bover S. L. en 27 de septiembre de 1964, debiendo el importe de 520.796. pesetas a que asciende en total dicha certificación, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 46 del agente Prompuerto especial de Urbanismo.

53.- Aprobar la certificación número 5 expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Martín Machío, entre el Paseo Solares y la Antepuerta de Barajas, que fueron adjudicadas a Construcciones Bover S. L. en 27 de septiembre de 1964 debiendo el importe de 205.387,54 pesetas a que asciende en total dicha certificación, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 46 del agente Prompuerto especial de Urbanismo.

54.- Aprobar la certificación número 4, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Martín Machío, entre el paseo Solares y la Antepuerta



5

Barajas, que fueron adjudicadas a Construcciones Bover S. L. en 27 de septiembre de 1964, debiendo el importe de 73.670,47 pesetas a que asciende en total dicha certificación, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 46 del agente Prompuerto especial de Urbanismo.

55.- Aprobar la certificación número 4 expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de instalación de señales luminosas reguladoras de tráfico en el Arco del Doctor Esquerdo y Plaza de Roma, que fueron adjudicadas a la Sociedad Urbana de Construcciones Electivas S. L. en 27 de abril de 1966, debiendo el importe de 777.746,54 pesetas a que asciende en total dicha certificación, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 47 del agente Prompuerto especial de Urbanismo.

56.- Aprobar la certificación número 4 expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de instalación de señales luminosas reguladoras de tráfico en la calle de Francisco Gilaberto, que fueron adjudicadas a la Sociedad Urbana de Construcciones Electivas S. L. en 27 de abril de 1966, debiendo el importe de pesetas 777.768., a que asciende en total dicha certificación, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 47 del agente Prompuerto

especial de Urbanismo.

57.- Aportar un gasto de 25.084,56 pesetas, como premio de cobranza de los contribuyentes de varios distritos, correspondiente al año 1961, por recibo de Activo no fiscal sobre edificación ajena, conforme la relación presentada por el Recaudador-Habitador Sr. Rafael Chico Pérez, debiendo ser abonada de la siguiente manera: al Recaudador del distrito de Centro 188,74 pesetas; al de Chambrón 4.000. pesetas; al de Sancaja 3.700. pesetas; al de Hospital 7.246, al de Palacios 3.400,25 pesetas; al de Universidad, 6.047,49 pesetas; y al de Hospicio 383,73 pesetas, y cuya cantidad total se encuentra consignada en la partida 78 Remesas, del agente promotor especial de Urbanismo.

58.- Aportar un gasto de 14.647,73 pesetas, como premio de cobranza de los contribuyentes de varios distritos, correspondiente al penoso 1958-59, por recibo de Activo no fiscal sobre edificación ajena, perteneciente al promotor especial de Urbanismo, conforme a la relación presentada por el Recaudador-Habitador Sr. Rafael Chico Pérez, debiendo ser abonada de la siguiente manera: al Recaudador del distrito de Sancaja 3.100. pesetas; al de Hospital 310,60 pesetas; al de Chambrón 451,22 pesetas; al de Palacios 5.605,23 pesetas; y al de Universidad 1.778,88 pesetas;



cantidad total se encuentra consignada en la partida 78, Remesas, del agente promotor especial de Urbanismo.

59.- Aportar un gasto de 3.000. pesetas, como premio de cobranza a favor del Recaudador del distrito del congreso correspondiente al 1º y 3º trimestres del año actual, por recibo del Activo no fiscal sobre edificación ajena, perteneciente al Promotor especial de Urbanismo, y cuya cantidad se encuentra consignada en la partida 1 del citado presupuesto.

60.- Aportar un gasto de 16.472,45 pesetas, como premio de cobranza de los contribuyentes de varios distritos, correspondiente al año 1960, por recibo de Activo no fiscal sobre edificación ajena, perteneciente al Promotor especial de Urbanismo, conforme la relación presentada por el Recaudador-Habitador Sr. Rafael Chico Pérez, debiendo ser abonada de la siguiente manera: al Recaudador del distrito de Hospicio 286,76 pesetas; al de Chambrón 6.000. pesetas; al de Sancaja 3.400. pesetas; al de Hospital 35,22 pesetas; al de La Latina 1.609,47 pesetas; al de Palacios 1.005,40 pesetas; y al de Universidad 74,39 pesetas, y cuya cantidad total se encuentra consignada en la partida 78, Remesas, del citado presupuesto.

61.- Aportar el abono de 1.013.386,71 pesetas, a la empresa Joaquín Pérez y Páez S.A. adjudicatario de las obras de construcción

de 158 viviendas en Cerro Boornjo, importe del 10 por 100 retenido por el Instituto Nacional de la Vivienda, referido a las certificaciones ya abonadas números 1/2, 2/3 y 3/4, con cargo al agente Remplante especial de Urbanismo, partida 71 para la destrucción de viviendas protegidas, a cargo dicho Instituto siempre la dicha cantidad, habiéndose ingresado en la misma partida como minución de pago, con lo cual el crédito de esta no habrá de sufrir alteración.

62.- Aprobar la certificación número 7, expedida por la Dirección de Obras Civiles y Transportes, concerniente a las obras de pavimentación e instalación de verjas complementarias en la calle de Navón N.º 41, entre Sanja Sobres y la Antepuerta de Sanja, que fueron adjudicadas a Construcciones Ponce S.º. en el 2 de septiembre de 1961, abiendo el importe de 2.424,86 pesetas a que asciende el total dicha certificación, abonado con cargo al crédito consignado en la partida 46 del agente pomplante especial de Urbanismo.

63.- Aprobar la certificación número 1, expedida por la Dirección de Construcciones Municipales, concerniente a las obras de demolición de las plantas de la finca número 24 de la calle de Santa Barbara, que fueron adjudicadas a S.º Ponce Sone, Ayuntamiento de Madrid



1  
marzo de 1962, abiendo el importe de 11.000 pesetas a que asciende el total dicha certificación, abonado con cargo al crédito consignado en la partida 46 del agente pomplante especial de Urbanismo.

64 a 123.- Conceder licencia a las viviendas que a continuación se describen, así lo informado por el arquitecto jefe de Urbanización, y por oportuno, reunir el urbanismo de los terrenos vecinos, a lo dispuesto en sus ordenanzas. Municipal para nuevas obras en las viviendas de los terrenos se atengan a los proyectos presentados al efecto; abiendo de ser las excavaciones correspondientes a la F.º pública de la vivienda, para que cumpla el urbanismo que es aplicable y a la Administración de Control y Recaudos, para que practique la oportuna hipotecación y proceda al cobro de los gastos:

→ Para Josefa Encarnación Encarnación para construir un primer planta de número 46 de la avenida de la Habana.

→ San Germano. Navón Sone, para ampliación de una planta en las viviendas en la finca número 2 de la calle de la Soledad.

→ Soledad. Trasmal del Busto, para ampliación de un segundo plano, referidos en la finca números 3 y 10 de la calle de la Soledad.

A don José y doña Mariela Luinero Villamor, para construir una casa de plantas baja y sótano en la calle de Francisco Ferrer, 50.

A don Federico Anet S.º, para construir un pabellón interior de planta baja; obra interior en la finca de la calle de Píndaro, con salida a la de los Seguritos.

A don Armando Francisco Camdebor, para construir una casa de plantas de sótano, baja, primera y una nave industrial en la calle de Juan Pérez Cuñiga, 51.

A don Fermín Clemente Langa, para reforma y ampliación en la finca número 10 de la calle de Seguros.

A don Eduardo Pascual Marchiani, para demolición total de la finca número 1 de la calle de Luis López, con salida a la de la Señora Marchiani.

A don Eduardo Peláez Valcárcel, para ampliación de una portería en quinta planta en la finca número 52 de la calle de Carder.

A doña Juana Mercedes López para demolir una cubierta y ampliación de una planta cuarta en una finca número 11 de la calle de María Antónia.

A don Florentino Salinero de la Torre, para legalización de construcción de un colchetero interior en la finca número 51 de la calle Nueva.

A don Antonio Rodríguez Romero S.º, para



construir una casa de plantas de sótano, baja y primera en la calle Nueva, en número 1.

A don Benigno Martín González, para construir una casa de cuatro plantas en la calle de los Terceros del Rey, 17.

A don Pedro Arriaga del Río, para construir una nave de planta baja en la calle de Panto, 6.

A don Benigno Rodríguez Celso, para construir un edificio de dos plantas en la calle del Puerto de la Reina de Vitoria, 57.

A don Rogelio Borrero Borrero, para demolir parcial de la finca número 8 de la calle de Ramón Ruiz.

A don Fermín Javier Nieto, para reforma de dos viviendas y cuartos en la finca número 76 de la avenida de San Diego, con salida a la calle de Barón de Plasencia.

A don Juan Campal Merchán, para construir una casa de plantas baja y cuartos en la calle de San Juan, en número (Bloque B-1).

A doña Antonia Luinero Malvar (hija del autor), para reconstruir una cubierta en la carrettera de San Martín de la Vega, kilómetro 5.

A don Juan Campal Merchán para construir una casa de plantas baja y cuartos en la calle de San Juan, en número (Bloque B-2).

A don Nicolás Fuentel Frías y a doña Mercedes Fuentel Martínez, para obras de reforma y ampliación en la finca número 6 a la calle de San Mateo Vieja.

A don Luis Fernández de Sotomayor, para construir un edificio de plantas de sótano, baja, cuarta más y ático, en la avenida de los Corrales, 12.

A don Emilio García Soria, para obras de ampliación en las plantas de sótano, baja y primera de la finca número 6 a la calle de Corrales.

A don Benito López Sastre, para obras de reforma y ampliación de la planta baja en la finca número 12 del paseo de los Balcones.

A don Miguel y a don Ángel Sastre Benito, para remodelar la finca número 3 de la calle de los Huepues.

A don Santiago Prieto Ruiz y a doña Dolores Mercedes Ruiz, para construir una casa de plantas de semisótano y dos más en la calle de los Volantones Estaleros 33.

A Brauner, S.A., para construir un edificio industrial en la carretera de Ribera de Leiva, sin número.

A Zivatt Caporta S.A., para construir una nave de planta baja en la carretera de Villavieja. Schick, sin número.

A doña Amalia Campello para el Ayuntamiento de Madrid



9  
Obras de reforma y ampliación del sótano en la finca número 3 de la calle de Santa.

A Encarnación S. S., para ampliar las plantas segunda, tercera, cuarta, quinta y ático en la finca número 18 de la calle de la Arquitectura.

A don Manuel Benito Caraculpe y a don Antonio María García, para construir una casa de cuatro plantas en la calle de Alcazar, 20.

A don Roberto y a don Manuel Rodríguez, para remodelar la finca número 6 de la calle de Arturo Pons.

A don Francisco López Malvar, para construir una casa de tres plantas y semisótano en la calle de Almansa, 17.

A Saturnino e Inés María Ocas (Asociación Anónima) para ampliación de las plantas de semisótano y baja en la finca de la avenida S. con salida a la carretera de Ansalucía.

A Encarnación S. S. para construir dos nuevas de planta baja en la calle de Alcazar, sin número.

A doña Bernardina Flores, para ampliar la planta segunda y reforma en la finca número 27 de la calle de Arturo Vicent.

A Melchor S. S., para construir una casa de tres plantas en la carretera de Ansalucía, número 3, 50.



calle del Laurel, Polvorosa, 11.

— El Sr. Conde de la Torre para ampliar una planta de hitos, reforma interior y modificar cuatro bucos en fachada en la finca número 6 de la calle de Ponce de León.

— El Sr. D. María de los Angeles Gómez Sierra para ampliación de una planta cuarta en la finca número 12 de la calle de los Plomos, nº 3mpo.

— El Sr. D. Emilio Martínez Domínguez para ampliar la cubierta, reforma de la planta baja y ampliación de los pisos, aguas y tubería en la finca número 3 de la calle de San Mateo.

— El Sr. D. Camilo Nieto, para ampliar un sótano en la finca número 3 de la calle de Ferrnimo de Castro.

— El Sr. D. María Antonio Díaz Vitorica, para reforma y ampliación en la finca número 6 de la calle de Luis Menéndez.

— El Sr. D. Martín Gómez, para ampliación del ático y reforma de la cubierta en la finca número 35 de la calle de la Ribera.

— El Sr. D. Jacinto Diego Cortés para construir una casa de plantas de sótano, baja, tres más y ático en principal, y semisótano, y plantas de 1.ª y primera en recanones en la calle de Martín Martínez 3 y 5.

— El Sr. D. Manuel López Páez (Cura Arce de Campamento), para construir una casa de

— El Sr. D. Lorenzo Criado Goveco, para construcción de la finca número 486 de la avenida de la Florida.

— El Sr. D. Alicia y a Sr. D. María Soledad Egilones, para ampliar la cubierta, reforma de la planta baja y ampliación de la primera en la finca número 18 de la calle de los Arcedinos.

— El Sr. D. Julián Soledad López, para reforma de la planta baja y ampliación de la primera en la finca número 11 de la calle de Santos Martes.

— El Sr. D. José Martínez Arón, para ampliación en altura en una tercera planta en la finca número 3 de la calle de Costar.

— El Sr. D. Francisca Hipólita Roman para ampliación de la planta baja en la finca número 33 de la calle del Capitán D. José Aguirre.

— El Sr. D. Ricardo de Casas para fusión de los Ministerios de Sanidad e Instrucción, para construir una nave de plantas de dos sótanos, baja, tres más y dos áticos en la avenida del Ferrocarril, número 20 de la plaza del Cuero.

— El Sr. D. Mario Escobar Domínguez y Cía para construir una casa de plantas de sótano, baja, tres más y primer ático en la calle de General Berzosa, 101.

— El Sr. D. Sebastián Muñoz S. para construir una casa de plantas baja, tres más, y primer ático

plantas de semibotano, y los más en la calle de Nueva Sanguina, sin número, con objeto de camino viejo a Villavieja.

A don Fernando Zamorano Bermejo para construir una casa de planta baja en la calle Nueva, sin número, con objeto a la de María Diezga.

A don Adolfo Perea Cuetas, para construir una planta baja adosada al lateral del fondo en la calle de Orta, 57, 65.

A Horro, con aprobación S. D. para demolición de la finca número 17 en la calle de Pinar del Horro.

A Horro, con aprobación S. D. para demolición de la finca número 15 en la calle de Pinar del Horro.

A Horro, con aprobación S. D. para demolición de la finca número 17 en la calle de Pinar del Horro.

A don Isidro Peláez Labajos, para ampliar unas plantas de obra y morera en la finca número 31 en la calle de San Francisco de Sales.

A don Antón Ruiz Ribas, para construir una nave en la finca número 33 en la calle de Surtidos.

A tener en lo propuesto por la Decisión de Gobierno Interior y Pederal, se conformará con la Presidencia de la Comisión de obras:



114.- Nombrar médico numerario de la Beneficencia municipal a don José María Lobo Novales, que ocupa en la actualidad el número uno de los incommunitarios en expectativa de destino, para cubrir la vacante producida por jubilación forzosa de don Juan Ponce de León, reconocida el haber anual de 88.000 - pesetas como uncial, con efectos desde el día 13 del corriente mes de junio en que se le comunicó su retiro, cantidad que será abonada con cargo al crédito consignado en la partida 141 del agente comprometido; así como se aprueban los derechos y rebajas establecidos en las bases de la convocatoria a que se refiere, en el Reglamento de Cuerpo y en los acuerdos municipales y disposiciones de carácter general que le son de aplicación.

115.- Autorizar la contratación de don Valentín Zavala Focantese para pasar por tercero como auxiliar de obreros por el plazo de un año prorrogable por otro más y con la remuneración única, total de pesetas 15.000 - anuales, y con las demás condiciones determinadas en el proyecto de contrato que obra unido al expediente.

116.- Autorizar la contratación de don Luis Focantese Navro, para prestar servicios como Ejecutor de trabajos, con la remuneración total de 80.000 - pesetas anuales, por

el plazo improrrogable de un año y con las demás condiciones determinadas en el proyecto de contrato que obra unido al expediente.

137. Fijar al Consejo consistorial, a fin de la obra y carta, el haber anual de 57.235.- pesetas anuales, con efectos de 14 de febrero de 1963, por aumento de 32 cuatraveros, y el de 32.216,50 pesetas anuales, desde el 14 de febrero del presente año, por acumulación del 4º cuatravero, iniciándose el concurrencio al porvenir, que será el punto el 14 de febrero de 1966, siempre que hasta entonces no se promueva interrupción o suscripción, como igualmente que la suma de 13.533,50 pesetas a que asciende la liquidación de subvenciones pactadas por la referida obra, sea cargo de acuerdo con lo dispuesto por el Presidente de la Comisión de Hacienda, el crédito consignado en la partida 363 del vigente presupuesto.

138. Darse un asentamiento a la subvención de la obra 53 a la Subvención Consistorial, a fin de haber anual de 17.000.- pesetas anuales al Director de Lambroso con Martín Álvarez Gutiérrez, y el de igual clase a Emilio Jaime García, como técnicos auxiliares acumulados e interinos, de pagarlos y el derecho a percibir los fondos de



Martín Álvarez Gutiérrez, como asimismo el abono de las liquidaciones que figuren en el informe de Anticipación que son los siguientes:

<u>J. Emilio Jaime García Maqueda</u>	
Subvenciones de haberes	3.817,55
De pagar anticipaciones	1.772,27
De plus savaria de obra	926,25
11.536,09	
<u>J. Martín Álvarez Gutiérrez</u>	
Subvenciones de haberes	7.869,46
De pagar anticipaciones	1.586,09
De plus savaria de obra	926,25
10.376,80	
<b>Total</b>	<b>21.912,89 pts</b>

del abono de dichos cantidades. Fomentar adquisición de crédito consignado en la partida 364. Remeter, al agente nominado, la liquidación de obras que tal se permite con Martín Álvarez Gutiérrez, Director de Lambroso, cuya participación interina será el 14 de octubre de 1965 hasta el 31 de marzo de 1966, así como a los siguientes auxiliares:

Fondo A.	67.636,46 pesetas
Fondo B.	27.938,48 -
<b>Total</b>	<b>95.574,94 pesetas</b>

consistiendo que servirá de liquidación de fondo correspondiente al segundo trimestre del presente año.

139. Hacer el Archivo administrativo en fin. Con Martín, una liquidación

equivalente al 50 por 100 del sueldo, en virtud de comunicación de la Junta Calificadora de Serenos Civiles, con efectos desde el 3 de junio del año en curso, que asciende a 3.000.- pesetas anuales, y que tendrá aplicación al sueldo consignado en la partida 7 del agnate presupuesto.

130.- Anular, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al subalterno judicial, don Juan Borral Cresca, el menor haber por día anual de 27.075,66 pesetas, con efectos desde el día 1 de mayo del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por dificultades por tiempo anterior, pueda reconocerse en su día.

131.- Anular, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al celador de Moradas, judicial, don Vicente López Rodríguez, el menor haber por día anual de 17.533,33 pesetas, con efectos desde el día 1 de mayo del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por dificultades por tiempo anterior, pueda reconocerse en su día.

132.- En su favor, de conformidad con la propuesta del Inspector del Reparto de Reprobabilidades Administrativas Ayuntamiento de Madrid



le ha seguido, al Obrero de Parque y Jardines S. Carlos Amador Sánchez, la sanción de multa de cuatro días de jornal, como autor de una falta de defectuoso cumplimiento de sus funciones, prevista en el artículo 105-2 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

133.- En su favor, de conformidad con la propuesta del Inspector del Reparto de Reprobabilidades Administrativas que se le ha seguido, al Obrero del Servicio de Limpieza don Tomás Jiménez de Mayo, la sanción de seis meses de suspensión de empleo y sueldo como autor de una falta de autor, prevista en el artículo 105-1-2 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

A favor de la propuesta por la Sección de Cultura, de conformidad con la Práctica de la Comisión, de acuerdo:

134.- Conceder una subvención de 10.000.- pesetas al Instituto de Estudios Madrileños como subvención al Ayuntamiento en sus actividades culturales, científicas, deportivas por cargo de la misma el sueldo consignado en la partida 703 del agnate presupuesto.

135.- Conceder una ayuda económica de 25.000.- pesetas al Instituto de Estudios

de Madrid", integrado por los Presbiteros de la Banda Municipal D. Juan P. de Cordalichia, D. Maximiano Muñoz Paron, D. Basilio de Lucena Sanz, D. Francisco Benigno y D. Francisco Valcanal Corroin, para que pueda participar en el Certamen Internacional de Música que próximamente se celebrará en Berlín, debiendo ser costeada suma de crédito consignada en la partida 703 del agente permanente.

136.- Modificar, entre los premios anteriores de la sección de Cántica y el V.º de brevetero del Centro de Estudios Municipales D. Francisco Baschi, el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 de junio último, por el que se concedió un premio de 35.000 pesetas con el nombre de "Premio del Ayuntamiento de Madrid", para un cuadro de la exposición nacional de Bellas Artes del presente año, el que, según dicho acuerdo, pasará a ser propiedad del Ayuntamiento, en el supuesto de que los méritos se otorgan también a quienes por el concurso se que la obra premiada en la categoría exponerán con el título "Los Hijos del Pintor", a D. Eduardo Chicharro, con cargo para otro que presente el mismo a la referida exposición de Bellas Artes "El voto de su voto", que también tuvo otro para igual premio y para primera Medalla.

Ayuntamiento de Madrid



14  
El Sr. Dolor y Sr.ª. Guipon acordó que el cuadro premiado por el Ayuntamiento en la exposición Nacional de Bellas Artes, obra de D. Eduardo Chicharro, representada a los hijos del autor y que se patata se accionar a la petición de este, que quería tener el cuadro en su casa, costándole a este por otro de una saga casual.

137.- Adquirir a D. Manuel Pérez Cosmo, por el importe de 20.000 pesetas un cuadro de Vicente Belasquez representando a Fernando VII y otro de Villalobos representando a Felipe IV, ambos por cargo de esta suma a la Partida 736 "Adquisición de obras de arte con destino a ornato de los salones municipales" del agente permanente, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

138.- Adquirir a D. José Pérez Belin un tape del año XVII representando a muerte de Copacabana por el importe de 140.000 pesetas que serán cargo a la Partida 736 "Adquisición de obras de arte con destino a ornato de los salones municipales" del agente permanente, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

A tenor de lo propuesto por el Bureau de la Exposición de Obras realizadas por funcionarios Municipales, se acordó:

139.- Aceptar un acuerdo con el Sr.

quienes aportaron:

Primeros. Conceder los tres premios de 3.500. pesetas cada uno, a los siguientes expositores, por las obras que se indican:

Lta. María del Acero Martínez Lobo, número 54, "Niña" (Pintura).

Lta. María Luisa Berroa, número 3, "Bosque" (Pintura).

Don Norberto L. Gavellá, número 2111, "Vista" (Escultura).

Segundos. Conceder los cinco premios de 1.500. pesetas cada uno, y por las obras que se indican, a los siguientes expositores:

Lta. Josefina Oliva Fernández, número 66, "Bodegón" (Pintura).

Don Santos Luis Domingo Villaverde, número 16, "Paseo" (Pintura).

Don Abel Carrotero, número 22, "Bodegón" (Pintura).

Don Carlos Cela Molinero, número 44, "Calle del Coma" (Pintura).

Don José María Oliver, número 14, "Los limones" (Pintura).

Terceros. Conceder los cinco premios de 1.000. pesetas cada uno, por las obras que tienen re indician, a los siguientes expositores:

Don Vicente Ríos Lucas, número 1, "A los vuestros" (Biteja).

Don Navarrete Rojas Muñoz, número 5, "Arco de Bachilleros" (Biteja).



Don Antonio Lebra Torres, número 27, "Cabeza de Virgen" (Escultura).

Don José María Torro Barberá, número 33, "Rincón de Saracena" (Escultura) (Biteja).

Don Federico Castroverde, número 71, "Lomita de San Antonio" (Artesanía).

Se han de ser con el importe de estos premios, por un total de 30.000. pesetas, a la Portada 506 del ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza Municipal.

El Sr. Jefe de Policía constata en esta felicitación a la Comisión Municipal por haberse presentado a los Premios Municipales ya habían mostrado un interés especial en la exposición celebrada, en la que había obtenido cosas muy estimables.

En así se acordó.

Proposición.

140. Se dio cuenta de una propuesta del Excmo. Sr. Alcalde del distrito de Tetuán, autorizando se sancionara el propietario de la finca número 14 de la calle de Menisio Ferrero, Sr. Valentín Ramos Romero con una multa de 50.000. pesetas y se incluyera la referencia para en el arbitrio con fin no fiscal, según base por la ordenanza de sanciones número 4.

El Sr. Jefe de Policía manifestó su extrinseca por el hecho de que un Sr. donante de Alcalde

podría imponer mayores sanciones que otras y propuso se autorizar recargos de general aplicación para estos casos.

El Sr. Lator y Siles-Suñer me indicó que los Sres. Encinillas de Alcalá, con un antecediente favorable, no es que pretensaran en realidad disminuir, sino convalidar y convalidar obligaciones de hecho; que el idea sería evitar los efectos consumados, lo que constituiría un problema a resolver por los Señores Señores Municipales.

El Sr. Lator Siles propuso que la proposición pasara a debate de la Comisión de Hacienda; que se ampliara el orden a requerir en estos casos.

Terminado el debate se le pasó al Orden del Día y volvió en discusión de un orden de unanimidad de voto:

141. - Sobre una moción de la R. Academia de Ciencias proponiendo que existiera en representación de Ayuntamiento de Madrid, a la vez que en el Ayuntamiento de Madrid, la columna de la Academia de Ciencias, a favor de los Sres. Beneficencia de la Capital, el Hospital, el Hospital de San Fernando de Alcalá, el Sr. D. S. Santiago P. Ponce, Helton; el Consejo, Sr. D. F. José de la Rubia Pacheco, esquinadas, para referir por los gastos que originó el establecimiento a la Real Academia de Ciencias de 6.000. - pesos que serían cargo a la Rubia 72



Propuesto, de conformidad con lo informado por la Intendencia Municipal.

142. - Sobre un escrito de la R. Academia de Ciencias proponiendo que por el Banco de Crédito local se pasara a rotular por abono en cuenta mediante transacción bancaria a Enrique Henca, S. A. la cantidad de 150 millones de pesetas por orden a este efecto. Simultáneamente y cuanto a la entrega para Municipal de Transportes, como pago a cuenta de la adquisición de 100 millones de pesetas ante varias autoridades, resumiendo de el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes referida, se es el labor activo y ya presentada a el contrato suscrito en 3 de mayo de 1961 la citada uso de la facultad y transacción concerniente por la Comisión de Hacienda 32 de dicho convenio; por pago anticipado; el tanto el mencionado de pago por orden de tener disposición de crédito liquidado en el artículo VI artículo 32; excepto D. Párrafo 32 de el presente Expendiente de 1961, de conformidad con lo informado por la Intendencia Municipal.

143. - Sobre un escrito de un particular del Sr. Ruiz de Arce, proponiendo la contribución por concepto de arrendamiento de la casa número 8 de el artículo 41 del Reglamento de Contribuciones de los

procuraciones Locales de la adquisición de Se-  
tuera contra Incendios S. D., de un auto-  
noma Berlief Bal 11 cuyo importe que  
asciende a 1.350.000.- sechis poria ser cor-  
go a la Partida 775 del regate Prompuest,  
se conforma con lo uformase por la In-  
tendencia Municipal.

144.- Cuentar entotal se una costa  
de la Reina Fabida de Bélgica apatención  
la concesión de la. Resolva de Hija. Prohibida  
de Madrid con que ha sido distinguida.

145.- Hacer contar en acta el con-  
timiento de la Comision Municipal. Por  
mente por el regate fallecimiento de S. Ra-  
mon Perez de Ayala.

### Puegos y Preguntas

1.- El Sr. de S. Juan Novellau dio  
cuenta de la situacion en que se encontraba  
Vicalvar, respecto a la resolucia medica. Co-  
municando al tanto que esta tenia, que los  
contaba en cada se una mil habitantes, no  
tenia ni puesto de recorro, ni un medico, ni  
un Anestesiante y propuso que en el edificio don  
de se hallaban instaladas las oficinas del  
Ayuntamiento, se montase un pequeño puesto  
de recorro, aprovechando unas habitaciones  
que habian quedado vacias.

El Sr. Herrera Melina indicó que la  
obra de gastos que proporcionar la instala-  
cion de este puesto de recorro, en un



17  
de poblacion pequeño como era Vicalvar, o  
Barraxar, serian desproporcionados con el ser-  
vicio a realizar y que seria mas eficaz se-  
dirigir a un subalterno, con un telegrafo, a  
esta mission, encargandole de la llamada or-  
gante al servicio de ambulancias del Ayuntamiento  
Cuernavaca, puesto que un pequeño puesto de  
recorro, por otra parte, siempre premia mol-  
ver mas que pequeños accidentes.

El Sr. Gomez-Seco, apruando la tesis  
de Sr. Herrera Melina, indicó que seria pe-  
or problemas de Beneficencia sehan exor-  
por cada se mas el estado, puesto que tenian  
una enfermedad nacional y no solo mani-  
tente ya que el Ayuntamiento tenia otras mas  
importantes y acuciantes, a los que no podia  
darse frente con los mismos medios.

El Sr. Portante propuso, y se se acor-  
do, que en todo caso informase al Sexenato  
de la Beneficencia Municipal sobre el proble-  
ma planteado.

2.- El Sr. Gomez-Seco manifestó que  
el personal municipal estaba experimentando el  
aumento de sueldo de que se habia hablado,  
cuyo estudio habia entregado al Sr. Alcalde,  
y pidiendo la concesion de sus suer para  
reducirse, con un límite de los mil pesetas  
que siguiendo las indicaciones del Sr. Al-  
calde y el criterio que expone en el ultimo  
Plan, seria seria para reducirse a los ca-

teorías más modernas, llegando hasta la de Anaxágoras. Simultáneamente excluiríamos y en concepto de anticipo de otros mejores, si llegasen efectivamente a ser viables.

El Sr. Benítez expresó su agradecimiento a los señores Benítez-Sebo, Alvarez-Molina y a los funcionarios que con ellos habían trabajado, por su extraordinaria labor, prescindiendo un momento del Ayuntamiento de Madrid que opera en la base, no solamente para que ahora se haga justicia al personal y se liberen los créditos que realmente eran indispensables y hasta casi indispensables, sino que se crea, en la base de una reorganización definitiva del Ayuntamiento de Madrid.

El Sr. Alvarez-Molina indicó que en caso de que hubiera algún inconveniente de carácter legal, se hiciera la propuesta de concesión de esta paga reducida por tercios consecutivos.


El Sr. Campos Pareja hizo constar que veía muchos pechos en el asunto, aunque supiera que el Sr. Benítez-Sebo al hacer la propuesta, lo tendría bien estudiado y no se oponía a ello.

El Sr. Benítez-Sebo aclaró que su propuesta no era una fórmula concreta, que el concejal esta paga hasta los Auxiliares Administrativos, de momento no debía la proporción



18  
de hacerla efectiva después a otros sectores de funcionarios, pero que de momento consistía en una insatisfacción esta medida.

El Sr. Benítez indicó que lo mejor sería que el resultado concreto del estudio con la propuesta de aumento de sueldos, se hiciera solamente en sus aspectos para el Plan de septiembre u octubre, lo más tarde, pero que ello se parara en último término a diciembre, que tenía que anterior se trataba primero para poder en octubre el Plan y, mientras tanto, en el próximo Plan se pasara la reducción propuesta por el Sr. Benítez-Sebo y ya después la autorización los meses económicos siguientes.



Concluyó comprometiéndose a realizar las gestiones necesarias con la mayor rapidez posible y a convocar, para mediados de septiembre una Comisión de Personal, citando a todos los Sres. Concejales para saber cuanto del trabajo realizado, puesto que la Administración, por otro lado, no tenía facultades más que para tomar en consideración la propuesta presentada y acordar su pronto estudio.

El Sr. Benítez-Sebo resalta la necesidad de afirmar públicamente el asunto puesto que el personal estaba inquieto. Anunció que tenía interés en anticipar que a hora el estudio iba a arrojar una importante cifra

de nuevos gastos para el Ayuntamiento, esta completamente se forma que en un plazo de cinco años, por recuento vicarial se sustituirá y pronto, contablemente se otros servicios, la Excmo. no tiene tener una economía se decientos millones, lo cual absorberá el aumento calculado en unos cinco cincuenta.

No habiéndose más asuntos a que tratar, se levanta la sesión a las tres horas y quince minutos.

El Presidente

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El Secretario  
D. A. de Oficial Mayor

*[Handwritten signature]*



Sesión ordinaria de diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde. Don José Sigual y Escrivá de Romaní. Conde de Mayalde

*[Large handwritten signature]*

En la Villa de Madrid, en el Salón de Comisiones de su Primera Casa Consistorial, se reunió el día 17 de agosto de 1962, en segunda convocatoria, la Primera Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Sr. José Sigual y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde, concurriendo los Señores de Alcalde, D. José Soler y Díaz-Guijarro, D. José Bruckner, D. Luis de Guzmán, Campos Pareja, Sr. Juan Morillas y Álvarez Abellán, asistidos por el Sr. D. Mario que asiste, en funciones de Secretario General, y estuvo presente el Sr. D. de la Sección de Contabilidad, Sr. Bascasi Cebada.

Se abrió la sesión por la Presidencia

a las doce horas y cinco minutos.

### Orden del Día.

#### Acerdos:

2.- Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de los corrientes, que fue aprobada por unanimidad, sin opos. alguna.

3.- Lectura de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Le accede quedar enterada de las mismas.

#### Asuntos al Despacho de Oficio.

3.- A petición del Sr. Melis fue votada, en el Orden del día, para pasar a estudio de la Comisión de Urbanismo y Obras, en contra de la Alcaldía Provincial, proponiendo conformar la licencia de obras, urbanizadamente solicitada, solicitada por Sr. Pedro Hernandez Blasco para construir una casa en la calle de los Indulgentes Macabeos, número 4, y la derogación tanto del recurso de reposición interpuesto por dicho señor contra el acuerdo municipal por el que se le otorga la para licencia de las obras efectuadas en la finca número 2 de San Victor.

4.- Aprobación un decreto de la Alcaldía Provincial, proponiendo la inclusión en la matrícula del dominio con fin no fiscal, con fianza en la ordenanza de alcavalas número 4, de la finca número 3 de la calle de Barrios, propiedad de Sr. Francisco Sánchez Rodríguez, por haberse convertido en vivienda

locales comerciales en obtener la pertinente licencia.

5.- Desestimación el recurso de reposición interpuesto por Sr. Jaime Casota Urrea, en nombre de "Báscar Urbantes", contra acuerdo de lo de república de 1961, por el que se revoca el expediente de ruina de la finca número 812 de la calle de Bravo Murillo, conformando dicho acuerdo en todos sus extremos.

6.- Desestimación el recurso de reposición interpuesto por Sr. Pablo García Corcos, en la revocación al expediente de ruina de la finca número 6 de la calle de Argüelles Chico, Data Prieta número 33, conformando el acuerdo recurrido en todos sus extremos.

7.- Desestimación el recurso de reposición interpuesto por Sr. Enrique Ruiz Sánchez, contra acuerdo resolutorio del expediente de ruina de la finca número 33 en la calle de Humilladero conformando el acuerdo recurrido en todos sus extremos.

8.- Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Provincial que haciendo uso de los facultades que se otorgan al artículo 170 de la Ley del Suelo, decreta el estado de ruina inminente y la inhabilitación de la finca número 24 de la calle de los Helos de los Indulgentes, que deberá ser derrocada inmediatamente.

9.- Aprobación un decreto de la Alcaldía



Previdencia proponiendo se declare en via de sumario la juca número 27 de la calle del Benicente Comel Sella, que ahora se desahoga.

10.- Aprobar un decreto de la Real Cédula Previdencia proponiendo se declare en estado de sumario la juca número 5 de la calle San Amador, que ahora se desahoga a la mayor urgencia.

11.- Aprobar un decreto de la Real Cédula Previdencia proponiendo se repare el separadero de basura de la juca número 12 y 14 de la calle de Francisco Soler al término de suscripción que atalaya, la casa 5ª, aparador V de los siguientes oronancos, municipales, ya que debió a la ordenación de dicho inmueble, se ha decretado en apuntalamiento inmediato por parte de la municipal.

12.- Aprobar varios decretos de la Real Cédula Previdencia proponiendo la aprobación de los presupuestos de obras de reparación obrada que se relacionan formulados por los Señores Técnicos Municipales:

Reparación de techos, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 1ª Sección durante el mes de abril.

36.201,32

Reparación de techos, huecos, muros y excavación de pavimentos en varias calles de la 4ª Sección.

Ayuntamiento de Madrid



durante el mes de junio.

84.350,20

Reparación y conservación de techos y bocas de riego en varias calles de la 1ª Sección del 20 al 30 de mayo.

43.035,69

Conservación y reparación de techos de riego y fitorias en varias calles de la 1ª Sección del 1 al 20 de mayo.

123.752,14

Reparación de techos, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 2ª Sección durante el mes de mayo.

26.413,54

Reparación de techos, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 2ª Sección durante el mes de junio.

71.767,66

Reparación de techos, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 2ª Sección durante el mes de junio.

103.175,07

Reparación de techos, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 2ª Sección durante la 1ª quincena del mes de junio.

145.326,13

Reparación de techos, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 2ª Sección durante la 2ª quincena del mes de junio.

86.707,55

Recurir con hormigón sofo-

hizo la calce de la calle de  
Nicolson; entre las del sector de-  
pueso y Arroyo Abrogal . . . 147.360,80

Conservación, reparación de  
tubos y obras de saneamiento en varias  
calle de la 3ª división durante  
el mes de mayo . . . 115.600,42

Reparación de baldes, repa-  
raciones, renovación de pavimentos  
en varias calles de la 4ª División  
durante el mes de mayo . . . 134.350,95

Reparación, conservación y re-  
novación de tuberías y obras de saneamiento  
en varias calles de la 4ª División  
durante el mes de mayo . . . 144.133,63

Reparación de baldes, repa-  
raciones, humedamientos en varias  
calle de la 5ª División durante  
el 3º trimestre . . . 113.068,56

Suministro de piedra pómice  
para la nueva explotación de la ca-  
rretera de Inmaculada Concepción a  
Paseo de Francisco Pizarro . . . 72.500,00

Obras complementarias a  
las de construcción en la Plaza de  
Francisco Pizarro . . . 124.800,00

Reparación de baldes, repa-  
raciones, humedamientos en varias ca-  
lles de la 5ª División durante la 1ª  
quincena del mes de junio . . . 147.916,85



Adaptación del Pabellón de Re-  
paraciones en los Jardines de Carlos  
Rodríguez, para la celebración del  
FestIVAL de las Fibras Motoras . . . 146.457,72

Embolsaje de la reproducción de  
la alatruja de Covadonga, para in-  
cluir a la Exposición de Bolonia . . . 3.744,00

Reparación de cubiertas de  
edificios de las oficinas de ad-  
ministración en el Conventillo  
de Nuestra Señora de la Plama-  
dena . . . 149.784,33

Corrección de humedades, repa-  
ración de desperfectos en la stan-  
ta fría de la antigua casa de  
Bombas de el Conventillo de Nue-  
stra Señora de la Plama . . . 56.511,00,

A favor de lo propuesto por la **Sección  
de Hacienda**, de conformidad con la Pro-  
videncia de la Comisión, se acordó:

13.- Aprobar un gasto de 13.007,80 pe-  
setos, con cargo a la partida 341 del agente  
Presupuesto, importe de los Premios y Premios  
que corresponden por el personal jornalero  
del servicio de Limpieza, por su actuación du-  
rante el 2º trimestre del año actual.

14.- Aprobar un gasto de 3.956,94  
pesetas, con cargo al Capítulo VIII, Remitos,  
del agente Presupuesto, importe de los atáns  
que por el concepto de Plus Familiar corresponde

pasarle a don Antonio Muciano Zabaco,  
marco de mar de Matagorda.

15. - Aprobado un gasto total de pesetas 25.437,04, con cargo al capítulo VIII, Remotas, del ayuntamiento de Pomposo, para abonar el importe de sus relaciones de facturas por suministros realizados a los repensamientos y obras Municipales.

16. - Aprobado un gasto total de pesetas 648.735,56, con cargo a las consignaciones de los capítulos IV, VII, XI del presupuesto extraordinario de 1946 (finca etárea) para abonar el importe de sus certificaciones de obras realizadas.

17. - Conceder a don Julián Lamián Cuarta la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un piso en una finca sin número si la escritura del General Person, tomamos en cuenta que se trata de finca acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, referidos a los beneficios de la ley de 18 de marzo de 1953 sobre obras de rehabilitación, mejora interior de grandes edificaciones, y por haberse de primera transmisión, de conformidad con lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

18. - Conceder a la comunidad de Propietarios de la finca número 17 de la calle de Rafael Pérez la exención

Ayuntamiento de Madrid



temporal en el pago del arbitrio de plus valía correspondiente a su edificar correspondiente a dicha finca, teniendo en cuenta que para su igual exención en el pago de la contribución territorial (impuesto urbano) y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

19. - Conceder a don Mariano Robles Panto, la bonificación del 70 por 100 en los arbitrios del arbitrio de plus valía correspondiente a su edificar, por la finca sita en la calle de Guzmán de Urbión 32, con sujeta a la de 10 años, durante el plazo de 20 años que precederá el día 5 de febrero de 1977, contados a partir del día 5 de febrero de 1957 en que fue otorgada la clasificación provisional de planta de raso limitada a la referencia finca, cuando efectuarse en matrícula la rectificación y anotación oportuna, sancionando bajo las suscripciones anteriores que rigen primero a nombre del anterior propietario, con efectos a partir de 1 de julio de 1950, retirando el cobro y anulando los recibos expedidos a partir de 1 de enero de 1957 que se hallan paralizados de pago, y simultáneamente el de una nueva inscripción a nombre del interesado, con arceles a la superficie de 524,35 metros cuadrados, con la finca en proceso, todo ello sin perjuicio de continuar el trámite de los actuaciones, a los

efectos de adoptar una resolución definitiva sobre la devolución de cantidad que a ello hubiere lugar.

20.- Conceder a don Sebastián Blanes Pulido la bonificación del 70 por 100 en las cuotas del arbitrio sobre valores catastrales, sin embargo en la finca de su propiedad, sita en la calle de Marcelo Ussa 127, en virtud del plazo de 60 años, que finalizará el 5 de octubre de 1980, cuando se perfecciona en matrícula la rectificación y anotación urbana, concurriendo bajo la inscripción que viene figurando a partir de octubre de marzo de 1964, y ademas del otro, anulando los recibos expedidos con posterioridad que se hallen pendientes de pago, o maldebidamente alta de una nueva inscripción con la bonificación procedente a fin de no autotranscribirse en dicha nueva inscripción con carácter catastral, a efectos de que desde el otorgamiento en día de otorgamiento se devuelva a favor de la contribución urbana el inmueble que se motiva.

21.- Conceder a la Municipalidad Benéfica de Benamarrós de Barbours, la bonificación del 70 por 100 en las cuotas del arbitrio sobre valores catastrales, sin embargo con respecto a la finca número 51 y 53 de la calle de Cea Bermúdez, por el mismo período de tiempo que disfruta dicho beneficio en la contribución urbana, debiendo en



practicarse la liquidación oportuna e incluirse en la correspondiente matrícula para su tributación periódica, con la bonificación procedente, a cuyo efecto deberá presentarse en parte autorizada en el Ayuntamiento de Barbours de la Sección de Rentas, la certificación expedida por la Administración de Rentas y Contribuciones Económicas que acredite la existencia del punto de la bonificación en la contribución urbana.

22.- Conceder, a don Eloy Rojas Robinson, la exención de pago del arbitrio de valores sin embargo con respecto a la finca de la calle de Valentin Brime con planta a la de Emilio Encinar, fincas en cuenta de caudales de inscripción de otros apartada por una vez aludada según el plan general de ordenación con el fin de ser inscrito, y en consecuencia de lo establecido en la correspondiente ordenanza y reglamento de Rentas Económicas, respectando la devolución de cantidad que devenga por hacerse de cuotas abonadas con anterioridad al mes de abril del año en curso en que se formule la reclamación.

23.- Conceder a doña Nieves Benjirón Martín, la exención de pago del arbitrio por una vez fiscal sobre el finca de su propiedad, con respecto a una finca sita en el barrio de Zona de Sanabambel, fincas en cuenta de caudales de inscripción de otros apartada

*[Handwritten signature]*

en una verde, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza.

34. Conceder a Brito-Tillarias, P. S. la exención de pago del arbitrio con fin no fiscal, sobre edificación dependiente correspondiente a la finca número 22 de la calle de Palencia, teniendo en cuenta su carácter de metificable, al estar situada fuera de línea, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza.

35. Conceder a don Enrique Boet-Lopez, la exención de pago del arbitrio con fin no fiscal, sobre edificación dependiente correspondiente a la finca número 54 del paseo de Manóe Brander, teniendo en cuenta su carácter de inembargable al estar afectada la finca por varias hipotecas, según el plan parcial de Labranza del Brío, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza.

36. Acceder en parte a la solicitud de Habana Urbica, S. A. de exención del arbitrio sobre edificación dependiente relativo al solar sito en la plaza de España, 3 con sujeta a la calle del Río, en consecuencia de dicho arbitrio, de conformidad con lo dispuesto en la base 72, párrafo 3º de la Ordenanza reglamentaria del mismo, y con lo informado por la Dirección de Urbanismo, desde el primer trimestre de 1955 hasta el 1º trimestre inclusivo de 1960, asegurando a dicho solar y por



el 2º trimestre de 1960.

37. Aceptar, como consecuencia de lo solicitado por don Enrique Boet-Lopez, la rectificación de la inscripción en matrícula, correspondiente al arbitrio con fin no fiscal, sobre edificación dependiente, y finca de su propiedad sito en la calle de Bressolera número 23, así como devolución de autocalculados, rebajas en exceso, en acierto con los siguientes apartados:

1º. Por la baja a la actual inscripción en matrícula, con efectos de 1º de enero de 1953, retirando del libro y anulando los recibos recaudados que se encuentran pendientes de pago.

2º. Que simultáneamente cause alta una nueva inscripción por la finca de referencia, por el importe que resulte de la nueva liquidación practicada.

3º. Que una vez cumplidos los trámites que para las devoluciones exigen los artículos 248 al 253 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, procede anular que se recelan a don Enrique Boet-Lopez, a título de los recibos aportados, la cantidad de 46.800, pesetas, importe de los mismos, cuya devolución habrá de tener lugar como devolución de ingresos del mismo concepto al Ayuntamiento municipal de Urbanismo, y que simultáneamente y por vía de compensación de los recibos que corresponden

se le cobre la cantidad de 8.330,64 pesetas que debe satisfacer durante los años 1958, 1959, 1960 y 1961, según la nueva liquidación practicada.

28.- Conceder a los herederos de don Carlota Trizola Requero la cantidad de pesetas 61.077, que resulte indistintamente satisfecha por el Estado con fin no fiscal, subvención definitiva, relativo a la finca número 37 de la calle de San Ramón de la Cruz, y que simultáneamente se que mejor recibo de la suma de 44.376 pesetas, que es la que le corresponden satisfacer conforme a la nueva liquidación practicada, aplicando el nuevo tipo impositivo.

29.- Conceder la baja en el concurso vigente con el Branco Fiscal General de Tributos y Similares, para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Luz, del prestatario número 40, propiedad de don José Sabera Barrocal, con efectos de 20 de marzo último, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concurso provincial del presente año la cantidad de 8.764,00 pesetas, por el periodo de 20 de marzo a 31 de diciembre de 1960, que se reduce a la cuota provincial para 1963 en la cuantía de 14.148 pesetas.

30.- Conceder la baja en el concurso vigente con el Branco Fiscal General de Tributos y Similares,



31.- Conceder la baja en el concurso vigente con el Branco Fiscal General de Tributos y Similares, para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Luz, del prestatario número 25, propiedad de don Agustín de la Olmeda, con efectos de 31 de marzo de 1960, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concurso provincial del presente año la cantidad de 5.363,85 pesetas, que corresponde al periodo de 31 de marzo a 31 de diciembre próximo, que se reduce a la cuota para el año 1963, en la cuantía de 7.151 pesetas.

31.- Conceder la baja en el concurso vigente con el Branco Fiscal General de Tributos y Similares, para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Luz, de los cuiscos establecidos que a continuación se citan, con arreglo a los efectos, cuotas y abonos que se especifican, abonándose en la cuenta de concurso provincial la suma de 48.257,00 pesetas, importe de las cuotas correspondientes a los períodos que se liquidan, procediendo reducida la cuota provincial para el año próximo en la cuantía de 3.737 pesetas.

También, Florentino Casella, Rodríguez Espinoza 3, fecha baja, 31-11-62, cuota 61-63, 773.- pesetas, abono al 31-12-62, 773.- pesetas.

Maná Rosin, Mercedes Sanabanda, número 38, fecha baja, 1-7-60, cuota 57-61, 613.- pesetas, cuota, 61-63, 644.- pesetas, abono al 31-10-62, 1476,83 pesetas.

Pablo Rodríguez, Plaza de Sanja, 22, fecha baja 1-11-61, cuota 51-63, 281.- pesetas, abono al 31-12-62, 327,73 pesetas.

Blas de Lafuente, Zatorruillas 17, fecha baja 1-4-62, cuota 51-63, 285.- pesetas, abono al 31-12-62, 763,75 pesetas.

Miguel Amador, Arroyo Nuevo 48, fecha baja 31-3-62, cuota 51-63, 755.- pesetas, abono al 31-12-62, 716,85 pesetas.

32.- Conceder la baja en el concierto vigente con el Incentivo Fiscal Industrial de Ectobornas y similares, para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Luz, del establecimiento nº1 en la calle de Carmelitas 2, propiedad de don Maximiano Hormaiztegui Salazar, con efectos de 1.º de enero de 1962, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de conciertos promiel la suma de 2.355,71 pesetas, por todo el año 1962, con reducción de igual cuantía para el próximo año.

33.- Conceder la baja en el concierto vigente con el Incentivo Fiscal Industrial de Ectobornas y similares, para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Luz, del establecimiento nº1 en la calle de Antonio Sanmora 15, propiedad de don Francisco Martín Fernández, con efectos de todo el año 1962, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de conciertos promiel la suma de 1.000,35 pesetas, por todo el año 1962, con reducción de igual cuantía para el próximo año.



de 1714,33 pesetas, por el mencionado fondo, con reducción de la cuota para el año próximo en igual cuantía.

34.- Conceder la baja en el concierto vigente con el Incentivo Fiscal Industrial de Ectobornas y similares, para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Luz, del establecimiento nº1 en la calle de Rogelio Nieto número 2, propiedad de don Omar Campo Cantero, con efectos de 1.º de enero de 1962, por realización de obras de reforma e instalación de elementos propios de las abanderas en la cuenta de conciertos promiel del presente año la cantidad de 2.511,42 pesetas que comprende todo el año 1962, quedando reducida la cuota para el año próximo en igual cuantía.

35.- Conceder la baja en el concierto vigente con el Incentivo Fiscal Industrial de Ectobornas y similares, para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Luz, del establecimiento nº1 en el Km. 5,450 de la carretera de Aradrua, Mercado de San Fermín, propiedad de don Francisco Llerenas Parra, con efectos de 1.º de enero del presente año, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de conciertos promiel la cantidad de 1.000,35 pesetas, por todo el año 1962, quedando reducida la cuota promiel para el próximo año en igual cuantía.

36.- Conceder la baja en el concierto vigente con el Incentivo Fiscal Industrial de Ectobornas y similares, para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Luz, del establecimiento nº1 en la calle de San Juan 15, propiedad de don Francisco Llerenas Parra, con efectos de 1.º de enero del presente año, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de conciertos promiel la cantidad de 1.000,35 pesetas, por todo el año 1962, quedando reducida la cuota promiel para el próximo año en igual cuantía.

gente con el Dueno Fiscal Judicial de Indu-  
rias y Similares, para pago del Impuesto sobre  
Consumos y Arrendos de Suelo, del establecimiento  
de sito en Carretera Nueva de Santa Catalina,  
5 propiedad de don Remon Diaz Guzman, con  
efectos de todo el año 1906, por case definitivo  
en el ejercicio de la industria, abonándose en la  
cuenta de concepto general la cantidad de pes-  
etas 2074,85, por la totalidad de 1906, presen-  
tando reducida la cuota general para el año pro-  
ximo en igual cuantía.

37.- Conceder la baja en el concepto  
vigente con el Dueno Fiscal Judicial de Indu-  
rias y Similares, para pago del Impuesto sobre  
Consumos y Arrendos de Suelo de la tienda de turca-  
lara de calle 18, propiedad de don Francisco  
Garcia Sola, con efectos de 1.º de abril, por case  
por case definitivo en el ejercicio de la industria,  
abonándose en la cuenta de concepto general  
la cantidad de 514,25 pesetas, que corresponde  
al periodo de 1.º de abril a 31 de diciembre de  
1906, presentando reducida la cuota general  
para el año proximo en la cuantía de pe-  
setas 685,71.

38.- Conceder la baja en el concepto  
vigente con el Dueno Fiscal Judicial de Indu-  
rias y Similares, para pago del Impuesto sobre  
Consumos y Arrendos de Suelo, del establecimiento  
sito en el camino de Burgos número 1, propie-  
dad de don Manuel Lopez, con efectos de todo



28.  
de octubre del presente año, por case definitivo  
en el ejercicio de la industria, abonándose en  
la cuenta de concepto general la cantidad de  
206,45 pesetas que corresponde al periodo  
de 11 de octubre de 1906 a 31 de diciembre de  
1906, presentando reducida la cuota general  
para el año proximo en 171,92 pesetas.

39.- Conceder la baja en el concepto  
vigente con el Dueno Fiscal Judicial de Indu-  
rias y Similares, para pago del Impuesto sobre  
Consumos y Arrendos de Suelo, del establecimiento  
sito en Plano número 6, propiedad de don José  
Pérez Garcia, con efectos de 25 de abril, ultimo,  
por case definitivo en el ejercicio de la industria,  
abonándose en la cuenta de concepto general  
la cantidad de 1171,35 pesetas, por el periodo  
de 25 de abril a 31 de diciembre de 1906, pre-  
sentedo reducida la cuota general para el  
año proximo en la cuantía de 1114,83 pesetas.

40.- Conceder la baja en el concepto  
vigente con el Dueno Fiscal Judicial de In-  
dustrias y Similares, para pago del Impuesto sobre  
Consumos y Arrendos de Suelo, del establecimiento  
sito en el Paseo de las Solapas número 80, pro-  
piedad de don Santiago Gonzalez Hernandez, con  
efectos de 1.º de abril de 1906, por case definitivo  
en el ejercicio de la industria, abonándose en la  
cuenta de concepto general la cantidad de 4352,40 pe-  
setas, por el periodo de 1.º de abril a 31 de diciem-  
bre de 1906, presentando reducida la cuota para el

año próximo en 6.468,57 pesetas.

41.- Conceder la baja en el concepto vigente con el Braccio Fiscal Judicial de Sabanas y humedales, para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, del catastro número 13 en la calle de Barco 13, propiedad de don Felipe Fernandez, con efectos de 1.º de junio de 1961, por ese expediente en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concepto premial la cantidad de 2.581,30 pesetas, por el periodo de 1.º de junio de 1961 a 31 de diciembre de 1962, quedando reducida la cuota premial para el año próximo en la cantidad de 1.314,88 pesetas.

42.- Conceder la baja en el concepto vigente con el Braccio Fiscal Judicial de Sabanas y humedales, para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, del catastro número 13 en la calle Muñoz de Sotomayor 3, propiedad de Sr. Francisco José González, con efectos de 1.º de abril pasado, por ese expediente en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concepto premial la cantidad de 1.335,70 pesetas, que corresponde al periodo de 1.º de abril a 31 de diciembre del presente año, quedando reducida la cuota premial para el año próximo en la cantidad de 2.514,88 pesetas.

43.- Conceder la baja en el concepto vigente con el Braccio Fiscal Judicial de Sabanas y humedales, para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, del catastro número 13 en la calle Muñoz de Sotomayor 3, propiedad de Sr. Francisco José González, con efectos de 1.º de abril pasado, por ese expediente en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concepto premial la cantidad de 1.335,70 pesetas, que corresponde al periodo de 1.º de abril a 31 de diciembre del presente año, quedando reducida la cuota premial para el año próximo en la cantidad de 2.514,88 pesetas.



44.- Conceder la baja en el concepto vigente con el Braccio Fiscal Judicial de Sabanas y humedales, para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, del catastro número 13 en la calle de Barriera de Aragón 124, propiedad de Sr. José Villalba Palomares, con efectos de 1.º de diciembre de 1961, por ese expediente en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concepto premial la cantidad de 1.357,35 pesetas, por el periodo de 1.º de diciembre de 1961 a 31 de enero de 1962, quedando reducida la cuota premial para el año próximo en 1.114,88 pesetas.

44.- Conceder la baja en el concepto vigente con el Braccio Fiscal Judicial de Sabanas y humedales, para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, del catastro número 13 en Plaza del Tabor 1, propiedad de Sr. Francisco Sánchez, con efectos de 1.º de abril último, por ese expediente en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concepto premial la cantidad de 1.035,70 pesetas, por el periodo de 1.º de abril a 31 de diciembre de 1962, quedando reducida la cuota premial para el año próximo en la cantidad de 1.114,88 pesetas.

45.- Celebrar contrato con Sr. Andrés Ortega Calabrera en el edificio de Pontón del Hogar Naviero, comercializado recientemente en Ríos Rosas 54, que compraventa los espacios 1.º y 10.º de la planta baja de las oficinas municipales número 42 y sus anexos de fincas.

manejo de año, en las cuentas de 1.853.0 pesetas, por el Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lugo, y 475,40 pesetas por el Arbitrio con fin no fiscal sobre Consumiciones, pagadas en sucesivas partes con acuerdo desde 1.º de agosto de 1766 a 31 de julio de 1764, con arreglo a las bases anuales.

46.- Celebrar concierto, para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lugo, con el Sr. D. Francisco de la Sota y Arce Provincial, para la causa de Subvención de Beneficencia, que tuvo lugar el día 7 de junio pasado, en la Plaza de Eros. Monumental, a beneficio de sus obras asistenciales en la cuenta de 71.175 pesetas, que importe el 85 por 100 de la cuota real, que se acordase ratificar, con arreglo a la venta de Realidad de Espectáculos.

47.- Celebrar concierto, para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lugo, con D. Blas de Guzmán y Martínez, Poniente de la Comisión conjunta de Destinos de la Realidad y La Villa, por el festival que tuvo lugar el día 10 de junio pasado en la Plaza de Eros Monumental, a beneficio de sus obras asistenciales en la cantidad de 11.000 pesetas, que equivale a aprobar la rebaja del 50 por 100 de la cuota real, que se acordase ratificar, al igual que en años anteriores.

48.- Celebrar concierto con la Realidad y Ayuntamiento



ción de la Realidad para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lugo, por la vertiente que tuvo lugar en la Plaza Mayor la noche del 17 de mayo, a beneficio de sus obras asistenciales, firmados por el Sr. D. Antonio de la Villa, Sr. D. Pedro Salazar, en la cifra de 4.367,60 pesetas, conforme a la cuenta presentada en el acta de 27 de mayo de 1766.

49.- Conceder la baja en el concierto respecto con el Premio Real Anual de Bares y Similares, para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lugo, del establecimiento sito en la calle de Rubio número 3, propiedad de don Bouffier Rubio Barro, en el importe de 27 de marzo pasado, por una escritura en el ejercicio de la subvención, acordada en la cuenta de conciertos general de cantidad de 244,74 pesetas, por el periodo de 27 de marzo a 31 de diciembre de 1766, con reducción para el año próximo de 303 pesetas.

50 a 52.- Aprobar los siguientes conciertos, relativos a la distribución de cuotas de contribuciones especiales por distintos establecimientos por el Ayuntamiento.

Primeros. Aprobar, por consecuencia, hasta que transcurra el periodo de tiempo que más adelante se determina, para el abance de los expedientes y presentación de reclamaciones por los interesados, para aquellos que no formularon

Obsección alguna, y hasta que se adopte la resolución presenciable que procesa a la obra y como consecuencia de las que se presenten dentro del referido plazo, las liquidaciones de obras y relaciones de fincas formularse en las últimas, por la Sección Técnica se talora ciones, tanquam afectadas por las obras que conterminación se inician, ejecutadas por el Ayuntamiento, contribuyentes y distribución de cuotas, que como contribuciones especiales deben reintegrarse por este al Ayuntamiento, en armonía y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos correspondientes de la Sección 2ª del Texto articulado reproduciendo las leyes de Bases, y artículo de Régimen Local, y probado por decreto de 21 de junio de 1955, correspondiente de acuerdo con la legislación de toda España, en armonía con las liquidaciones remitidas a tal fin por la Subsección General de los Servicios Municipales, que se transformará en definitiva una vez cumplidas las condiciones de términos expuestas.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Tesoro Municipal, sea el tanto por ciento que para cada obra se indica, incrementado por el recargo previsto en la Ordenanza y Base correspondiente de los presupuestos del



Presupuesto ordinario de Ingresos, y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, el que se le dará la aplicación determinada en el párrafo 3º de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la Ley Orgánica de Fincas de cada una de las fincas afectadas.

Tercero. Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente, sean satisfechas en un solo plazo, sin perjuicio de los fraccionamientos de su pago que se sucesen a aquellos que lo soliciten dentro del referido tiempo límite y previo cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin.

Otras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Nieves; cuota que han de satisfacer los propietarios de fincas afectadas, 30 por 100 en las de calzada y 100 por 100 en las de aceras.

Otras de instalación de alumbrado en la calle de Carretera y Gloria de San Ginés; cuota que han de satisfacer los propietarios de fincas afectadas, 30 por 100.

Otras de aceras y retroancho de aceras en la calle Marques de Ullerguijo; cuota que han de satisfacer los propietarios de fincas afectadas, 2/3 en las de absorción y en las de aceras, el 100 por 100 en sus 10 metros de ancho y 30 por 100 en las de aceras.

53 a 55. - Conceder a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, la exención de pago de la cuota de contribuciones especiales por distintos otros epígrafes por el Ayuntamiento, en satisfacción de sus ellas el recurso extraordinario de 4 por la de aumento sobre las contribuciones forestales urbanas de los respectivos inmuebles, y por ello incompatible con la aplicación de las contribuciones censuales, según lo previsto en el artículo 537 de la vigente Ley de Régimen Local:

3. Luis Real Irujo, propietario de la finca número 7 de la Párea de la República Argentina, por obras de alumbrado en los años 1955-57.

3. Luis Sabera Sánchez - Real, propietario de la finca número 155 de la calle de Ferrans, en distribución a nombre de don Blas Sabera), por obras de instalación de alumbrado.

3. Diego Montero Barrocas, propietario de la finca número 13 de la vivienda del Cam de los Angeles, por obras de limpieza y aseo en los años 1955-57.

3. Hermando García Banzo, propietario de la finca número 37 de la calle de Sanio Stal, por obras de calenta y aseo en los años 1955-57.

3. Alicia Zurca, Monasterio, propietario



de la finca número 178 de la calle de Ferrans, por obras de alumbrado.

3. Santiago Luciano Herrera, propietario de la finca número 167 de la calle de Ferrans, por obras de instalación de alumbrado.

3. José M. de Argüela y Balle, propietario de la finca número 185 de la calle de Ferrans, por obras de instalación de alumbrado.

3. Luis Morano Hermosa, propietario de la finca número 163 de la calle de Ferrans, por obras de instalación de alumbrado.

3. Jaciso Leizaola Pita, propietario de la finca número 173 de la calle de Ferrans, por obras de instalación de alumbrado.

3. Dolores de Viola Rubio, propietaria de la finca número 175 de la calle de Ferrans, por obras de instalación de alumbrado.

3. Antonio Pastor de la Merced, propietario de la finca número 107 de la calle de Ferrans, por obras de instalación de alumbrado.

3. Walter Wagoner Eschebach, propietario de la finca número 196 de la calle de Ferrans, por obras de instalación de alumbrado.

3. Luis Pineda Bosh, Director General del Banco Exterior de España (en distribución a nombre de S. Manuel Arborea), propietario de la finca número 137 de la calle de Ferrans, por obras de alumbrado.

3. José Antonio de la Cuesta Manca, propietario de la finca número 148 de la calle de Ferrans, por obras de alumbrado.

terano, por obras de instalación de alumbrado.

3. Francisco de Medina y López, propietario de la finca número 146 de la calle de Ferrazo, por obras de instalación de alumbrado.

4. Hilario Rueda Benito, propietario de la finca número 306 de la calle de Bravo Murillo, por obras de instalación de aguas.

59.- Desestimar la petición de exención a pago de la cuota de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado, ejecutadas en la calle de Ferrazo, número 146 por D. José Santos Fernández-Vizcaino, para la exigencia a la finca número 136 de la expresada vía pública, fundada en el pago del recargo extraordinario del 4 por 100 de suabache, por cuanto, según informe emitido por la oficina municipal correspondiente, cese en el mismo en 31 de diciembre de 1954, fecha muy anterior a la de ejecución de las obras originarias de la exención, las cuales tuvieron lugar en los años 1953-54, por lo que no existiendo simultaneidad en ambas contribuciones, no se da la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la Ley de Régimen Local; ordenándose, en consecuencia, en consecuencia, a la Administración de Rentas y Tasaciones Municipales que apruebe el recibo correspondiente para su efectividad por el interesado.



interesado.

70.- Desestimar la petición de exención de pago de la cuota de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado, ejecutadas en la calle de Ferrazo, número 146, por D. Vicente Santos Fernández-Vizcaino, para la exigencia a la finca número 136 de la expresada vía pública, fundada en el pago del recargo extraordinario del 4 por 100 de suabache, por cuanto, según informe emitido por la oficina municipal correspondiente, cese en el mismo en 31 de diciembre de 1954, fecha muy anterior a la de ejecución de las obras originarias de la exención, las cuales tuvieron lugar en los años 1953-54, por lo que no existiendo simultaneidad en ambas contribuciones, no se da la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la Ley de Régimen Local; ordenándose, en consecuencia, a la Administración de Rentas y Tasaciones Municipales que apruebe el recibo correspondiente para su efectividad por el interesado.

71.- Adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Desestimar la reclamación sujeta por D. Emilio Hernández Torroja, interesado en aplicación de las cuotas de contribuciones especiales por obras de alcantarilla, aguas y abastecimiento, asignadas a la finca número 11 de la calle de Ferrazo, alegando infracción de los artículos 434 y 469 de la Ley de Régimen



Local, por cuanto, aparte de haberse obse-  
rvado por la Administración municipal que  
los requisitos que establece las disposiciones re-  
quisitorias de la materia para la transmisión  
de esta clase de explotaciones, aquellos propie-  
tarios son exclusivamente o enunciativos de sob-  
secuencias municipales y obras en la vía pu-  
blica que originan la imposición, por lo que  
difícilmente puede sobre la imposición con-  
star sobre la que ninguna argumentación opo-  
ta al señor reclamante.

21.- Se toma en consideración la recla-  
mación presentada por D. José María Domí-  
nguez, interesado en el caso de baja en la dis-  
tribución de aguas de contribuciones especiales  
por calzada, aceras y abrochados, ejecutados en  
la calle Vitoria, en las que aparece como pro-  
prietario de un solar sin número, con respecto  
a la calle de Vitoria, por no haberse acreditado  
documentalmente sus abstracciones ni conve-  
nido el reconocimiento de D. E. verificada a  
tal efecto en 15 de noviembre de 1951.

34.- Continúa la reclamación formula-  
da por D. Manuel Calvo Marqués, sobre exención  
de contribuciones especiales, por calzada, aceras  
y abrochados, enajenados al inmueble sin nú-  
mero de la calle Vitoria, fundada en el  
pago del recargo extraordinario del 4 por 100  
de suavidad, por haberse comprobado que se tra-  
ta de un solar de que no debean abonarse

Ayuntamiento

de la ley de 1934, ni la incompatibi-  
dad establecida en el artículo 534 de la di-  
chanta Ley de Régimen Local.

43.- Se estimar la solicitud de D. Félix  
Burgos Martín, sobre aplazamiento del pago  
de los cuantos de contribuciones especiales, por ac-  
eras, aceras y abrochados, enajenados a un so-  
lar sin número de la calle de Vitoria, hecho  
que se conoce al admitir el emplazamiento de  
los brillos circunstantes, toda vez que según  
informan los técnicos técnicos Nava y Jales,  
el impuesto se pagó oportunamente por el inmueble al  
imponerse de que los recuentos de brillos  
se han o no trasladado unos centímetros cuan-  
do se proceda a la pavimentación física de la  
calle de Alejandrina Morán, con lo que, por  
esta parte, que ya ha experimentado un puer-  
nal aplazamiento de liquidación de esta  
exacción.

58.- Informa la reclamación de D. Ma-  
nuel Sánchez Morcayo, interesado que la  
acción cobratoria de contribuciones especiales  
por calzada, aceras y abrochados, enajenados  
a la finca sin número de la calle Vitoria,  
se dirige a los poseedores propietarios del in-  
mueble en el momento de ejecutarse requi-  
sitos, por haberse comprobado que el inmueble  
no era anterior de su propiedad, con lo que  
baja y hacienda que en su lugar figuren co-  
mo obligados al pago, D. Manuel Benavente

Madrid

Síes (calle de San Juan Ortega 18), 3. Emilio  
Bomardo Síes (calle de San Juan Ortega 41) y  
3. Pedro Bomardo López (calle de Libanos 6),  
obligados los recibidos por la ad-  
ministración de Partes y haciendas muni-  
cipales a razón de una tercera parte cada uno  
del importe de las cuotas asignadas.

6. Secciónar cuanto se pago de contri-  
buciones especiales por obras de alcantarillado,  
puentes, abrotesanos, farosillos de protección, etc.  
enfrentados en la calle de Torosón, al Puroca-  
rnel Madrid - Ferrocarril - Amorin, por  
cuanto, según informes emitidos por los In-  
genieros Técnicos Municipales, el trazo del  
camino se lea a dicho ferrocarril se en-  
cuentra en distinto plano de la explotación  
pública, no habiendo experimentado ningún  
beneficio con aquellas obras, por lo que faltan-  
do la base legal sancionada que establece el ar-  
tículo 6) del artículo 451 de la vigente Ley  
de Régimen Local, no cabe posibilidad de  
aplicar la sanción impuesta, remedi-  
ándose por remolte con el presente acuerdo el artículo  
de 17 de julio de 1950 presentado por la Di-  
rección de explotación de Ferrocarriles por  
el Estado.

7. Conceder exención de pago de las  
cuotas de contribuciones especiales por obras  
de alcantarillado, puentes y abrotesanos, ejecutadas  
en los años 1951-58 en la calle Torosón, al Ferrocarril

Ayuntamiento



935  
propietarios de las fincas que a continuación  
se relacionan, por satisfacer éstos ellos el re-  
cargo extraordinario del 4 por 100 de cuan-  
do sobre la contribución territorial urbana e  
sus respectivos inmuebles, y sobre la incom-  
tribuidad prevista en el artículo 581 de la vige-  
nte Ley de Régimen Local: 3. Victoriano Mías  
Marriquer, número 47 (reclamación de su es-  
pina 3. Paula Ortega Martín); 3. María Vi-  
llamil García, 18 de S. José María Pineda,  
número 24; 3. Teodoro García Largo, nú-  
mero 12; 3. José Calvo Marqués, número 16  
con suelta a Camino de la Caserna; 3. A-  
natorio de la Puente Gómez, número 77 en-  
placado; 3. Ernesto Lantá, Plaza Nuncio, nú-  
mero 48; 3. Emilio Rodríguez Formanico, sin  
número con suelta a Lupo; 3. Joaquín Lantá  
María Nuncio, número 47; 3. Luis Rebi-  
que Barco, número 27; 3. Enrique Arrieta-  
Gallo, sin número; 3. José García García, nú-  
mero 23 con suelta a Lupo; 3. Fe-  
lix Camborón de la Puente, número 47.

A tena de lo propuesto en la Sec-  
ción de Urbanismo y Obras, de con-  
formidad con la Precedencia de la Comisión  
se acordó:

7. Conceder a la Honorable Anonima  
Tindel, en nombre y representación de Procu-  
tos Capitales, S. A. (Procesa), la autorización  
que solicita para llevar a efecto las obras de ins-

Madrid



instalación intermedia de un depósito de cuatro litros de gas-oil en la calle altas Adelfos, al efecto de eliminar, en caso necesario, el vapor instalado en la fábrica (Procesa) sita en la calle de Pajaritos 34, en sustitución por la mencionada calle de las Adelfos, se acordó en los planes presentados, justificándose dicha medida en la realización de las obras, a las comisiones técnicas administrativas que convenga en su informe la Inspección General de los Servicios Técnicos.

73.- Aprobar, con cargo a la partida 46 del Presupuesto Especial de Urbanismo, el gasto de 351.750,00 pesetas, para terminar el pago de las obras de pavimentación de la calle de Solares Baranco, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de 21 de julio de 1961.

74.- Ampliar una parcela de 31,18 metros cuadrados de superficie, sobrante en las explotaciones realizadas para la ampliación de la Colonia General Morcillo, a la finca sita en la calle de Sumarivinto Rosillo sin número, propiedad de don Manuel Barbaño Obin y don Agustín Barbaño Nicolás, por el precio de 26.757,00 pesetas, por vía indirecta de acuerdo por los interesados con el Capítulo Vº, Artículo 1º, Concepto 15 del acuerdo Presupuesto Especial de Urbanismo.

75 a 77.- Crear un licencia a los señores que a continuación se expresan, así como el pago

pedido por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según el informe de los técnicos técnicos, a lo dispuesto en los Decretos Municipales para viviendas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atiendan a los proyectos presentados al efecto; además, para los expedientes correspondientes a la licencia de la licencia para que comita el informe que es preceptivo y a la Administración de Bajas y Exacciones, para que practique la oportuna liquidación y proceda al libro de las exacciones:

A S. Fermo Romare Ferracina para ampliación parcial de unas plantas de sótano y bajo en la finca número 5 de la calle de Antonio Vicent.

A Sr. Santiago Muñoz Domínguez para construir una nave interior de plantas baja en el pasaje de El Estre de Palacios sin número.

A S. Augusto José Surojo, para ampliación de la finca número 24 de la calle de Béjar, con salida a la de Agustín Surán 11.

A Religiosos Hijos de San José para construir una casa de plantas de sótano, baja, primera y tres más en la calle de Sagitana 111.

A Berthier, S. S., para reforma y ampliación en la finca número 28 de la calle del

Comend. Moscardó.

A S. Virgilio Nívar Morales, para  
erigir la finca número 1 del paraje de  
S.ña Carlota.

A S. Juan, S. A. para construir una casa  
de plantas de sótano, baja, seis más, ático y  
segundo ático en la calle de S.ctor Legido,  
de 253-3.

A S. Juan Antonio Vicente Nieto, para  
construir una nave interior de plantas baja  
en la calle de Eduardo Manóvil, número 10.

A S. Emilio Romero Ferrat para cons-  
truir una nave industrial en la calle de  
Ingeniería de Morajo 17 con salida a la de  
Antonio Antonini.

A S. Agustín Mexina Portela, a S.  
José Luis Rodríguez Lusa, para construir  
una casa de plantas de sótano, baja, ático, ter-  
ta, seis más y seis áticos en la calle de Ma-  
rtín de Vargas.

A S. Manuel Montalbán Guillén, para  
construir una casa de plantas baja y cuatro  
más en el paraje de Victoriaura 160.

A S. Juan Bosch Ringo, para construir  
un hotel empífanico de plantas baja y pri-  
mera y primera en la calle del Vardo del bar  
2 y 3 (Parque del Carre de Orgaz).

A S. Catalina Intcharian Intcharian, pa-  
ra construir una nave de plantas baja y pri-  
mera en la calle de Gonzalo Hernandez, número 10.



37  
A S. Fedo, S. L. para demolición total de  
la finca números 74 y 74 duplicados de la  
calle de Formina Corcoba.

A S. Eduardo Massani Marchetti, para  
reforma de la planta baja y construir tramos  
en la calle de Luis López 2.

A S. Fernando Rayo Ruiz, para construir  
una casa de plantas baja y primera en la  
calle de Miguel Mayor 19.

A S. Torres Valdeas Navas, para remodelar  
las edificaciones existentes, construir una planta  
de baja y primera, un muro de cerramiento  
en la calle de Montaña 48.

A S. Eduardo Ferrnansa Celaya, para re-  
forma de las plantas baja, semisótano y repe-  
ña y ampliación de la última planta en  
la finca número 2 de la calle de Torión.

A S. Manuel Montalbán Guillén, para  
construir una casa de plantas baja y cuatro  
más en la avenida de Portugal 167.

A S. José Arroyo Hariza, para construir  
una casa de plantas de sótano, baja, cuatro  
más en la calle de Pelayo 14.

A S. Gerónimo Borja Herrera, para am-  
pliar una planta superior en la finca de la  
calle de San Valeriano, con salida a la de  
Lanera.

A S. Formán, Empresa constructora, S. A.,  
para construir un edificio industrial de plantas  
de sótano y cuatro más en la carretera de San

Martin de la Vega, kilometros 6 y 7.

A S. Felix Alvaro Morales, con Manuel Fernandez, para construir una nave a los plantes en la calle del Torzo 15, con salida a la Nueva.

A S. Victoriano Bayalón Martínez, para construir una casa de plantes de robles, haya, rois más y dos áticos en la calle de Torres Miranda 8.

A Numaro, I. S. para construir una nave de planta baja en la zona industrial de Villaverde sin número.

100. Encarar licencia de obra a Sr. Juan Pacheco Selgado para construir una casa, acogiendo a los beneficiarios que otorga el régimen de excepción de las obras 4ª y 4ª de la Ordenanza de Bercianos, en la casa de Mayo 351 (Corraleja).

A tenor de lo propuesto por la Sección de Gobierno Interior y Personal, de conformidad con la Presidencia de la Comisión, se acordó:

101. Adoptar los siguientes acuerdos relativos al nombramiento de doce nuevos conductores mecánicos del servicio de Balleas Semanales y Transportes:

1.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Entendimiento calificador de la oposición celebrada al efecto, conductores mecánicos de automóviles del servicio de Balleas y Transportes

Ayuntamiento



*[Handwritten signature]*

Madrid

Balleas Semanales y Transportes, con el primer sueldo de 37,25 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados sin interrupción a la Corporación, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 71 y 82 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y con las demás obligaciones contingencias en los términos de la convocatoria y en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación, a los oportunos que por el orden de las calificaciones obtenidas en los ejercicios se relacionaran a continuación:

S. Paulino Lobos Torro . . . . .	35,00 Pesetas
S. Norberto José Nájera . . . . .	34,00 -
S. Angel Dorset Mata . . . . .	30,20 -
S. E. Tomas Velasco San Román . . . . .	29,40 -
S. José Angel Garcia Fernandez . . . . .	29,20 -
S. Magari Sanchez Garcia . . . . .	28,00 -
S. Ciprián Garcia Garcia . . . . .	27,70 -
S. Alfonso Garcia Nieto . . . . .	27,20 -
S. Hilario Lago Ortega . . . . .	27,20 -
S. Enrique Labraña Martín . . . . .	26,80 -
S. Manuel Amos Barrio . . . . .	26,60 -
S. Manuel Garcia Rodriguez . . . . .	26,30 -
S. Felix Hernandez Lopez . . . . .	26,00 -
S. Antonio Lozano Vidal . . . . .	26,00 -
S. Sebastian Torre Mayo . . . . .	25,30 -
S. Luis Berro Ace . . . . .	25,00 -

S. Salvador Garcia Rincon 25,00 Puntos  
S. Jesus Melian Pared Fornicador Baños 24,20 ..  
S. Feliciano Sanchez Sanchez . 24,00 ..

101.- Fue el nombramiento de don Luis Orosa Ibañeta, que ha justificado su edad con la certificación de la partida de bautismo que se concuerda a que presante la del Registro Civil correspondiente, asimismo que no ha podido aportar por no haber sido inscrito en el momento de su nacimiento, según justifica con el extracto del Registro Civil del distrito de la Inclusa que acompaña a su documento.

102.- Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición celebrada al efecto, D. Francisco del Terrero de Salazar Fornicador y Transportes, con el jornal inicial de 34,50 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 por año por cada cinco años de servicios prestados inintercumbidamente a la corporación, en la forma, condiciones ataluzadas en los artículos 21 y 22 del vigente Reglamento de Municipios de Administración Local, y con los demás derechos y obligaciones correspondientes en las bases de la convocatoria y en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación, a los opositores don Juan Salgado Rodriguez y don ~~Alfonso~~ ~~Salgado~~



939  
Leyola, que han resultado aprobados con su calificación de 6,50 y 5,75 puntos, respectivamente.

103.- Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición celebrada al efecto, D. Fermoso Suredunumerarios de la Beneficencia Municipal, con los derechos y deberes que se determinan en las bases de la convocatoria, en el Reglamento de dicho cuerpo y en los acuerdos municipales y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación, a los opositores que, por el acuerdo de las calificaciones obtenidas en los ejercicios, se relacionan a continuación:

1º Ascension Capilla Galego . 16,50 Puntos  
2º Amelia Pared de Bañal . 16,40 ..  
3º Maria Pizarro Mendizabala 16,20 ..  
4º Maria Encina Varega . 15,30 ..  
5º Julia Lucia Fornicador Transportes 15,00 ..  
6º Anselma Moreno Mesa . 14,75 ..  
7º Elena Alonso Ortega . . 14,60 ..  
8º Sr. D. Paz Salazar Bañal . 13,50 ..

104.- Suprimir los nombramientos sucesivos relativos al nombramiento de opositores a las plazas de numerarios de la Beneficencia Municipal:

1º.- Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición celebrada al efecto,

Matronas supocomunales de la Beneficencia Municipal, con los derechos y deberes que se determinan en las Bases de la convocatoria, en el Reglamento de dicho servicio y en los acuerdos municipales y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación, a las oportuna que, por el orden de las calificaciones obtenidas en las operaciones de selección a continuación:

- 3.º Formosa Amor Villaverde . 16,30 Puntos  
 3.º M.ª de la Concepción Amador Cabra 16,20 -  
 3.º Victoria M.ª García Martínez . 16,10 -  
 3.º Encarnación Luisa Sanjaud . 16,00 -  
 3.º M.ª Esther García Esteban López 15,70 -  
 3.º M.ª Nishid Vazquez Gonzalez . 15,30 -  
 3.º Rafaela Ferrer Nieto . 14,70 -  
 3.º Angélica Sánchez Gutiérrez . 13,10 -  
 3.º M.ª Encarnación Luis Martí . 13,05 -  
 3.º Manuela Fernández Ferrández . 12,60 -  
 3.º M.ª Antonia Meneses Sanrodrigo . 12,50 -  
 3.º Arca Martínez Miranda . 12,35 -  
 3.º M.ª Soledad Pérez Leizman . 12,30 -  
 3.º M.ª Antonia García Martín . 12,15 -  
 3.º M.ª Purificación Álvarez Barcan . 11,50 -  
 3.º Pilar Montes Miguel . 11,35 -  
 3.º M.ª Rosa Rodríguez de la Haza 11,30 -  
 3.º M.ª Amparo Gil Sotillos . 11,15 -  
 3.º M.ª Encarnación Martín Doms . 11,05 -  
 3.º Gladia Merillas Pérez . 10,70 -  
 3.º M.ª Carmen Fernández Jare . 10,80 -

Entramiento



3.º Gloria Camarasa Guillaumet 10,70 Puntos.

2.º.- Anular, de conformidad con lo establecido en la Base decimoctava de la oposición, todas las actuaciones de la convocatoria, desde la fecha de su publicación, por no haberse producido el acto de apertura de la Base 5.ª de la convocatoria, de ser ésta y no haberse acreditado que se encuentra redactado el expediente de separación conyugal que debe instruirse, ya que solo ha presentado constatación del ingreso de 1.ª Instancia o Inscripción número 83 de los de esta capital, sobre depósito de mujer casada, así como las de 3.ª Beatriza García Ponce, por exceder de la edad máxima permitida en la convocatoria, y no haberse de aplicación la norma 7.ª del artículo 19 del acuerdo Reglamentario de Funcionarios de Administración Local, así como que los servicios que tiene prestados a este Ayuntamiento como contratada, no le permitan computarse a ningún efecto.

*[Handwritten signature]*

A fin de lo previsto por la Sección de Depósitos y Festejos, de conformidad con la Resolución de la Comisión, se acordó:

105.- Aprobar en tanto de 174.446,14 pesetas, con cargo a la partida 495 del vigente Presupuesto, importe de los gastos y comunicaciones para el profesorado, ayudantes e instructores que intervinieron en el X Curso Escolar de Educación Física y Natación, que

Madrid

se viene desarrollando en las distintas As. cinas municipales.

106.- Aprobar un gasto total de pesetas 17.480, con cargo a la partida que a. formase la Intervención, para pago de diversos trofeos y copias concedidos en distintas manifestaciones deportivas.

A tenor de lo propuesto por la Junta Municipal de Peñeña Enseñanza, se acordó:

107.- Adjudicar a la casa "Vicente López" el suministro de pavimentos con destino a la Escuela Unitaria de niñas sita en la calle de Esquivache 13, por un importe total de 248 pesetas, mismo cargo dicho gasto a la partida 483 del agente Prompuerto.

108.- Adjudicar a la casa "Almacenes Masca" el suministro de cortinas con destino al grupo escolar Manuel Gajardo, por un importe de 21.154 pesetas, mismo cargo dicho gasto a la partida 483 del agente Prompuerto.

109.- Adjudicar a la casa "Martín Mejía" el suministro de góndolas con destino a las ventanas del grupo escolar Torres Barrios, por un importe total de 2.600 pesetas, mismo cargo dicho gasto a la partida 483 del agente Prompuerto.

110.- Adjudicar a la casa "Martín Mejía" el suministro de los armarios en el



41  
fino al grupo escolar Morano Rosales (pavimentos), por un importe de 4.500 pesetas más cargo dicho gasto a la partida 483 del agente Prompuerto.

111.- Adjudicar a la casa Sencalor el suministro de un hornillo eléctrico de dos plazas con destino al servicio de abastecimiento en el grupo escolar de niñas del Hotel de Villa, por un importe de 1.115 pesetas, mismo cargo dicho gasto a la partida 483 del agente Prompuerto.

112.- Adjudicar a la casa Héro de Asociaciones Ataga el suministro de combi-las troncal, góndolas para maos fijas con destino a las instalaciones deportivas del grupo escolar Huarte de San Juan en la cantina de 15.400 pesetas, mismo cargo dicho gasto a la partida 483 del agente Prompuerto.

113.- Suministrar por el servicio de Acopios al grupo escolar Gregorio García Morato, una alfombra de riesgo de 25 metros, marca Prescord, un record por los Juegos y los abaca seras, por un importe de 1.110 pesetas, mismo cargo dicho gasto a la partida 487 del agente Prompuerto.

114.- Adjudicar a la casa Construtora Caseros el suministro de dos bancos con destino a vestíbulos y pasillos del grupo escolar Gregorio Morato, por un importe



to total de 7.785.- pesetas, siendo cargo dicho gasto a la partida 483 del ayuntamiento.

115.- Adjudicar a la casa Editorial Hernandez P. S. el suministro de diversos materiales fungibles con destino al grupo escolar Manuel de Falla, en la cantidad total de 5.680,80 pesetas, siendo cargo dicho gasto a la partida 482 del ayuntamiento.

116.- Adjudicar a la casa Editorial Enciclopedia el suministro de diversos materiales fungibles con destino al nuevo grupo escolar de niñas del Barrio de Moratalaz, por un importe de 10.712.- pesetas, siendo cargo dicho gasto a la partida 482 del ayuntamiento.

117.- Adjudicar a la casa Editorial Magisterio Español el suministro de diversos materiales fungibles con destino a la edición de niñas de las Escuelas del Polígono de San Cristóbal, de las Escuelas, por un importe total de 7.155,50 pesetas, siendo cargo dicho gasto a la partida 482 del ayuntamiento.

118.- Adjudicar a la casa Editorial Magisterio Español el suministro de diversos materiales fungibles con destino al nuevo grupo escolar Benito Balmer, sito en la calle de Sierra Blanca del Puente de Valencia, en

Ayuntamiento

su importe total de 6.285.- pesetas, siendo cargo dicho gasto a la partida 482 del ayuntamiento.

119.- Adjudicar a la casa Carras con Hernandez, a la casa de Benavente 24, la reparación del piano que para Clase de Música existe en el Instituto Municipal de Educación, por un importe de 6.500.- pesetas, siendo cargo dicho gasto a la partida 485 del ayuntamiento.

120.- Adjudicar a la casa Enciclopedia la reparación de diversos mobiliarios que están deteriorados en la guardería de primos Manuel Sanjurjo, en la cantidad de 3.465.- pesetas, siendo cargo dicho gasto a la partida 483 del ayuntamiento.

*[Handwritten signature]*

121.- Adjudicar a la casa Martín Fiel la reparación de diversos mobiliarios que están deteriorados en las aulas de niñas de San Cecilio 24, por un importe de 5.700.- pesetas, siendo cargo dicho gasto a la partida 483 del ayuntamiento.

122.- Aprobar un gasto de 12.250.- pesetas, con cargo a la partida 483 del ayuntamiento, para atender a gastos y pequeñas reparaciones de conductos, empalmes y varios fregos y arreglos públicos a la capital.

123.- Adjudicar a la Compañía Española de Automatismos y Electricidad, S.A.

Madrid

el suministro de un megáfono transistorizado, Modelo Minisonik, con destino a los centros de enseñanza municipales e instalaciones deportivas infantiles, por un importe de 5.174.- pesetas, a cargo dicho gasto a la partida 472 del capítulo Presupuesto.

124.- Aprobar un gasto de 450.- pesetas, con cargo a la partida 415 del capítulo Presupuesto, a favor de Sr. Clara Cocher. Mañana importe de la ayuda escolar otorgada dentro del primer trimestre del año en curso de un alumno Rafael Martínez Cocher, ex-alumno del Colegio Nuestra Señora de la Paloma.

125.- Aprobar un gasto de 450.- pesetas, con cargo a la partida 415 del capítulo Presupuesto, a favor de Sr. Carmen Ruiz. Mañana, por la ayuda escolar otorgada dentro del primer trimestre del año en curso de su hermana Isabel Ruiz. Mañana, ex-alumno del Instituto Palasio Valdes.

126.- Aprobar un gasto de 500.- pesetas, con cargo a la partida 487 del capítulo Presupuesto, para abonar a Sr. Angelis Escobedo Herreros, maestra de la escuela de niñas sita en la calle de Bravo Murillo 71, el importe de una limpiadora extraordinaria realizada en dicho local con motivo de obras elevadas a cargo de los municipios.



127.- Aprobar un gasto de 400.- pesetas, con cargo a la partida 487 del capítulo Presupuesto, para abonar a Sr.ña Modesta Vaquer, Maestra de la escuela de niñas de San Cantabrio (Montalca) el importe de una limpiadora extraordinaria realizada en dicho local, con motivo de obras elevadas a cargo de los mismos.

### Proposiciones.

128.- Tomar en consideración, debiendo seguir su tramitación reglamentaria, una propuesta del Sr. Sr. Juana, Concejal de H. Local del distrito de Vallecas, relativa a imponer una sanción de 45.000.- pesetas, correspondientemente por ser Juliana un gran lanchero, en la finca de la calle de la Imagen número 14, y que dicha finca quede incluida en la Ordenanza de Baches mínimos y hasta tanto que por el intermedio se retiren la supresión bacheada.

129.- Tomar en consideración, debiendo seguir su tramitación reglamentaria, una propuesta del Sr. Sr. Juana, Concejal de H. Local del distrito de Vallecas, relativo a imponer una multa de 80.000.- pesetas a Sr. Juan Lopez Solórzano propietario de la finca número 41 de la avenida de San Diego, por la construcción clandestina en dicha finca de los nuevos viviendas, debiendo quedar inclu-

da la finca citada en la tramansa de  
Excoñones número 4, hasta tanto por el  
intermedio se substraen el abito e infancia  
conchidos.

Terminado el despacho de los asun-  
tos del **Orden del Día**, y previa aclaracion  
de urgencia por unanimidad, se acepta:


130. Aprobar una moción de la  
Alcaldía Provincial, por medio de la car-  
tacion del gasto ocasionado por el vino por  
síntesis con motivo del acto de inaugu-  
racion de la Escuela de Matón el dia  
de S. Francisco Moreno, Mendocino y Men-  
doza, y de la visita realizada al Ayunta-  
miento por un grupo de muchachos nati-  
vales y los señores apostoles agrarios  
afiliados a la organizacion Agraria Co-  
pariata.

131. Aprobar una moción de  
la Alcaldía Provincial, por medio de la  
cancion de una ayuda económica de 5.000.  
pesos a la misma Comarca, a efectos de  
gasto Rasola, minor puntado con motivo  
de la revolucion al culto del Templo An-  
trognal de San Cayetano, se col ocasen  
5.000. pesos de entrecorcion en metales  
y de haberes de la usafa, y con 3.000. pe-  
tos virtuales se ingresaron en una cartilla  
de Ahorros que a tal efecto se le abra,  
siendo la suma total cargo a Ayuntamiento



44  
que por la Intervencion se determine.

La Proidencia, manifestó que en mo-  
tivo de la formacion de las obras de la  
Escuela se han conjeturas, para felicitar  
al Sr. D. Esteban, Barón de Huelga  
del distrito de la Magdalena, por el celo  
expresado en el desahucio, así como por el  
de sus observaciones municipales y comu-  
nio. Dijo, habia que sero totalmente in-  
proposito el ser las obras con terminadas  
y el júbilo extenuado de la Comarca, por  
un Templo magnifico que se habia consue-  
to a Matón.



El Sr. D. Esteban agradeció los honores  
obrigados de la Proidencia, y manifestó que  
la Alcaldía había tenido la satisfacción  
de decir que, gracias al Ayuntamiento, es-  
tas obras podian haber sido llevadas a ca-  
bo, siempre tambien el Estado habia contri-  
buido con una cantidad de 250.000. pesetas  
así como la Juncion de Huelga, por lo  
recaudado en Comodas y en otros puntos.

Manifestó por último que a su juicio, debía  
entregarse a la Junta de reconstrucion del  
Templo, los materiales y el material que pre-  
ciera existir. Terminó diciendo que propo-  
nía que el Ayuntamiento se hiciera cargo  
de los reformas exterior de la calle de San-  
tojojojo.

La Proidencia manifestó que a los

reformas, así como los accesos a San Francisco, eran indispensables y necesarios, y que estaban proyectadas por el Ayuntamiento, pero que por causa de ser ya citadas, incluía en el Plan de Madrid. Sugirió por último que en este capítulo de obras se debía hacer algo, pidiendo alguna acción similar a la de la Iglesia de San Cayetano, con relación a la de San Andrés, que estaba en iguales condiciones.

El Sr. Soler dijo que quería referirse al albañil de San Mateo, y anunció que se reuniera en la Iglesia de San Cayetano, era un detalle del Ayuntamiento en el aspecto monumental y artístico de la capital, y necesario para que se hiciera consorcio. Señaló que había mandado recibir por el Ayuntamiento, para pasarle, tres los datos de lo hecho por el Ayuntamiento en el arte artístico, y que con el permiso de la Diputación, se le cuenta el ello a la Diputación por el plan de la ciudad por reconstrucción de Ayuntamiento del minuto en este sentido.

La Diputación sugirió que podría hacerse un plan de la labor a desarrollar en dicho aspecto, y que siempre constara el Ayuntamiento con la ayuda de Sr. D. Juan Lomas, buen maestro y amigo que nunca había, respecto a el Ayuntamiento de Madrid



era convenientemente consultar con el por el asunto relacionado con la Iglesia de San Andrés.

138.- Se dio cuenta de una proposición del Sr. Sr. Juan interinista una inmediata ampliación de la plantilla de la Policía Municipal, respecto al Distrito de Vallecar, distribuyendo a la misma en mayor número de agentes, para poder por las necesidades generadas con las penalidades de extensa y populosa comarca.

El Sr. Sr. Juan interinista para aceptar la propuesta por el presentada, exponiendo que tenía la misma plantilla que hacía dos años, y que naturalmente venía insuficiente para atender todo el servicio existente en el Distrito.

La Diputación contestó diciendo que esto era un problema que afectaba a casi todos los Distritos de Madrid y que lo que se imponía era una reorganización inmediata de la Guardia Municipal, así como una Junta voluntaria o equipo motorizado, pero que como estaba en estudio la reorganización de todos los plantillas, consideraba que no era momento oportuno, y que debía la propuesta pasar a la Diputación conguada al efecto para haberse de estos asuntos.



El Sr. Campos Perea también fabrica  
de motorizarse la Ronda de Atocha, pues  
había observado que en Encarnación de Abad,  
día el Benizado y otro o diez Luercias es-  
taban desahucados exclusivamente a cubrir sus  
nuestras, estériles de otros servicios tan-  
bien necesarios del distrito. Por lo que habia  
que estudiar este asunto, se acuerda con el  
Regenerador se llentes.

El Sr. Lator manifestó que este con-  
venia por no haber personal adecuado, no sólo  
para las multas, sino para otros servicios, au-  
mando que podría nombrarse personal contable  
o bien un Recaudador que pudiera tener sus  
aportes de cobro.

Se acordó tomar en consideración la pro-  
posición del Sr. Se. Truana, que deberá seguir  
su tramitación reglamentaria.

133. Hacer constar en acta el senti-  
miento de la Corporación por el fallecimiento de  
que fue Jefe de la Impresión de Reclutas y  
Exercicios, don Jesus Gutierrez Barón, y tras-  
ladar el oficio a los familiares del finado.

134. Hacer constar en acta el sentimien-  
to de la Corporación por el fallecimiento de la ma-  
dre de don Enrique Ordo, Arquitecto Municipal,  
y que se trasladase el oficio a los familiares  
del finado.

135. Hacer constar en acta, a petición  
del Sr. Campos Perea, el sentimiento de la Corporación

por el fallecimiento de don Justino Ba-  
rrios, artista industrial aficionado a la calle de  
Coleso 70, y que se trasladase el oficio a los familia-  
res del finado.

136. Hacer constar en acta el sentimiento de la  
Corporación por el fallecimiento de la madre de don  
Se. Truana, y que se le acuerde el nombre de Ma-  
tril a una de las nuevas dos plazas que próximamente  
se van a construir en aquella localidad.

### Ruegos y Preguntas

1. El Sr. Campos Perea dijo que si a la Il-  
lustración se presentase oportuno, el Sr. V. Calvo y  
el Sr. Juan Páez de la Salome quisiera obte-  
ner de una forma legal, la cual el estimaba opor-  
tuno, que la Virgen de la Salome para nombrarla  
Ronda de Atocha, ésta petición dijo podría hacerse  
al Sr. Truana y a Romá especialmente.

Propuso que ya que se ello se había habido  
en la Plaza, prendiese un alfiler en algún Plano  
y manifestó que, por el parte paraba hacer un  
escrito sobre dicho asunto.

La Presidencia dijo que dicha petición se  
debería hacerla al secretario del distrito con el ac-  
uerdo de Alcalde al frente, al Sr. Páez y al Sr.  
y si este contestaba afirmativamente al Ayuntamiento  
en tal caso se le acordaría a nombre de éste.

El Sr. Campos Perea informó nuevamente  
para decir que el próximo año quedaban termina-  
mente terminados los obras de la S. de Atocha, que  
se iba en el distrito, y por ello había pensado así

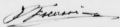
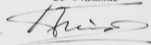
posteros para dar el realce que ante acontecimientos  
le merezca.

2.- El Sr. Ruiz de Erijalta rogó a la Pre-  
sidencia se modificasen los señas de stop que  
existen en la calle de Castiello, y ver la posibilidad  
de substituirlos por otra que convenga al caso.

La Presidencia tomó en consideración el  
pedido del Sr. Ruiz de Erijalta.

Y no habiendo más asuntos que tratar,  
se levantó la sesión, dando las 13,45 horas  
de la tarde.

El Presidente



El Secretario  
D. el Sr. Miguel Magro



Sesión ordinaria de veinticuatro de agosto  
de mil novecientos sesenta y dos.

Presidencia del Ilmo. Sr. Primer Conde de Ul-  
adillo D. José María Siler y Díaz Guisasa.

En la Villa de Madrid,  
y en su Primera Casa Consistorial con asis-  
tencia de los Excmos. Sr. Alcalde, Sr.  
Miguel Enxeta, Sr. Juan M. Corbelli, Sr.  
Miguel Escobedo y Sr. Alvarco Molina, y del  
Secretario General que suscribe, estando  
presente el Sr. de la Sección de Carta-  
jería, Sr. Escassi Cobata en funciones  
de Intendente, se abrió la sesión, a las  
11,30 horas de la mañana, en segu-  
da convocatoria, por no asistir número suf-  
iciente en primera.

Orden del Día

Acuerdos:

1. Lectura del acta de la sesión ante-  
rior, celebrada el día 17 del corriente, que fue

aprobada por unanimidad, sin voto de  
guiso.

2.- Lectura de las disposiciones publi-  
cadas en el Boletín Oficial de la Provincia  
de Madrid que se refieren a las mismas.

### Asuntos al Despacho de Oficio.

3.- Aprobar un decreto de la Alcaldía  
Provincial, fecha 24 del corriente, exau-  
diendo el punto dictado por la Sala 4.ª del  
Tribunal Supremo suspendiendo la ejecu-  
ción de la orden del Ministerio de la Gobe-  
rnación que incluyó en el Registro Público de  
Bienes e Inmuebles de Escripciones Forales,  
la finca número 5 de la calle de Arden.

4.- Aprobar un decreto de la Alcaldía  
Provincial, proponiendo se imprima la pla-  
ta de 15.000 pesetas a la Cooperativa Lérica  
como propietaria de la finca número 3 de la  
calle de Lérica, como responsable de la infra-  
cción urbanística conculcada en el artículo  
214 de la Ley del Suelo, y exponer la reso-  
lución de la ampliación urbanística rea-  
lizada a fin no podrá llevarse a efecto  
mientras continúe ocupada dicha infra-  
cción urbanística, quedando sujeta mientras tanto  
al pago del arábano con fin no foral a que  
se refiere la Ordenanza número 4 de la  
Excmo. Municipal.

5.- Aprobar un decreto de la Alcaldía  
Provincial, proponiendo se imprima



48  
de 50.000 pesetas a don Carlos Romero, co-  
mo propietario de la finca número 12 de  
la calle de Luis Romulo, como responsable  
de la infracción urbanística conculcada en  
el artículo 214 de la Ley del Suelo, y expo-  
ner la resolución de la ampliación urbanis-  
tante realizada, a fin no podrá llevarse  
a efecto mientras continúe ocupada dicha  
infra-acción urbanística, quedando sujeta mien-  
tras tanto al pago del arábano con fin no foral  
a que se refiere la Ordenanza número 4  
de la Excmo. Municipal.

A tenor de lo propuesto por la See-  
ción de Hacienda, de conformidad  
con la Ordenanza de la Comisión se acordó:

6.- Aprobar un gasto de 272.- pesetas,  
con cargo a la partida 247 del agente Prom-  
uerto, importe de las ulcomunicaciones fija-  
das en la sentencia dictada por la Audiencia  
Provincial contra el cardado municipal don  
Francisco Lecheche Stevo, por lemas por impre-  
siones, dimanante del número 426/58, in-  
struido por el Juzgado número 13, y que deb-  
rán hacerse efectivos por la Diputación, como  
responsable civil subsidiario.

7.- Aprobar un gasto de 260.- pesetas,  
con cargo a la partida 263 del agente Prom-  
uerto, importe de los gastos cambores al ve-  
hiculo matrícula M-271.773, propiedad de  
don Carlos Ferreris y asegurado en Mutua Na-

dificena -Autonomista, a quien deberá abonarse.

8. Aprobar un gasto de 612 pesetas, en cargo a la partida 237 del vigente Presupuesto importe de la factura presentada por Auto-transporte "Estudios Espinós, S.A.", por servicios prestados al Excmo. Sr. Alcalde, con motivo de su viaje a Barcelona en 27 de mayo pasado.

9. Aprobar un gasto de 116.447,15 pesetas, con cargo a la partida 13 del presupuesto extraordinario de 1946 (Fuerza Otasa) para satisfacer el importe del sueldo de material sanitario efectuado al Instituto Municipal de Nutrición y Alimentación, por la Dra. Recmes.

10. Conceder a Sra. Blanca Perce de Mermas tarjetas, la concesión de pago al arbitrio de plaza sin cualquier compensación a una plaza sita en el camino de la Laguna, por cuanto se refiere a una superficie de 3.550 metros cuadrados sobre la total de 10.046 metros cuadrados que tiene la finca, también en cuenta la carácter de inalienable, de estar afectadas por el plan parcelar de ordenación de Carabanchel Bajo, y por aplicación del párrafo 6) de la Base 10 de la Ordenanza reguladora del arbitrio, se ha de sancionar bajo la inscripción figura de en matrícula con efectos desde 1.º de abril de 1906, fecha en que



comienza el periodo siguiente al de la petición, practicándose de forma simultánea por la superficie resultante de la se deducir de la total el terreno los metros 3.550 metros cuadrados, restándose del cobro y abonos el recibo correspondiente al año 1946 que se hará ser sustituido por otro, por la superficie real susceptible.

11. Conceder a don Manuel Botello Melero, la concesión de pago de derechos por el concepto de licencia de explotación para el cultivo del cannabis primario en el camino de Escalante 44 teniendo en cuenta que tal cultivo está comprendido en las fincas de concesiones del impuesto industrial, y por aplicación de lo establecido en la Ordenanza de Ordenanza y reglamento de Recima Local.

12. Sancionar los conceptos siguientes con don Joaquín Sánchez, propietario del Hotel Mora, sito en el Paseo del Prado número 32 y con Sr. Feliciano Guerrero, dueño de la parcela La Beornica, sito en la calle de Huelmo número 33 por causas de vigencia el día 30 de noviembre próximo, de acuerdo con lo establecido en la Base 3ª de los contratos, concediéndoseles un plazo de 15 días para que medien sobre la materia el nuevo convenio para otro periodo de los años, debiendo efectuar la Inspección de las necesarias

estudios, encaminados a determinar lo que más convenga al interés municipal.

13.- Conceder el alta en el conciento oportuno con el Premio Fiscal Municipal de Cádiz, del denominado Los Angeles, con efectos de 13 de mayo de 1768, en carácter definitivo y con la cuota anual de 344.438, 22 pesetas, comprensivos 365 días de funcionamiento al año, formulándose el cargo de 344.438, 22 pesetas en la cuenta del Premio Fiscal Municipal de Cádiz, que corresponde a la anualidad en el ejercicio judicial desde el 13 de mayo de 1761 al 12 de mayo de 1768, más 46.338, 74 pesetas desde el 13 de mayo al 30 de junio de 1768, que abonará entre ambos un total de 390.676, 96 pesetas, a cargar en la cuenta del primer semestre de 1768, quedando incrementada la cuota total concientada con el premio fiscal municipal de Cádiz, en la cuenta semestral, más el importe correspondiente a los semestres sucesivos, con los haberes que produjeren por aplicación del artículo 1.º del artículo 736 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1755.

14.- Conceder el alta en el conciento oportuno con el Premio Fiscal Municipal de Cádiz, para pago de impuesto sobre consumos y servicios de lujo, del denominado unarpiente,



50  
con carácter definitivo, y efectos de 22 de abril de 1762, con la cuota anual de 482.171, 77 pesetas, y un período de 365 días de funcionamiento al año, ajustándose, al propio tiempo el cargo en la cuenta de conciento, según se la capítula correspondiente a la anualidad en el ejercicio judicial, comprensiva esta suma de 22 de abril de 1761 al 21 de junio de 1762, que abarca 482.171, 77 pesetas, más 92.471, 27 pesetas, por el período de 22 de abril a 30 de junio del presente año, con lo que el total del cargo en la cuenta del primer semestre del año actual, ascende a 574.643, 06 pesetas que incrementa la cuota total concientada con el premio, en la cuenta semestral, más la correspondiente a los semestres sucesivos que se liquidarán según el correspondiente al artículo 1.º del artículo 736 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1755, en la ejecución de las disposiciones que produjeren por aplicación del artículo 2.º del artículo 736 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1755.

15.- Conceder el alta en el conciento oportuno con el Premio Fiscal Municipal de Cádiz, del denominado Redonore, en carácter definitivo, y efectos de 25 de abril del presente año, con la cuota anual de 657.734, 20 pesetas, y un período de funcionamiento de la totalidad del año, según se en la cuenta de conciento y premio

la cantidad de 657.734, 20 pesetas, por la amortización de rescanción jurada, periodo comprendido entre el 25 de abril de 1766, el 24 de igual mes de 1766, más 130.776, 48 pesetas, desde el 25 de abril a 30 de junio de 1766, que cupieron en total de 788.510, 68 pesetas, cuyas cuotas incrementaron la cifra total anual concetada en dicha cuantía, más los remiendos recaudados a liquidar hasta el concimiento del contrato, con la rebaja de las variaciones que producen según las espresiones del apartado c) del artículo 7.º de la Ley de Régimen Local, todo referido a 24 de junio de 1755.

16.- Conceder la baja en el contrato vigente con el Bromio Fiscal Judicial de Barres y Lomilaves, para pago del Impuesto sobre Consumos y Arrendos de Riego, del denominado La Alcapita, sito en la finca de Santa Barbara, número 4, propiedad de S.º Arzobispo Marcos Rico, con efectos de 8 de junio pasado, por ese definitivo en el ejercicio de la industria, abrogarse en la cuenta a cargo de gestión la cantidad de 37.762, 03 pesetas, por el periodo de 8 de junio a 31 de diciembre de 1762, quedando reducida la cuota para el próximo año en 157.136, 20 pesetas.

Ayuntamiento de



17.- Conceder la baja en el contrato vigente con el Bromio Fiscal Judicial de Barres y Lomilaves, para pago del Impuesto sobre Consumos y Arrendos de Riego, del denominado La Alcapita, sito en la finca de Santa Barbara, número 4, propiedad de S.º Arzobispo Marcos Rico, con efectos de 8 de junio pasado, por ese definitivo en el ejercicio de la industria, abrogarse en la cuenta a cargo de gestión la cantidad de 33.952, 97, por el periodo de 5 de noviembre de 1760 a 31 de diciembre de 1762, quedando reducida la cuota para el año próximo en la cuantía de 15.115, 20 pesetas.

18.- Conceder la baja en el contrato vigente con el Bromio Fiscal Judicial de Barres y Lomilaves, para pago del Impuesto sobre Consumos y Arrendos de Riego, del denominado La Alcapita, sito en la finca de Santa Barbara, número 4, propiedad de S.º Arzobispo Marcos Rico, con efectos de 8 de junio pasado, por ese definitivo en el ejercicio de la industria, abrogarse en la cuenta a cargo de gestión la cantidad de 37.762, 03 pesetas, por el periodo de 8 de junio a 31 de diciembre de 1762, quedando reducida la cuota para el próximo año en 157.136, 20 pesetas.

19.- Conceder la baja en el contrato vigente con el Bromio Fiscal Judicial de Barres, Lomilaves y Comendados, para pago del Impuesto sobre Consumos y Arrendos de Riego, del

Madrid

establecimiento sito en Pezados 56, propiedad de S. Francisco Orosa, con efectos de 1.º de agosto de 1961, por cierre del fiscal, y realización de obras de reforma, transformación completa del negocio autónomo, se queda en ventoso en autoliquidación, abonándose en la cuenta de conciertos gremial la cantidad de pesetas 7.113,03, que corresponde al periodo de 1.º de agosto de 1961 a 31 de diciembre de 1962, quedando reducida la cuota gremial para el próximo año en 5.034, pesetas, y obligando al interesado a tributar por el sistema ordinario de relaciones juradas, durante el período mínimo de dos años, a partir del día 1.º de diciembre del pasado año, cancelándose en plazo de 15 días para que pueda presentarse al comercio en las mismas.

20.- Conceder la baja en el concierto vigente con el Premio Fiscal Sindical de Tabacos y similares, para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Riego, de la cisterna en la calle de Rubio 5, propiedad de Sr. Pilar Lavante Pilo, con efectos de 1.º de octubre de 1961 por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de conciertos gremial la cantidad de pesetas 732,76., que corresponde al periodo de 1.º de octubre de 1961 a 31 de diciembre de 1961, quedando reducida la cuota para el año próximo en 635,71 pesetas.

Ayuntamiento



21.- Conceder la baja en el concierto vigente con el Premio Fiscal Sindical de Tabacos y similares, para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Riego, de la cisterna en la calle de Burguete número 37, propiedad de S. Melchor García, con efectos de 1.º de octubre de 1961, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de conciertos gremial la cantidad de 1.513,45 pesetas, que corresponde al periodo de 1.º de octubre de 1961 a 31 de diciembre de 1962, quedando reducida la cuota gremial para el año próximo en 1.245,71 pesetas.

22.- Conceder la baja en el concierto vigente con el Premio Fiscal Sindical de Tabacos y similares, para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Riego, de la cisterna en Camino Viejo de Sagunas 72, propiedad de S. Marcos García García, con efectos de 25 de febrero último, por cese definitivo y venta del inmueble, abonándose en la cuenta de conciertos gremial la cantidad de 655,80 pesetas, por el periodo de 25 de febrero a 31 de diciembre de 1962, quedando reducida la cuota gremial para el año próximo en la cifra de 311,42 pesetas.

23.- Conceder la baja en el concierto vigente con el Premio Fiscal Sindical de Tabacos y similares, para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Riego, de la cisterna

Madrid

en Sr. Sánchez 15, de Salcedo, propiedad de Sr. Rosaura Ruiz, con efectos de 25 de mayo pasado, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de conciertos gremial la cantidad de 1370,15 pesetas, por el periodo de 25 de mayo a 31 de diciembre de 1962, con reducción de la cuota gremial para el año próximo a 2.285,71 pesetas.

24.- Conceder la baja en el concierto vigente con el Premio Fiscal Industrial de Labores y Similares, para pago del Impuesto sobre Consumos y Ferrosos de Suyo, de la actividad en el Páramo de Extremadura 366, propiedad de Sr. Antonio Sarmiento Rosales, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de conciertos gremial la cantidad de pesetas 3.532,55, que corresponde al periodo de 25 de mayo a 31 de diciembre de 1962, quedando reducida la cuota para el próximo año en 4.114,23 pesetas.

25.- Conceder la baja en el concierto vigente con el Premio Fiscal Industrial de Labores y Similares, para pago del Impuesto sobre Consumos y Ferrosos de Suyo, de la actividad en Alamo Hernández Cortijo 35, propiedad de Sr. Fernando Muñoz Martín, con efectos de 28 de abril pasado, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de conciertos gremial la cantidad de pesetas 1.171,42 pesetas.



la cantidad de 1.175,65 pesetas, por el periodo de 28 de abril a 31 de diciembre de 1962, quedando reducida la cuota para el próximo año en 1.171,42 pesetas.

26.- Conceder la baja en el concierto vigente con el Premio Fiscal Industrial de Tierras Aguacalientes y Aperturas, para pago del Impuesto sobre Consumos y Ferrosos de Suyo, del establecimiento sito en Torre Llan 155, propiedad de Sr. Francisco José Cortés, con efectos de 1º de marzo pasado, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de conciertos gremial del presente año la cantidad de 4.240,- pesetas, por el periodo de 1º de marzo a 31 de diciembre del presente año, quedando reducida la cuota gremial para 1963 en 5.033,- pesetas.

27.- Conceder la baja en el concierto vigente con el Premio Fiscal Industrial de Tierras Aguacalientes y Aperturas, para pago del Impuesto sobre Consumos y Ferrosos de Suyo, del establecimiento sito en Cañanca 20, propiedad de Sr. Luciano Hernández González, con efectos de 15 de abril pasado por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de conciertos gremial del presente año la cantidad de 270,- pesetas, que corresponde al periodo de 15 de abril a 31 de diciembre de 1962, con reducción de la cuota gremial para el año próximo de 360,- pesetas.

28.- Conceder la baja en el onceniente  
vigente con el Premio Hosp. Juicial de 100  
Reales, y Apontados, para pago del In-  
terés sobre Consumos y Servicios de Dijo, el  
establecimiento n.º en Vista 21, propie-  
dad de S. Bernabé Pérez González, en fecha  
de 1.º de enero del presente año, por este sup-  
lente en el ejercicio de la industria, atenua-  
do en la cuenta de onceniente general la can-  
tidad de 476.- pesetas, que corresponde a la In-  
dustrial del año 1906, con deducción de igual  
cantidad en la cuenta que resulte para el año  
próximo.

29.- Calibre convenido con S. José María  
García, gerente del restaurante economizado de  
Mora de Espinosa, n.º en la calle de las He-  
ladas 4, que comprenderá los epígrafes 1.º y 2.º  
de la Ordenanza de Exacciones Municipales de  
meses VI y VII por el funcionamiento de 20  
días del año, en las cuotas de 78.537, 25 pesetas  
por el Incentivo sobre Consumos, y 14.541, 75 pesetas  
por el Aditivo con Fin n.º 10  
del sobre Consumos, pagaderos en doce  
pagos parciales, con vigencia desde 1.º de agosto  
de 1906 a 31 de julio de 1907, con arreglo  
a las bases anuales.

30 a 36.- Conceder a los propietarios  
de las fincas que a continuación se relacionan,  
la exención de pago de los oncentos de contribu-  
ciones especiales, por distintos motivos que se ex-  
ponen:



54  
das por el Ayuntamiento, por tributar todos  
ellos con el recargo extraordinario del 4 por  
100 en su cuantía sobre su contribución terri-  
torial urbana y por ello incompartible con la apli-  
cación de las contribuciones especiales, se in-  
formará con lo prescrito en el artículo 587  
de la Ley de Régimen Local:

S. Ferrer Gasso de la Vega y Hnae. - So-  
ca, propietario de la finca número 176 de la  
calle de Ferreras, por obras de instalación de  
alumbrado.

S. Felipe Bustriuy Rodríguez, propie-  
tario de la finca número 173 de la calle de  
Ferreras, por obras de instalación de alumbrado.

Los S.ª María Ana H. Corti, Hnae. del en-  
canto de la Concepción Troncoso (en sustitución  
a nombre de Concepcionistas Troncosos),  
propietaria de la finca número 58 de la calle  
de Toledo, por obras de calzada, aceras, alumbrado,  
abovedados y obras de riegos, por alanceo de  
los terrenos adyacentes en el artículo 2.º  
del artículo 472 de la vigente Ley de Régimen  
Local.

33.- Suprimir los siguientes accesos:

1.º Conceder exención de pago de los oncentos  
de contribuciones especiales por las obras de as-  
falcado de trotar y obras de riegos y pavimen-  
tación de la calle de S. Manuel Lina-  
ro Rollos, propietario de la finca número 6 de  
la calle de Andanico Bravo, en sustitución a



nombre de Sr. Beñana Rotles), por retroceder el recargo extraordinario del 4 por 100 de aumento de sobre la contribución territorial urbana del inmueble, sancionándose la incompatibilidad prevista en el artículo 584 de la vigente Ley de Régimen local, anulándose el 5º de los acuerdos adoptados en el expediente de su origen, en virtud de 28 de junio de 1960, en cuanto se derogaba este beneficio, fundándose únicamente en que el inmueble tenía la condición de solar, en su momento, en consecuencia, los efectos que han dado origen a los expedientes por la finca, causa y conceptos expuestos.

33.- Anular la reclamación presentada por Sr. Pedro Tizra Campillo, sobre exención de tributos especiales por obras de obras anexas a un inmueble de su propiedad en la calle de Princesas. Haber en su momento, por haberse computado que esta clase de obras no se ha de tener a efecto, al no haberse el interés que la resolución del importe retrocedido sea tramitada cuando sea oportuno el recargo.

34.- Suprimir los siguientes acuerdos:

21.- Anular el acuerdo de 1 de junio de 1960, por el que se destinaba en perjuicio a exención de pago de contribuciones especiales por calefacción y ascensor, asignadas a la finca número 74 de la calle de Comandante Fontanés, solicitada por Sr. Alejandro Barrocas, por haberse computado que ignora el recargo

sobre datos, y antecedentes erróneos, conguia en su instancia de 27 de julio de 1964, que por acuerdo de 5 de julio del mismo año, que se declara subsistente, recae en el beneficio sustanciado, como consecuencia de la incompatibilidad prevista en el artículo 584 de la Ley de Régimen local de 1960, entre esta exención y el recargo extraordinario del 4 por 100 de aumento sobre la contribución territorial urbana del inmueble por retroceder el propietario este el año 1946.

31.- Solicitar, como consecuencia del anterior, a Sr. Alejandro Barrocas Comandante, la cantidad de 3.574,00 pesetas, retrocedidas en concepto de contribuciones especiales por obras de calefacción y ascensor anexas a la finca número 74 de la calle de Comandante Fontanés, según recibo número 44 y 45 de 1960, por haberse efectuado esta deducción en sus cuentas de 574,74 pesetas, e 311,80 pesetas, con cargo a "Valores Representados y Anulados del Presupuesto", cuenta de contribuciones especiales del Presupuesto Extraordinario de 1946 y las de 23,84 pesetas, 140,60 pesetas con cargo al Fondo de Seguridad 5 por 100 de contribuciones especiales.

35.- No tomar en consideración la reclamación presentada por Sr. Manuel Sarmiento Luján, interviniente que los datos de contribuciones especiales por obras de ascensor, asignadas a un

color de su propiedad en la Avenida de San Diego en número, sean reconocidos a la propiedad que era propietaria del inmueble en el momento de ejecutarse aquéllas, por cuanto, según instruyen los hechos económicos. Nominación el correspondiente recibo, girado a nombre de S. Fernando. Aunque también fue recogido en simultáneamente por el reclamante, quien pudo acreditar las acciones civiles que estuviere oportunas contra el obligo el pago de la referida acción.

36. Continuar la petición de cesación de pago de contribuciones especiales por obra de adelantamiento sujeta por S. Luis de la Cruz número 14 para la finca número 14 y en número de la calle de San Domingo, fundada en la existencia de un proyecto de expropiación de los inmuebles por la Comisión Provincial para la ordenación Urbana de Madrid, toda vez que la existencia del referido proyecto no desahoga la obligación que se impone como propietario de aquéllas en el momento de ejecutarse las obras financieras de la acción, según lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Haciendas Locales.

37. Declarar la responsabilidad solidaria, asumida en el apartado b) a la letra 4ª de la correspondiente denuncia a Hacienda Nacional, a la finca número 14 y la calle de Píthul para la liquidación de los pagos pendientes



56  
tribuciones especiales por obras de colada y nuevas engendras al edificio inmueble, anclándose en consecuencia el recibo número 42, expedido en 23 de mayo de 1960 y referente a la Administración de Rentas y Hacienda municipal, que se gira en nuevo documento cobrando, nombre de S. Felmo Basco, Seneca (domicilio en calle de Píthul, número 12), el cual será puesto al cobro en periodo voluntario y sus recaudos de ninguna clase.

38 a 40. Concede licencia a los señores que a continuación se exponen, visto lo informado por el Ayuntamiento de San Sebastián, y por oportuno, según el informe de los señores Recusal, a los señores en los términos Municipales para retirar obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se utilicen a los proyectos presentados al efecto, haciendo por los expedientes correspondientes a la Dirección de la Vivienda, para que en todo el informe que es preciso y a la Administración de Rentas y Hacienda para que practique la oportuna liquidación y puesta al cobro de los derechos:

41. S. Valenciano Martín Sáenz, para construir un quiosco en la Avenida de la República frente al Banco Hispano Americano.

42. S. José Espatula, S. J. para construir un edificio industrial de cuatro plantas en la calle de San número.

Madrid



A D. Melón Simla Gómez, para ampliar una nave de plantas baja y primera en la finca número 1 de la calle de Arco.

A Dña. Mariana Barrios Salcedo, para ampliar unas plantas baja y primera en la finca número 35 de la calle de Arco Viejo.

A D. Manuel Carreras Zorcedo, y otros, para construir una casa de cuatro plantas en la calle del Huelmo 50 duplicado.

A D. José Martín de Barnero Salazar, para construir una casa de plantas de sótano, semisótano, baja y cinco más, y ático primero y segundo en la calle de Castalla 11.

A D. Fermín Pardo Bocardo, para construir en la finca número 43 del paso de las Solanas un cuerto a la calle del Barricami.

A D. Efigenio Ferrer Torres, para ampliar una planta primera en la finca número 8 de la calle de la Esperanza Matavieja.

A D. Blas Lavia Clouente, para construir una casa de siete plantas y ático en la plaza del General Martín 8.

A D. Antonio Cortés Suárez, para construir una nave industrial de dos plantas en la carretera de Hortaleza (Nuevoval).

A D. Eugenio Román de Salazar, para ampliación de las plantas cuarta, quinta, sexta y ático en el número 23 del Paseo Imperial.

A D. Lucio Brizuela Berro para ampliación

de una planta primera y tercera en la finca número 50 de la calle de José Lorenzo.

A D. Miguel Rodríguez Ruiz, para construir una casa de cuatro plantas en la calle de José María Rey 63.

A D. Mariano Sánchez Bonilla, para construir una casa de plantas baja y dos más en la calle de José Bilibia, con cuerto a la calle de Nicolás María.

A D. Amohigari Favia Arce, para construir una casa de siete plantas, los áticos y sótano en la calle de Sagasta 57.

A D. Francisco Enrique Romero, para ampliación de la planta segunda en la finca número 4 de la calle de Sigala.

A D. Vicente Enriquez Reina, para ampliación de las plantas de sótano y baja en la finca número 116 de la calle de López de Hoyos.

A D. Emeterio del Pozo y otros, para construir una casa de plantas baja, tres más en la planta segunda y una más en la tercera en la calle Nueva, remianguina a la carretera de Argos 170.

A D. Manuel Gómez Atienza, para construir un edificio para pasar, especialmente de plantas de sótano baja del sótano, los áticos en la calle de Sanjos de Boltra 35 con cuerto a la calle de Jorge Juan 33.

A D. José Lavilla Gavira, para ampliar una planta tercera en la finca número 3 de la plaza del Obispo.

A D. José Villarreal Carrero, para construir una casa de plantas bajas, número 40 y 41 en la calle del Prato 24.

A D. Termino Concha Segado, para obras de reforma y ampliación elevando una planta segunda en la finca número 46 de la calle de los Pinos de Madrid.

A D. Vicente Félix Hermosilla, para obras de reforma y ampliación elevando dos plantas en la finca número 23 de la calle del Prato 30, con salida a la de Pradillo.

A la Corporación de los Señores Condes de Peñafiel para construir un edificio de pisos e instalar en la calle de Pedro Domingo y Pico de la Habana.

A D. Carlos de la Haza, Marqués, para obras de reforma y ampliación de la planta de sótano en la finca número 6 de la calle de Salamanca.

A D. Eugenio Lucía Rincón para obras de reforma y ampliación elevando las plantas tercera y cuarta en la finca número 13 de la calle de Pedro Vexera.

A D. Domingo Amado Verdine de Velasco, para construir una casa de cinco plantas en la calle Real de Prato, con salida a la de Domingo Peraza.

A D. José María García, para construir una casa de cinco plantas en la calle de Pedro María Novau 215 a la de Apuleya.

A D. Amos Puñtija, para ampliar las plantas en una finca del número Ayuntamiento



de Antonio Jérica.

A El Patronato de Obras de la Marina Real para construir una casa de plantas de sótano y tres más en la calle de Botomayor 1.

A D. Prato Antonio González Casallanca para obras de reforma y ampliación de la planta baja en la finca número 4 de la calle de Zafra, con salida a la de Orfeo.

A D. Antonio López López para obras de reforma y ampliación elevando la planta tercera en la finca número 1 de la calle de Zorcel, con salida a la de Bravo Murillo.

A D. Lilia Toranzo Remartineu para construir una casa de plantas bajas y cuatro más en la calle de los Espinos 11.

A favor de los poseedores por la Sección de Gobierno Interior y Personal, de conformidad con la Promoción de la Comisión de exco:

11.- Acceder a la continuación en el cargo actual de la Srta. Remedios Ministros de Secretaría, D<sup>ña</sup>. María de los Ríos, Doña Mercedes, que ha continuado más tiempo el día 16 de julio último, en aplicación de la Ley de 22 de julio de 1967 y de conformidad con el artículo 11 de la Ley de 1 de marzo pasado que regula la aplicación de la Ley.

12.- Acceder al pase a la situación administrativa de excedencia voluntaria por un tiempo no inferior a un año ni superior a

encom, se la Enfermera de la Beneficencia Municipal, Sr. María Magdalena de Jesús Arce, que sus contratos matrimoniales se suscribió el día 17 de julio último, por aplicación de la ley de 22 de julio de 1901, y de conformidad con el decreto de 1 de mayo último que regula la aplicación de la Ley.

73. - Después de la renuncia presentada por Sr. Rosa Benito Flores, se cargo a esta forma anterior de la Beneficencia Municipal, para el que había sido nombrada por decreto de la Comisión Municipal Promocional de 13 de junio último, en haber llegado a tomar posesión.

74. Reconocer y abonar un crédito mío, con la antigüedad, por la cantidad que se determine, a los funcionarios que figuren en la relación que se acompaña:

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Fecha del contrato</u>	<u>Cuando se suscribió el contrato</u>
<u>Administración General</u>		
<u>Secretaría General</u>		
<u>Administración Económico-Administrativa</u>		
S. Alejandro Laguna Soriano	5-3-02	7.003,60
S. Ramón A. Pina Hidalgo	3-7-02	2.420,00
<u>Administración de Ingresos</u>		
S. Juan Sánchez Amador	7-3-02	3.215,30
S. Juan Sánchez Amador	17-3-02	3.345,00
S. Hermando José Pina	22-7-02	3.107,60
<u>Administración de Ingresos</u>		
S. Hermando José Pina	6-7-02	3.107,60



<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Fecha del contrato</u>	<u>Cuando se suscribió el contrato</u>
S. Félix Puente Gaván	1-7-02	3.342,50
<u>Administración de Rentas y Exacciones</u>		
<u>Vigilante de Archivos</u>		
S. Félix Pascual Benítez	14-7-02	3.342,50
S. Maximino García Moreno	17-7-02	3.107,60
<u>Personal Subalterno y otros de la Asist. de la Casa Consistorial</u>		
<u>Subalternos</u>		
S. Rufino Romero Calle	25-2-02	2.947,43
S. Félix Cabellos Lara	26-3-02	2.777,43
S. Expósito Casanueva Arce	13-3-02	3.435,85
S. Gregorio Pineda Arriba	15-3-02	2.435,79
S. José López Pineros	20-3-02	2.435,79
S. Félix Casanueva Benítez Consuegra	4-3-02	1.819,12
S. Esteban Rodríguez Arriba	16-3-02	1.375,00
<u>Logrosidad - Policía Municipal</u>		
<u>Oficial</u>		
S. Florentino López Benítez	27-3-02	4.676,72
<u>Logrosidad</u>		
S. José Amador Rodríguez	5-3-02	3.502,68
S. Primitivo Ruiz Martín	7-7-02	3.502,68
S. Pedro Benítez del Olmo	28-3-02	4.635,38
<u>Cabos</u>		
S. Agustín Orejón Ramírez	1-3-02	2.196,15
S. Benito Ferrer López	5-3-02	2.196,15
<u>Guardia Nocturna</u>		
S. Enrique Rinal Lara	16-7-02	2.435,79

*[Handwritten signature]*

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Fecha del nacimiento</u>	<u>Cuanta del sueldo en Ptas.</u>
<u>Guardia</u>		
S. Victor Haza Siles	16-8-62	2.432,50
S. Manuel Machado Lora	1-8-62	1.662,50
<u>Vigilante nocturno:</u>		
S. Felipe Lora Vela	27-8-62	1.832,50
<u>Hospital y Cuartería</u>		
<u>Largato:</u>		
S. Felipe Lora Vela	27-8-62	3.852,50
<u>Guarda</u>		
S. Carlos Manuel Lopez Lora	8-8-62	1.872,50
<u>Cooper de Accion y Salamento</u>		
<u>Capataz</u>		
S. José Blanca Rodriguez	4-8-62	3.304,50
S. Domingo Bastiza Domingo	6-8-62	3.304,50
S. Felipe Lora Vela	17-8-62	3.304,50
<u>Bombero graduado 2º</u>		
S. Benito Luis Ruiz	5-8-62	3.844,50
S. Fernando Alvarez Rodriguez	5-8-62	2.844,50
<u>Bombero Inamovible 2º</u>		
S. Manuel Lora Vela	5-8-62	2.735,11
S. José Esteban Siles	11-8-62	2.735,11
S. Manuel Polo Arriencos	17-8-62	2.735,11
S. Angel Casanovi Moreno	17-8-62	2.735,11
S. Mariano Vela Moreno	18-8-62	2.735,11
<u>Bombero</u>		
S. José Lora Vela	4-8-62	2.342,50
S. Antonio Marchal del Pico	4-8-62	2.342,50
S. Enrique Lora Vela	4-8-62	2.342,50



<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Fecha del nacimiento</u>	<u>Cuanta del sueldo en Ptas.</u>
S. Sabino Espinosa Romero	5-8-62	3.342,50
S. Benigno Lopez Benito	5-8-62	3.342,50
S. Pascual Garcia Ramos	6-8-62	3.342,50
S. Manuel N. Gonzalez Rodriguez	6-8-62	3.342,50
S. Manuel Garcia Rodriguez	6-8-62	3.342,50
S. Benito Gimenez Lora	6-8-62	3.342,50
S. Maximo Simiza Siles	6-8-62	3.342,50
S. Celestino del Pico Benito	7-8-62	3.342,50
S. Pedro Felix Lora Vela	7-8-62	3.342,50
S. Sebastian Miguel Lopez Lora	7-8-62	3.342,50
S. Melchior Ruiz Vela	7-8-62	3.342,50
S. Blas Marchal Lora	8-8-62	3.342,50
S. Fermín Lopez Vela	10-8-62	3.342,50
S. Antonio Sanchez Machado	13-8-62	3.342,50
S. Alfredo Diaz Lora	17-8-62	3.342,50
S. Manuel Marchal Lora	17-8-62	3.342,50
S. Benigno Manuel Benito	17-8-62	3.342,50
S. Lora Vela	17-8-62	3.342,50
S. Benigno Lopez Benito	17-8-62	3.342,50
S. Ramon Lopez Benito	17-8-62	3.342,50
S. José Benito Lora	20-8-62	3.342,50
S. Manuel Marchal Lora	26-8-62	3.342,50
S. Benigno Marchal Lora	22-8-62	3.342,50
<u>Sanidad y Beneficencia</u>		
<u>Médico:</u>		
S. Luis Castillo Lora	3-8-62	3.877,43
S. José Antonio Benito	3-8-62	3.221,02
S. Benigno Lora Vela	3-8-62	3.221,02

Nombre y Apellidos	Fecha del Nombramiento	Cuantía del Sueldo en Ptas.
3. Frank Frank Montañán	17-3-62	3.531,00
3. Ramón Navarro Arret <u>Médico Dentista</u>	20-3-62	3.420,00
3. Amaro Pina Muñoz <u>Practicante</u>	27-3-62	3.277,00
3. Fermín Requena Rodríguez	11-3-62	3.649,00
3. Felipe González Pinarín	7-3-62	3.483,00
3. Ana María Sánchez Amencé	7-3-62	3.483,00
3. Práxedes Bravo García	17-3-62	3.262,00
3. Felipe Torres Rodríguez	3-3-62	1.870,00
<u>Matronas:</u>		
3. Mercedes María Casanueva Gil	27-3-62	3.011,00
3. María Soresano Benosa	2-3-62	3.057,00
3. Catalina Soriano Puri	2-3-62	3.057,00
3. Zenobia Sánchez García	2-3-62	3.057,00
3. Margarita Marchal Pacheco	2-3-62	3.057,00
3. Margarita Escribá Martínez	2-3-62	3.057,00
3. Antonia Martínez Vera	2-3-62	3.057,00
3. Carmen Rodríguez González	2-3-62	3.057,00
3. Carmen de Ito Ito	2-3-62	3.057,00
3. Ana Rosa Viceda Lebrero	2-3-62	3.057,00
3. Ana Castellanos de los Reyes	3-3-62	3.057,00
3. Arda Sáez de Puerto Castro	3-3-62	3.057,00
3. Milagros Rodríguez Torres	3-3-62	3.057,00
3. Mercedes Navarro Casanova	4-3-62	3.057,00
3. Hermenegida Simo García	5-3-62	3.057,00
3. Antonia Mercedes Muñoz Torres	5-3-62	3.057,00
<u>Laboratorio Municipal</u>		

Ayuntamiento de Madrid



Nombre y Apellidos	Fecha del Nombramiento	Cuantía del Sueldo en Ptas.
<u>Profesores Médicos:</u>		
3. Luis Torres Cabrero	31-3-62	3.660,00
<u>Profesores Farmacéuticos:</u>		
3. María del Carmen Arce González	27-3-62	3.662,00
<u>Subsecretario Camillero:</u>		
3. Alfredo Senante Toranzo	7-3-62	3.150,00
<u>Visitador Sanitario:</u>		
3. Julio Pérez Román	16-7-62	3.435,00
<u>Encomienda y Formación Profesional</u>		
<u>7 Escuelas - Rondas de Música</u>		
<u>Profesores</u>		
3. Manuel Guito Peña	22-3-62	5.446,85
3. Julio Molina Prieto	7-3-62	3.074,00
<u>Obras y Servicios Sociales</u>		
<u>Supeditados</u>		
3. Ricardo Lequec Alcat	9-3-62	3.737,00
3. Estanislao González Qui	10-3-62	3.983,00
<u>Ocupación de Empleados e Inquilinos</u>		
<u>o Subsecretarios:</u>		
3. Manuel Romero Santiago	6-3-62	3.433,00
<u>Mataderos, Lonjas, Mercados y Almacenes</u>		
<u>Equitativos</u>		
3. Arturo Muñoz Blasquez Sánchez	6-3-62	3.310,00
<u>Mercaderes:</u>		
<u>Colaboradores:</u>		
3. Antonio Romo Marcano	23-3-62	3.334,00
3. José Camarero Lora	30-3-62	3.576,00

75. Reconocer y abonar en cuatros  
con la antigüedad y por la cantidad que se  
termina, a los operarios formadores de plantas  
que figura en la siguiente relación:

Nombre y Apellidos	Fecha del Reconocimiento	Cantidad en Cuatros
<u>Administración Local. Personal</u>		
<u>Subalterno y Obrero de la Residua</u>		
<u>de la Casa Comunal -</u>		
<u>Operarios de Limpieza</u>		
2. Mercedes Horne Horne	23-3-62	4,11
<u>Pargos Mont y sus Colores</u>		
<u>Operarios -</u>		
<u>Conductores ocasionales:</u>		
2. Miguel Juanes Guis	1-8-62	7,66
3. Gregorio Aceza Guis	3-8-62	7,66
3. Esteban Sánchez López	3-8-62	7,66
3. Manuel S. Con. Haro	5-8-62	7,66
3. Juan S. Calera de Mesa	5-8-62	7,66
3. Vicente Lila Guis	5-8-62	7,66
3. Ramón Rey Fracá	17-8-62	7,66
3. Ángel de la Peña Rodríguez	20-8-62	7,66
<u>Operario 1.º Experto</u>		
3. Agustín Muñoz García	7-8-62	7,66
<u>Reg. 1.º Mayoría</u>		
3. José Sánchez Pérez	4-8-62	4,34
<u>Peón de Calle Occidental</u>		
2. Andrés Domingo Velasco	11-8-62	5,05
<u>Oficial 1.º Vulcanizador</u>		
3. Anselmo López López	8-8-62	7,66
<u>Peón Vigilante y Buro</u>		

Ayuntamiento de Madrid



Nombre y Apellidos	Fecha del Reconocimiento	Cantidad en Cuatros
3. Luis Lantto Ortíz	12-8-62	4,52
<u>Seco de Accedidos y Salomonte</u>		
<u>Conductores Occasionales:</u>		
3. Pedro Domínguez Aguas	2-8-62	7,71
3. Emilio Molina Rojas	4-8-62	6,69
<u>Centro de Regeneración de Verdolaga</u>		
<u>Vigilante:</u>		
3. Fernando Posada Borrero	11-8-62	4,59
<u>Cementerios -</u>		
3. Antonio Manzano Sánchez	1-8-62	4,11
<u>Otros Públicos -</u>		
<u>Empedrado:</u>		
3. Bahito García Truque	21-8-62	4,62
<u>Peón</u>		
3. Miguel Gómez Peña	5-8-62	7,23
3. Rogelio Sánchez López	20-8-62	6,62
3. Guillermo Santos Rodríguez	13-8-62	4,77
3. José María Guis	7-8-62	4,11
3. Salvador Muñoz Plaza	13-8-62	4,11
<u>Limpieza</u>		
<u>Incorporado a Pasión</u>		
3. Agustín Sánchez López	17-8-62	7,27
3. Santiago Martín Gómez	17-8-62	3,43
3. Francisco María Pérez	12-8-62	7,66
3. Félix Alonso García	17-8-62	7,66
3. Rogelio José Haro	21-8-62	7,66
3. Felipe Mariano García	17-8-62	5,76
<u>Incorporado a Cuadrilla:</u>		



Nombre y Apellidos	Fecha del Socimiento	Cuanto del Socimiento - Ptas.
J. José Encalada Archilla	1-8-62	7, 21
J. Claudio Navarro Barcala	7-8-62	7, 21
J. José Laureano del Rey	7-8-62	7, 21
J. Luis Martínez Hernández	17-8-62	7, 21
J. Sebastián Encalada Encalada	20-8-62	7, 21
J. Augustin Archilla Archilla	25-8-62	7, 21
J. Florencio Encalada Aras	20-8-62	5, 41
J. Angel Encalada Blanco	11-8-62	5, 41
J. Valentín Franco García	4-8-62	4, 77
J. Pedro Pareda Vegaera	6-8-62	4, 77
J. Andrés Martínez López	11-8-62	4, 77
<u>Operario.</u>		
J. Simón Martínez Guzmán	1-8-62	6, 60
J. Carlos Luis Ratic	1-8-62	6, 60
J. Manuel San de Hoy	7-8-62	6, 60
J. Pedro Sánchez Castro	7-8-62	6, 60
J. Valentín Pato Torres	13-8-62	6, 60
J. Manuel Sebastián Martín	17-8-62	6, 60
J. Miguel Ancho Mata	22-8-62	6, 60
J. Rufino Quintana del Moral	30-8-62	6, 60
J. Hipólito Lorenzo Encalada	4-8-62	4, 77
J. José Hernández Caratero	8-8-62	4, 77
J. Antonio San Sánchez	8-8-62	4, 77
J. Miguel Benayo Poma	11-8-62	4, 77
J. Pedro García Martínez	2-8-62	4, 11
J. Andrés L. Clara Gómez	12-8-62	4, 11
J. Rafael Calvo López	12-8-62	4, 11
J. Manuel Velazquez Pasa	19-8-62	4, 11

Nombre y Apellidos	Fecha del Socimiento	Cuanto del Socimiento - Ptas.
J. Juan José Martín Estigarribia	27-8-62	4, 11
J. Francisco Diego Amal	31-8-62	4, 11
J. Emilio Barrio Jiménez	7-8-62	3, 74
J. Fortunato Pascuala Pascuala	25-8-62	3, 74
<u>Cooperación de Socios del Club de</u>		
<u>Excursión de Socios:</u>		
J. Justino Sánchez Ruiz	7-8-62	3, 47
<u>Pera:</u>		
J. Polo Antón Poma	7-8-62	4, 77
J. Tomas Encalada Bolanos	3-8-62	4, 11
J. Angel del Salvador	8-8-62	4, 11
J. Mariano González de Gallo	10-8-62	4, 11
J. Pedro Estanislao Sánchez	20-8-62	4, 11
<u>Galería de Servicios:</u>		
<u>Guarda:</u>		
J. Ricardo López Martínez	5-8-62	6, 60
J. Agustín José Herrera	16-8-62	4, 52
J. Rafael Muela Martín	16-8-62	4, 11
<u>Beneficencias Privadas:</u>		
<u>Alcalde:</u>		
J. Enrique Puchel León	3-8-62	3, 76
<u>Intercambios:</u>		
<u>Vigilante:</u>		
J. José Barrios Encalada	13-8-62	6, 60
J. Victoriano Vigore García	27-8-62	4, 77
<u>Vigilante Amensio:</u>		
J. Marcelino García Román	17-8-62	4, 11
J. Cecilia Gallo Santa García	26-8-62	4, 11

Nombre y Apellidos	Fecha del Inscripción	Cuota del Caudal de Contribución P.B.
3.ª Antonia Sanjurjo Martín	26-3-62	4,11
3.ª Cecilia Belmar Roa	23-3-62	4,11
<u>Casa de Baños</u>		
<u>Bañero</u>		
3.ª Mariano Moncero Naval	1-3-62	6,62
<u>Bañero femerino</u>		
3.ª Germana Boria de Rivera	6-3-62	4,52
<u>Materiales Conjos, Recortes y Alhondigos</u>		
<u>Alhondigo</u>		
3.ª Miguel Santa Matamoros	23-3-62	5,13
3.ª Ana Inés de la Cruz	23-3-62	4,23
3.ª Rafael Antonio Rojas	23-3-62	4,23
3.ª José Eduardo Novales Pina	23-3-62	4,23
3.ª Félix Torres Salazar	23-3-62	4,23
3.ª Luis Santa Matamoros	23-3-62	4,23
<u>Judicatos de matóns</u>		
3.ª Genaro Meak Pina	23-3-62	4,13
3.ª Juan Mateo San	23-3-62	4,13
<u>Judicatos de maderas</u>		
3.ª Valentin Salgado Pina	9-3-62	6,73
<u>Judicatos de maderas</u>		
3.ª Roman Siveria Asthana	17-3-62	5,13
<u>Repasados</u>		
3.ª Juan Yermola Lora	21-3-62	6,62
3.ª Victoriano Lorente Borena	6-3-62	3,74
3.ª Carlos Marañón de Pina	7-3-62	3,74
3.ª Antonio Suarez Pina	10-3-62	3,74



Nombre y Apellidos	Fecha del Inscripción	Cuota del Caudal de Contribución P.B.
3.ª José Alarcón Ferrero	12-3-62	3,74
3.ª Joaquín Salvador Molero	24-3-62	3,74
3.ª José García Bolanca	14-3-62	3,74
<u>Operarios de Mercaderes</u>		
3.ª Ana Valenciano Aguilar de la Cruz	15-3-62	7,54
3.ª Herminda Cruz Campaño	13-3-62	4,52
3.ª Antonio Cruz Aguilar	6-3-62	3,74
3.ª Pedro Navarro Amas	12-3-62	3,74
<u>Operarios de Camarero</u>		
3.ª Rafael Pina Calvo	3-3-62	3,74
<u>Operarios de Limpieza</u>		
3.ª Mariano Rosas Burena	11-3-62	7,76
3.ª Antonio Aguilar Cruz de la Cruz	11-3-62	6,62
<u>Operarios de Limpieza</u>		
3.ª Vicente Rodríguez Barroso	7-3-62	4,52
3.ª Herminda Rodríguez Burena	12-3-62	3,74
3.ª Rafael Cruz de la Cruz	26-3-62	3,74
<u>Parque y Jardines</u>		
<u>Operarios</u>		
3.ª Mercedes Pina Gilbalt	5-3-62	6,62
3.ª Herminda Cruz Burena	11-3-62	6,62
3.ª Tomás Calvo Pina	15-3-62	6,62
3.ª Tomás Herminda Vega	23-3-62	6,62
3.ª Félix Cruz de la Cruz	3-3-62	4,77
3.ª Valenciano Cruz de la Cruz	17-3-62	4,77
3.ª Mercedes Cruz de la Cruz	19-3-62	4,52

76.- Amas e em Félix Marañón Burena, repartidos en el Baño del Ayuntamiento de Madrid,

Los rñimientos cartidados:

Meses de octubre, Noviembre y Diciembre de 1961 a razón de 1.500 pesos mensuales . . . . . 4.500,00

Meses de enero febrero y Marzo del corriente año, a razón de 1.500 pesos mensuales . . . . . 4.500,00

Total . . . . . 9.000,00

Cantidades que tienen aplicación, la primera a la parte del 803, y la segunda a la parte del 211, ambas del agente Prognato.

71.- Honor a Sr. Abel Alvarez Gomez, firacuta de cartinas de Impot Exdoras, que causo baja por matrimonio el 1: de mayo ultimo, el importe de los tres mensualidades que le corresponden, a razón de 1.200 pesos mensuales con cargo de tiempo de servicio prestado a la Compañía, que suman el total de 7.200.- pesos, que tienen aplicación a la parte 107 del agente Prognato.

72.- Honor a Sr. Felipe Cabero: ver, layento de cargo de Línea Municipal, en concepto de gratificación y de confirmación con el artículo 87 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la cantidad de 1.600.- pesos, por haber prestado servicio efectivo durante los años 1954, 1958, 1959, 1960, como Vigilante Noturno en Impot Exdoras a razón de 400.- pesos, cada año, teniendo aplicación dicho gasto a la parte 203 del



tes, del agente Prognato.

73.- Honor a Sr. Benito Sanabria, Sr. Manuel y Sr. Emilio María de los Angeles Pora Sorcia, en concepto de hijos del que fue Defensor Jefe de la Policía, Sr. Agente Pora Gallego, conjuntamente con sus cinco hermanos llamados Pedro, Manuel, Angel, Alfredo y Agapito, los rñimientos cartidados correspondientes y no percibidos por el causante:

Pension de noviembre de 1961. 2.160,70 Pesos  
Por la parte proporcional de la paga de Navidad . . . . . 2.249,39

Total . . . . . 4.409,78 Pesos

Cantidades que son cargo a los partes 670 y 676, respectivamente, del agente Prognato.

74.- Honor a Sr. Antonio Hernandez Martin y Sr. Maria Luisa Hurtambareguas Hernandez, viuda e hija, respectivamente, del Funcionario Leonis Arministakhi de la Compañía 3. Huilso de Huilso de Huilso de Huilso, los rñimientos cartidados correspondientes y no percibidos por el causante:

Pension de marzo de 1962 . . . 2.732,05 Pesos  
Por la mesada paga de marzo y por la proporcional de la de julio del presente año . . . . . 2.787,27

Total . . . . . 5.519,32

Cantidades que son cargo a los partes 670 y 676, respectivamente, del agente Prognato.

Madrid



31.- Atmar a Sr. Ana Semalida Poma  
Fija, en concepto de viuda del que fue Sucesor  
de Policía Municipal, Sr. Mariano Román de  
sucesos, por sí y en representación de sus tres hi-  
jos menores de edad, las siguientes cantidades:  
Jubilación consolidada del mes de mayo  
(1-1-34-115) . . . . . 1.677,61 Ptas.

Plus de carencia de vida 1-1-34-  
184) . . . . . 156,25 -

Plus de Sotelo (1-1-34-115) . . . . . 125,00 -  
Parte proporcional paga extra-  
ordinaria de Julio (1-1-34-115) . . . . . 1.133,64 -

Total . . . . . 3.142,50 Ptas.

Cantidades que pesan cargo a las partidas  
que se indican al agente Promemate.

32.- Atmar a Sr. Barbara Vaca Sr.  
Martín, en concepto de viuda del que fue opo-  
sario de libros de imprezas, jubilado, Sr.  
Balmonte Blanco de Vitoria, conjuntamente  
con sus tres hijos mayores de edad, las si-  
guientes cantidades:

Pensión abril de 1962 . . . . . 677,50 Ptas.

P/p de la paga extraordinaria  
de Julio . . . . . 450,00 -

Total . . . . . 1.127,50 Ptas.

Cantidades que pesan cargo a las partici-  
das 640 y 646, respectivamente, del agente Promemate.

33.- Atmar a Sr. Alberto Manero de  
Roy, en concepto de viuda del que fue opo-  
sito del servicio de imprezas, jubilado, Sr. Manero de

Sanola Leizaro, conjuntamente con sus hijos  
mayores de edad, o los tuviera, las siguientes  
cantidades:

Pensión de mayo de 1962 . . . . . 400,00 Ptas.

P/p de la paga extraordinaria  
de Julio . . . . . 300,00 -

Total . . . . . 700,00 Ptas.

Cantidades que pesan cargo a las partici-  
das 646 y 646, respectivamente, del agente Pro-  
memate.

34.- Atmar a Sr. Maria Simca Bar-  
tra, en concepto de viuda del que fue opo-  
sario de libros de imprezas, jubilado, Sr. Aniceto  
Barranca Formica, conjuntamente con sus  
tres hijos mayores de edad, las siguientes can-  
tidades:

Pensión del mes de mayo de 1962 . . . . . 787,60 Ptas.

Parte proporcional de media paga  
de Julio de 1962 . . . . . 743,00 -

Total . . . . . 1.530,60 Ptas.

Cantidades que pesan cargo a las partici-  
das 640 y 646, respectivamente, del agente Pro-  
memate.

35.- Atmar a Sr. Elisa Sanchez Sanchez,  
en concepto de viuda del que fue opo-  
sario de libros de imprezas, Sr. Vicente Hernandez Ro-  
driguez por sí y en representación de sus cinco hi-  
jos menores de edad, las siguientes cantidades:  
Formales Sr. Quintana de Moron . . . . . 642,00 Ptas.

Luz y riego . . . . . 640,00 -

Suma anterior . . . 640,00 Ptas.  
 Ayuda familiar de mayo . . . 1.140,00 .  
 Plus de familia de día de mayo . . . 158,20 .  
 Media mensualidad extraordinaria  
 de abril . . . 600,00

---

Total . . . 2.538,20

Cantidades que serán cargo, la 1ª y 2ª a la partida 241, la 3ª a la partida 242, y la 4ª a la partida 243, todas ellas del siguiente presupuesto.

18. - Honor a Sr. Carmen Montoro 30 mita, en concepto de rula del que fue oporuno del forraje de Limoneras, S. Fructos. Honor canalejo, por si y en representación de sus cuatro hijos mayores de edad, los siguientes conceptos:

2/3 jornales mes de mayo . . . 826,66 Ptas.  
 2/3 plus de familia de día del mes de mayo . . . 105,40 .  
 Ayuda familiar de mayo . . . 1.250,00 .  
 2/3 parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de julio . . . 572,76 .

Total . . . 3.704,82 Ptas.  
 Cantidades que serán cargo, la 1ª y 2ª a la partida 241, la 3ª a la partida 244, y la tercera a la partida 245, todas ellas del siguiente presupuesto.

19. - Honor a Sr. Josefa Ferrnandez 30 en concepto de rula del que fue oporuno de Paques y Ferrnandez, S. Manuel. Honor



los siguientes conceptos:  
 Honorales de abril . . . 1.578,32 Ptas.  
 Plus de 5 pechos canales de mes de abril . . . 198,50 .  
 Plus de familia de día (vinte y seis segun cap. 1.292) . . . 164,74 .

---

Total . . . 2.011,56 Ptas.

Cantidades que serán cargo, la 1ª y 2ª a la partida 247, la 3ª a la partida 246, ambas del siguiente presupuesto.

18. - Honor a Sr. Carmen Montoro Asama, Director de Intermuros, publicada el importe de las cantidades correspondientes a los meses de agosto, febrero, marzo, el año actual, reintegrado a Ayudas Municipales, que asciende a la cantidad de 957,91 pesetas, con cargo, dicha suma a la partida 641 del siguiente presupuesto.

19. - Honor a Sr. Victor Claudio Rodriguez Morano, Encargado de Asanilla de los Hornos de Limoneras, publicada el importe de la ayuda familiar de mes de abril pasado, no percibida por el interesado y reintegrado a Ayudas Municipales segun cap. 1.0.244 de fecha 26 de mayo ultimo, que asciende a la cantidad de 240 pesetas que tiene aplicacion a la partida 541 del siguiente presupuesto.

20. - Honor a Sr. Fraguin Progo Crivite, Ayudante Sr. mecanico de Talleres Municipales, el importe de la parte proporcional de la media

mensualidad extraordinaria se abrió el año en curso, no percibida por el interesado y recuadrada a fines municipales según consta de pago número 7370 de 24 de abril último que asciende a la cantidad de 172,51 pesetas, que será cargo a la partida 75 del vigente presupuesto.

11.- Honor a san Cesario, san Angel, S.º Tiago, S.º María Soledad, Pícto Obispo, en concepto de hijos de que fue esposa de la mantenedor, san Cesario, Pícto. Constanse los siguientes conceptos acreedores y no pagados por el causante:

Haberes y sumas anualmente de quince al mes de marzo, incluida la mesada paga en los meses de abril, mayo y junio de 1906 según c.p. número 6.056. . . 3.072,75 Ptas.  
 Parte proporcional de la paga de fallecimiento a fines de 1906. . . 848,82  
 Suma . . . 3.921,57

- F. deducir:

Aguas familiares de tres meses a valor de 480. pesetas mensuales abasas mensualmente. . . 1.440,00  
 Pícto. . . 3.488,75 Ptas.  
 Dichas cantidades serán cargo a la partida 187 del vigente presupuesto.

12.- Honor a S.º Doctor, Medicina Físico como esposa de S.º Sr.º Nemesio Aguilera



del Sr.º se le perciba, en situación de ocioso, la parte proporcional de la mesada mensualidad extraordinaria del mes de abril del año en curso, con arreglo a las 35 días trabajadas durante el primer trimestre, que ascende a la cantidad de 533,10 pesetas, que tiene aplicación a la partida 241 del vigente presupuesto.

13.- Adopció los siguientes acuerdos, re lativos a la sucesión y liquidación entre los herederos del Sr.º de los bienes que le pertenecían, con arreglo a los ordenamientos anteriores, de la pensión vitalicia de cuarenta:

1.º. Que por aplicación del decreto preliminar de 30 de mayo de 1958, aceptado con vista de los sucesores en el artículo 332 de la vigente Ley de Regimen Local, Decreto de 30 de noviembre de 1956, y demás disposiciones aplicables, la pensión vitalicia causada por S.º Sr.º de los ordenamientos anteriores, vigente de 1943, jubilada en 1.º de julio de 1943 y liquidada el 17 de marzo de 1961, se otorga y deja de ser firmada con la liquidación practicada por la liquidación de Sr.º Sr.º Antonio y Doña, a la siguiente suma y cantidad:

Pensión vitalicia mensual del 35% según el estatuto de clases de Sr.º Sr.º del Estado . . . 190,10  
 Sucesión desde el día 18 de marzo.  
 Suma y sigue. . . 190,10

Suma anterior . . .	190,10
de 1751 a 31 de diciembre de 1756: Dos tercios a la celda Sr. Amelia Bonnat Limaner . . .	136,62
Un tercio al hijo natural reconocido Sr. Leopoldo Orlando Intirreme, representado por su tío Sr. Juan Bonnat Limaner . . .	63,36
Total . . .	199,98
Suma a partir del día 1.º de enero de 1757:	
Percepción atalucía al 50% mensual . . .	170,10
Elevación del 50% según Decreto de 30 de noviembre de 1756-1757	109,70
de 14 al mínimo a 300. . .	14,75
Percepción atalucía total mensual . . .	300,00
Carreón de los tercios a la celda Sr. Amelia Bonnat Limaner . . .	210,00
Un tercio al hijo natural reconocido Sr. Leopoldo Orlando Intirreme, pero que elevamos al mínimo según el apartado c) de la Norma 1.ª de la Orden Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, replacing la mejora a las clases bajas de la Administración local, pero al amparo, como a la liquidación prematura para la vejez, por el	
Suma y ajuste . . .	

Ayuntamiento de Madrid



Suma anterior . . .	300,00
Estadito de clases Percepción del Estado, ya que aunque mayor de edad, está incapacitado para el trabajo y es pobre en el concepto legal . . .	95,05
Total . . .	395,05

2.º. Que los efectos de percibo de la pensión sean desde el día 1.º de marzo de 1751, figurando al del fallecimiento del causante, figurando en su percibo la misma mientras permanezca en tal estado y el hijo reconocido, representado por su tío, mientras se encuentre incapacitado para el trabajo, pobre en el concepto legal, y otro y ambos cumpliendo los demás requisitos que se prescriben en el estatuto de clases Percepción del Estado, aprobadas.

3.º. Con carácter provincial se abonarán las partes de pensión que se reconocen por la Intervención Municipal, con aplicación los correspondientes a hipotecas anteriores como crédito reconocido, con cargo a la partida 651 y desde el presente año lo serán con cargo a las partidas 641 y 645 por pensiones y pagar del vigente Presupuesto.

4.º. Por último, será elevado el expediente a la Jefatura Provincial de los Ayuntamientos y Inspección y Anotamiento de las Corporaciones Locales, a efectos de su resolución definitiva.

74. - Sancionó la Real Cédula de Sr. D. Juan Luis Rodríguez, la transmisión de la

perdida vitalicia que hasta su fallecimiento pervivió su madre S.<sup>a</sup> Luisa Rodríguez de Matos viuda de S. Mateo Ruiz Sánchez, hijo de S. Mateo y S. María del Ayuntamiento de Valladolid, a instancia a que por el artículo 76 del Reglamento de Regimen Interior y Organismo Administrativo del dicho Ayuntamiento, que cesa de ser la persona, los hijos no han de serlo hasta la mayoría de edad, salvo el caso de imposibilidad física, y la solicitante murió el día 1.<sup>o</sup> de octubre de 1937.

95.- Solicitar el abono de referencias solicitadas por S.<sup>a</sup> Dama de la Señal Dña. como cuita del Ministerio Técnico Administrativo S. Manuel Hernández Gutiérrez, fallecida el 21 de noviembre de 1960, por el tiempo que este desempeño cargo superior con carácter interino, total vez que en el acuerdo de 17 de diciembre de 1960, se refirió a los funcionarios del Grupo Técnico Administrativo que desempeñan ese cargo, para el abono de referencias a la que les correspondiera, en virtud de nombramiento anterior, no mencionándose la clase de funcionarios de este personal, como es el caso de la solicitante.

96.- Aprobar un gasto de 1416,60 pesetas para abonar a S.<sup>a</sup> María Luisa González, en concepto de cuita del que fue beneficiaria de la Beneficencia Municipal de



70  
Luis de Urquía, como gratificación extraordinaria que le correspondía por trabajos de excavación, puesto cargo dicho y este a la partida 263 del organigrama, con el compromiso con los informados por la Intervención.

97.- Solicitar el abono de referencias solicitadas por S.<sup>a</sup> Amparo Rodríguez Sáez, como cuita del Ministerio Técnico Administrativo S. Bernardo Rodríguez Álvarez, fallecida en el año 1957, por el tiempo que este desempeño cargo superior con carácter interino, total vez que en el acuerdo de 17 de diciembre de 1960 se refirió a los funcionarios del Grupo Técnico Administrativo que desempeñan ese cargo, para el abono de referencias a la que les correspondiera, en virtud de nombramiento anterior, no mencionándose la clase de funcionarios de este personal, como es el caso de la solicitante.

98.- Disponer se expone la resolución de recurso contencioso administrativo interpuesto contra el nombramiento de S. Fernando de la Cruz para el cargo de jefe de los Servicios Especiales de Zoología de la Beneficencia Municipal, para resolver la petición por este formulada de reconocimiento al tiempo en que, con carácter interino, desempeño dicho cargo, y el abono de las referencias correspondientes a dicho tiempo.

99.- Modificar el acuerdo de la Comisión

Municipal Permanente de 27 de junio del corriente año, relativo a la rectificación de la clasificación porra, en acumulación de los ses pagas ultramarinos, el Virrey de Indias S. Jacinto Hermosilla Cuzco, ordena que por una maternal figura como levant en lugar de hecho, en el artículo 2º que el caso que se rectifica en la indicada forma, o se aprobare la misma clasificación porra del presente de Indias S. Justo Hermosilla Cuzco.

100. - Subir a S. Eliseo Martínez Arme, cabe de Policía Municipal, por haber sido reconocido inútil para la portación de sus varas por el Tribunal Recuso e reconocimiento de Municipales y Obreros municipales, con la calificación del apartado 5º del artículo 2º de los estatutos de la Municipalidad Nacional de Provincia de la Administración Local, e conformidad con el mismo y con los artículos 1º y 5º del decreto de 8 de mayo de 1861, que regula los exámenes y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración Local; sin perjuicio de las facultades reconocidas a la Municipalidad en el artículo 41 de sus estatutos y de lo establecido en los artículos 7º y 8º del decreto de 8 de mayo de 1861, que fijare posterior por aquella de la clasificación porra que se menciona.

101. - Subir a S. Francisco y Hermosilla



mostero, Auxiliar de Sanal Servicios, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación porra el día 21 de agosto actual a que efectivamente cesa en el servicio activo, e en conformidad con el artículo 2º de los estatutos de la Municipalidad Nacional de Provincia de la Administración Local y artículos 1º y 2º y 7º del decreto de 8 de mayo de 1861, que regula los exámenes y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración Local; sin perjuicio de que con posterioridad se fijó la clasificación porra que se menciona por la Municipalidad Nacional de Provincia de la Administración Local.

102. - Subir a S. José Rodríguez Drey, Jefe de Servicio de Limpieza, por haber sido reconocido inútil para la portación de sus varas por el Tribunal Recuso e reconocimiento de Municipales y Obreros municipales, con la calificación del apartado 5º del artículo 2º de los estatutos de la Municipalidad Nacional de Provincia de la Administración Local, e conformidad con el mismo y con los artículos 1º y 5º del decreto de 8 de mayo de 1861, que regula los exámenes y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración Local; sin perjuicio de las facultades reconocidas a la Municipalidad en el artículo 41 de sus estatutos y de lo establecido en los artículos 7º y 8º del decreto de 8 de mayo de 1861.

afijación posterior por aquella se la clasifi-  
carán por la que le corresponde.

103 a 109. - Substituir al personal que a  
continuación se relaciona, por cumplimiento de  
la edad, reglamentada por publicación hecha  
en los días que para cada uno se cita en que  
efectivamente cesan en el servicio activo, de  
conformidad con el artículo 37 de los Estatutos  
de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la  
Administración Local, y artículos 1.º, 2.º y 7.º de  
Decreto de 8 de mayo de 1961, que regula las  
edades y causas de jubilación de los funcionarios  
-trabajadores de la Administración Local,  
en su punto de que en posterioridad se fija la  
clasificación por la que corresponde por la  
Mutualidad citada:

3. Ángel Celso Celso Aparicio de Arques  
y Toranzo, fecha de jubilación 8 de agosto  
de 1962.

3. José Baltasar Poma Coto de la Unidad de Ins-  
pección del Cuerpo de Policía Municipal, fecha de  
jubilación 4 de agosto de 1962.

3. Juan Legido de los Hornos, Ayuntamiento de Sanja-  
ca de Abadía de Encarnación, Príncipe, fecha de  
jubilación 22 agosto de 1962.

3. Luis M. Sánchez García, Ayuntamiento de Sanja-  
ca de Abadía de Encarnación, Príncipe, fecha de  
jubilación 24 de agosto de 1962.

3. María Asunción Huérfano de la Unidad de Ins-  
pección del Cuerpo de Policía Municipal, fecha de  
jubilación 24 de agosto de 1962.



de jubilación 14 de agosto de 1962.

3. Manuel Urbina Pardo, Brucay de Sabilla,  
del Cuerpo de Impresores, fecha de jubilación 10 de  
agosto de 1962.

3. Agustín Puga Rodríguez Insua de Palencia de  
Servicio de Tasa de Construcción y Transportes, fecha de  
jubilación 15 de agosto de 1962.

110. Substituir la clasificación de jubilación de  
Joaquín Jesús Díez Guardia del Cuerpo de Policía  
Municipal, efectuada por Decreto de la Intendencia Ge-  
neral de Pensiones de 14 de junio de 1961 por haber  
cumplido la edad de 65 años, fijada como jubilación  
por edad a los de no estar en el punto de que en  
1961 en que efectivamente había cesado en el servicio  
activo, hasta la que por ahora efectos de jubilación; de  
conformidad con el artículo 37 de los Estatutos de la  
Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administra-  
ción Local, artículos 1.º, 2.º, 7.º de Decreto de 8 de ma-  
yo de 1961, y Decreto de 15 de junio de 1962 del Pe-  
no de este Ayuntamiento; en su punto de que en  
posterioridad se fija la clasificación por la que le  
corresponde por la Mutualidad Nacional de Pensiones de  
la Administración Local, y se le abstrae los efectos  
en activo que le correspondían desde la fecha en que  
efectivamente se le abstrae como jubilado, y la que  
se le fija como definitiva en este concepto por cumpli-  
miento de la edad reglamentaria, conforme a las condi-  
ciones mencionadas respecto a la actualidad.

111. Rectificar la clasificación por la que se  
de la Unidad de Inspección de Tráfico Local, de

en virtud del acuerdo de la Comisión Municipal, acordado el 18 de octubre de 1961, que le reconoce, por acatamiento de la Junta de la Villa de la Santa Cruz, un reconocimiento administrativo, como fecha de antigüedad, a efectos de sueldos, la de 6 de mayo de 1931, con sus derivados, de conformidad con lo dispuesto en el convenio de pluriempleo de 9 de mayo de 1947. Los sueldos habidos por el 19531,45 pesetas anuales, equivalentes al 90 por 100 de 23.651,73 pesetas que le sirven de referencia con arreglo a los 37 años, 3 meses, y 2 días de servicios computables, por aplicación al Decreto de 30 de noviembre de 1956, se liquidaron en 2.727,11 pesetas, o sea en 15 por 100, resultando un importe líquido neto total de 22.464,16 pesetas anuales, que tiene aplicación a la posición correspondiente del artículo 32 del vigente Reglamento.

115.- Anular, de conformidad con el acuerdo pluriempleo de 29 de noviembre de 1961, en cumplimiento de los pagos extraordinarios, el sueldo líquido anual que se cobra al personal jubilado que se relaciona con efectos desde el día 1 de enero de este mes, por concepto de la liquidación que por expiración por tiempo anterior, place reconocidales en su día:

34.977,75 pesetas, a don Amancio Arroyo Herrero, Encargado de Balcón de Insulto.  
 46.332,66 pesetas, a don Víctor Bruno Lopez, Encargado General de Tierras y Obras.  
 14.111,38 pesetas, a don Francisco Borja Prieto, Encargado de Cobros de Tierras Públicas.  
 21.067,01 pesetas, a don Carlos Loyent, Encargado de



Operario de Tierras Públicas.  
 26.238,57 pesetas, a S. Francisco del Hoyo Llane, Peon de Tierras y Obras de Inmuebles.  
 14.207,70 pesetas, a S. Srta. Francisca Marañón, Ayudante de 12 de Pellosos Inmuebles.  
 14.058,72 pesetas, a S. Cipriano Gil Pastor, Jefe de Sección del Serv. de Limpieza.  
 21.037,03 pesetas, a S. Benigno García Ramos, Jefe de Sección del Serv. de Limpieza.  
 34.500,00 pesetas, a S. Felipe Martínez Uceda, Jefe de Sección del Serv. de Limpieza.  
 12.900,00 pesetas, a S. Jaime Quijano Sánchez, Operario del Serv. de Limpieza.  
 15.073,45 pesetas, a S. Victoriano Gil Blanco, Operario del Serv. de Limpieza.  
 17.721,43 pesetas, a S. Justo García Canga, Operario del Serv. de Limpieza.  
 37.721,17 pesetas, a S. José Lopez Escal, Operario del Serv. de Limpieza.  
 17.352,34 pesetas, a S. Esteban Menéndez Quintana, Operario del Serv. de Limpieza.  
 15.600,00 pesetas, a S. Narciso Brito Sanja, Operario de Arreglos y Fomento.  
 6.387,49 pesetas, a S. Alejandro Román de los Ríos, Operario de Arreglos y Fomento.  
 11.611,04 pesetas, a S. Antonio León Aguilar, Operario de Arreglos y Fomento.  
 19.705,30 pesetas, a S. Rosal Cello Belles, Guardia del Grupo de Policía Municipal.  
 21.473,70 pesetas, a S. Ramón César Borrego,

Conductor del ferrocarril contra Encarnación.  
 18.518,91 pesetas, a S. Julián Sánchez Caza-  
 no, Invasión del Cuerpo de Policía Municipal.  
 19.412,35 pesetas, a S. Guillermo Palomá Almor,  
 Invasión del Cuerpo de Policía Municipal.  
 18.026,21 pesetas, a S. Francisco Martínez Gómez,  
 Invasión del Cuerpo de Policía Municipal.  
 17.026,21 pesetas, a S. Pedro Hormaetxe Horma-  
 etxe Invasión del Cuerpo de Policía Municipal.  
 30.034,72 pesetas, a S. Manuel Antonio Peláez de  
 niga, Invasión del Cuerpo de Policía Municipal.  
 26.073,21 pesetas, a S. Vicente Brea Abell,  
 Invasión del Cuerpo de Policía Municipal.  
 21.124,22 pesetas, a S. Enrique Miguel Marcano,  
 Vigilante de Invasiones.  
 16.130,50 pesetas, a S. Maximino Emilio Sanja-  
 Repartidor del Matadero Municipal.

113.- Imponer a S. Gregorio López Gómez, la co-  
 ardo de multa de 5 días de haber conprometida un  
 artículo 107 del Reglamento de Invasiones de In-  
 ardo de multa de 5 días de haber conprometida un  
 ardo de multa de 5 días de haber conprometida un  
 ardo de multa de 5 días de haber conprometida un  
 ardo de multa de 5 días de haber conprometida un

114.- Atender a la Caja Nacional del Seguro de  
 Secantes del trabajo la cantidad de 73.562,76 pe-  
 tas, importe de la prima correspondiente a las com-  
 unarías de este tipo de seguro que no figura en  
 plantillas, durante el ejercicio del ejercicio sin pro-  
 ocaciones se repita en su día, el patrimonio de la  
 to a favor de S. Emilio Antonio Ortíz del Ayuntamiento de



la Delegación Provincial de Madrid en el Co-  
 tituto Nacional de Pensiones.

A favor de la propuesta por la Santa Municipal  
de Peñalara en su sesión de 1919, se acordó:

115.- Aprobar a la Empresa Ramon Hormaetxe,  
 S. A. la fianza depositada en su favor de 15.543,  
 por un importe de 1500. pesetas, constituida en el momento  
 para responder de los trabajos de instalación de electrici-  
 dad en el Grupo Escolar Santa Inés de Peñalara.

116.- Aprobar el contrato de obra de obras de  
 Invasión, la fianza depositada en el favor de S. Juan  
 Invasión de 370.000 pesetas, emitida el 1 de octubre de 1919,  
 por un importe de 20.500. pesetas, constituida en el  
 momento para responder de los trabajos de reparación  
 de las obras en el Grupo Escolar Peñalara.

117.- Aprobar en su presupuesto de 7.376,34 pesetas  
 para realizar obras de reparación en la escuela de  
 la calle de Roscosas 75, el presupuesto de obras de  
 por a la Empresa Constructora Suroeste, con la base de  
 2,50 % sobre los precios tipo fijados, siendo como el  
 parte exigido, una vez recibida la baja correspondiente,  
 a la parte de 620 del agente Ayuntamiento.

118.- Aprobar un gasto de 7.105,03 pesetas, para  
 realizar obras de reparación en el grupo escolar Pe-  
 ñalara de Peñalara, y aprobar los trabajos de  
 contrato de S. Emilio Antonio, siendo como el  
 a la parte de 620 del agente Ayuntamiento.

119.- Aprobar un gasto de 6.566,50 pesetas, con  
 cargo a la parte de 620 del agente Ayuntamiento, im-  
 porte de los derechos de permanencia de los alumnos de



casos del anexionado término de Tallesos, con-  
sistente en el 4.º trimestre del pasado año, librando  
de la misma el Maestro Encargado de estos abonos,  
& José Rexell Campi.

180. Resolver el contrato de arrendamiento que  
la Corporación Municipal tiene concertado para el  
la planta primera de la calle de Amador 7.

181. Autorizar, para instalarse en escuelas, las  
locales situadas en la calle de Quintanilla 18, con una su-  
ficie aproximada de 60 m<sup>2</sup>, reformándose el alque-  
lar, cubriéndose en 3.000 pesetas materiales, a su propie-  
tario S. Martín Gómez Bola por trimestres vacantes,  
& a partir de 1.º de agosto próximo, consignándose a  
sempiterno en los mismos que a tal efecto se formen  
por la lección de enseñanza, siendo cargo el gasto de  
15.000 pesetas que cubra hasta fin del presente año  
a la postera 456 del vigente Presupuesto.

182. Admitir a la segunda parte del contrato  
hasta celebrado para la realización de diversos tra-  
ba de reparación en el Internado municipal de Nuestra  
Señora de la Paloma, en Alcalá de Henares, por un va-  
lor de 6.747,48,71 pesetas, a la constructora suya;  
que queda disminuida la proporción del contribuyente  
don Florencio Cerezo, todo ello se conformará en  
el informe emitido por el Sr. Arquitecto Director  
de Construcciones Municipales.

183. Autorizar un gasto de 15.000 pesetas, con  
cargo a la postera 679 del vigente Presupuesto, como  
ayuda a la Corporación a los Mercedarios de San  
Pablo Obispo, con domicilio en el Cerro, del término de



95  
(Cerro de Tallesos), para atender a los múltiples ex-  
pedientes que tiene que abonar la Institución Reli-  
giosa al cumplirse su labor social en comedores, dis-  
pensarios, colegios y otros conceptos, librando la re-  
ferida suma a la discreción de dicha Institución  
Dada en Sala de Sesión, Alcalá de Henares, a 11 de  
Agosto de 1902.

184. Librar a sala de Sesión del Ayuntamiento, direc-  
ta por el grupo social República Comunista, la con-  
taduría de 750 pesetas con cargo a la postera 437 del  
vigente Presupuesto para realizar una limpiada de  
trayectoria en el referido grupo social.

185. Prestar en moneda de indemnización por  
agua y electricidad de los mercados del Distrito de  
nuestro Señor, a Sr. María Luis Romeo Triguero,  
a partir del día 16 de abril del presente año, en que  
tome posesión, a cargo los gastos regulares han-  
ta final del presente año, de 5.746,97 pesetas por  
indemnización por agua, y de 4.500 pesetas por in-  
diferencia, a las posturas 204 y 200 respectivamente  
del vigente Presupuesto.

186. Contar en concepto de 10.037,53 pesetas,  
para pago del aumento de los alquileres de las locales  
escolares de la calle de Sanleón de Roma 4, en pró-  
bita de los tres semestres anteriores entre el 1.º de octu-  
bre de 1901 hasta el 1.º de octubre de 1902, aumento  
que se resuelve en la siguiente forma:

- a) Por lo que se refiere al último trimestre  
del pasado año, el aumento osciló en . . . 339,92
- b) Durante el primer trimestre del presente  
año (contar el 1.º semestre), . . . 337,12

c) Sesión el 1.º de abril hasta el 30 de septiembre  
del año en curso, incluido el importe anterior. . . 137,11

d) Sesión el 1.º de octubre de 1962 en adelante, fecha en que empiezan a regir la totalidad del aumento. . . 3.127,51

Grande cargo, la primera cantidad a la partida 763, y los tres últimos, a la partida 483, a las del agente Promoprest.

122.- Aprobar un gasto de 185,58 pesetas en cargo a la partida 363 del agente Promoprest para ratificar a don Pedro Patricio Bernal, del que le da el reconocimiento el 3.º trimestre del año 1961, de la finca de su propiedad, de la calle de Sarmiento número 3, de Sevilla.

123.- Aprobar un gasto de 51750 pesetas en cargo a la partida 763 del agente Promoprest para ratificar a don Benito Canales Martínez, del que le da el reconocimiento el 2.º trimestre del año 1961, de la finca de su propiedad, de la calle de San Juan la Ballena Petalosa, 16.

124.- Ajudiciar a la casa Juan Martín Pardo la reparación de diversos muebles, y continuar que se han restaurado en el grupo escolar Argemón, entre por un importe total de 12500 pesetas, que serán cargo a la partida que figura en el Capítulo II, Artículo 11-4 concepto 52 del agente Promoprest.

130.- Ajudiciar a la casa Martín Negro el suministro de un armario ovalado con estufa al grupo escolar de niñas San Benigno y San Gabriel, por un importe de 11500 pesetas, que serán cargo a



partida 483 del agente Promoprest.

131.- Ajudiciar a la casa Constructora Anuso, la reparación de diversos muebles en la escuela primaria de niñas Victoria Salvo de Guadalupe, sito en la calle de Simancas 55 (León), por un importe de 1500 pesetas, que serán cargo a la partida 483 del agente Promoprest.

132.- Ajudiciar a la casa Vicente López el suministro de persianas con estufa al grupo escolar de niñas de San Juan, por un importe de 8310 pesetas, que serán cargo a la partida 483 del agente Promoprest.

133.- Ajudiciar a la casa Vicente López el suministro de persianas con estufa a las escuelas de niñas el General Álvarez de Castro 16, por un importe de 7500 pesetas que serán cargo a la partida 483 del agente Promoprest.

134.- Ajudiciar a don Juan Quintanilla Martín la reparación de diversos muebles que están deteriorados en el grupo escolar de niñas Carlos V, por un importe de 4524 pesetas, que serán cargo a la partida 483 del agente Promoprest.

135.- Ajudiciar a la casa Martín Negro el suministro de una estufa de tipo a sus persianas con estufa a la escuela mixta de niñas de la calle Capitán Blanco Argemón 93, por un importe de 675 pesetas que serán cargo a la partida 483 del agente Promoprest.

136.- Ajudiciar a la casa Editorial Escuela Española el suministro de diversos materiales fungibles con estufa a la escuela de niñas de las Escuelas del Poblado de San Cristóbal, por un importe de 7.045,40 pesetas, que serán cargo a la partida



Reuniones de fiscal de, para comentar el contenido de dicha disposición fiscal, coincidiendo en que la misma, y por su naturaleza, puede significar una norma en las facultades de los señores Alcaldes, que es preciso garantizar, presentando en el ambiente de luz en cumplimiento de aquellas disposiciones que unifican a las Corporaciones, como a tener otros reconocidos, así como los papers de de cada economía pública, en un mismo territorio.

Se acordó, a la vista de todo ello, que en el Pleno Municipal se acuerde la disposición de relevancia y, en el caso, se informe sobre la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

144. Se dio cuenta de la Circular de la Honra Civil de la Provincia, fecha 24 de julio último, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 31, ordenando a los Alcaldes la castorina de vista en el caso de se la se por se examina, señalándose como son sujetos el Instituto de Sanidad, como son respecto al término municipal de Madrid, y como son de comunicación, a ordenada en el siguiente documento de Operación.

A continuación se dio cuenta de una resolución del Consejo de la Base de la Base de la Base de la Base, sobre la misma cuestión, señalándose la recogida de papers abandonados, por ser muy numerosas, las personas de la misma, señalándose la recogida en España, señalándose la recogida



que han sido recogidas por ellos, y señalándose como lugares en que ello se ha dado con más frecuencia, en términos de los Reges, la Colonia de San Vicente y Sanlejos.

Se acordó dar cuenta de ello a los señores competentes, para que extremen la vigilancia sobre el particular.

145. Se dio cuenta de un escrito de la Dirección General de Beneficencia, sobre la Dirección General de Beneficencia, señalándose que por la Real Cédula de 18 de febrero de 1843, se ordenó a los señores Alcaldes, para que se prohibiera la celebración de todas aquellas fiestas que no correspondieran a un carácter benéfico que se les hiciera asistir a el premio de la Dirección General de Beneficencia.

Los señores de Alcalde presentes manifestaron que no tenían noticia de la cuestión, en sus respectivos distritos, y ninguna duda que no tuviera la documentación en regla por se acordó en el siguiente, a los señores Alcaldes para que se interpusieran las diligencias sobre dicha cuestión.

146. Se dio cuenta de un escrito de la Dirección General de Economía, señalándose que se ordenó a los señores Alcaldes, para que se interpusieran las diligencias para la represión de la mendicidad en varios lugares determinados de Madrid, acordándose tomar lo en consideración, y más en su momento de los señores competentes.

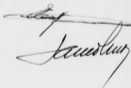
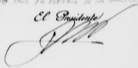
147. Hacer constar en acta el contenido

fo de la Corporación por el fallecimiento, en  
Barca, de Sr. Ramona Rubio Ruiz, madre  
del Excmo. Sr. S. Mariano Ramos Rubio, Ma-  
estro de Hacienda, y trasladar el pecunia-  
rio a los parientes de la finada.

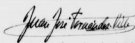
148. Queda ordenada de un conto a la  
Cámara Oficial de Comercio de Madrid, expor-  
tando a la Corporación el pecunia por el falle-  
cimiento del Sr. de la Inspección de Rentas  
, Recaudas, & Jesús Intermira Sazon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se le-  
vantó la sesión, a las 12 horas y la reunión.

El Presidente



El Secretario




Ayuntamiento de Madrid



Sesión ordinaria de treinta y uno de agosto  
de mil novecientos sesenta y dos.

Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Don José  
Finaut y Excmo. de Romani. Conde de Magallanes



En la Villa de Madrid y  
en su Primera Casa Consistorial, con asis-  
tencia de los Señores de Alcaldes, Sr.  
D. Mateo Encoba Campos Larena, Sr. Gua-  
na Novellán y Alvarez Molina, y  
del Secretario General que asistió, se  
presentó el Sr. de la Sección de Conta-  
bilidad, Sr. Escobar Cebada, en funciones,  
de Intendente, se abrió la sesión a las 12/10  
horas de la tarde, en sesión convocatoria,  
por no asistir número suficiente en primera.

Orden del Sr.

Acuerdos:

1. Lectura del acta de la sesión ante-  
rior, celebrada el día 24 del corriente, que fue  
aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

2.- Lectura de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Caceres en el que se autoriza a las mismas.

### Asuntos al Despacho de Oficio

3.- Aprobar un decreto de la Alcaldía Provincial, fecha 31 del corriente, proponiendo la restitución del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo municipal de 23 de mayo último, por el que se incluyó en el Registro Público de Hipotecas e Inmuebles de Enajenación forzosa la finca número 25 de la calle de Pío Cay, conformándose en la restitución ya causada por aplicación del artículo administrativo.

4.- Aprobar un decreto de la Alcaldía Provincial, fecha 31 del corriente, proponiendo la restitución del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo municipal de 23 de mayo último, por el que se incluyó en el Registro Público de Hipotecas e Inmuebles de Enajenación forzosa la finca número 157 de la calle de Aragón, conformándose en la restitución ya causada por aplicación del artículo administrativo.

5.- Aprobar un decreto de la Alcaldía Provincial, fecha 31 del corriente, proponiendo la restitución del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo municipal de 23 de mayo último, por el que se incluyó en el Registro Público de Hipotecas e Inmuebles de Enajenación



forzosa, la finca número 3 de la calle de Cordeiro que facultada a la se. Manuel número 4, conformándose en la restitución ya causada por aplicación del artículo administrativo.

6.- Aprobar un decreto de la Alcaldía Provincial, fecha 31 del corriente, proponiendo la inclusión en el Registro Público de Hipotecas e Inmuebles de Enajenación forzosa, la finca número 6 de la plaza de San Juan con sucesión a la se. Argumosa, por estar comprendida en el número 3 del artículo 148 de la Ley del Sello y en el número 1 del apartado d) del artículo 3º del Reglamento de 23 de mayo de 1947.

7.- Quejar anterior de un decreto de la Alcaldía Provincial, fecha 31 del corriente, tanto el acuerdo de la sentencia dictada por la Sala 4ª del Tribunal Supremo, recurrido en la y en objeto de la orden del Ministerio de la Instrucción de 31 de noviembre de 1959, cambiándose el acuerdo municipal de 15 de julio anterior que inscribió en el Registro Público de Hipotecas e Inmuebles de Enajenación forzosa de la finca número 17 de la calle de Cardenero, así como las notificaciones hechas a los interesados, según retrotraerse el expediente al momento inmediato siguiente al en que tuvo lugar la inscripción del recurso de reposición contra el citado acuerdo municipal.

8.- Quejar anterior de un decreto de la Alcaldía Provincial, fecha 31 del corriente,

dando cuenta de la sentencia, dictada por la Sala 4ª del Tribunal Supremo, declarando nula y sin efecto la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de mayo de 1967, conformando con el acuerdo municipal de 2 de octubre del mismo año sobre inscripción en el Registro Público de Planos e Instrumentos de Edificación Privada, de la finca número 37 de la calle de Aguirre, así como la notificación, hecha por el Ayuntamiento de dicho acuerdo, de haberse retirado el expediente al momento inmediato anterior al de la resolución del recurso de reposición contra el municipal acuerdo.

7.- Aprobar en decreto de la Real Audiencia Provincial, fecha 31 del corriente, proponiendo visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de la Sección Division, la declaración en vía inminente de la nave situada en el terreno de la finca número 15 de la calle del Cardenal Gilcega, cuya nave deberá ser demolida a la mayor brevedad.

10.- Aprobar en decreto de la Real Audiencia Provincial, fecha 31 del corriente, proponiendo de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, se resista el recurso de reposición interpuesto por S. -Héctor Mancilla, a nombre de "Recuperadora de Sectales, S. A.", contra el acuerdo municipal de 7 de mayo último, por el que se retiró el expediente al rúbrica de la finca número 14 del expediente 498



Órdate, confirmándose dicho acuerdo en todos sus términos.

11.- Aprobar en decreto de la Real Audiencia Provincial, fecha 31 del corriente, proponiendo visto el informe del Arquitecto municipal, al destino de Pantón, se declare en vía inminente la finca número 6 de la calle del Doctor Cereja, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2º; artículo 75 de los Decretos Ordenanzas municipales de la Edificación.

4.º Tercera de lo dispuesto por la Sección de Hacienda, de conformidad con la Ordenanza de la Comisaría, se acordó:

12.- Aprobar en parte de 4.757,70 pesetas con cargo al capítulo VIII Resulta, del vigente Presupuesto, importe de los atáns que por el concepto de Plus Familiar corresponden percibir a S.º Horacina Borillos, elástica, Operaria del servicio de Limpiezas.

13.- Aprobar en parte de 78.366,95 pesetas, con cargo a la partida 286 del vigente Presupuesto, importe del cargo formulado por el Sanatorio Los Nogales, por los estancias, medicamentos y otros servicios facilitados a los funcionarios municipales autorizados en el mismo, correspondientes al período mes de junio.

14.- Aprobar en parte de 135.667,07 pesetas, con cargo a los Capítulos 21º y 51º del vigente Presupuesto, importe de los suministros efectuados por el servicio de Fropios a los Separa-

dencias y servicios municipales durante el pasado mes de junio.

15.- Aprobar en parte de 60.075 pesetas con cargo a la partida 766 del agente Prompuerto, importe de la factura presentada por la Casa Honcain, S.A. por el suministro de un acondicionador Westinghouse, modelo 522-203, tipo casita, con sistema de despacho de 40. Veintiocho.

16.- Aprobar en parte total de pesetas 2.684.227,85, con cargo al capítulo de Reservas del agente Prompuerto, para satisfacer el importe de las indemnizaciones compensatorias y otros, que se relacionan:

S. Luis Rogero Barcia	58.934,65
S. José Limones Casó	5.101,69
S. Emilio Ferrero	4.511,99
Compensaciones y castigos S.A.	33.054,04
Id. Id. Id.	28.024,84
S. Luis G. Montejano	129.177,20
S. José Luis Mata Barcia	261.465,93
Id. Id. Id.	236.773,94
S. Pedro González Cabellos	123.132,34
S. Angel B. Beltrán	343.371,76
Pantanos y Canales, S.A.	231.117,74
Korcen e Hijos, S.A.	309.337,20
Alba, S.A.	458.505,33
S. Hermanos Montañas Barcia	2.811,11
S. José Casa Oria	1.574,64
S. Luis G. Montejano	428.610,60



S. Luis G. Montejano	99.698,70
Construcciones y Es	125.695,75
Korcen e Hijos, S.A.	53.793,39

17.- Aprobar en parte de 1.411.004,75 pesetas, con cargo a los capítulos 11, VIII, Re-sultos, del agente Prompuerto, para satisfacer el importe de cuatro relaciones de facturar por suministros efectuados.

18.- Conceder a favor Rafaela González Barcia, la renuncia de pago al arbitrio de plaves en el cañal correspondiente al sitio en el lugar denominado San Juan, con fachada a la carretera de la Puja y calle de la Isla Beltrán, al que se atribuye como base de las actuaciones que el dicho cañal se encuentra afectado por el Plan General de Ordenación de San Juan, por lo que es intransferible, inalienable, se atribuye a efectos en el apartado b) de la Base 10ª de la Ordenanza reguladora del arbitrio.

19.- Seguir, por razones de economía en el procedimiento y trámite administrativo, se sea de baja en la matricula del arbitrio sobre plaves, encañales, y en cañales, todas las inscripciones cuya cuota anual represente un importe inferior a 20. pesetas sin perjuicio de que por el Regulado del arbitrio se lleve a cabo el oportuno registro de todos aquellos plaves por los que correspondía cuotas que no alcanzan la cifra mínima de 20. pesetas sem-

lada, con el fin de que canten alta en multitud tan pronto como el ser objeto de la misma valoración que tiene lugar cada tres años elevarse a la referida cuota mínima, a excepción de las fincas arrendadas a un régimen especial de bonificación, y cuyas cuotas no alcanzan la repetida cuota mínima, para que también puedan cantar alta en la matriculación cuando termine el plazo de bonificación, y las correspondientes, conjuntamente, cuota anual de 50. pesetas, o superior a ella.

20. - Conceder al Instituto Nacional de Pensiones, la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y obras para la construcción de una Residencia para la vejez en la zona de Huesca, junto a la Plaza Norte, teniendo en cuenta que las obras de la matriculación de las que como en este caso se proyectan, beneficiarán a clases productoras de una importante economía, por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 437 de la Ley de Regimen Local.

21. - Conceder a la Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús el depósito de la exención parcial de pago de derechos por concepto de licencia de obras correspondiente a la construcción del colegio de niñas y su anexo anexo en la calle del Padre San Juan en mismo, teniendo en cuenta que por lo que se refiere a la capilla y de sus dependencias



munidad, le es de aplicación los beneficios establecidos en el artículo 437 de la Ley de Regimen Local en favor de las clases productoras de economía social, y que en relación con la parte no exenta de pago de derechos, dichos obras para referidas se interesen social, por lo que se aplica, asimismo, a un 50 por 100 de bonificación; y devolviendo, igualmente, el valor de los derechos el recibo por un veinte a dicho Ayuntamiento la cantidad de 73.917,75 pesetas que resulta efectivamente a la fecha, y se que simultáneamente mora recibo por la suma de \$5.733,58 pesetas, que es la que le corresponde a la fecha, con arreglo a la nueva legislación practicada.

22. - Conceder al Instituto de Ciencias Penitenciarias, la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y obras para la construcción de un sanatorio en la finca de Villa, en la calle de San Juan. Pasa, tener en cuenta que se trata de finca acogida a los beneficios establecidos en la ley de 13 de marzo de 1915 obra nueva, raramente, refieren a obras de grandes poblaciones.

23. - Conceder a Banco de España, S.A. la exención de pago de derechos por los conceptos de obras de instalación de motores; tasa por el concepto de metros, en relación con la finca número 46 de la calle de Anaya, teniendo en cuenta que por

tratarse de un tratado directo con las Naciones  
Unidas de los Estados Unidos en España, se  
es de aplicación lo establecido en el convenio  
celebrado entre el Estado Español y los Estados  
Unidos y Decretos Ministeriales de 21 de febrero  
de 1950, y 5 de julio de 1955.

34.- Conceder la baja en el censo de  
ingente con el Premio Fiscal Industrial de Inve-  
niones y Similares, para pago del Impuesto de  
Consumos y Formas de Suje, al que se ha  
situado en la calle de Amparo 44 a 6, propie-  
dad de Sr. Rita Viguera Brucan, con efectos  
de 19 de junio último, por una definitiva en  
el ejercicio de la industria, abonándose en la  
cuenta de censo graminal la cantidad de  
10.078,25 pesetas, que corresponde al período  
de 19 de junio a 31 de diciembre de 1956, y  
para reducir la cuota graminal para el año  
próximo en la cantidad de 13.723 pesetas.

35.- Conceder la baja en el censo de  
ingente con el Premio Fiscal Industrial de Inve-  
niones y Similares, para pago del Impuesto de  
Consumos y Formas de Suje, a la situada  
en sus Sabana 70, propiedad de Sr. D. Rafael  
Caballero Botayo, con efectos de 1º de julio  
del presente año, por una definitiva por la  
repropiedad del inmueble, abonándose en la  
cuenta de censo graminal del presente año  
la cantidad de 1.228,57 pesetas que corresponden  
al período de 1º de julio a 31 de junio de 1956.



de 1956, quedando reducida la cuota graminal  
para el próximo año en la cantidad de 2.457,14  
pesetas.

36.- Conceder la baja en el censo de  
ingente con el Premio Fiscal Industrial de Inve-  
niones y Similares, para pago del Impuesto de  
Consumos y Formas de Suje, al establecido en  
el sito en la calle de las Salinas 2, propiedad  
de Sr. Luciano Sánchez Sánchez, con efectos  
de 1º de noviembre de 1961, por una definitiva  
local, y realización de obra de reforma y trans-  
formación completa de sus características indus-  
triales, abonándose en la cuenta de censo  
graminal la cantidad de 15.376 pesetas, por  
el período de 1º de noviembre de 1961 a 31  
de diciembre de 1962, quedando reducida  
la cuota para el año próximo en la cantidad  
de 13.028,95 pesetas; abonada nuevamente al  
instituto la misma industria, el día 1º de  
abril pasado, tratándose por extensiones para  
las durante el período mínimo de dos años,  
antes de que pueda volver a ser nuevamente  
en la industria graminal, concediéndose un  
plazo de 15 días para que presente las obras  
necesarias a los meses transcurridos.

37.- Celebrar censo con el Premio de  
Hotel y Cafetería Cortina, A.º en el P.º de  
las Salinas 23, que comprenden los edificios  
nos 1º, 2º, y 10º (este último sólo por la obra  
de Hu. de (A.º), y la ocupación de direcciones

municipales número 48, doce meses de funcionamiento al año, en las cuotas de 187.213 pesos, por el Impuesto sobre consumos y bebidas de lujo y 73.264,55 pesos, por el Arbitrio con Fincas, Rural sobre consumiciones, en la vigencia desde 1.º de mayo de 1962 a 31 de noviembre de 1963, con arreglo a las bases anuales.

27.- Celebrar nuevo concierto con S. Excmo. Sr. Ramón Rosso, Director General de la Tel. Memphis, snt en la América de San Antonio 74, que comprenda los epígrafes 1.º 2.º y 3.º de esta última por la fiesta de San Antonio y la organización de fiestas municipales número 48, doce meses de funcionamiento al año, en las cuotas de 165.244.- pesos por el Impuesto sobre consumos y bebidas de lujo y 31.552.-, por el Arbitrio con Fincas Rural sobre consumiciones, con vigencia desde 1.º de mayo de 1962 a 30 de junio de 1964, con arreglo a las bases anuales.

27.- Celebrar concierto con Foy. José Marcanoque, O.P. organizador de fiestas turísticas que tuvo lugar el día 2.º de junio último en la Plaza de José Vistal Rega, como ayuda para el restablecimiento de agua que don Juan Martín de Bara, en la cifra de 7.655,75 pesos, que representa el 25 por 100 de la cuota real que correspondía a tal fin.

30.- Conceder la baja definitiva de



95  
gimnasio de Intervención Administrativa que tenía concedido Sr. Luciano Ferrnandez, Director General de Gran Hacienda Nacional Luciano Ferrnandez y Cia., S.A., para la fábrica de complementos y bienes snta en la calle Reina, 5, y resolver a dicho señor la cantidad de pesos 5.000.-, que se pagó en concepto de garantía en tal fin. Responsables y directores del Promontorio, según carta de pago número 673 de fecha 4 de mayo de 1956, cuyo original se acompaña, toda vez que la solicitud solicitante ha hecho efectivos todos los pagos necesarios, no existiendo ningún impedimento que permita justificar la retención de dicha figura.

31.- Conceder a don Francisco Gallardo Regal, en régimen de intervención administrativa para el objeto de celebrar un jornal, propiedad de la firma Luis Barallo, S.A. de la calle del Llano de Mansuel o con depósito de fianza en metálico por 10.000.- pesos.

32 a 43.- Conceder a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales por distintos obras ejecutadas por el Ayuntamiento, por haberse tal efecto con el rebango establecido del 4 por 100 del canon de sobre la contribución territorial urbana de los respectivos inmuebles, y sobre la com-

publicidad prevista en el artículo 577 del Real Decreto de la Ley de Régimen Local:

3.º Luisa, 3.º Rosendo, 3.º Antonio, 3.º María, 3.º Gregorio y 3.º Mariano Romeral Cuervo, en el caso del 3.º José Romeral, propietarios de la finca número 50 de la calle de Carretera, en la zona, por obras de colada, aceras, tuberías y otras de agua.

3.º Joaquín Mouri - Vera Bías (en relación con Eduardo Lugo Castro R.F.) propietarios de la finca número 32 de la calle de Cía. Bormuda por obras de colada, aceras y abroscados.

3.º Antonio Andrea Barcelón, como Apoderado de la Compañía Anónima S.A. (construcción de fomento del Calle Gochegaga), propietarios de la finca número 48 de la calle General Sanjurjo por obras de obras de agua.

3.º María Ferrel (en relación con María Berdoño Labriola), propietarios de la finca número 4 de la calle Manuel Alvarado (capataz de Plaza de Legaria), por obras de colada, aceras, abroscados.

3.º María González de Vitoria, propietarios de la finca número 51 de la calle General Sanjurjo por obras de obras de agua.

3.º Primitivo López Rubio, propietarios de la finca número 14 de la calle de Ramón Barba, por obras de colada, aceras.

3.º Rafael Brillas (en relación con Vitoria), propietarios de la finca número 14 de la calle de Ramón Barba, por obras de colada, aceras.



General Sanjurjo, por obras de obras de agua.

3.º Benedicto Martín Rubio, propietarios de la finca número 5 de la calle de Cía. Bormuda, por obras de obras de agua.

Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, propietarios de la finca número 32 de la calle General Sanjurjo, por obras de obras de agua.

3.º Benedicto Martín Rubio, propietarios de la finca número 5 de la calle de Cía. Bormuda, por obras de colada, aceras y abroscados.

3.º Felices Correas Rodríguez, propietarios de la finca número 7 de la calle de Ramón, por obras de colada y aceras.

3.º Pedro Diez Roy, propietarios de la finca número 30 de la calle Belmonte de Ego, por obras de colada y aceras.

4.º Continuar la relación de acciones de pago de los autos de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de colada y aceras, relativa por 3.º Antonio Manuel Torre, propietarios de la finca número 20 de la calle del Belmonte de Ego, que amablemente se trataba con el recargo extraordinario del 4 por 100 de más allá, por cuanto las obras se ejecutaron entre el 10 de noviembre de 1953 y el 1.º de agosto de 1953, fecha en que nació la obligación de contribuir, y el recargo del 4 por 100 aludido comenzó a fabricarse el primer día de julio de 1957, no siendo por ello la circunstancia de simultaneidad necesaria para la aplica-

cion se lo determinase en el apartado 6 de los artículos 557 del Texto refundido de la Ley de Régimen local.

46.- Suscribir la petición de concesión de pago de las cuotas de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de calles y aceras, voluntaria por D. Félix Ruiz Mateo, propietario de la finca número 5 de la calle de Agustín Rodríguez Brañas en el repartimiento municipal, sito al monte de Lejo, finca manteniéndose en tributo con el recargo extraordinario del 4 por 100 de arrendamiento, por cuanto las obras se ejecutaron entre el 10 de septiembre de 1954, el 24 de agosto de 1953, fecha en que nació la obligación de contribuir, y el recargo del 4 por 100 aludido comenzó a tributarlo a partir de 1º de mayo de 1955, no existiendo por ello la circunstancia de amnistia especial necesaria para la aplicación de lo establecido en el apartado 6 del artículo 557 del Texto refundido de la Ley de Régimen local.

46.- Suscribir la petición de concesión de pago de la cuota de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado público, voluntaria por D. Ángel López y Peláez, administrador de la finca número 221 del Paseo del Doctor Argandoña con el número 217-221 a nombre de D. Ángel López, finca manteniéndose en tributo con el recargo extraordinario del 4 por 100 de arrendamiento



87  
cuanto las obras se ejecutaron entre el 10 de abril de 1957, el 2 de junio del mismo año, fecha en la que nació la obligación de contribuir, y el recargo del 4 por 100 aludido comenzó a tributarlo a partir del 1 de octubre de 1960, no existiendo, por ello, la circunstancia de amnistia especial necesaria para la aplicación de lo establecido en el apartado 6 de los artículos 557 del Texto refundido de la Ley de Régimen local.

47.- Suscribir la petición de concesión de pago de las cuotas de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calles y aceras, voluntaria por D. Fermín Benito Garriga, propietario de la finca número 211 de la calle de Benito Muelle, finca manteniéndose en tributo con el recargo extraordinario del 4 por 100 de arrendamiento, por cuanto las obras se ejecutaron entre 7 de junio de 1953, 17 de julio de 1954, fecha en la que nació la obligación de contribuir, y el recargo del 4 por 100 aludido comenzó a tributarlo a partir del 1º de mayo de 1955, no existiendo por ello la circunstancia de amnistia especial necesaria para la aplicación de lo establecido en el apartado 6 del artículo 557 del Texto refundido de la Ley de Régimen local.

48.- Dar de baja en el repartimiento de las cuotas de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calles, aceras, alcantarillas

y fijas de uso a S. Bequiel. Mas como como titular de la finca numero 53 (antigua numero) de la calle de Carlos Marton. Para con subsistencia del recibo que se le dio, accedese en parte, a lo solicitado en S. Fico. Para en adelante a quien simultaneamente, se le suma de esta en el citado reparto y se le dará un nuevo recibo, que se podrá de dar en periodo voluntario, por el mismo importe concepto, teniendo en cuenta que al primer presupuesto en 2 de abril de 1956, para obras, exigencias de estas circunstancias especiales, se terminaron en octubre del mismo año, incorporándose el abono a tener de la prescripción en el artículo 16 del Reglamento de Hacienda Local y en la Base 50 de la Ordenanza.

49. - Adoptar las siguientes resoluciones:

1.ª. Estimar el recurso de reposición presentado por S. Pedro Tapatero Hernandez, en el acuerdo de 11 de octubre de 1961, con respecto a la imposición de recensión de pago de los cuantos de contribuciones especiales por obras de calzada, aceras y abastecimiento de agua en la finca numero 74 de la calle de Santa Barbara, por haberse computado que el inmueble objeto del recargo extraordinario del 4 por 100 de más desde 1.º de mayo de 1955, amén de los acuerdos recurridos y en su lugar, oncelo de recensión voluntaria en 5,57 por 100 de más.



de las obras mencionadas, por ser en su proporción a la que se le ha impuesto. Se presenta en el artículo 57 de la Ley de Régimen Local.

3.ª. Ordenar a la Administración de Bienes y Brevetados Municipales que se abstenga de aceptar los recibos correspondientes a las 57 obras al importe de los cuantos asignados a la finca numero 74 de la calle de Santa Barbara, hasta tanto sea acordada la resolución del importe satisfecho por el recibo numero 37 de uso en mayo y cualquier otro más que hubiera podido efuarse el propietario S. Pedro Tapatero Hernandez, como consecuencia del facinamiento que se le ha impuesto para el pago, según artículo de 53 de la Ley de 1961.

4.ª. Tener de lo propuesto por la **Sección de Urbanismo y Obras**, de conformidad con la Dirección de la Comisión y acordar:

50. - Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

1.ª. Incluir en la categoría 40 de la clasificación 37 de la Ordenanza, numero 3 de la clasificación, la finca numero 50 de la calle de San Bernabé, ya que se trata de un edificio que solo conserva detalles propios de mantenerse.

2.ª. Que por ser aceptable, en principio, según los informes técnicos emitidos al efecto, el otorgamiento de la propiedad para la cesión.

Madrid

nación de la fachada que ha de sustituir a la actual, se autorice la presentación de un proyecto completo al mayor alfiler a construir.

3<sup>o</sup>.- Que el proyecto que se presentare a juicio de los señores arquitectos por lo que se refiere a la composición de la fachada: la planta baja se referirá ser se pinta se pinte sin ornamentos; los remanentes y fachada se coloreen noche y sin abstracciones de color; los balcones se adornen de cuatrosillos y sencillos; la cubierta de teja embriquada; y la carpentería de madera.

4<sup>o</sup>.- Que en dicho proyecto se proponga una nueva solución para cubrir convenientemente los dos espacios que actualmente forman en la fachada, pues dada su composición, no se ve posible acertarse convenientemente en ángulo como figura en el proyecto presentado.

5<sup>o</sup>.- Aprobar, con cargo a la parte de el vigente Reglamento especial de Urbanismo el tanto de 193,300,75 pesetas a que asciende la liquidación de los otros del proyecto de obra de la casa, por el base de los números siguientes, en la calle del General Ricardí que forman adjudicados a instrucciones de la S. A. en 27 de octubre de 1901.

58 a 71.- Conceder licencia a los señores que a continuación se exponen, ante lo que mas por el Arquitecto D. E. de Edificación, por ajustarse, según el informe de la Comisión de



89  
Técnicos, a lo dispuesto en los ordenamientos municipales para dichos años en los lugares que se indican, a saber que en la ejecución de los proyectos se atengan a los proyectos presentados al efecto; se habrán para los procedimientos en vigor antes a la Dirección de la Urbana para que emita el informe que es preceptivo y a la Administración de Rentas y Tránsito para que acredite la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

4<sup>o</sup> 3. Pedro Velazquez Rodriguez, para construir una casa de seis plantas sótano y ático en la calle de Camillas 43.

4<sup>o</sup> 5. María del Pilar Garcia del Puerto As. para construir una casa de cuatro plantas y sótano en la calle del Doctor Sánchez en número.

4<sup>o</sup> 6. Michelis S. A. B., para construir un edificio industrial de los sótanos y entreplanta en la calle del Doctor Argenteo en número.

4<sup>o</sup> 7. Norberto J. Hance Garcia, para construir una nave exterior a planta baja en la plaza número 16 de la calle del Doctor Argenteo.

4<sup>o</sup> 8. Bruno Benavides Alvarez, para construir un porche interior en la plaza número 50 de la calle de Leguía de Madrid.

4<sup>o</sup> 9. Pablo Bofallas Sr. para construir una casa de cuatro plantas y ático en la calle de Bravo, 30.

4<sup>o</sup> 10. Aurelio Martín Rolles, para construir

nación de la fachada que ha de sustituir a la actual, se autorice la presentación de un proyecto completo del nuevo edificio a construir.

3.º. Que el proyecto que se presente se ajuste a los requisitos prescritos por lo que se refiere a los compromisos de la fachada: la planta baja deberá ser de piedra de granito sin pulimentar; los paramentos y fachada de sillería mate y sin abstracciones de color; los balcones de hierro de cuadrados lisos y sencillos; la cubierta de teja emboscada; y la carpintería de madera.

4.º. Que en dicho proyecto se proponga una nueva solución para colocar convenientemente los dos ascensores que actualmente figuran en la fachada, pues dada su composición, no es posible averiguarlos colocados en ángulo como figura en el proyecto presentado.

5.º. Autorizar, con cargo a la parte de del vigente Presupuesto especial de Urbanismo del año de 1933, 205, 50 pesetas a que sirvan la liquidación de los obras del proyecto de un rancho de la calleada, por el caso de los números impares, en la calle del General, de donde que pasen adjudicados a Instrucciones, Base 2.ª en 27 de octubre de 1961.

6.º a 7.º. Conceder licencias a los autores que a continuación se exponen, tanto lo que más por el Arquitecto D. E. de Edificación, por ajustarse, según el informe de la Comisión



89  
técnicos, a lo dispuesto en sus ordenanzas principales para dichos casos en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atenga a los proyectos presentados al efecto; así como para los expedientes en sus asuntos a la Dirección de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo y a la Administración de Rentas y Trámites para que acredite la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

4.º D. Arturo Selguero Rodríguez, para construir una casa de seis plantas sótano y ático en la calle de Camillas 43.

5.º D. María del Pilar García del Puerto de los Angeles, para construir una casa de cuatro plantas sótano en la calle del Doctor Sánchez número 10.

6.º D. Michelé, S. A., para construir un edificio industrial de dos plantas y entreplanta en la calle del Doctor Argandoña número 10.

7.º D. Florentino Herrería García, para construir una nave ancha a cuatro vías en la plaza número 16 de la calle del Doctor Cortés.

8.º D. Enrique Ferrández Hierro, para construir un taller interior en la plaza número 50 de la calle de Leguía de Madrid.

9.º D. Pablo Bofallas delgado, para construir una casa de cuatro plantas y ático en la calle de Bravo 30.

10.º D. Aurelio Martín Ballejo, para construir

una casa de tres plantas en el Paseo de la Estación, en mundo.

A S. Nicolás Chocano Novalesa, para ampliar una planta baja y primera a una pica en número de la calle de San Mateo número quito.

A S. Victoria Herrera Alvarado, para construir una quincea, para la venta de tabacos, en el anden central de la calle de San Mateo del frente al número 11.

A S. José María López, para construir una casa de plantas de semipantano, baja, tres más y ático en la calle de las Fuentes, 53.

A S. María Martín Romo, para una planta en la faja número 14 de la calle de San Ruiz.

A S. Narciso Costano Barcia, para ampliar una planta primera en la faja número 1 de la calle de los Hornos.

A Compañía General de Esplendores, S.A. para construir una casa de planta baja en la calle de Miraflores, 33.

A Gerardo Ramos Sportelins, para ampliar una planta segunda y tercera en la faja número 7 en la calle de Melquiades Berchani.

A Don Melchor S. S., para obras de demolición en la faja número 12 de la calle de Nicraumborg.

A S. Felipe Castillo Robenas, para construir una casa de plantas de sótano y cinco más en



la calle del Pórcico San Emicho Narco, 7.

A S. Juana Bartillo Barcia e hijos, para construir una casa de tres plantas en la calle de los Pelanos, 14.

A S. Juan Monino Gil, para construir una casa de seis plantas y ático en la calle de Ros de Otero con acolta a la de Luis Cabrera.

A S. Nicolás Rotal, para construir una casa de plantas de sótano, cuatro más y ático en la calle del Río 5, con fachada a la Avenida del Reloj.

A S. Rafael Gutiérrez Barco, para construir una casa de cinco plantas en la calle de los Pinos, Ayres 47.

A S. Joaquín Ruiz y a S. Rogando Guisón para construir una casa de cuatro plantas en la calle de la Haza Marina 11.

A Honorato Pizganier, S.A. para ampliar una planta quinta, mitada en el acceso a la Comarca Municipal Permanente de 6 de julio último), en la faja números 10 y 11 de la calle de San Bernabé.

A S. Pedro Victoriano Fajalero Martínez, para construir una casa de plantas de sótano, baja, seis más y dos áticos en la calle de Flores Miranda 6.

A S. Feliciano Campo Pico, para obras de demolición en la faja número 1 de la calle del Doctor Argüelles.

A S. Manuel Lopez Esteban y a S. Sumor.

sino de la Sala de las, para construir una casa de plantas de vitanos, baja y ocho mas a la calle de los Hermanos de la Cruz 37.

43. Antonio Aguasco Romanece, para obra de reforma y ampliacion de los plantíos en la finca numero 26 de la calle de la Alonía.

A. Luch, Compañía de Seguros, para obra de reforma de sus plantíos, sobre parte de los mismos, reforma del fueno de fachada, reforma del portico en la finca numero 4 de la calle de Tenilla.

77. Sociedad Anónima a cargo Agustín Ariles Virgich, con cargo gerente de Electricidad, para construir una casa de plantas de vitanos baja y primera, con arreglo al proyecto que presenta el Arquitecto S. Archib. Botella de la Torre, en la calle de la Estación, sin número (Paseo de San Carlos), queriendo someterse a que se conceda definitivamente por la Jefatura de Formaciones el actomo relativo a la separacion de la explotación entre la línea de fachada y el pavimento exterior del muro de cierre de la Estación de San Carlos.

A favor de lo propuesto por la **Sección de Gobierno Interior y Personal** de conformidad con la Presidencia de la Comisión, se accede:

80. Confirmar en sus cargos, por haber acreditado su buen comportamiento en el servicio enuncialdo subrepto y por haberse



meses de provisionalidad de los respectivos nombramientos, a los Subalternos, S. Manuel Capa Nueva, S. Policarpo Cantero Chiva y S. Pedro B. Muñoz García.

81. Nombrar Subalternos de este Ayuntamiento, en la vacante provincial por cesacion voluntaria de S. Mariano Alvarez Montal, al Mossos de Limpieza de Casas Constanza, S. Miguel Blanco Romanece, que ocupa el número uno de los de su clase en respectiva de servicio, en el haber anual de 16.037,50 pesetas anuales, resultantes de acumular el sueldo de 14.500 pesetas con que está dotada la plaza, el importe de las cuantías acumulativas del 10 por 100 que tiene reconocidas en anteriores cargos, con efecto el día 30 de julio último, fecha respectivamente a la que se produjo la vacante, y condecorarse el mencionado de su primer sueldo, que era el cuarto de año, en 14 de febrero de 1900, si antes no se produce autorizacion en sus servicios, teniendo este nombramiento carácter provisional durante tres meses de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria de que procede, en el bien entendido de que, si no procede su confirmacion en el cargo de Subalterno, transcurrido dicho periodo se reintegrará el interesado al terreno de procedencia.

82. Conceder el ausente como Organico de Limpieza a S. Juan Manuel el Campesino, por

haber jubilado el mismo en reincorporación  
cuenta vacante conforme al artículo 63-1 de  
Reglamento de Funcionarios de Administración  
Local.

33 a 35.- Conceder a S. Angel Hernandez  
de Guis, S. Vidal Francisco Ruiz y S. Manuel  
María Pico, Opositores del Excmo. Sr. Comisario  
del pose a la situación de accioneros voluntarios  
en las condiciones determinadas en los artículos  
50 apartado d) 52 y 53 del Reglamento  
de Funcionarios de Administración  
Local, de 30 de mayo de 1952, o sea, por  
plazo mínimo de un año y máximo de dos,  
sin derecho a percibir haber alguno y sin que  
sea computable a ningún efecto el tiempo que  
permanezcan en tal situación, teniendo entien-  
do, al solicitar su reincorporación, a ocupar  
vacante que exista o la primera que se produzca  
en su categoría.

36.- Jubilarse a S. Antonio Hernández  
Borrasa, Peon del Ramo de Mantenimiento de  
Vías, Carreteras y Transportes, en cumplimiento  
de su jubilación por jubilación forzosa  
el día 31 de agosto de 1966 en que voluntaria-  
mente cesa en el servicio activo, se confor-  
mase con el artículo 37 de los Estatutos de la  
Mutualidad Nacional de Pensiones de la Ad-  
ministración Local y artículos 1º, 5º y 7º del Re-  
glamento de 2 de mayo de 1961, que regula el  
servicio y causas de jubilación, de los Funcionarios



y Obreros de plantilla de la Administración  
Local; sin perjuicio de que con posterioridad  
se fije la clasificación pasiva que le correspon-  
da por la Mutualidad Nacional de Pensiones  
de la Administración Local.

37.- Adoptar un acuerdo con los siguientes  
apartados:

1º.- Jubilarse a S. Juan Lechuga García como  
Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, fa-  
liciendo en acto de servicio, que hubiera cum-  
plido la edad reglamentaria en 3 de marzo  
de 1960.

2º.- Jubilarse en haber pasivo, se confor-  
mase con la escala establecida en el artículo  
2º del Reglamento de suero, en consecuencia  
en el acuerdo plenario de 9 de mayo de 1957,  
de 21.100,73 pesetas anuales, con arreglo a los  
34 años y 7 meses de servicios prestados a la in-  
stitución. Por aplicación del Decreto de 30 de no-  
viembre de 1956, se incrementa a un 15 por 100,  
o sea, en 3.165,13 pesetas anuales, correspondien-  
dole un nuevo haber pasivo total de pesetas  
24.265,86 anuales, que tienen aplicación a  
la partida 510 del recibo Presupuesto.

3º.- Que dicho pensionado de retiro continúe  
a percibir la 3ª categoría García Fernández, hasta  
del interinato, a partir del día 1º de abril de  
1960, hasta el 31 de abril de 1970, fecha en  
que se le comience fallando, con sujeción a  
prevención anterior la pensión de vitalidad que

haber volutado el mismo en reincorporación  
estar vacante, conforme al artículo 63-1 del  
Reglamento de Ingresos de Administración  
Local.

33 a 35.- Conceder a S. Angel Hormaza de  
la Cruz, S. Vidal Francisco Ruiz, y S. Mariano  
Nava Vives, Opositores del Concurso de Limpieza  
del pase a la Situación de acceso en voluntaria,  
en las condiciones determinadas en los artículos  
50, apartado d) 52 y 63 del Reglamento de  
Ingresos de Administración Local, de 30 de mayo de 1956, o sea por el  
plazo mínimo de un año y máximo de tres  
sin derecho a percibir haber alguno, y en que  
sea computable a ningún efecto el tiempo que  
permanecieran en tal Situación, teniendo dere-  
cho al volver a reincorporación a cualquier  
vacante que exista o la primera que se produ-  
ca en su categoría.

36.- Subir a S. Antonio Hormaza de  
Hormaza, Peon del Ramo de Asentamiento de  
Tierras, Carreteras, y Transportes, en categoría de  
esta, voluntariamente para su jubilación desde  
el día 31 de agosto de 1956 en que efectiva-  
mente cesa en el servicio activo, de confor-  
midad con el artículo 37 de los Estatutos de la  
Mutualidad Nacional de Pensiones de la Admi-  
nistración Local, y artículos 1º, 6º y 7º del Re-  
glamento de 8 de mayo de 1956 que regula el de-  
recho y causal de jubilación, a los efectos de



y Obros de plantilla de la Administración  
Local; en perjuicio de que con anterioridad  
se fije su clasificación pasiva que se corresponde  
a por la Mutua de Pensiones de la Administración  
de la Administración Local.

37.- Prestar un servicio en las siguientes  
categorías:

1º.- Subir a S. Juan Rodríguez García como  
Madrina del Grupo de Policía Municipal, fa-  
llecido en acto de servicio que hubiera cum-  
plido la edad reglamentaria en 3 de marzo  
de 1960.

2º.- Ingresar en haber pasivo, de confor-  
midad con la escala de la Mutua en el artículo  
2º del Reglamento de su ramo, en correspondencia  
con el acuerdo plenario de 9 de mayo de 1957,  
de \$1.100, 73 pesetas anuales, con antigüedad de  
34 años y 1 mes de servicios portados, de la ca-  
tegoría. Por aplicación del Decreto de 30 de no-  
viembre de 1956, se incrementa en un 15 por 100,  
o sea, en 3.265, 13 pesetas anuales, correspondien-  
do así un nuevo haber pasivo total de pesetas  
\$4.365, 06 anuales, que tienen aplicación a  
la partida 580 del presupuesto.

3º.- Que dicha pensión de retiro comience  
a percibirla S. Julián García Sánchez, viuda  
del interviniente, a partir del día 1º de abril de  
1960, hasta el 1º de abril de 1970, fecha en  
que se le comience fallecido, comenzando a  
percibir entonces la pensión de viudedad que

La correspondencia.

88.- Honor a Sr. Evelina Cipriotti  
 Permanente, Honoraria de Simplicios de Censos  
 notariales, de conformidad con lo acordado por  
 la Comisión Municipal Permanente, en sesión  
 celebrada el día 5 de abril último, por el que se  
 reconoce, en acatamiento de sentencia de la  
 Sala 2.ª de lo Contencioso Administrativo, el de-  
 recho que existe a la utroverna, a que se ha  
 reconocido tras el tiempo a contar de posturas  
 a la Corporación desde el 7 de octubre de 1935  
 con otros de referencias y otros multan-  
 tes desde el 14 de mayo de 1960, fecha de su  
 abdicación inicial, las siguientes cantidades:  
 Anticipo que sería porción ... 3.000.

21. que le corresponden ... 2.000.  
 Diferencia diaria entre 45,25 pesetas (3 anticipos) y 60,21 pesetas (6 anticipos) 14,96 pesetas.  
 Diferencias de jornal desde el 14 de mayo de 1960 al 31 de diciembre de 1961 (518 días a 14,76 pesetas) 7.940,08  
 Diferencias de pagas extraordinarias (4,5 x 442,50 pesetas) ... 2.011,25  
 Total ... 10.965,61

Cantidad que será cargo a la partida 803.00 suetas del agente Permanente.

89.- Honor a Sr. María Cipriotti Per-  
 manente, Honoraria de Simplicios de Censos no-  
 tariales, de conformidad con lo acordado por la



Comisión Municipal Permanente en sesión  
 de 6 de abril último, por el que se reconoce, en  
 acatamiento a la sentencia de la Sala 2.ª de lo  
 Contencioso Administrativo, el derecho que existe  
 a la utroverna, a que se ha reconocido tras el  
 tiempo de posturas a la Corporación,  
 desde el 10 de marzo de 1936, con otros de referen-  
 cias y otros, sometidos desde el 16 de  
 marzo de 1960, fecha de su abdicación inicial,  
 las siguientes cantidades:

Anticipo que sería porción	Exes
21. que le corresponden	2.000.
Diferencia diaria entre 45,25 pesetas (3 anticipos) y 60,21 pesetas (6 anticipos) 14,96 pesetas.	
Diferencias de jornal desde el 14 de marzo de 31 de diciembre de 1961 (561 días a 14,76 pesetas).	7.933,56
Diferencias de pagas extraordinarias (5 x 442,50 pesetas)	2.211,25
Total	12.138,56

Cantidad que será aboruda con cargo a la Partida 803. Remite del agente Permanente.

90.- Honor en gasto de 74.758,35 pesetas, con cargo a la partida 807 del agente Permanente, para abonar a don Julio González Charbonnier, los originados por la operación quirúrgica y tratamiento que ha padecido para su curación, como consecuencia del accidente sufrido en horas de servicio.

91.- Ataraz a Sr. Lucia Esteban de  
 Arriata fernandino de la Pontauca de San  
 dalea, el importe de los primates conprimados  
 entre el 1.º de febrero a 27 de junio del año en  
 curso, plus de carochia de alba y media manca  
 local echarrenense de abril, que accione a  
 los siguientes cantidades:

Primates desde 1.º de febrero a 27 de junio de 1768 (147 libras 240 pesetas).	5.880,00
Plus de carochia de alba, igual penoso de tiempo.	799,70
Media manca local echarren- ensa de abril.	600,00
<b>Total</b> ..	<b>7.280,70</b>

Cantidades que son aforazas con cargo a la  
 portada del monte de primates.

92.- Ataraz a Sr. Alal Suarez y de  
 de Calata, en concepto de rinda del que fue  
 deo de la Barandona Municipal, jefes de  
 S. Alfo de Piquera y Martín Cortes, con-  
 juntamente con otros sus hijos menores de edad  
 llamados Pilar y Alfo, las siguientes can-  
 tidades devengadas y no pagadas por el con-  
 cepto:

Rinda de abril de 1768 . . . . .	1.407,75
Parte proporcional de media y una pagas de abril y julio de 1768.	
<b>Total</b> ..	<b>714,00</b>

Arbitraje de de



Cantidades que son con cargo a las portadas  
 640 y 646, respectivamente, del monte de Arri-  
 mata.

93.- Ataraz a Sr. Ana Ferriz de Soria,  
 en concepto de rinda del que fue deo de  
 barandona Arriata, S. Pedro Espinosa Arri-  
 mata y en representación de sus hijos menores de edad,  
 y conjuntamente con los dos hijos mayores, las  
 siguientes cantidades:

Primates de junio a mayo de 1768 pesetas fuertes . . . . .	2.104,50
Parte proporcional de paga actual de abril de 18 de julio . . . . .	1.370,00
Plus de carochia de alba de junio . . . . .	166,00
<b>Total</b> ..	<b>4.136,50</b>

Cantidades que son con cargo, con los primates  
 a la portada 646 y la forera, a la portada 644  
 entre el monte de primates.

94.- Ataraz a Sr. María Ferriz de Soria,  
 en concepto de rinda del que fue deo de  
 deo de la Barandona Municipal, jefes de  
 S. Alfo de Piquera y Martín Cortes, con-  
 juntamente con otros sus hijos menores de edad  
 llamados Pilar y Alfo, las siguientes can-  
 tidades devengadas y no pagadas por el con-  
 cepto:

Rinda de mayo a 40 pesetas . . . . .	1.240,00
Plus de carochia de alba de mayo mes . . . . .	153,10
Parte proporcional de la paga a forera de abril de 18 de julio . . . . .	1.040,00
<b>Total</b> ..	<b>2.433,10</b>

*[Handwritten signature or scribble]*

Madrid

Cantidades que van abonadas con cargo a las primas y fortera, a la partida 241, y la segunda con cargo a la partida 244, ambas del vigente Presupuesto.

75.- Honor a Sr. Olaya Corcos como un concepto de ayuda del que fue operario de la obra de limpieza, pintado, del Cementerio Blanco loco, conjuntamente con sus tres hijos mayores de edad, las siguientes cantidades:

Pensión de junio de 1.968 . . .	750.00
Beca extraordinaria de julio de 1968 . . .	750.00
<b>Total . . .</b>	<b>1.500.00</b>

Cantidades que van abonadas con cargo a las partidas 641 y 646 del vigente Presupuesto.

76.- Honor a Sr. Sebastián Rueda Cuervo, en concepto de hijo del que fue operario de Cementerios, pintado, Sr. Bruno Rueda Moreno, conjuntamente con los tres nietos menores de edad, hijos del hijo fallecido, las siguientes cantidades:

Pensión de junio de 1.968 . . .	688.53
Parte proporcional de la paga de junio de 1.968 . . .	663.66
<b>Total . . .</b>	<b>1.352.19</b>

Cantidades que van abonadas con cargo a las partidas 641 y 646, respectivamente, del vigente Presupuesto.

77.- Honor a Sr. Antonio y Sr. María Prieto Morino, en concepto de hijos del que fue operario de falleros Benavides, por

Prieto Morino, las siguientes cantidades:

Pensión de marzo de 1.968 . . .	2.601.83
Parte proporcional de la media y una pagas de abril y julio de 1968 . . .	1.768.74
<b>Total . . .</b>	<b>4.370.57</b>

Cantidades que van abonadas con cargo a las partidas 670 y 646, respectivamente del vigente Presupuesto.

78.- Honor a Sr. Lucía Ariaga Lopez, como hermana del operario del fundero de limpiezas, en situación de jubilación voluntaria, Sr. Tomas Ariaga Lopez, las siguientes cantidades:

Pensión 5 días de mesaja de agosto . . .	200.00
Paga de pensión de otra, 5 días de mesaja . . .	25.50
Parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de 1964 por hijo . . .	1.158.55
<b>Total . . .</b>	<b>1.414.05</b>

Cantidades que van abonadas con cargo a las 1.ª y 3.ª, a las partidas 241 y la 5.ª a la partida 244, ambas del vigente Presupuesto.

79.- Honor en concepto, en los siguientes apartados:

81.- Satisfacción al funcionario Sr. Cecilio Melero Beistigui, como beneficiario de pensión menor a 1.ª categoría, el total del importe de jubilación de la categoría 1.ª por trabajo, con efectos a partir del 1.º de mesaja de



*[Handwritten signature or initials]*

1.762.

35. El importe mensual del pago con cargo a Fondos gubernativos (Antebios) para la utilización de haberes y ratificación por trimestres sucesivos, forma en que se liquidará con la Hacienda Pública.

36. De la cantidad mensual que corresponde a las 35.245. pesetas, declaradas en arreglo a la escala del 27 por 100 por su tarifa, se ca de 213.27 pesetas, suma total que se ratifica a la Hacienda Pública y el 18 por 100 a las gestiones.

42. Cuantos ratificaciones, aumentos de sueldos y demás embargamientos se expresan por todos conceptos al Sr. Mateo Bastien, se comunicaron por la sección 3ª de la Intervención, a la sección 3ª de la Intervención, a efectos de las anotaciones correspondientes de la cuenta individual se actuó la referencia.

59. Los presentes bordones se conciben a S. Excmo Sr. Mateo Bastien, con carácter provisional por un plazo no superior a seis meses, según se termina el párrafo cuarto de la norma sexta de la orden de 10 de mayo de 1952, por lo que antes de concluir el término de dicho plazo no se presenta en la forma de contabilidad de la Intervención, el oficio de la Sección de Hacienda en que se indica en carácter definitivo la liquidación.

Ayuntamiento de



graduación del importe se utilizases:

62. El expediente deberá ser remitido para su custodia a la sección 3ª de la Intervención, para que en su día, pueda ser cumplimentado a lo dispuesto en la cláusula quinta de la orden ministerial de 18 de junio de 1947.

100. Recibido el acuerdo de 27 de julio último, suscrito por el Sr. Interventor, se liquidó en 1952, pesetas mensuales en la primera quincena por el Sr. Mateo Bastien a 3ª Sección de Hacienda Pública, encaje del espacio publicado de limpietas, 3. Suroeste Bernal. El importe de 148.07 pesetas, ya que la mensualidad del Sr. Mateo Bastien es de 276.18 pesetas, formando un total a pagar de 424.25 pesetas, con los mismos efectos y particularidades que complementan el acuerdo que se ratifica.

101. Se archiva la gestión de Sr. Guzmán Clouet Ramirez, se sirve por subvenciones en la publicación de su período como, por acumulación de los dos pagos referenciados, ya que figuraba en situación pasiva con anterioridad al 1º de julio de 1952.

102. Animo, de conformidad con el acuerdo plenario de 27 de diciembre de 1961, en cumplimiento de los dos pagos referenciados, el Sr. Mateo Bastien, con cargo a la Sección de Hacienda Pública que se indica, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso, sin perjuicio de la liquidación que por referencias por tiempo

Madrid

anterior, para recomponerlos en su día:  
44.407,53 pesetas, a S. Felice Agada Arago,  
Oficial del Cuerpo de Policía Municipal.  
31.500,00 pesetas, a S. José Aros Herra Oficial  
del Cuerpo de Policía Municipal.  
27.648,76 pesetas, a S. Narciso Suenáez Sra-  
ta, Suboficial del Cuerpo de Policía Municipal.  
12.407,38 pesetas, a S. Esteban Arceles Suenáez,  
Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.  
13.404,37 pesetas, a S. Manuel Arago Suenáez,  
Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.  
17.648,04 pesetas, a S. Ramon Arceles Suenáez,  
Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.  
23.530,73 pesetas, a S. Manuel Barcia Ruiz,  
Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.  
17.075,01 pesetas, a S. Esteban Ramirez Arago,  
Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.  
17.648,04 pesetas, a S. Antonio Sanchez Arago,  
Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.  
17.075,06 pesetas, a S. Valentin S. San V. Arago,  
Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.  
17.036,35 pesetas, a S. Juan Blasco Borras,  
Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.  
12.742,26 pesetas, a S. Roberto Barcia Suenáez,  
Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.  
17.648,04 pesetas, a S. Juan Carlos Robayo,  
Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.  
17.412,75 pesetas, a S. Pedro Espinaco Suenáez,  
Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.  
21.036,45 pesetas, a S. Domingo Suenáez



Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.  
20.073,21 pesetas, a S. Pascual Ferrnol Suenáez,  
Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.  
17.648,04 pesetas, a S. Blaso Lobo de Arceles,  
Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.  
25.772,73 pesetas, a S. Santiago Suenáez,  
Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.  
14.877,77 pesetas, a S. Felix de la Torre Afari,  
Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.  
17.722,55 pesetas, a S. Tomas Navarro Suenáez,  
Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.  
21.677,52 pesetas, a S. Benito Martin Suenáez,  
Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.  
23.729,55 pesetas, a S. Enrique del Canal,  
Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.  
17.177,42 pesetas, a S. Emilio Vazquez Suenáez,  
Guardia Urbano y Rural.  
15.024,01 pesetas, a S. Rafael Suenáez Suenáez,  
Encargado General de Zaleses Suenáez.  
29.788,76 pesetas, a S. Guadalupe Carranza Rol-  
lan Maguinita de Zaleses Suenáez.  
34.193,70 pesetas, a S. Narciso Suenáez Suenáez,  
Oficial 1.º Mecánico de Zaleses Suenáez.  
17.051,07 pesetas, a S. Pascual Suenáez Suenáez,  
Oficial 2.º Mecánico de Zaleses Suenáez.  
45.840,75 pesetas, a S. Alberto Suenáez Suenáez,  
Encargado de Zaleses de Topografía.  
35.743,75 pesetas, a S. Juan Suenáez Suenáez,  
Oficial 1.º de Lajo de Artes Gráficas Municipales.  
21.773,57 pesetas, a S. Pio Suenáez Suenáez

lector camillero de Laboratorio Municipal.  
21.124,32 pesetas, a S. Angel Ariano Pardo,  
Esinfector camillero de Laboratorio Municipal.  
15.142,27 pesetas, a S. Sebastian Sanchez,  
mirador Esinfector camillero de Laboratorio Municipal.  
34.500,00 pesetas a S. Ramon Ferreras, maturo  
especial Matante de Matadero Municipal.  
81.175,95 pesetas a S. Luis Ponce de Leon,  
especial Matante de Matadero Municipal.  
112.279,41 pesetas a S. Jose Sebastian Lopez,  
dante de Guardas de Matadero Municipal.  
34.500,00 pesetas, a S. Remon Valentin  
viro del, Operario de Matadero Municipal.  
17.889,71 pesetas, a S. Braque Leon Domingo,  
Operario de Matadero Municipal.  
15.000,00 pesetas, a S. Angel Torralba Ferrer,  
Mazo de Limpieza de Carnes.  
27.495,40 pesetas, a S. Francisco Gonzalez,  
za, reparte de Servicio de Puercos y Fardines.  
20.032,70 pesetas, a S. Vicente Belandier,  
Operario de Servicio de Puercos y Fardines.  
14.602,14 pesetas, a S. Alejandro de Ruiz de  
Castro, Operario de Servicio de Puercos y Fardines.  
7.432,07 pesetas, a S. Joaquin Martin Garcia,  
tin, Operario de Servicio de Puercos y Fardines.  
11.582,18 pesetas, a S. Mariano Martin Garcia,  
Operario de Servicio de Puercos y Fardines.  
4.771,43 pesetas, a S. Manuel Garcia, Operario



Operario de Servicio de Puercos y Fardines.  
17.195,17 pesetas, a S. Manuel Alonso Garcia,  
Empedrador de Vias, Circulacion y Transportes.  
15.622,65 pesetas, a S. Jose Tomas Diaz, Poni  
de Vias, Circulacion y Transportes.  
15.000,00 pesetas, a S. Nicolas Espartaco Gomez,  
Operario de Servicio de Cementos.  
15.000,00 pesetas, a S. Juan Manuel Rubio, Op  
erario de Aguas y Deseos.  
17.336,24 pesetas, a S. Tomas Lopez de Somoza,  
Poni de Mantenimiento de Vias, Circulacion y Trans  
portes.  
16.030,50 pesetas, a S. Manuel Nicolas Ni  
nuela, Mazo de Limpieza de Servicios.  
11.076,40 pesetas, a S. Mateo Domingo Garcia,  
Mazo de Limpieza de Servicios.  
16.877,16 pesetas, a S. Antonio Nicolas Roman,  
de Servicio de Obras Municipales.  
13.776,11 pesetas, a S. Rosa Flores Garcia, Ope  
rante de Servicio de Transportes.  
13.213,33 pesetas, a S. Clementina Martinez de  
los Rios, Vigilante de Servicio de Transportes.  
7.007,04 pesetas, a S. Catalina Josefa Ortega  
Garcia, Operario de Limpieza de Carnes y Consi  
guas.  
16.837,13 pesetas, a S. Antonio Anita Flores,  
Encargado de Recibir de Servicio de Limpieza.  
15.731,17 pesetas, a S. Epifanio Galan Garcia,  
Vigilante de Servicio de Limpieza.  
16.077,57 pesetas, a S. Jose Alta Sanchez, Operario

del ferriero de Lempicor.

17.107, 05 pesetas, a S. Juan Ayala Barcia, p.  
vano del ferriero de Lempicor.

7.125, 00 pesetas a S. Benigno Blanco Lora, p.  
vano del ferriero de Lempicor.

3.144, 05 pesetas, a S. Narciso Coto Rojas,  
operario del ferriero de Lempicor.

20.213, 60 pesetas, a S. Antonio Castellani de  
Añez, operario del ferriero de Lempicor.

12.507, 71 pesetas, a S. Gregorio Figueroa Bar-  
cer, operario del ferriero de Lempicor.

23.273, 37 pesetas, a S. Julio Robinson Robi-  
nson, operario del ferriero de Lempicor.

16.837, 16 pesetas, a S. Enrique Ancochea Ma-  
rín, operario del ferriero de Lempicor.

15.000, 00 pesetas, a S. Enrique Benito Fernan-  
dez, operario del ferriero de Lempicor.

20.720, 92 pesetas, a S. Pedro Barquero Ma-  
rín, operario del ferriero de Lempicor.

17.076, 40 pesetas, a S. Andrés del Brando, p.  
vano del ferriero de Lempicor.

10.073, 04 pesetas, a S. Benigno Heras Ma-  
rín, operario del ferriero de Lempicor.

15.000, 00 pesetas, a S. Julio Medina Muñoz,  
operario del ferriero de Lempicor.

21.777, 11 pesetas, a S. Benigno Marcos Ma-  
rín, operario del ferriero de Lempicor.

25.773, 73 pesetas, a S. Pedro del Rosario San-  
millo, operario del ferriero de Lempicor.

15.000, 00 pesetas, a S. Jomas



operario del ferriero de Lempicor.

15.000, 00 pesetas, a S. Benigno Sánchez La-  
los, operario del ferriero de Lempicor.

10.073, 60 pesetas, a S. Pedro Liza Cortes, p.  
vano del ferriero de Lempicor.

7.000, 00 pesetas, a S. Julián Barcia de la Cruz, p.  
vano del ferriero de Lempicor.

15.073, 04 pesetas, a S. Baldino Ferrero, operario  
operario del ferriero de Lempicor.

17.143, 56 pesetas, a S. Nicolás Perea Sánchez,  
operario del ferriero de Lempicor.

31.437, 37 pesetas, a S. Manuel del Sol Medina,  
operario del ferriero de Lempicor.

A tenor de lo propuesto por la Sección  
de Cultura, de conformidad, con la Comisión  
advisora de la Comisión, se acordó:

103.- Aprobar, de conformidad con lo  
informado por la Sección de Cultura y por la  
Intervención Municipal, el gasto total de pesetas  
45.564, 50, a que ascienden los presupuestos  
de la imprenta Graphica (37.564, 50 pesetas y  
7.000, 00 pesetas), por la confección respectivamente  
de 11.000 ejemplares del programa especial de  
las representaciones de la ópera Carmen, en la  
Plaza Mayor, y de 25.000 programas de mano pa-  
ra el mismo fin, y que dicho importe total sea  
cargo a la partida 237 del capítulo Anuario.

104.- Aprobar en parte de 10.000 pesetas,  
con cargo a la partida 237 del capítulo Anua-  
rio, importe de los nacionales con motivo

Amigoto de

dirid

de la actuación en el Teatro Español, de la Compañía de Arte Dramático del Conservatorio de París, dirigida por la Sra. María de los Angeles. A favor de lo propuesto por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, se acordó:

105. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

1º Continuar el crédito de 5.503,90 pesetas para el pago del aumento de los salarios de los locales Escuela de la Plaza del Cardo de Valencia 3, importe de los tres semestres comprendidos entre el 1º de octubre de 1961 hasta el 31 de marzo de 1963, aumento que se desglosa de la siguiente forma:

- a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, el aumento asciende a 917,30
- b) Durante el 1º trimestre del año en curso (mitad del 1º semestre) la misma cantidad . . . . . 917,30
- c) Desde el 1º de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso, incluyendo el importe anterior . . . . . 3.669,30
- d) Desde el 1º de octubre de 1962 en adelante, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento (3 semestres) . . . . . 5.503,90

2º Seis continúen sobre cargo, la primera, a la partida 263, y los tres últimos a la



las 486, ambas del agente Prompuente.

106. Continuar un crédito de 4.713,30 pesetas, para el pago del aumento de los salarios de los locales Escuela de la Calle de Albornos de los Reyes 34, importe de los tres semestres comprendidos entre el 1º de octubre de 1961 hasta el 31 de marzo de 1963, aumento que se desglosa de la siguiente forma:

- a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, el aumento asciende a 917,30
- b) Durante el 1º trimestre del año en curso (mitad del 1º semestre) la misma cantidad . . . . . 917,30
- c) Desde el 1º de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso, incluido el importe anterior . . . . . 3.275,40
- d) Desde el 1º de octubre de 1962, en adelante, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento . . . . . 4.713,30

Dichas cantidades serán cargo, la primera, a la partida 263, y los tres últimos, a la partida 486, ambas del agente Prompuente.

107. Continuar un crédito de 1.480,30 pesetas, para el pago del aumento de los salarios correspondiente al local Escuela de la Calle de Hermonilla 21, importe de los tres semestres comprendidos desde el 1º de octubre de 1961 hasta el 1º de octubre de 1962, que se desglosa de la siguiente forma:

*[Handwritten signature]*

a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, el aumento asciende a . . . . . 246,76

b) Durante el primer trimestre del año en curso (mitad de primer semestre) corresponde . . . . . 246,76

c) Desde 1º de abril al 30 de septiembre del año en curso (incluido el importe anterior) . . . . . 986,88

d) Desde 1º de octubre de 1962, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento a pagar . . . . . 1.480,34

Si las cantidades son a cargo, la primera a la partida 263, y las tres últimas, a la partida 486 del vigente Presupuesto.

107. Contar un crédito de 4.167,42 pesetas, para el pago del aumento de los alquileres correspondientes a los locales escolares de la calle de Francisco Cea número 8, importe de los tres recibos comprensivos desde el 1º de octubre de 1961 hasta el 1º de octubre de 1962, que se descomponen de la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año el aumento asciende a . . . . . 674,57

b) Durante el 1º trimestre del año en curso (mitad del 1º semestre) . . . . . 674,57

c) Desde 1º de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso (incluido el importe del semestre anterior) . . . . . 2.777,57



d) Desde el 1º de octubre de 1962, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento a pagar . . . . . 4.167,42

Cantidades que son a cargo, la primera a la partida 263 y las tres últimas a la partida 486, ambas del vigente Presupuesto, debiendo por ser este expediente a cancelamiento y oportuno de la Comisión de Hacienda en cumplimiento de la Base Presupuestaria número 6º, perteneciente a la Junta Municipal de Previsión Social.

107. Contar un crédito de 5645 pesetas para el abono del aumento de la renta de los locales escolares de la calle de Francisco 75, importe del aumento por variación catastral, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 101 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, aumento que se descompone de la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, fecha de la petición . . . . . 11,30

b) Desde el 1º de marzo hasta el final de diciembre de este año, el aumento asciende a . . . . . 45,15

Si las cantidades son a cargo a las partidas 263 y 486, respectivamente, del vigente Presupuesto.

110. Contar un crédito de 797,32 pesetas para pago del aumento de los alquileres del edi-

para esodar de la calle de Bravo Murillo 78, importe de los tres semestres comprendidos entre el 1.º de octubre de 1961 hasta el 1.º de octubre de 1962, aumento que se descompone en la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, el aumento asciende a . . . . .	133,15
b) Durante el 1.º trimestre del año en curso (mitad del 1.º semestre) . . . . .	133,15
c) Seses el 1.º de abril hasta el 30 de septiembre (incluido el importe anterior) . . . . .	534,80
d) Seses el 1.º de octubre de 1962, en adelante, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento . . . . .	778,75

Dichos aumentos van en cargo, de primera a la partida 303, y las tres últimas, a la partida 486, ambos del organo Presupuesto; debiendo pasar este expediente a conocimiento de la Comisión de Hacienda en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Presupuestaria número 16, y posteriormente a la Santa Municipal de Primera Enseñanza.

III.- Contratar un crédito de 1.490,05 pesetas, para el abono del aumento de los alquileres de los locales-escuela de la calle de Bravo Murillo número 1, importe de los tres semestres comprendidos entre el 1.º de octubre de 1961 hasta el 31 de diciembre de 1962, aumento que



descomponer de la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, el aumento asciende a . . . . .	248,40
b) Durante el 1.º trimestre del año en curso (mitad del 1.º semestre) . . . . .	248,40
c) Seses el 1.º de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso, incluido el importe anterior . . . . .	993,75
d) Seses el 1.º de octubre de 1962, en adelante, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento . . . . .	1.490,05

Condiciones que serán cargo, de primera a la partida 303, y las tres últimas, a la partida 486, ambos del organo Presupuesto.

III.- Contratar un crédito de 11.788,00 pesetas, para el pago del aumento de los alquileres de los locales-escuela del Barrio de San Florida 33, importe de los tres semestres comprendidos entre el 1.º de octubre de 1961 hasta el 1.º de octubre de 1962, aumento que se descompone en la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, asciende el aumento a . . . . .	1.964,75
b) Durante el 1.º trimestre del año en curso (mitad del 1.º semestre) . . . . .	1.964,75
c) Seses el 1.º de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso (incluido el importe anterior) . . . . .	7.859,00

2) Desde el 1° de octubre de 1962 en adelante, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento. \$ 788,50

Contribuciones que son cargo, la primera a la partida 863, y las tres últimas a la partida 486, ambas del organo Pospromat.

113.- Contrata un crédito de 2.044,00 pesetas, para el pago del aumento de los alquileres de los locales - escuela de la calle de Diego de León 30, con arrendata por la calle de Nigéria de Balboa, importe de los tres trimestres comprendidos antes del 1° de octubre de 1962 hasta el 1° de octubre de 1962, aumento que se descompone de la siguiente forma:

- |   |          |
|---|----------|
| a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, el aumento asciende a . . . . .                  | 340,70   |
| b) Durante el 1° trimestre del año en curso (mitad del 1° semestre, la misma cantidad). . . . .               | 340,70   |
| c) Desde el 1° de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso (incluido el importe anterior). . . . .    | 1.362,60 |
| d) Desde el 1° de octubre de 1962 en adelante, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento. . . . . | 2.044,00 |

Contribuciones que son cargo, la primera a la partida 863, y las tres últimas, a la partida 486, ambas del organo Pospromat.

114.- Contrata un crédito de 3.215,00 pesetas



para el abono del aumento de los alquileres de los locales - escuela de la calle de Fúcar. El importe de los tres trimestres comprendidos entre el 1° de octubre de 1961 hasta el 31 de diciembre de 1962, aumento que se descompone de la siguiente forma:

- |   |          |
|---|----------|
| a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año el aumento asciende a . . . . .                   | 535,88   |
| b) Durante el 1° trimestre del año en curso (mitad del 1° semestre). . . . .                                  | 535,88   |
| c) Desde el 1° de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso (incluido el importe anterior). . . . .    | 2.143,86 |
| d) Desde el 1° de octubre de 1962 en adelante, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento. . . . . | 3.215,00 |

Contribuciones que son cargo, la primera a la partida 863, y las tres últimas, a la partida 486, ambas del organo Pospromat.

115.- Contrata un crédito de 232,10 pesetas para el pago del aumento de los alquileres de los locales - escuela de la calle de del Príncipe Benito 8, importe de los tres trimestres comprendidos desde el 1° de octubre de 1961 hasta el 1° de octubre de 1962, aumento que se descompone de la siguiente forma:

- |  |       |
|--|-------|
| a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, asciende el aumento a . . . . . | 33,68 |
|--|-------|

- b) Durante el 1º trimestre del año en curso (mitad del 1º semestre) . . . 37,65
- c) Desde el 1º de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso, (incluido el importe anterior) . . . 154,75
- d) Desde el 1º de octubre de 1962 en adelante, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento. . . 232,10

Cantidades que serán cargo, la primera a la partida 403, y las tres últimas, a la partida 476, ambas del vigente Presupuesto; debiendo por este concepto a conocimiento de la Comisión de Hacienda en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 16 y posteriormente a la Junta Municipal de Buena Enseñanza.

116. Continúa en crédito de 504,15 pesetas, para el pago del aumento de los siguientes correspondientes al local-escuela de la calle Legona 2, importe de los tres semestres correspondientes desde el 1º de octubre de 1961 hasta el 1º de octubre de 1962, que se acompaña en la siguiente forma:

- a) Por lo que se refiere al último trimestre del presente año. . . 134,15
- b) Durante el 1º trimestre del año en curso (mitad del 1º semestre) la misma cantidad. . . 134,15
- c) Desde el 1º de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso (incluido el importe anterior) . . .

Ayuntamiento de Madrid



- d) Desde el 1º de octubre de 1962 en adelante, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento. . . 123,85
- Cantidades que serán cargo, la primera a la partida 403, y las tres últimas, a la partida 476 del vigente Presupuesto. . . 204,60

117. Continúa en crédito de 123,85 pesetas, para el pago del aumento de los siguientes de los locales-escuela de la calle de las Sencenas 75, importe de los tres semestres correspondientes entre el 1º de octubre de 1961 hasta el 1º de octubre de 1962, aumento que se acompaña en la siguiente forma:

- a) Por lo que se refiere al último trimestre del presente año, el aumento correspondiente a . . . 21,30
- b) Durante el primer trimestre del año en curso (mitad del 1º semestre) . . . 21,30
- c) Desde el 1º de abril hasta el 30 de septiembre del presente año, (incluido el importe anterior) . . . 85,46



- d) Desde el 1º de octubre de 1962 en adelante, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento. . . 123,85
- Cantidades que serán cargo, la primera a la partida 403, y las tres últimas, a la partida 476, ambas del vigente Presupuesto. . . 379,80

118. Continúa en crédito de 379,80 pesetas, para el pago del aumento de los siguientes de los locales-escuela de la calle de Andrés Bello

Año 54, autorizados por los decretos del Ministerio de Hacienda de 17 de mayo de 1904, 7 de abril de 1904, 30 de noviembre de 1904, 22 de julio de 1905 y 6 de septiembre de 1904, aumento que se desenvuelve de la siguiente forma:

a) Por todos los aumentos citados en correspondencia al último trimestre del pasado año ascende a . . . . . 757,50

b) Aumento correspondiente al presente año de los derechos, a excepción del 6 de septiembre de 1904. . . . . 2.350,00

Detalle del aumento de 6 de septiembre de 1904

c) Desde 1.º de mayo de 1904 a 31 de marzo de 1905 (final del 1.º semestre) . . . . . 195,00

d) Desde 1.º de abril hasta el 30 de septiembre de 1904 (completa la cifra anterior) . . . . . 780,00

Total . . . . . 3.982,50

e) Desde el 1.º de octubre en adelante, fecha en que comienza a regir la totalidad de aumento efectuada por el decreto de 6-9-04. . . . . 1.170,00

Cambios que son de cargo, la primera a la partida 703, y las tres últimas, a la partida 470, ambas del vigente Presupuesto.

119.- Contar en crédito de 7.974,50 pesetas, para el pago del aumento de los alquileres correspondientes al ejercicio escolar. Haber de los, a la calle de Santo Antón 15, importe de los tres aumentos comprendidos desde el 1.º de octubre de 1904



hasta el 1.º de octubre de 1904, que se desenvuelve en este aumento de la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año . . . . . 1.662,42

b) Durante el 1.º trimestre del año en curso (mitad del 1.º semestre), la misma cantidad . . . . . 1.662,42

c) Desde el 1.º de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso (incluidas el importe anterior) . . . . . 6.679,67

d) Desde el 1.º de octubre de 1904, en adelante fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento. . . . . 7.974,50

Epitafios que son de cargo, la primera a la partida 103, y las tres últimas, a la partida 470, ambas del vigente Presupuesto; debiendo este expresamente parar a ordenamiento de la Comisión de Hacienda en cumplimiento de la Base Presupuestaria número 16 y posteriormente a la Junta Municipal de Primera Instancia.

120.- Adoptar los siguientes acuerdos, relativos al pago del aumento de los alquileres del local escuela arrendado en la calle de las Huertas 20:

1.º. Por lo que se refiere al presente año, a partir del 1.º de octubre hasta el 31 de noviembre, aumento por todos los conceptos ascende a . . . . . 1.574,90

2.º. Por todos los aumentos liquidados a excepción de Decreto de 6

de septiembre de 1961. . . . 4.818,53  
Detalle del aumento ó de Septiembre de 1961.

a) Desde el 1º de mayo hasta el 31 de mayo de 1962 (final del 1º semestre)	384,70
b) Desde el 1º de abril hasta el 30 de agosto. (suma en la que queda análoga en la portafila en el 1º semestre).	1.526,76
c) Desde el 1º de octubre en adelante fecha en que comienza a regir la totalidad del aumento del 1º semestre del 6º.	2.270,55

3º. Que las cuatro últimas cantidades sean cargo a la portafila 486 del vigente Presupuesto, y la primera, a la portafila 203 del mismo Presupuesto.

1.21. Continúa en anexo el 346,75 de setas, para el abono del aumento de los alquileres de las locales-escuela de la calle de Leon 4, importe de los tres semestres comprendidos entre el 1º de octubre de 1961 hasta el 31 de diciembre de 1962, aumento que se descompone de la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, el aumento ascende a . . . . .	57,10
b) Por lo que se refiere al 1º trimestre del año en curso (comida al 1º semestre)	57,10
c) Desde el 1º de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso, incluido importe anterior (dos semestres).	1.238,50



d) Desde el 1º de octubre de 1962, en adelante fecha en que comienza a regir la totalidad del aumento (tres semestres) . . . . . 342,75

Antes de pasar que sobre cargo, la primera a la portafila 203, y las tres últimas, a la portafila 486, ambas del vigente Presupuesto.

133.- Alquileres de viviendas escolares, relativos al movimiento de los alquileres de la única vivienda ó de las calles de Simón Bolívar, anexada para escuela:

1º. Por lo que se refiere al último trimestre del año pasado, incluidos los aumentos de los tres semestres anteriores, ascende a . . . . . 376,00

2º. Por todos los aumentos liquidados a excepción del 6º y septiembre de 1961. . . . . 1.260,00

Detalle del aumento de 6 de septiembre de 1961.

a) Desde el 1º de mayo de 1962 (31 de mayo) (final del 1º semestre) . . . . .	11,00
b) Desde el 1º de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso (suma en la que queda análoga en la portafila en el 1º semestre) . . . . .	334,00
c) Desde el 1º de octubre de 1962, en adelante, fecha en que comienza a regir la totalidad del aumento del presupuesto vigente del 6º de septiembre de 1961. . . . .	480,00

34. Dichas cantidades son a cargo, la primera a la partida 263, y las otras dos a la partida 438, ambas del agente de su puerto.

123. Continúa en crédito de 866.56 pesos, para el pago del aumento de los alquileres de los locales escuela de la calle de la quinta número 16, importe de los tres semestres comprorarios desde el 1º de setiembre de 1961, hasta el 1º de setiembre de 1962, aumento que se decomponga de la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al aumento trimestral del período año . . . . .	144.48
b) Durante el 1º trimestre del año en curso contra el 1º semestre . . . . .	144.48
c) Desde el 1º de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso, conculso el importe anterior . . . . .	577.60
d) Desde el 1º de setiembre de 1961 en adelante, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento . . . . .	866.56

Dichas cantidades son a cargo, la primera a la partida 263, y las otras dos a la partida 438, ambas del agente de su puerto.

124. Aprobar la realización de obras en la escuela de la calle de Anicimas 15, por un importe de 19.760 pesetas, según la convocatoria formulada por el Ayuntamiento, Dirección de Construcciones Municipales, de ejecución de los trabajos a Construcciones Carrasco a las



precios tipo fijados en el presupuesto; nuevo cargo de referido gasto a la partida 438 del agente de su puerto.

125. Aprobar el presupuesto formulado por la Escuela municipal, importante pesetas 25.541,52, para realizar obras de reparación en el Grupo escolar Moros Boaltes, de mantenimiento de los trabajos al contratista S. Emilio de nuevo a los precios tipo fijados en el presupuesto; nuevo cargo de referido gasto a la partida 620 del agente de su puerto.

126. Adjudicar a la Casa Magisterio Español el suministro de diverso material fungible con destino al mismo grupo escolar Manuel Gómez de Vicuña, del Barrio de Moratillas (Madrid), a la cantidad de 6.762,70 pesetas que son a cargo a la partida 438 del agente de su puerto.

127. Adjudicar a la Casa, Bomas del suministro de 879 pares de suelas, caballos de crino, color marfil con cara de mula, con hebillas, para el contrato de auto y plantilla de obra, según modelo 727 de la propia fecha por el citado municipal, en los medios para confirmación se detallan:

Expediente		Despacho
16 pares suelas 24/26 a 55 p.p.		660,00
42 " " 27/29 a 67 " "		2.714,00
205 " " 30/33 a 71 " "		16.665,00
Luma y fijec. . . . .		30.079,00



adrid

Expresión	Pesetas
Suma anterior . . .	20.071,00
230 pares raudales 34/31 a 73 pts por	21.376,00
de id .. 37/44 a 103 -	1.238,00
479 pares raudales total pts.	42.497,00
7 pares raudales 34/26 a 55 pts por	446,00
de id .. 37/29 a 67 -	1.340,00
161 id .. 30/33 a 81 -	1.181,00
155 id .. 37/37 a 73 -	14.465,00
6 id .. 37/44 a 103 -	688,00
270 pares raudales total pts.	24.994,00

La suma total de 67.493 pesetas a que asciende el suministro de los 127 pares de raudales, según consta en la portada 471 de primera cuenta, y la pagada en la portada 456, ambas del expediente Proposición 137.

137.- A juicio de la Junta de Administración local de San Juan de los Baños, la adquisición de 270 ascantales blancos, de los que 400 por ciento van a miras en sus diversos talas, y 170 a miras por un importe total de 78.376 pesetas, de las que se talas 37.433, según consta en la portada 471 de 34 de 1950 pesetas a la 456, ambas del expediente Proposición 137, cesándose en plazo de 60 días para la confección y entrega de los raudales de referencia.

### Proposiciones.

137.- Somar en consideración una proposición del Ayuntamiento de Alcalá del distrito de Valdecas, San Justo de Guzmán, Novales, intere-



ntes a don Alejandro López Valdeques, propietario de la finca número 22 de la calle de San Blas, por haber construido 15 ascantales interiores sin la correspondiente licencia municipal, ni permiso ni autorización alguna, y que la finca que incluye en la portada de la 2.ª cuenta a disminuir número 4, hasta tanto se corrija o cesare el abuso o infracción cometida, tras ello a tener el 10 por ciento en el artículo 215 de la Ley de 12 de mayo de 1950 sobre Régimen del suelo.

138.- Somar en consideración una proposición del Ayuntamiento de Alcalá del distrito de Valdecas, San Justo de Guzmán, Novales, intere-ntes a emprender una ración de 3.000 pesetas a la localidad de Novales, por tener a la finca número 2 de la calle de San Blas, por haber construido una planta de plantas con sus raudales sin la correspondiente licencia municipal, ni permiso ni autorización legal alguna, y que la finca que incluye en la portada de la 2.ª cuenta a disminuir número 4, hasta tanto se corrija o cesare el abuso o infracción cometida, tras ello a tener el 10 por ciento en el artículo 215 de la Ley de 12 de mayo de 1950 sobre Régimen del suelo.

131.- Somar en consideración una proposición del Ayuntamiento de Alcalá del distrito de Valdecas, San Justo de Guzmán, Novales, intere-ntes a emprender una ración de 15.000 pesetas a 54 Potos de

Castillo, propietaria de la finca número 20 de la calle de la Imagen, por haber construido una primera planta, una escalera en la correspondiente licencia municipal, ni permiso ni autorización legal alguna, y que la finca queda incluida en el mapa municipal de la ordenanza de viviendas número 4, hasta tanto se corrija o subsane el abuso o infracción cometida, todo ello a tenor de lo prescrito en el artículo 215 de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo.

132.- Tomar en consideración una proposición del Sr. D. Juan de Hualde del distrito de Valle de San Bartolomé de Luján Morellan, intercediendo a su favor para que se imponga una multa de 10.000 pesetas a D. Bonifacio de Riera, propietaria de la finca número 23 de la calle de la Azua de Almonacid, por haber construido una nave en su correspondiente licencia municipal, ni permiso ni autorización legal alguna, y que la finca queda incluida en el mapa municipal de la ordenanza de viviendas número 4, hasta tanto se corrija o subsane el abuso o infracción cometida, todo ello a tenor de lo prescrito en el artículo 215 de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo.

133.- Tomar en consideración una proposición del Sr. D. Juan de Hualde del distrito de Valle de San Bartolomé de Luján Morellan, intercediendo para que se imponga una multa de 30.000 pesetas a D. Juan Sánchez, propietario de la finca número 7 de la calle del Señor Ferrnand



Primo de Riera, por haber construido una última planta con sus viviendas en la correspondiente licencia municipal, ni permiso ni autorización legal alguna, y que la finca queda incluida en el mapa municipal de la ordenanza de viviendas número 4, hasta tanto se corrija o subsane el abuso o infracción cometida, todo ello a tenor de lo prescrito en el artículo 215 de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo.

Comunado el despacho de los asuntos del Orden del Día, y por ser de declaración de urgencia por unanimidad, se acordó:

134.- Aprobar una moción de la Alcaldía Provisoria, proponiendo la aprobación del punto de 16.000 pesetas, reanunciado por la recepción celebrada durante el acto de inauguración, fundándose en la Ordenanza Municipal de San Cayetano, de día 6 del actual, a las siete de la tarde.

135.- Aprobar una moción de la Alcaldía Provisoria, proponiendo la aprobación del punto de 5.000 pesetas, reanunciado con motivo de la recepción celebrada durante la entrega del grupo del foro más Bravo, de las canchales de San Pedro el día 12 del presente mes, en la Primera casa comunal.

136.- Aprobar una moción de la Alcaldía Provisoria, proponiendo la aprobación del punto de 104.510 pesetas, importe de los premios de gala celebrados en los festejos de San Isidro Labrador, del Pueblo del Retiro, el día 25 de mayo



ultimo, y otro en el Hotel Palace, el día 15 del mismo mes, en honor de los asistentes al VII Congreso Internacional de Resas Navas.

137.- Aprobar una moción de la Honorable Comisión proponiendo la aprobación del pacto a que se refieren los 854, concurrido con motivo de la recepción que se hizo en la Casa de la Vidua Italiana, el día 15 del mes de Agosto último, en la Primera Casa Consistorial.

138.- Aprobar una moción de la Honorable Comisión proponiendo la aprobación del pacto de 5.000.- pesetas concurrido por la recepción que se hizo con motivo de la entrega de premios a los expositores de los Juegos municipales que efectuaron una visita a la casa de Enrique de Arce, y cuya celebración tuvo lugar el día 11 del presente mes de abril en la Primera Casa Consistorial.

139.- Aprobar una moción de la Honorable Comisión proponiendo se conformase con lo intercalado por la orden de S. Valeriano como bien, se facilitase a dicha orden y otros 55 ejemplares del catalogo de la Exposición de Brno, el que fue Reducido el finado.

140.- Hacer constar en acta el cumplimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señora de Calleja, esposa de don Celedonio de Calleja y Mucilla de Oro de la Villa, y que se trasladase por parte a los familiares de la finada.

141.- Hacer constar en acta el cumplimiento de la Corporación por el fallecimiento del conde

de S. Expósito Pardo, y que se trasladase el por parte a los familiares de la finada y a la Corporación de Brno, por lo que se acordó.

142.- Hacer constar en acta el cumplimiento de la Corporación por el fallecimiento de S. Gregorio Sánchez Pardo, concejal que fue del Ayuntamiento madrileño, y que se trasladase el por parte a los familiares de la finada.

143.- Se dio cuenta de una proposición ministerial tendiente a instruirse para la confección de los presupuestos del presente ejercicio, en la parte referente a los sueldos del personal, y el Sr. Benicente concurrió la conveniencia de ponerse en contacto con el director general de Administración local para ver de forma de hacer compatible las recomendarías en acta de disposiciones anteriores, en los artículos y conclusiones de la Comisión nombrada para llevar a cabo una reorganización, y acordó se hiciese en el Ayuntamiento de Madrid.

El Sr. Alvarez Molina manifestó que el expediente hecho por el Ayuntamiento a favor de la precariedad de la Excmo.

144.- El Sr. Alvarez Molina solicitó una ayuda económica de 2.500.- pesetas para cubrir uno de los inquietos de la casa de Juan de Dujo en marzo de 1900, y se acordó por un mes de recursos de día anterior. Asimismo, propuso se facilitase al barrio gasta de carnes, por su abrogada actuación en el mismo.



Y así se acordó.

También el Sr. Sr. Juana tuvo favor de eludir por la activación de los bombos en la activación de un fuego en una trapería sito en calle de Toledo 35, de Vallesar.

145. Que sea entera de una carta al Ministro de Marina, agradeciéndole la fijación de la caponación, por medio de la designación para desempeñar dicho cargo.

Le me habiéndose mas asuntos que tratar a las once de la noche, volvió las 12,45 horas a la tarde.

El Presidente

*Fernando*

*José*

*Manuel*

*Leopoldo*

*Francisco*

*José*

El Secretario

*José María Romarica*  
Ayuntamiento de Madrid



Sesión ordinaria de siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde

*[Large handwritten mark]*

En la Villa de Madrid, en el Salon de Comisiones de su Primera Casa Consistorial, se reunió el día 7 de septiembre de 1902, en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, la Excmo. Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde, concurriendo los Señores de Alcalde, Sr. Meli Encina, Sr. Juana Novellas, Alvarce Molina y Alvarce Abellán, asistidos por el Sr. Secretario General, que suscribe, y estando presente el Sr. Interventor Municipal.

Se abrió la sesión por la Presidencia a las doce horas de la mañana.

Orden del Sr.

### Acuerdos:

1. Lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de agosto último, que fué aprobada por unanimidad, sin reparar alguna.

2. Lectura de los disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. No se acordó quedar enterada de las mismas.

### Asuntos al Despacho de Oficio.

3. Aprobar ciertos decretos de la Honorable Prendencia, proponiendo la aprobación de las siguientes promesas de obras de tránsito que se abrenida formularlos por los Señores Concejales Municipales:

Construcción de nave auxiliar para el taller de carpentería, calle de Morder Abasco 22 . . . . .

149.626,00

Reparación de techos, humedimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la 1.<sup>a</sup> Sección durante el mes de junio . . . . .

29.893,00

Reparación de techos, desperfectos y renovación de pavimentos en varias calles de la 1.<sup>a</sup> Sección durante el mes de junio . . . . .

43.779,60

Reparación y conservación de techos y frezas de rozo en varias calles de la 1.<sup>a</sup> Sección del 1 al 15 de junio . . . . .

108.753,15

Reparación y conservación de techos y frezas de rozo en varias



calle de la 1.<sup>a</sup> Sección del 15 al 30 de junio . . . . .

126.775,85

Suministro e instalación y transporte de buzones y tapas en varias calles de la 1.<sup>a</sup> Sección durante el segundo trimestre . . . . .

30.344,50

Reparación de techos, y renovación de pavimentos en varias calles de la 1.<sup>a</sup> Sección durante julio . . . . .

102.987,34

Reparación de techos, y renovación de pavimentos en varias calles de la 1.<sup>a</sup> Sección . . . . .

78.076,24

Reparación de techos, humedimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la 1.<sup>a</sup> Sección durante el mes de julio . . . . .

43.376,00

Reparación de puentes públicos en varias calles de la 2.<sup>a</sup> Sección durante el mes de mayo . . . . .

30.310,00

Reparación de frezas de rozo en varias calles de la 2.<sup>a</sup> Sección del 1 al 10 de mayo . . . . .

100.732,35

Reparación de frezas de rozo en varias calles de la 2.<sup>a</sup> Sección del 20 al 30 de mayo . . . . .

55.903,40

Reparación de techos, desperfectos y humedimientos en varias calles de la 3.<sup>a</sup> Sección durante mayo . . . . .

146.252,90

Recechos con hormigón y felpón en caliente la calzada de la calle

de Nicolau, de Arroyo, Montegal,  
al Pabellón de la Diput. . . . . 149.517,60

Reparación de techos en la casa  
de la Armada de Plaza 22 entre las  
calles de Abadía y Antónia, serví . . . . . 143.301,90

Reparación del pavimento en el om  
el de la calle de Fidal. Por con la  
Emilio Pessoní . . . . . 70.450,30

Suministro de materiales para  
reparación en el aboventado  
de varias calles de la 4ª División . . . . . 64.330,10

Construcción y reparación de botes  
de uso, fideles en varias calles  
de la 4ª División durante el mes de  
junio . . . . . 143.366,11

Suministro e instalación de nuevas  
tejas y reparaciones de aboventado  
de en varias calles de la 4ª División  
durante el 3º trimestre . . . . . 118.369,03

Reparación del pavimento y ser  
vicios complementarios en la calle  
de Carb. de Facatitas . . . . . 77.434,31

Reparación de techos, luminaria  
tes y renovación de pavimentos en  
varias calles de la 4ª División el 1  
al 6 de julio . . . . . 130.402,31

Reparación de techos, luminaria  
tes y renovación de pavimentos  
en varias calles de la 4ª División el  
7 al 12 de julio . . . . . 137.100,01

Suministro de . . . . .  
137.100,01



Reparación de techos, luminaria  
tes y renovación de pavimentos en  
varias calles de la 4ª División el  
13 al 17 de julio . . . . . 123.337,53

Reparación de techos, luminaria  
tes y renovación de pavimentos en va  
rias calles de la 4ª División el 19  
al 24 de julio . . . . . 127.742,23

Reparación de techos, luminaria  
tes y renovación de pavimentos en va  
rias calles de la 4ª División el 25  
al 31 de julio . . . . . 143.301,45

Reparación de techos, luminaria  
tes y renovación de pavimentos en va  
rias calles de la 4ª División du  
rante junio . . . . . 27.011,37

Reparación de tipos bucos y re  
jillas en varias calles de la 6ª Di  
visión durante el 1º trimestre . . . . . 12.515,09

Reparación de techos, luminaria  
tes y aboventados en varias calles de  
la 5ª División durante julio . . . . . 43.340,23

Abcoventamiento de la saca me  
ja a la casa del General, serví . . . . . 72.300,00

Reparación de tipos bucos y re  
jillas en varias calles de la 5ª Di  
visión durante el 2º trimestre . . . . . 54.270,47

Reparación de techos, luminaria  
tes y aboventados en varias calles de la 5ª Di  
visión durante el 1º trimestre . . . . . 31.030,32

Reparación de baldes, impermeabilización y humedamientos en varias casas de la 1ª División durante la segunda quincena del mes de junio . . . . .

115.732,93

Reparación de frentes publicas en varias casas de la 1ª División durante el 1º bimestre . . . . .

137.827,10

Conservación, reparación de tuberías y obras de saneo en varias zonas de la 1ª División durante el 1º bimestre . . . . .

93.404,70

Reparaciones urgentes en la vivienda del guardia y plataformas de motores en las instalaciones de captación de agua de la urbanidad, etc. . . . .

34.756,30

Construcción de cubierta para el local estacionamiento a cambio generador en el centro de transformación del Matucano . . . . .

31.411,00

Reparación de la descargadora en las oficinas del Matucano . . . . .

53.857,00

Adaptación del pabellón de depósitos de los Servicios de Sanidad para celebración del Festival de las Velas Modernas . . . . .

86.477,51

Adaptación del Pabellón de depósitos de los Servicios de Sanidad para la celebración del Festival de las Velas Modernas . . . . .

78.103,07

Municipalidad de Madrid



Construcción de red de saneamiento en las coballeteras de las viviendas de la 1ª . . . . .

147.432,57

Complementarias de pintura en la T.4 de Chamartín . . . . .

33.107,61

Reparación de baldes en la casa de la calle de Leganés junto a la de del Amor . . . . .

149.805,13

Reparaciones de ascos, oficinas y pintado de muros de la oficina en el Matucano de Travesero . . . . .

149.330,40

Reparación de los aparatos telefónicos para comunicar el despacho de la Dirección con la laboratoria en el Grupo Escolar Marqués de Soto . . . . .

2.140,80

Reparación de ascensor e instalaciones de una zona residencial en la casa de Velazquez, junto a la de San Benito y Marqués . . . . .

149.465,14

Reinventación con hormigón espálmico de aproximación en la calle de Soto, entre las de San Carlos de la 7ª y Alcalá . . . . .

113.478,75

4. Apoderar un recibo de la Hacienda Provincial, fecha 13 de mayo último, por el pago de la matricación en el Registro Público de hipotecas e Inmuebles de la Repoblación Urbana de la finca número 15 de la calle de Argel, en esta ciudad de Madrid, por estar comprendida en

Reparación de baldes, imperfectos  
y humedamientos en varias calles de  
la C.ª División durante la segunda  
quincena del mes de junio . . . . .

115.732,73

Reparación de frentes publicas  
en varias calles de la C.ª División de  
ante el C.º Ayuntamiento . . . . .

137.821,10

Conservación, reparación de tuberías  
y obras de saneamiento en varias calles  
de la C.ª División durante el C.º tri-  
mestre . . . . .

93.404,30

Reparaciones urgentes en la  
vivienda del guardia y plataformas  
de metros en las instalaciones  
de captación de agua de la  
cintada del H.º . . . . .

34.750,30

Continuación de cubierta para  
el local destinado a baños que  
vayas en el centro de transformación  
del Matadero . . . . .

31.411,00

Reparación de la lavaboya en  
las oficinas del Matadero f.º . . . . .

53.857,00

Adaptación del pabellón de recep-  
ciones de las Fiestas de San Ce-  
cilio para celebración de Festival  
de las Fiestas Modernas . . . . .

86.476,51

Adaptación del Pabellón de re-  
cepciones de las Fiestas de San Ce-  
cilio para la celebración del Festival  
de las Fiestas Modernas . . . . .

Ayuntamiento de Madrid  
78.163,91



Continuación de red de saneamiento  
de las coberturas de las viviendas  
de la villa . . . . .

147.432,27

Complementarios de pintura en  
la T.ª de Chamartín . . . . .

33.107,61

Reparación de baldes a la al-  
caldía de la casa de legación junto  
a la de El Amor . . . . .

149.825,13

Reparaciones de aseo, oficinas,  
y polvoriento de nave de despacho  
en el Matadero de Tristán . . . . .

149.380,40

Colocar de los aparatos tele-  
fónicos para comunicar el despacho  
de la Dirección con la laboratoria  
en el Grupo Escolar Marqués R.  
Soto . . . . .

2.140,30

Conservación de aceras e insti-  
laciones de una zona deportiva en  
la casa de Salazar, entre las calles  
Bero y Marqués . . . . .

149.465,14

Pavimentación con hormigón  
asfáltico de aproximación en la ca-  
lle de Soto, entre las de General Ma-  
la y Alcalá . . . . .

113.478,75

4.º Apoderar en nombre de la Asociación  
Benéfica, fecha 13 de mayo último, posesión  
de la parcela de el Registro Público a favor  
e Inmuebles de Reparación Urbana de la fi-  
ca número 15 de la calle de Ángel, con salida  
a la de Calatrava, por estar comprendida en

el número 1 del apartado 2) del artículo 3: del Reglamento de 33 de mayo de 1747, número 3: del artículo 142 de la Ley de 12 de mayo de 1756, sobre Regimiento de Infantería y Armadura Urbana.

5.- Aprobar un extracto de la Real Cédula Benévola, fecha 23 de agosto último, por medio de la inclusión en el Registro Público de libros e Inmuebles de España, fecha a la finca número 27 de la calle de Martín de Vargas, por este comprensiva en el apartado 2) del artículo 3: del Reglamento de 23 de mayo de 1747, y número 3 del artículo 142 de la Ley de 12 de mayo de 1756 sobre Regimiento de Infantería y Armadura Urbana.

6.- Aprobar un extracto de la Real Cédula Benévola, fecha 20 de agosto último por medio de conformación con el Archivo de España que se adquirió a la firma Antiquario catalán a la confección del catastro de censo que se instituyó en 1763 entre el personal de Madrid, más metros de estambre como que se muestra número 30.103, el precio unitario de 150. pesetas, y que el gasto total de 150.000 pesetas que por tal motivo se ha de procurar, sea cargo a la partida 347 del vigente Presupuesto, se conformará con lo informado por la Intervención.

A tener se lo propone por la **Sección de Hacienda**, de conformidad con la **Sección de Hacienda**



cia de la Comisión, se acordó:

7.- Liberar al Colegio Oficial de Secretarios, Interoctores y Suplentes de Administración Local de Madrid, la cantidad de 25.000. pesetas con que la Corporación Municipal contribuye a su sostenimiento, correspondiente al ejercicio actual, con cargo a la partida 691 del vigente Presupuesto.

8.- Aprobar un gasto total de 1706,79 pesetas, importe de la pensión de abril y parte proporcional de la paga extraordinaria de julio, informadas de los meses de enero a abril, por acumulación al labor parvo de los pagos, y defensas por el mismo concepto desde 1º de febrero de 1754 a 31 de diciembre de 1761, que corresponden a pagar a la Maestra jubilada D.ª Carmen de Castro Brannan, y que cobra abonarse a su heredero, o hermano D. Victor, con cargo a los partidas 640 y 646, los cantidades de 5.050 65 y 2.072, 33 pesetas correspondientes a los dos primeros conceptos números 43, y el artículo VII, Resulta, de 54 303, 15 pesetas, del Tesoro.

*[Handwritten signature]*

9.- Aprobar un gasto de 2500. pesetas, con cargo a la partida 347 del vigente Presupuesto, para satisfacer el importe de los seños canarios de venalidad matriculada N.º 208.015, propiedad de "D.ª María Hermans", exigidos a la Maestra Maximina Antimorista, por motivo de haberse apirido el era 8º de enero del presente año, con el

Madrid

vehículo 164 al Servicio Municipal.

10. Aprobar un gasto de 1100 pesos, con cargo a la partida 243 del agente Promoviente, para ratificar el importe de los costos comunes al vehículo matrícula N. 264.656, propiedad de S. Fraquez, Amargosa y consumados en 400 unidades de taxis, con motivo del accidente de tráfico ocurrido el día 30 de febrero último en los autos coche y el número 160 al Servicio Municipal.

11. Aprobar un gasto de 1135 pesos, con cargo a la partida 243 del agente Promoviente, para ratificar el importe de los costos comunes al vehículo matrícula N. 206.827, propiedad de Suter, Matute y de Paris, con motivo del accidente ocurrido el día 10 de febrero último en los autos coche y el 2200 a meter al Servicio de Remoras S. S.

12. Aprobar un gasto de 1.350 pesos, con cargo a la partida 243 del agente Promoviente, para ratificar el importe de los costos comunes al vehículo matrícula N. 522.021 propiedad de S. Fraquez, Ariz, Sauer, y consumados en Winterthur, con motivo del accidente sufrido el día 22 de abril último con el caso de número 85-3. al Servicio Municipal.

13. Aprobar un gasto de 50 pesos, con cargo a la partida 243 del agente Promoviente, importe de la multa impuesta por la Jefatura Municipal de Policía al vehículo municipal 2497.



por infracción del Código de Circulación no imputable al conductor.

14. Aprobar un gasto de 250 pesos, con cargo a la partida 243 del agente Promoviente, importe de la multa impuesta por la Jefatura Provincial de Policía al vehículo municipal número N. 66.287, por infracción del Código de Circulación, no imputable al conductor.

15. Aprobar un gasto de 200 pesos, con cargo a la partida 243 del agente Promoviente, importe de la multa impuesta por la Jefatura Provincial de Policía al vehículo municipal N. 46.48, por infracción del Código de Circulación no imputable al conductor.

16. Aprobar un gasto de 500 pesos, con cargo a la partida 263 del agente Promoviente, importe de la multa impuesta por la Jefatura Provincial de Policía de Ciudad Real al vehículo municipal N. 503.516 (placa verde), hoy N. 25509, por infracción del Código de Circulación, no imputable al conductor.

17. Sacar a subasta de la multa impuesta cada mes, con la correspondiente documentación, presenta la Dirección del Grupo Escolar base de Jarama y San Andrés, de la cantidad de 3000 pesetas, que oportunamente se irá librándola para gastos de recorridos de tipo cultural.

18. Aprobar un gasto de 149.419,65 pesetas, con cargo a los capítulos II, III del agente Promoviente, a que se refiere la cláusula de Subi-



que corresponden al punto que se sigue, quedando incrementada la cuota gremial para el próximo año a la misma cantidad.

35. Conceder el alta en el convenio a parte con el Bromio Fiscal Sucesoral de Sotobas Santos Benavides, para pago del Impuesto sobre Consumos y Horarios de Cuyo, de los sucesos telegraficistas cuyas cuotas, cargos y afectos sean a continuación, con efectos al 1.º de junio de 1966, concisamente en la cuenta de corriente gremial del año actual, la cantidad de pesetas 52.212 quedando incrementada la cuota gremial para el próximo año, a igual cantidad. Nombre: S. Domingo Rodríguez, Argumosa 9, cuota anual; 531.- pesetas; cargo al 31-12-66, 531.- pesetas.

36. Teresa Cortázar, Ayala 103; cuota anual 1431.- pesetas; cargo al 31-12-66, 1431.- pesetas.

37. César Barrios; Bernal Rincón, 6; cuota anual, 153.00 pesetas; cargo al 31-12-66, 153.- pesetas.

38. Manuela González; Brana 63, cuota anual 1171.- pesetas; cargo al 31-12-66, 1171.- pesetas.

39. Francisco de Arda; Torre Juan, 18; cuota anual 3.162.- pesetas; cargo al 31-12-66, 3.162.- pesetas.

40. Domingo de Arda; Legantes 10; cuota anual, 752.- pesetas; cargo al 31-12-66, 752.- pesetas.

41. Anarso Martín; Torre de Arda 4; cuota anual 1475.00 pesetas; cargo al 31-12-66, 1475.00 pesetas.



42. Francisco de Arda; Nuevas Arda 3; cuota anual, 1031.- pesetas; cargo al 31-12-66, 1031.- pesetas.

43. Emilio Rodríguez; Morata 3; cuota anual 542.- pesetas; cargo al 31-12-66, 542.- pesetas.

44. José M. López; Nuevas de Arda 62; cuota anual 792.- pesetas; cargo al 31-12-66, 792.- pesetas.

45. Juan Antón San Román; Pelays 26; cuota anual 19461.- pesetas; cargo al 31-12-66, 19.461.- pesetas.

46. Rosendo Barahón; Parque de Stella 10; cuota anual, 21.704.- pesetas; cargo al 31-12-66, 21.704.- pesetas.

47. Conceder el alta en el convenio a parte con el Bromio Fiscal Sucesoral de Ceres, para pago del Impuesto sobre Consumos, Horarios de Cuyo, del denominado Concalado, ubicado en la calle de Alcala, con sus cuotas de afectos y efectos de 16 de junio de 1966, con la cuota anual de 795.486,20 pesetas, y un período de 365 días de funcionamiento, y el primer día del cargo en la cuenta de corriente gremial de la cantidad equivalente a la cantidad que corresponde al punto de reserva para compensarse entre el 16 de junio de 1966 y el 16 de igual mes de 1967, inclusive, en la cantidad de 41.033,74 pesetas, por el período del 16 de junio de 1966 al 30 del mismo mes, lo que supone un cargo total a la última fecha citada de 1.039.520,50 pesetas, incrementando la cuota total inscrita en el Bromio en la misma clase, más el importe correspondiente

a los semestres sucesivos, que se liquidaron hasta el cumplimiento del artículo por el término de 1.º de julio de 1961 a 30 de junio de 1961, con abate de las cantidades que pudieran producirse por la aplicación del artículo 1.º de la Ley de Régimen Local, tal y como se publicó el 24 de junio de 1955.

27. Conceder la baja en el conciento vigente con el Premio Fiscal Industrial de Bares y similares, para pago del Impuesto sobre consumos y servicios de lujo, el que estuvo establecido en 32.500 pesetas, propiedad de S. Ibañeta Retuerto Etxebarri, con efectos de todo el año 1962, abonándose en la cuenta de conciento general la cantidad de 16.000 pesetas, por el mismo período, quedando reducida la cuota general para el año próximo en igual cuantía.

28. Conceder la baja en el conciento vigente con el Premio Fiscal Industrial de Bares y similares, para pago del Impuesto sobre consumos y servicios de lujo, el mismo que estuvo establecido en la Plaza Mayor, frente a la casa de Botanica, que fue propiedad de S. Ibañeta Etxebarri, con efectos de 1.º de junio de 1961, por desaparición de la industria, produciéndose motivo de las obras de reforma de dicha importante vía, abonándose en la cuenta de conciento general la cantidad de 3.000,25 pesetas por el período de 1.º de junio de 1961 a 31 de diciembre de 1962, quedando reducida la cuota general por



en 1963 en la cuenta de 2.312 pesetas.

29. Conceder la baja en el conciento vigente con el Premio Fiscal Industrial de Bares y similares, para pago del Impuesto sobre consumos y servicios de lujo, el mismo que estuvo establecido en la Plaza Mayor, frente a la casa del Sr. de Salas, propiedad de S. Ibañeta Etxebarri, con efectos de 1.º de noviembre de 1960, por desaparición del mismo, motivado por las obras de reforma de dicha Plaza, abonándose en la cuenta de conciento general del presente año la cantidad de 4.972,50 pesetas, por el período de 1.º de noviembre de 1960 a 31 de diciembre de 1962, quedando reducida la cuota general para el próximo año en 2.312 pesetas.

30. Conceder la baja en el conciento vigente con el Premio Fiscal Industrial de Bares y similares, para pago del Impuesto sobre consumos y servicios de lujo, el establecido en el Ayuntamiento de Bares número 11-12, propiedad de S. Ibañeta Etxebarri, con efectos de 1.º de junio pasado, por estar situado en el espacio de la industria, abonándose en la cuenta de conciento del año actual la cantidad de 6.400,11 pesetas que corresponden al período de 1.º de junio a 31 de diciembre de 1962, quedando reducida la cuota general para el próximo año en la cuantía de 11.467 pesetas.

31. Conceder la baja en el conciento vigente con el Premio Fiscal Industrial de Bares y simi-



transformación, abonándose en la cuenta de carbón vegetal del año en curso, la cantidad de 570 pesetas, por la totalidad del año 1766, quedando reducida la cuota anual por un 1763 en igual cuantía, efectúese la oportuna al mismo local, por un entrada por Camino Viejo de Capatés 78, por un actual de año 50 María Magdalena 28, suma del anterior propietario, sobre abajara a tributar por el número de declaraciones juradas por un período mínimo de ses años, antes de que pueda cambiarse de nuevo alta en el Bromo de Vigonilla.

34.- Concese el alta en el carbón vegetal con el Bromo Fiscal Municipal de Restaurantes 31.-50, para pago al Ayuntamiento sobre consumos y servicios de lujo, de los establecimientos 1808 en Montaña 1 y San Lorenzo 3, propiedad de S. Miguel de la Barona y S. Leonora Ferraces, con efectos ambos al 1.º de enero de 1766, con las cuotas anuales respectivas de 63.077 y 73.886 pesetas, abonándose en la cuenta de carbón vegetal la cantidad de 136.963.- pesetas, por todo el año 1766, quedando incrementada la cuota provincial para el año próximo en igual cuantía.

35.- Concese la baja en el carbón vegetal con el Bromo Fiscal Municipal de fabricas y hornos, para pago al Ayuntamiento sobre consumos y servicios de lujo, a la fábrica an-

lavar, para pago al Ayuntamiento sobre consumos y servicios de lujo, de que estuvo situada en Barrio Nuevo 1, propiedad de S. Blas de la Cruz con efectos de 30 de junio pasado, por una inscripción en el expediente de la industria, sobrease en la cuenta de carbón vegetal la cantidad de 57783.50 pesetas, por el período de 30 de junio a 31 de diciembre de 1766, en su ción para el próximo año de 115.567.- pesetas.

36.- Concese la baja en el carbón vegetal con el Bromo Fiscal Municipal de Capitanía y Chocolate Tomás para pago al Ayuntamiento sobre consumos y servicios de lujo, de que estuvo en Montaña 46, propiedad de S. Luis Rodríguez, con efectos al 1.º de julio de 1766, por una inscripción en la cuenta de carbón vegetal del año actual, la cantidad de 99.883.50 pesetas, por el período de 1.º de julio a 31 de diciembre de 1766, quedando reducida la cuota provincial para el año próximo a la cantidad de 198.646.- pesetas.

37.- Concese la baja en el carbón vegetal con el Bromo Fiscal Municipal de Hombres Ultramarinos y Somestibles, para pago al Ayuntamiento sobre consumos y servicios de lujo, de establecimiento que estuvo situado en Calle de San Pedro 8, propiedad de S. Alvaro Montalván Martínez, con efectos de todo el año 1766, por una inscripción en la cuenta de carbón vegetal para el año próximo a la cantidad de 198.646.- pesetas.

Macedo Usora 96, propiedad de S. Victoria Cabrera Machuca, con efectos de 1.º de marzo último, por ese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de cargo la cantidad de 3.457,15 pesetas, que corresponde al período de 1.º de marzo a 31 de diciembre de 1.956, quedando reducida la cuota gromial para 1963, en la cuenta de 4.141,57 pesetas.

36.- Concese la baja en el concierto a parte con el Bromio Fiscal Anual de Jabones y Similares para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lugo, de la sitación a Farmacéutica Carcepinos 15, propiedad de S. Benjamín Laine Rive, con efectos de 6 de mayo último, por ese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de cargo gromial la cantidad de 1.713,70 pesetas, por el período de 5 de mayo a 31 de diciembre de 1.966, con reducción para el año próximo de 8.111,14 pesetas.

37.- Concese la baja en el concierto a parte con el Bromio Fiscal Anual de Jabones y Similares, para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lugo, del establecimiento sito en Camino General Torán 6, propiedad de S. Rafael Gutiérrez. Abonándose con efectos de 1.º de noviembre de 1.961, por ese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de cargo gromial la cantidad de 1.713,70 pesetas, por el período de 1.º de noviembre de 1.961 a 31 de diciembre de 1.966, quedando reducida la cuota gromial para el año próximo en 8.111,14 pesetas.



ente año la cantidad de 6.558,30 pesetas, que corresponde al período de 1.º de noviembre de 1.966 a 31 de diciembre de 1.966, con reducción de la cuota gromial para el próximo año a 5.657,14 pesetas.

38.- Concese la baja en el concierto a parte con el Bromio Fiscal Anual de Jabones y Similares para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lugo, del establecimiento sito en Josefa Benavides, Antigua 14, propiedad de S. Inés Sánchez Casas, con efectos de 7 de junio pasado, por ese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de cargo gromial la cantidad de 1.576,00 pesetas, que corresponde al período de 7 de junio a 31 de diciembre de 1.966, quedando reducida la cuota gromial para el próximo año a 1.742,75 pesetas.

39.- Concese la baja en el concierto a parte con el Bromio Fiscal Anual de Jabones y Similares, para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lugo, del establecimiento sito en el kilometro 5 de la carretera de Alcobendas, propiedad de S. Vicente Ramos, con efectos de 1.º de julio pasado, por ese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de cargo gromial la cantidad de 1.737,14 pesetas, que corresponde al período de 1.º de julio a 31 de diciembre de 1.966, quedando reducida la cuota gromial para el año próximo en 1.737,14 pesetas.



incluido como de propiedad de S. Alfonso Marfolin Mastu, lib. a nombre de el cura. 3.ª María Marfolin Paus, con efectos de todo el año 1766, por realización de obras de reforma y transformación completa de los canchales del mismo, con instalación de elementos que le han convertido en bar, abonándose en el cuenta de conserto graminel la cantidad de 5 114,2 pesetas, por lo mencionado período de tiempo, quedando reducida la cuota graminel para el año próximo en la misma cuantía.

42. Honor complementariamente en la cuenta del conserto ligante con el Bromio Fiscal Judicial de Cines, para pago del Impuesto sobre Consumos y tercios de Sujo, la cantidad de 117,578,77 pesetas, que involuntariamente no se acreditó en la liquidación que se aprobó en sesión de 16 de mayo pasado, como consecuencia de fallo del Tribunal Económico administrativo de la Provincia de 30 de noviembre de 1766, acordado por el Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero último, que usó en 380.000 pesetas anuales la cuota de 3 172,175,77 pesetas que se señaló al cure Salaberry, cuando la liquidación a tributar en cuenta ascendió a 3 18 531,76 pesetas, diferencia entre la cuota revisada y la estimada por el año de revisión pasada y a los siguientes períodos sucesivos, debiendo haberse integranente el Bromio el detalle de esta liquidación complementaria.

setis 1774, 33.

40. Conceder la baja en el conserto ligante con el Bromio Fiscal Judicial de Cines, para pago del Impuesto sobre Consumos y tercios de Sujo, al establecimiento de S. Antonio García, con efectos de 1.ª de mayo del presente año por trasfere de la actividad sobre de esta para realización de obras de reforma y transformación del negocio permitiendo la instalación de elementos propios de bar, abonándose en la cuenta de conserto graminel la cantidad de 3 302,50 pesetas, que corresponden al período de 1.ª de mayo a 31 de diciembre de 1766, con reducción para el año próximo de 4.576,48 pesetas; sobre el local de este se juró último, en nuevo propietario S. D. Onacio Domínguez, que se obligado a tributar por el sistema ordinario de declaraciones pasivas y otras computativas, cuando el período máximo de los años antes de que pueda optar a ser asimilado en el Bromio que corresponde y caso el período de tiempo transcurrido, se le conceda un plazo de 15 días para que realice la presentación de las declaraciones pasivas.

41. Conceder la baja en el conserto ligante con el Bromio Fiscal Judicial de Cines, para pago del Impuesto sobre Consumos y tercios de Sujo, al establecimiento de A. Ramos Viejo de Leganés 78, que figura

43.- Aprobar la liquidación de la cuenta de conciertos relativa al 2.º concierto de 1961, del adjudicado con el Premio Nacional Anual de Letras de Madrid, para pago del Impuesto sobre Consumos y Foments de Sujo, que corresponda para el primero al término de 1.º de julio de 1961 a 30 de junio de 1963, en el que consten todas las anotaciones realizadas durante el mismo periodo de tiempo, resultando que, con arreglo a los créditos liquidados y comprobados, a pesar un rasco a favor del Ayuntamiento de 4.773.440, 07 pesetas, el cual se basa en que, al premio, se conformará con lo establecido en la Base 2.ª del contrato de concierto, y cuyo detalle se transcribirá integramente en su día a la Junta Local y Municipal, sobre que no figura en dicha liquidación la franquicia que se concede al Premio de 8.500.000 pesetas por cada período anual del contrato que finalizó el 30 de junio de 1961, puesto que fue consecuencia de que este remanente a los recursos que tiene interpuso ante el Tribunal Económico Administrativo contra las liquidaciones de los períodos contractuales transcurridos hasta la mencionada fecha, motivo que no ha sido cumplido aún por la Junta Local y Municipal.

44.- Celebrar nuevo concierto con D. Narciso García Harro, Director del Hotel Amador de Pi, sito en el Barco de San Mateo de 1961, para



que abarcara los epígrafes 2.º, 10.º de la rama de Exacciones Municipales número 27, 12 meses de funcionamiento al año, a los efectos de 129.100 pesetas, por el Impuesto sobre Consumos y Foments de Sujo, y 37.035 pesetas, por el Arbitrio con el fin de fiscal sobre Consumos, pagaderos en cuarenta partes, con vigencia desde 1.º de julio de 1962 a 30 de junio de 1964, en concepto de las bases anuales.

45.- Celebrar nuevo concierto con D. Víctor Bechima Pálope, gerente de la Compañía Longay, S.L. Entidad propietaria del Hotel Sujoy, sito en la calle de Hermosilla 4, que comprenderá los epígrafes 1.º, 2.º (excluido este definitivamente el 1.º por expiración de las partes que se celebraban en la Base 2.ª) de la rama de Exacciones Municipales número 46, 12 meses de funcionamiento al año, en los cuantos de 250.813, 33 pesetas, por el Impuesto sobre Consumos y Foments de Sujo, y 44.908, 14 pesetas, por el Arbitrio con el fin de fiscal sobre Consumos, pagaderos en cuarenta partes, con vigencia desde 1.º de julio de 1962 a 30 de junio de 1964, con arreglo a las bases anuales.

46.- Celebrar concierto, para pago del Impuesto sobre Consumos y Foments de Sujo, con D. Alfonso Zapia Retzi, que, en nombre y representación de la Sociedad Española de Edificación (Sociedad Masim) por la licencia que tuvo lugar el día 8 de julio último en la

Para de Eros Monumental, a beneficio de sus obras asistencialas, en la cuantía de 13.000 pesetas que equiva al 50 por 100 de la cuota real que correspondiese satisface.

41.- Celebrar concierto, para pago al Ayuntamiento sobre consumos y servicios de riego, con el Gregorio Leraza Sánchez, Presidente de la Asociación de Agricultores Muecos de Eros, por la corrida de toros que tuvo lugar el día 11 de junio pasado, en la Plaza de Eros Monumental, a beneficio de las obras asistencialas de dicha Asociación en la cifra de 58.765,75 pesetas, que representa el 30 por 100 de la cuota real exigible, al igual que se concedía en años anteriores.

43.- Celebrar concierto, para pago al Ayuntamiento sobre consumos y servicios de riego, con el secretario General de la Asociación de la Ransa, con motivo de la corrida de toros que tuvo lugar el día 5 de julio último en la Plaza de Eros Monumental, organizada por dicha Asociación a beneficio de sus obras asistencialas, en la cuantía de 80.427,75 pesetas que valen al 20 por 100 de la cuota real que le correspondía satisfacer, conforme a lo acordado en 188 de mayo de 1950.

47.- Celebrar concierto, para pago al Ayuntamiento sobre consumos y servicios de riego, con el Presidente del Centro Balneario de Malbur, con motivo de la romería que tuvo lugar el día 24



de mayo último en los bosques de la Villa, como parte de los festejos organizados en honor de San Ginés Labrador, Patron de la Villa, en la cuantía de 1.047,45 pesetas, por entrada y 3.363,40 pesetas por concurrencias que se efectuaron y que representa una reducción del 20 por 100 de la cuota real que correspondía satisfacer, con arreglo al volumen de ingresos obtenidos, al igual que se efectúa en años anteriores.

50.- Conceder a D. José Manuel Guillón González, representante de Baltasar Guillón, el requiso especial de tránsito superior para su coche, sito en la calle de Eduardo Dato número 29, a fin de que los productos que sean destinados al consumo en otros términos no sean gravados con los cobros municipales, de hecho observase con objeto de evitar posibles perjuicios a la Administración, las normas que en el expediente se detallan.

51.- Adoptar los siguientes acuerdos:

6.- Aprobar provisionalmente hasta que transcurra el periodo de tiempo que más adelante se determina, para el examen del expediente y presentación de reclamaciones por los interesados, para aquellos que no formulen objeción alguna y frente que se adopte la resolución o resoluciones que proceda, a la vista y como consecuencia de las que se presenten contra el referido plazo, los precedentes según

cuales se las obras y relaciones de fincas por  
mulas, entre otras, por la Decree de  
de Valenciana, bonificadamente afectadas por  
las de abroscados, cañales y aceros ejecuta  
dos por el Ayuntamiento en la calle principal  
se accese al fono del Casco, contribuyentes y  
distribucion se antes que como contribuyentes  
especiales abon remitegrate por otros de bono  
municipal, en armonia y cumplimiento de lo  
disposto en los articulos comprendidos en la  
cion de el texto articulado, referenciate las  
leyes de Bases y articulos de Regimen local,  
aprobado por decreto de 25 de junio de 1955,  
correspondiente a la Ley de Regimen local,  
en armonia con los legislaciones de  
otras a tal fin por la Inspeccion General de  
los Territorios Especiales Municipales, lo que a  
formara un definitiva, merced cumplidos de  
ordenaciones de terminos ejecutados.

2. Que la cantidad que han de abo  
cer los propietarios de las fincas afectadas,  
como contribuyentes obligados a su remitegrate  
al Tesoro municipal, sea el 66,6666 por 100  
del coste de las obras de abroscados; el 40  
por 100 del de las de cañales y el 100 por 100  
del de las de aceros en sus dos primeros  
metros de fono o anchura y el 80 por 100 en su  
exceso, incrementados con el exangio previsto en  
la ordenanza y base correspondiente de los go  
nariales del presupuesto ordinario de ingresos



y acuerdo adoptado por la Comision Municipal  
Permanente en 22 de marzo de 1955,  
al que se le dara la aplicacion reformada  
en el primer 2.º de la base 41, abusiva en di  
cho acuerdo, en armonia con la ley de  
fichas de casa una de las fincas afectadas.

3. Que las cuotas correspondientes a ca  
sa contribuyente sean satisfechos en un  
plazo, ni principio de los fallecimientos de  
su pago que se carezca a aquellos que se obli  
ten dentro del periodo tiempo habido, y provea  
cumplimiento de los requisitos establecidos a  
tal fin.

4. a 5.º - Conceder a los propietarios de  
las fincas que a continuacion se relacionan,  
la exencion de pago de las cuotas de contrib  
ciones especiales por distintas obras ejecu  
tas por el Ayuntamiento, por haberse tasas  
ellos con el recargo extraordinario del 4 por  
100 de aumento sobre su contribucion terri  
tural urbana y por ello incompatible con la apli  
cacion de las contribuciones especiales, se confor  
midad con lo preceptuado en el articulo 557  
del Texto refundido de la Ley de Regimen local:

3. Jose Luis Padilla, (en el reparto 3.º. Tran  
cisco Cabret, Pardo E. V.), propietarios de la fin  
ca numero 28 el Con Boveria, por obras de cal  
cadas, aceros y abroscados.

5. Inmaculacion Bane Boncalo, propietaria de la  
finca numero 11 de la calle Boveria foto, por

obras de alcantarillado.

5. Epimaco Vagnaro Mora, propietario de una finca sin número de la calle Ferns Calvo, por obras de instalación de una fuente pública.

32. Felicitas Castro, 542 de S. Braqueh Siles, propietaria de una finca sin número de la calle de Ferns Calvo, por obras de instalación de una fuente pública.

3. José Varón López, propietario de la finca número 18 de la calle Romano Siles de la zona, por obras de pavimentación de calzada y aceras.

32. Carmela Felisa Aravin, representante legal de la Sociedad Heices. S.A., propietaria de la finca número 13 de la calle de San Simón, por obras de calzada, aceras, abastecimiento.

3. Alvaro Cosmao Matemón, (ac de el número 3. Anselmo Alcalá, y Sura P.V.), propietario de la finca número 46 de la calle de San Simón, por obras de calzada, aceras y abastecimiento.

57. Sorobor a S. Ángel, Benencia Castellón, asociándose a su población, sus contribuciones de 27,011 48 pesetas, 7,210 11 pesetas, en pesetas respectivas de los números 1457, 1458 de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calzada, aceras, tuberías y obras de riego, correspondientes a los fincas números 10, 8 de la calle de Benj. Administración de expedidos por la Administración del Distrito



en 9 de noviembre de 1961, y que, simultáneamente, se le aplica otros dos miles recibidos por los mismos conceptos y finca y por los contribuyentes de 13,805,61 pesetas y 3,605,40 pesetas, respectivamente, equivalentes al 50 por 100 de lo que costó por la conformidad con lo emitido por la Comisión Municipal Permanente en 14 de febrero del año en curso, efectuándose dicha devolución en la siguiente forma: 26,296,00 pesetas, con cargo al capítulo III, Artículo 3º, Concepto 9º del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, y 1314,82 y 343,37 pesetas, con cargo a "Valores Independientes y Anuales del Presupuesto", cuota de 5 por 100 sobre Contribuciones Especiales.

60. Sorobor a S. Emilio Gutiérrez Mora, en la cantidad de 1443,13 pesetas, importe del dicho número 1144 de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calzada y aceras, correspondiente a la finca número 14, en el reparto sin número de la calle de Alfonso XII, y que fue expedido por la Administración del Distrito en 25 de septiembre de 1961, se conformará con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 21 de marzo último, publicándose luego esta resolución como modificación de los conceptos siguientes: 1374,40 pesetas con cargo al capítulo III, Artículo 3º, Concepto 9º del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, y 68,73 pesetas con cargo a "Valores Independientes y Anuales del Presupuesto";

obras de alcantarillado.

3. Cipriano Vagnasco Mora, propietario de una finca sin número de la calle Tomás Calvo, por obras de instalación de una fuente pública.  
3: Elvira Castro, 800 de S. Braquehú, dueña propietaria de una finca sin número de la calle de Tomás Calvo, por obras de instalación de una fuente pública.

3. José Barceán López, propietario de la finca número 17 de la calle Romano Díaz de la ciudad, por obras de pavimentación de calzada y aceras.

3. Carmen Falcón Arce, representante legal de la Sociedad Anónima S.A., propietaria de la finca número 13 de la calle de San Simón, por obras de calzada, aceras, y drenajes.

3. Alfaro Corrales Matamoros (ac de voto de S. Abelio Alcalá y Sura P.V.), propietario de la finca número 46 de la calle de San Simón, por obras de calzada, aceras y drenajes.

57. Servidor a S. Ansel. Finares Salas, accionistas de su persona, por contribuciones de 27,611.52 pesetas, 7,216.81 pesetas, importes respectivos de los números 1457, 1458 de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calzada, aceras, tuberías, obras de rego, correspondientes a las fincas números 10 y 8 de la calle de Benil, y que fueron expedidos por la Administración de



en 7 de noviembre de 1961, y que, simultáneamente, se le copia otro los números 1457 y 1458 de los mismos conceptos y finca y por los capitales de 13,805.61 pesetas y 3,608.40 pesetas, respectivamente equivalentes al 50 por 100 de lo que costó, y conformidad con lo resuelto por la Comisión Municipal Permanente en 14 de febrero del año en curso, efectuándose dicha resolución en la siguiente forma: 26,276 y 6,887,48 pesetas, con cargo al Capítulo III, Artículo 3: Concepto 72 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, y 13,14,82 y 3,43,32 pesetas, con cargo a "Gastos Independientes y Anulaciones del Presupuesto", más el 5 por 100 sobre contribuciones especiales.

60. Servidor a S. Emilio Gutiérrez Mora, por la cantidad de 1443,13 pesetas, importe del rubro número 1441 de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calzada y aceras, correspondiente a la finca número 19, en el número sin número de la calle de Alfonso XII, y que fue expedido por la Administración de Rentas en 25 de septiembre de 1961, y conformidad con lo resuelto por la Comisión Municipal Permanente en 21 de marzo último, publicándose tener lugar esta resolución como minoración de los conceptos vigentes: 13,14,82 pesetas con cargo al Capítulo III, Artículo 3: Concepto 72 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, y 68,73 pesetas con cargo a "Gastos Independientes y Anulaciones del Presupuesto";

obras de alcantarillado.

3. Cipriano Vagnasco Mora, propietario de una finca en número de la calle Tomás Calvo, por obras de instalación de una fuente pública.

3: Vicente Castro, 5<sup>o</sup> de S. Braqueh, propietario de una finca en número de la calle de Tomás Calvo, por obras de instalación de una fuente pública.

3. José Antonio López, propietario de la finca número 13 de la calle Romano Díaz alameda, por obras de pavimentación de calzada y aceras.

3. Carmen Jesús Cruz, representante legal de la Sociedad Anónima S.A., propietaria de la finca número 13 de la calle de San Simón, por obras de calzada, aceras, y drenaje.

3. Alfaro Coman Matemá (ex d. v. n. to S. Aurelio Alcalá; S. J. P. V.), propietario de la finca número 46 de la calle de San Simón, por obras de calzada, aceras y alcantarillado.

57. Salvador a S. Ansel. Simón Calvo, accionistas a su petición, con suscripción de 27.611,22 pesetas, en partes respectivas de los números 1457, 1458 de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calzada, aceras, tuberías, fosos deiego, correspondientes a las fincas números 10 y 8 de la calle de Sanil, y que fueron expedidos por la Administración de



en 7 de noviembre de 1961, y que, simultáneamente, se le copia otros ses mil ochocientos por los mismos conceptos y finca, y por los cantos de 13.815,61 pesetas y 3.605,40 pesetas, respectivamente, equivalentes al 50 por 100 de lo que antes, se conformará con lo resuelto por la Comisión Municipal Permanente en 14 de febrero del año en curso, afectándose dicha resolución en la siguiente forma: 26.276 y 6.387,48 pesetas, con cargo al capítulo III, Artículo 3: Concepto 92 del reglamento Presupuesto de Ingresos del Intero. y 1314,32 y 343,33 pesetas, con cargo a "Valores Independientes y Anulaciones del Presupuesto, artículo de 5 por 100 sobre Contribuciones Especiales.

60. Salvador a S. Emilio Gutiérrez Mora, por la cantidad de 1443,13 pesetas, importe del rubro número 144 de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calzada y aceras, correspondiente a la finca número 19, en el número en número de la calle de Alfonso Arce, y que fue expedido por la Administración de Rentas en 25 de septiembre de 1961, se conformará con lo resuelto por la Comisión Municipal Permanente en 21 de marzo último, previendo tener lugar esta resolución como modificación de los conceptos siguientes: 1314,40 pesetas con cargo al capítulo III, Artículo 3: Concepto 92 del reglamento Presupuesto de Ingresos del Intero. y 68,73 pesetas con cargo a "Valores Independientes y Anulaciones del Presupuesto";

obras de alcantarillado.

3. Cipriano Vaghiaco Mora, propietario de una finca su número de la calle Tomás Calvo, por obras de instalación de una fuente pública.

3. Felicitas Castro, 5<sup>o</sup> de S. Braqueh, propietario de una finca su número de la calle de Tomás Calvo, por obras de instalación de una fuente pública.

3. José Antonio López, propietario de la finca número 13 de la calle Romano sin alfileres, por obras de pavimentación de calzada y aceras.

3. Carmen delos Anjos, representante legal de la Sociedad Anónima S.A., propietaria de la finca número 13 de la calle de San Simón, por obras de calzada, aceras y alcantarillado.

3. Alfonso Coronado Martínez, (oc. el voto de S. Andrés Alcázar; Sines P.V.), propietario de la finca número 46 de la calle de San Simón, por obras de calzada, aceras y alcantarillado.

59. Sorolva a S. Ansel Giménez Calvell, accionista de su persona, por cantidades de \$7,511.52 pesetas, 7,210.11 pesetas, en partes respectivas de los números 1457, 1458 de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calzada, aceras, tuberías, obras de riego, correspondientes a las fincas números 10, 3 de la calle de Benil, y que fueron expedidas por la Administración de San



en 9 de noviembre de 1961, que, simultáneamente, se le copia otros dos autos reados por los mismos conceptos y finca y por los cantidades de 13,805.61 pesetas y 3,600.40 pesetas, respectivamente, equivalentes al 50 por 100 de la que antecede, e conformidad con lo resuelto por la Comisión Municipal Permanente en 14 de febrero del año en curso, efectuándose dicha resolución en la siguiente forma: 26,216.62 y 6,287.48 pesetas, con cargo al capítulo III, Artículo 3<sup>o</sup>, Concepto 7<sup>o</sup> del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, y 13,116.82 y 3,433.33 pesetas, con cargo a "Gastos Independientes", Anexas del Presupuesto, cuota de 5 por 100 sobre contribuciones especiales.

60. Sorolva a S. Emilio Gutiérrez Noya, en la cantidad de 1443.12 pesetas, importe del rubro número 1144 de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calzada y aceras, correspondiente a la finca número 15, con el reparto en número 1 de la calle de Capatzen Arriba, y que fue expedido por la Administración de Rentas en 25 de septiembre de 1961, e conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 21 de marzo último, publicándose tener lugar esta resolución como minoración de los conceptos siguientes: 1374.40 pesetas con cargo al capítulo III, Artículo 3<sup>o</sup>, Concepto 7<sup>o</sup> del vigente Presupuesto de Gastos del Interior y 69.73 pesetas con cargo a "Gastos Independientes" y Anexas del Presupuesto;

cuenta del 5 por 100 sobre contribuciones locales.

61. - Se le baja en el reparto de las cuotas de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calzadas y aceras, y como titular de la finca número 34 de la calle de Pío Montó a S. José María Rodón, accediéndose a su petición, por su heredera Dña. Soledad Rivero, con amulación del recibo que se le giró, por cuanto se ha comprobado que el propietario de la mencionada finca es S. José Formanosa Riera, a quien, simultáneamente, se le dará de alta, en aplicación de lo prescrito en el artículo 403 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y se le expedirá un nuevo recibo por el mismo importe, con cepto, poniéndose al cobro en período voluntario.

62. - Adoptar los siguientes acuerdos:

1.º - Se le baja en el reparto de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de embalsamiento de alcantarillado, y como titular de la finca números 34, 36 de la calle de Carlos Terribles, a S. Rafael Montó Mendel, accediéndose a su petición, con amulación del recibo que se le hizo girado, por cuanto se ha comprobado que el propietario de la mencionada finca en la fecha de terminación de las obras es S. Margarita Sabera Riera, a quien, simultáneamente, se le dará de alta, en aplicación



de lo prescrito en el artículo 16 del Reglamento de Hacienda Local, y se le expedirá un nuevo recibo por el mismo importe, con cepto, poniéndose al cobro en período voluntario.

2.º - Se le alta en este mismo reparto a S. Carmelo Bajo Castiella, como titular de un solar en número de 31 metros de longitud y fachada, que figuraba como desconocido, el propietario, tomados en cuenta que la sección técnica de Inspecciones informó que dicho solar pertenece al polígono 3.º, manzana 7, número 1, y que el propietario del mismo es la señora Dña. Juana, con domicilio en la Avenida de la Ciudad de Barcelona 13, y ello se conformará con lo que determina el párrafo 1, letra b) del artículo 463 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

63. - Adoptar los siguientes acuerdos:

1.º - Se le baja a S.ña. L. A. Empina Sastre, como titular de las fincas que se le asignaron en los repartos de cuotas de contribuciones especiales por las obras de alumbrado y por las de pavimentación de calzadas, aceras, arroyos y fosos de riego, realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Cáceres, entre la de Embajadores y Paso al Canal, accediéndose a su petición, por haberse comprobado que todas estas son propiedad de S. Ricardo Sotoca Vela y otros, y a quienes simultáneamente se les dará de alta, se conformará con lo que

determina el artículo 463 del Dto. Reglamento de la Ley de Régimen Local.

3º. Conceder la exención de pago de las cuotas a S. Ricardo Borqueta Boal, y otras, y por la totalidad de las fincas que se le asignan en el precedente acuerdo, accediéndose a lo solicitado por su apoderado S. Pascasio Simón Miraneda, y asimismo a S. Satisfacción Santa Rodríguez, como administradora de la finca número 41 de la calle de Cáceres, se conformando con lo prescrito en el artículo 557 del Dto. Reglamento de la Ley de Régimen Local, y el artículo 3º del Decreto-Ley de 27 de noviembre de 1953, fomentando en cuanto que tributen con el recargo extraordinario del 4 por 100 del ordinario, y que los inmuebles posean privilegios de bonificación.

3º. Conceder a S. Andrés Romachera de Aragón propietario de la finca número 26 de la calle de Cáceres, la exención de pago de estas mismas cuotas, fomentando en cuanto que tributen con el recargo extraordinario del 4 por 100 del ordinario, siempre que la realización de los obras, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a favor de lo prescrito en el apartado 2 del artículo 557 del Dto. Reglamento de la Ley de Régimen Local.

4º. Sustituir la rebaja de S. Reguera Reguera Cáceres, como apoderado de S.ª María de Carmen Casero Alvarado, propietaria de la finca



número 57 del Paseo de Santa María de la Cabeza, con acorta a la calle de Cáceres, en número, por acorta los obras de pavimentación de calzada, aceras, abordecados y obras de saneamiento terminadas en 16 de octubre de 1957, las de alumbrado en 1º de marzo de 1958, y el acto de empusar del Ferrero se en propiedad se levanta en 24 de mayo de 1960, o sea, con pertinencia al hecho que originó la aplicación de las contribuciones especiales, y ello a favor de lo prescrito en el artículo 16 del Reglamento de Haciendas Locales.

64. - Exceptar en acuerdos con los siguientes apartados:

1º. Que con efectos desde el 4º trimestre de 1961, se reconozcan en la renta de la finca número 7 de la calle de S.º Pedro, los siguientes incrementos, por el local arrendado por la Corporación para instalar aquellos servicios que conlleva oportunos y actualizaciones para depósito de material cesados, del 5 por 100 según el Decreto de 17 de mayo de 1952, del 10 por 100, según el de 7 de julio de 1954, del 15 por 100, según el de 30 de noviembre de 1956, y el 5 por 100 según el de 28 de julio de 1957, tres años anuales, y sobre la base de 10.000 pesetas, fijase como alquiler anual del mencionado local en concepto de 25 de mayo de 1946, y con motivo de la petición del aumento de renta al amparo del Decreto de 6 de septiembre de 1961, ayuntamiento de Madrid

lación se efectúa para llegar a determinar la base o renta legal sobre la que operan para señalar el aumento que corresponde por el recorte mencionado.

1.º Que por devoción del alquilar por el citados recorte se o se septiembre de 1761 se reconoce este el cuarto trimestre de dicho año, el aumento anual del 10 por 100 sobre la base de 13500. pesetas, como renta legal ordinaria, caso por esta dicha suma en que se incluyen los aumentos anteriores, por adelantarse esto a que el artículo 3.º del mismo, una forma por delante el primer semestre, a partir del 1.º de octubre de 1761, o sea, de 450 pesetas, los tres partes de dicho aumento, en el 2.º semestre o sea desde el 1.º de abril de este año hasta el 1.º de octubre próximo, resultando la cantidad de 900 pesetas, y esta dicha fecha se cubren de 13500 pesetas anuales, por comenzar a regir la totalidad del aumento.

3.º Que la cantidad de 1100. pesetas a que ascienden los aumentos anteriormente expresados por el penoso carecimiento del no pascado, se satisface con cargo a la parte de 100 del recorte Benemérito, que por lo que respecta al aumento del uso de abril de 1762 de 3500 pesetas por todos los incrementos a que dan por los referidos recortes el que hoy que suena el movimiento autorizado por el recorte de 6 de septiembre de 1761, que se liquidó en



129  
a las normas anteriormente citadas y que supone desde el 1.º de mayo de 1761 a 1.º de abril (final del 1.º plazo) 285 pesetas; desde el 1.º de abril hasta el 1.º de octubre (año en la que queda anulada la prohibición en el primer plazo semestral) 700. pesetas, y desde el 1.º de octubre de 1762 en adelante, fecha en que comienza a regir la totalidad del aumento de 13500. pesetas anuales, tanto aplicación a la parte de 300 del mencionado Benemérito.

4.º Si en liquidación se ha practicado fomento en virtud del artículo 4.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos que determina que los locales ocupados por Separaciones Municipales se reporten como vinculados a los efectos de la naturaleza específica del arrendamiento.

5.º Sobre el 3.º de octubre de este año, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero último ratificado en sesión celebrada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Provincial de Madrid en 15 de diciembre de 1761, se cantidad de 209.750. pesetas, importe de la multa clave F.º, número 73, de 1761, sejana sin efecto con cargo al capítulo VII, artículo 2.º, excepto 175 del regente Benemérito.

A tenor de lo propuesto por la Sección de Urbanismo y Obras, de conformidad con la Previsión de la Comisión, se acordó:

66 a 97. - Conceder licencia a los señores



que a continuación se exponen, visto lo informado por el Arquitecto jefe de Edificación y por ajustarse, según el informe de los señores Decanos, a los requisitos en las Ordenanzas Municipales para abarcar obras en las plazas que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atenga a los porcentajes prescritos en el objeto; así como por los requisitos correspondientes a la licencia de la obra, para que ameta el informe que el propietario y a la Administración de Obras, las señores para que pasen la oportuna licencia y posea el obra de los señores:

A D. Juanina Barrios, para ampliar la planta baja en la finca número 75 de la calle de San Juan.

A D. Tomás Nolas Jimenez, para construir una casa de cuatro plantas en el terreno de número 1).

A D. Zacarías Sosa Nieto, para ampliar la planta baja en la finca número 4 de la calle de San Felipe.

A D. Zacarías Sosa Nieto, para construir una casa de dos plantas en la calle de San Felipe número 11.

A D. Narciso Puerta Puerta, para ampliar la planta primera en la finca número 32 de la calle de la Amistad.

A D. Carlos Hincapié, para obras de ampliación en la finca número 132 de la calle

A CAS.V.O.Z., S.A., para construir una casa de planta baja y cuatro más en la prolongación de la calle de los Encarnillos, su número, con anexo a la del General Recasos.

A Emotriana Vacas Sosa de Leonera, para construir una casa de plantas de semibras, baja y cuatro más en el número de los Encarnillos, su número.

A D. Miguel Zamorano Zamorano, para obras de ampliación en una finca su número en Camino de los Encarnillos, con anexo a las calles de José Mejías y a la del nombre.

A los Hermanos de la Realidad, para ampliar las plantas baja y primera en una finca su número en la calle de Jorge Juan, con anexo a la de Oliva.

A D. María y D. Gabriel Martín Sosa, para construir una nave industrial en la calle de Legaria, número 7.

A D. Emilio Sosa, en nombre de Ventura Matute de Sosa, para construir una nave industrial ampliar la existente y la planta baja en la finca número 25 de la calle de Marqués de Moncejon.

A D. Pedro Martín Martín, para ampliar la planta primera en la finca número 32 de la calle de los Pastores de la Ventilla.

A D. Juan María Ramirez, para construir una casa de cinco plantas en la calle de María Antonia, su número.

A S. Hipólito Tomás Larrea, para cons-  
truir una casa de planta baja y los más en la  
plaza Mayor su número, con vuelta a la calle  
del Antimonio (Villaverde).

A S. Julio Solanas Novas, para construir  
un sótano en la finca del polígono 76. (Barrio  
de Montañas)

A Enmohámmi Blanco, S. A. para cons-  
truir una casa de cuatro plantas en la calle  
de Martínez de la Riva 53, con vuelta a la  
de Tomas Interior.

A S. José Cuadras Bance, para construir  
una casa de nave, planta baja y los más en  
la calle de Miguel Lute 27.

A Construcciones Obros, S. A. para construir  
una casa de cuatro plantas y semisótano en la  
calle del Norte Calvo 7.

A Construcciones Lanza, S. C. para construir  
una casa de sótano, planta baja, seis mis-  
ético y segundo ético en la calle de Miquel  
70.

A P. POCASA, para obras de reforma  
ampliación de la planta tercera en la finca  
número 31 de la calle de los Gigantes.

A S. Casillas Boyo Hernández, para cons-  
truir la planta baja y construir una casa de plan-  
ta baja y tres más en la finca número 56 en  
la calle de la Reina de la Alcaje, con vuelta  
a la de Santa Ana.

A S. Rafael Ugarriz Rodríguez, para cons-  
truir una casa de planta baja y los más en la  
calle de Santa Ana.



construcción y ampliación de la planta pri-  
mera en la finca número 3 de la calle de  
Pablo de Juan.

A S. Benigno Suenán de Soto, para con-  
struir la planta segunda en la finca número  
11 de la calle de San Pedro.

A S. Alejandro Borrajo Berroa, para cons-  
truir una casa de cuatro plantas en la calle  
de la Reina, número 13.

A S. Emilio Esteban Ortega y a S. Alfo-  
ro Ponce Estora, para ampliar un edificio de  
cuatro plantas en la calle de San Bernardo 60,  
con vuelta a la de la Reina.

A S. Emel Barahona Lano, para construir  
una casa de plantas de sótano y cuatro más en  
la calle de San Damián 37.

A Inmóviles S. A. S., S. A., para cons-  
truir un edificio de planta baja y  
cuatro más en la calle del Viso de la Vela-  
malta 5.

A Sr. Compañía de Ancores y Huelgas,  
S. A., para construir un pabellón de tres plan-  
tas y sótano en la caserita de Villaverde de la  
Torre del porrocaul (Villaverde), su número.

A Sr. Patricio Horrochancher para cons-  
truir una casa de tres plantas en la calle de  
Nuevo Juicio, su número.

A S. María Isabel Diaz Barrio, para cons-  
truir un quicio para la venta de tabaco en la  
vía pública, frente al número 51 de la calle de

Navarro.

A S. Manuel Santos y a S. Juan de San  
boner, para construir una casa de plantas  
de octavo, siete mas y ático en la calle de  
vía sin número con puerta a la del número  
de 101.

A S. Manuel Santos y a S. Juan de San  
boner, para construir una casa de plantas de  
octavo, siete mas y ático en la calle de  
vía sin número con puerta a la del número 101.

A H. S. S., para construir una casa de  
plantas de octavo y tres mas en la calle  
de Mateo Sánchez, 30.

100. Conceder licencia a Troque S.  
para ejecutar obras de reforma en el local de  
mercadería situado en la fuerza número 10 de la  
calle de Carretas con arreglo al proyecto que  
presenta el arquitecto S. Joaquín Niño.

El Sr. Niño declara manifestar que ha  
bien recibido la orden del Arquitecto que le  
proyecta las obras, y el Excmo. Sr. D. Juan  
que a su vez le ha explicado el asunto.  
Primer Excmo. Sr. D. Juan de San boner, Sr. D. Juan de San  
boner, indicando que si bien faltan en  
construcción para la altura mínima exigida  
el defecto se compensa con un sistema propi-  
o de aireación; estos extremos fueron  
autorizados por el Sr. Secretario General a la  
vista del expediente.

A tenor de lo propuesto por el Sec



132  
ción de Gobierno Interior y Personal,  
de conformidad con la Ponencia de la  
Comisión, se acuerda:

101. Conceder el reintegro como ópe-  
rario de Limpiezas a S. Francisco Gomez-  
Cruz, por haber solicitado el mismo su re-  
integración y existir vacante, conforme al ar-  
tículo 63-1 del Reglamento de Funcionarios  
de Administración Local.

102 a 105. Conceder a los siguientes  
funcionarios municipales el pase a la situa-  
ción de excedencia voluntaria, en las condi-  
ciones determinadas en los artículos 56, apor-  
tado 1), 62 y 63 del vigente Reglamento de  
Funcionarios de Administración Local de 30 de  
mayo de 1958, o sea, por el plazo mínimo  
de un año y máximo de seis, sin derecho a  
percepción de sueldo alguno y sin que le sea com-  
putable a ningún efecto el tiempo que permanezca  
en tal situación, teniendo presente que, en caso  
de solicitar el reintegro, tendrán derecho a su  
por la vacante que exista o la primera que  
se promueva en la categoría:

A S. Pedro Sanchez Garcia, Médico mu-  
nicipiano de la Beneficencia Municipal.

A S. Juan de San boner Berdejo, In-  
tegrante Administrador paginador y mecanógrafo,  
con efectos al día 1 de agosto último.

A S. Manuel Santos Mateo, mozo de la  
Unidad de Inspección.

drd

A. S. Honorario Sánchez Alcaraz, Oponente a Parquet y Ferrerías.

No. 106.- Fublar a don Eugenio Mariano Diego Pava, Jefe de Negocios de Intendencia, por cumplir la real orden emanada por publicación expresa el día 16 de septiembre próximo en que definitivamente cesa el servicio activo, se conformaba con el artículo 37 de los estatutos de la Mutualidad Nacional de Provincia de Administración Local, y artículos 1.º, 2.º, y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1761, que regula los exámenes y causas de jubilación de los funcionarios, y otros de planta de la Administración Local; sin perjuicio de que con posterioridad se hiciera clasificación por la que se correspondía por la Mutualidad Nacional de Provincia de la Administración Local.

El Sr. D. U. E. en esta proposición se refiere contra el cumplimiento de la Administración por el celo demostrado por el Sr. Diego en el cargo desempeñado.

El Sr. Honorario Mariano indicó que el Sr. Diego Pava tenía categoría placet de primer categoría, y ante la indicación que el Sr. Secretario Ferrerías se que, en caso contrario, se había quejado por la Administración la resolución del expediente anterior para proporcionar de fechos, se aprobó el acta con un perjuicio de la resolución superior que se adoptó en vista del acuerdo, en virtud de que se

haber de jubilación que le ha de corresponder en definitiva.

No. 107.- Fublar a don Eugenio Mariano Diego Pava, Jefe de Negocios de Intendencia, por cumplir la real orden emanada por publicación expresa el día 13 de septiembre próximo en que definitivamente cesa el servicio activo, se conformaba con el artículo 37 de los estatutos de la Mutualidad Nacional de Provincia de la Administración Local, y artículos 1.º, 2.º, y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1761, que regula los exámenes y causas de jubilación de los funcionarios, y otros de planta de la Administración Local; sin perjuicio de que con posterioridad se hiciera clasificación por la que se correspondía por la Mutualidad Nacional de Provincia de la Administración Local.

El Sr. Alcalde Poniente montó e hizo constar el agradecimiento de la Comandante por el celo demostrado por el Sr. Mariano en el desempeño de su cargo. En ese se acabó.

No. 108 a 112.- Fublar al personal que se relaciona por cumplir la real orden emanada, para su jubilación expresa en las fechas que para cada uno de ellos se indica, en que definitivamente cesa el servicio activo, se conformaba con el artículo 37 de los estatutos de la Mutualidad Nacional de Provincia de la Administración Local, y artículos 1.º, 2.º, y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1761 que regula los exámenes y



causas de jubilación de los funcionarios, ha-  
vor de pluma de la Administración Local,  
con respecto de que con posterioridad a la  
la distribución para que los cargos en la  
la Municipalidad Municipal de Pinar de la  
Administración Local:

→ Sr. Ramón Lombardi Costa, Oficial de  
Administración de la Secretaría, fecha de jubila-  
ción 10 de septiembre actual.

→ Sr. Enrique de Pablo Jiménez Vigilante de  
Fuerza, fecha de jubilación 12 de noviembre.

→ Sr. Leopoldo Blanco Bando, Oficiante  
de Bienes y Bienes, fecha de jubilación 5 de  
agosto último.

→ Sr. Ramón Cano Cal, Oficiante del Archivo  
de Compras, fecha de jubilación 5 de agosto último.

→ Sr. Eusebio Pedro Rodríguez, Oficiante  
de las Oficinas, fecha de jubilación 3 de  
julio último.

113.- Anuncia de conformidad con el  
se promana el 27 de diciembre de 1961, en con-  
lación de las dos pagas extraordinarias, el que  
haber por un mes anual que se cita el personal jubilado  
por el retiro, así como el efecto de la ley 1/1961  
no al año en curso, en perjuicio de la Adminis-  
tración que por reformas por tiempo en que por  
de retardarse en su día:

31.730,07 pesetas, a Sr. Pablo Rodríguez Gómez,  
Suboficial del Cuerpo de Policía Municipal.

34.500, pesetas, a Sr. Juan Francisco



que, Suboficial del Cuerpo de Guardia Urbana  
y Rural.

24.657,52 pesetas, a Sr. Manuel Cano Martín,  
Cabo del Cuerpo de Policía Municipal.

34.500, pesetas, a Sr. Francisco José Blasquez,  
Inspector de Policía Municipal.

30.177,70 pesetas, a Sr. Juan de Echea Izquierdo,  
Guardia de Policía Municipal.

35.530,10 pesetas, a Sr. Eustasio García Romerales,  
Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

35.530,10 pesetas, a Sr. Emilio González Díez,  
Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

35.076,71 pesetas, a Sr. Ángel Fernández Gómez,  
Suboficial del Cuerpo de Policía Municipal.

35.075,30 pesetas, a Sr. Pablo Sánchez Riera,  
Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

24.048,37 pesetas, a Sr. Francisco Gyllson Lora,  
Suboficial del Cuerpo de Policía Municipal.

33.076,04 pesetas, a Sr. Honorato Lorenzo del Pa-  
do, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

33.350,70 pesetas, a Sr. Manuel Gómez-Ramos  
Arroyo, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

33.214,04 pesetas, a Sr. Francisco Ramos Sábido,  
Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

33.211,06 pesetas, a Sr. Eusebio Ruiz Martín, Gua-  
rdia del Cuerpo de Policía Municipal.

33.140,07 pesetas, a Sr. Narciso Sánchez Sánchez de  
Tos, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

31.548,07 pesetas, a Sr. Vicente Sánchez Romero,  
Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

20.707,03 pesetas, a S. Agapito Petón Rey, Jefe  
 de la Comarca de Policía Municipal.  
 18.924,58 pesetas a S. Vicente Rábago Sánchez,  
 Jefe de la Comarca de Policía Municipal.  
 13.404,37 pesetas a S. Alejandro Muñoz Romo,  
 Jefe de la Comarca de Policía Municipal.  
 13.404,27 pesetas, a S. Enrique Labrador, Jefe  
 de la Comarca de Policía Municipal.  
 11.404,37 pesetas, a S. Simón Sánchez, Jefe  
 de la Comarca de Policía Municipal.  
 13.404,37 pesetas, a S. Mariano H. Ramos, Jefe  
 de la Comarca de Policía Municipal.  
 18.404,33 pesetas, a S. Ricardo Fernández,  
 Jefe de la Comarca de Policía Municipal.  
 17.353,70 pesetas a S. Narciso Pintado,  
 Jefe de la Comarca de Policía Municipal.  
 17.613,04 pesetas a S. José, Narciso, Jefe de  
 la Comarca de Policía Municipal.  
 15.441,79 pesetas, a S. Matías López, Jefe de  
 la Comarca de Policía Municipal.  
 14.317,71 pesetas, a S. Alejandro, Jefe de  
 la Comarca de Policía Municipal.  
 11.772,70 pesetas, a S. Román, Jefe de la  
 Comarca de Policía Municipal.  
 15.600, pesetas a S. Alfonso Sánchez,  
 Jefe de la Comarca de Policía Municipal.  
 13.353,48 pesetas, a S. Santo Pedro, Jefe de  
 la Comarca de Policía Municipal.  
 17.277,58 pesetas, a S. Antonio, Jefe de la  
 Comarca de Policía Municipal.



11.444,45 pesetas, a S. Ramón, Jefe de la  
 Comarca de Policía Municipal.  
 15.600, pesetas, a S. José, Jefe de la  
 Comarca de Policía Municipal.  
 18.315,46 pesetas, a S. Lorenzo, Jefe de la  
 Comarca de Policía Municipal.  
 11.444,45 pesetas, a S. Enrique, Jefe de la  
 Comarca de Policía Municipal.  
 13.704,04 pesetas, a S. Antonio, Jefe de la  
 Comarca de Policía Municipal.  
 15.217,11 pesetas, a S. Alejandro, Jefe de la  
 Comarca de Policía Municipal.  
 30.707,11 pesetas, a S. Enrique, Jefe de la  
 Comarca de Policía Municipal.  
 12.774,12 pesetas, a S. Rafael, Jefe de la  
 Comarca de Policía Municipal.  
 15.600, pesetas, a S. José, Jefe de la  
 Comarca de Policía Municipal.  
 7.000, pesetas, a S. Juan, Jefe de la  
 Comarca de Policía Municipal.  
 14.074,07 pesetas, a S. Antonio, Jefe de la  
 Comarca de Policía Municipal.  
 7.000, pesetas, a S. José, Jefe de la  
 Comarca de Policía Municipal.  
 6.634,17 pesetas, a S. Alfonso, Jefe de la  
 Comarca de Policía Municipal.  
 5.815,83 pesetas, a S. José, Jefe de la  
 Comarca de Policía Municipal.  
 31.500, pesetas, a S. Antonio, Jefe de la  
 Comarca de Policía Municipal.

13.645, 21 pesetas, a S. Gregorio Urra Villanueva, opo-  
nente de la Sección de Propiedades Rústicas.  
29.970, 13 pesetas, a S. Ferrnando Navarro, Antecel-  
Impugnador del Servicio de Vías Públicas.  
23.442, 30 pesetas, a S. Narciso Ballentón de  
melo, Impugnador de Vías Públicas.  
21.630, 16 pesetas, a S. Narciso Mangas, Antecel-  
Impugnador del Servicio de Vías y Obras.  
17.372, 43 pesetas, a S. Felis Cortés Ruiz, Antecel-  
del Servicio de Vías y Obras.  
21.363, 72 pesetas, a S. Manuel Ponce Sandoz,  
Ponente del Servicio de Vías Públicas.  
15.600, pesetas, a S. Yusefconcio Perez Gamallo,  
Ponente del Servicio de Vías y Obras.  
5.750, 19 pesetas, a S. Manuel Barallobre, Antecel-  
Impugnador del Servicio de Vías Públicas.  
25.250, 34 pesetas, a S. Luis Domínguez Navarrete, opo-  
nente de la Sección de Materiales e Aguas.  
34.500, pesetas, a S. Santiago Tomás Borja, Antecel-  
Impugnador de Aguas del Subsuelo.  
15.000, pesetas, a S. Felis Perera Villalba, opo-  
nente de Aguas de Vías y Obras.  
12.150, 04 pesetas, a S. Juan Sánchez Salas, Ponente  
del Servicio de Aguas.  
20.302, 07 pesetas, a S. Benigno Hernández, Antecel-  
Impugnador del Servicio de Aguas.  
16.273, 53 pesetas, a S. Justino del Sacramento,  
Impugnador de Materiales e Obras Anteriores.  
15.000, pesetas, a S. Amantini Rebollara, Antecel-  
Impugnador de Materiales e Obras.



38.213, 54 pesetas, a S. Vicente Domínguez Conesa,  
Oficial Matante del Matadero Municipal.  
34.877, 04 pesetas, a S. Manuel García Martín,  
Oficial Matante del Matadero Municipal.  
24.364, 89 pesetas, a S. Ramón Manóvil García,  
Oficial Matante del Matadero Municipal.  
17.786, 73 pesetas, a S. Ricardo Bruno Arce, Ofi-  
cial Matante del Matadero Municipal.  
18.800, 17 pesetas, a S. Santiago Manóvil Plata,  
Oficial Matante del Matadero Municipal.  
25.000, pesetas, a S. Ramón Álvarez Arce,  
Secretaria del Matadero Municipal.  
34.500, pesetas, a S. Ricardo Rotomosa, Conserje,  
Operario del Matadero Municipal.  
17.887, 79 pesetas, a S. José Pérez García, opo-  
nente del Matadero Municipal.  
70.237, 69 pesetas, a S. Manuel Ramírez San Juan,  
Operario del Matadero Municipal.  
11.067, 74 pesetas, a S. Pedro Amore González,  
Operario del Matadero Municipal.  
9.982, 20 pesetas, a S. Rafael Ayer Medina,  
Operario del Matadero Municipal.  
136.377, 16 pesetas, a S. Francisco Salas Peña,  
Copista del Servicio de Puercos y Vacunos.  
18.716, 44 pesetas, a S. José Cipriano Aguirre,  
Copista del Servicio de Puercos y Vacunos.  
25.619, 13 pesetas, a S. Emilio Herra de la Hoz,  
Operario del Servicio de Puercos y Vacunos.  
25.037, 65 pesetas, a S. Manuel Sánchez Copala,  
Operario del Servicio de Puercos y Vacunos.

24.478,86 pesetas, a S. Amán Huertas Ma-  
 tín, operario del servicio de Puques y Fumeras.  
 23.357,07 pesetas, a S. Tomás Calleja Casas,  
 operario del servicio de Puques y Fumeras.  
 21.204,49 pesetas, a S. Víctor Franca Martín,  
 operario del servicio de Puques y Fumeras.  
 19.650,45 pesetas, a S. Adolfo Alvarez Carpa-  
 nas, operario del servicio de Puques y Fumeras.  
 18.771,37 pesetas, a S. José Gutiérrez Arca, ope-  
 rario del servicio de Puques y Fumeras.  
 17.471,77 pesetas, a S. Pedro Gonzalez Sánchez,  
 operario del servicio de Puques y Fumeras.  
 17.311,72 pesetas, a S. Pepe Borrojo Otero, ope-  
 rario del servicio de Puques y Fumeras.  
 17.086,40 pesetas, a S. Antonio Romero Robles,  
 varen, operario del servicio de Puques y Fumeras.  
 16.776,74 pesetas a S. Ramon del Moral Amado,  
 operario del servicio de Puques y Fumeras.  
 16.070,63 pesetas, a S. Estanislao Romano Caro-  
 rra, operario del servicio de Puques y Fumeras.  
 14.020,37 pesetas, a S. Balbino Gutiérrez Soria,  
 operario del servicio de Puques y Fumeras.  
 11.240,17 pesetas a S. José Victorio Velasco, ope-  
 rario del servicio de Puques y Fumeras.  
 6.337,49 pesetas, a S. Fermán Marcos Barrios,  
 operario de Puques y Fumeras.  
 6.326,49 pesetas, a S. Aquilino Muñoz An-  
 tonio, operario del servicio de Puques y Fumeras.  
 6.228,70 pesetas, a S. Mariano Salinas Pita,  
 operario del servicio de Puques y Fumeras.

Ayuntamiento de Madrid



30.868,46 pesetas, a S. Paulino Gomez Carr-  
 ceo, jefe de sección del servicio de Limpieza.  
 31.764,77 pesetas, a S. Narciso Moreno Bravo,  
 operario del servicio de Limpieza.  
 26.904,45 pesetas, a S. Felix Gomez Lopez, ope-  
 rario del servicio de Limpieza.  
 22.780,00 pesetas a S. Rogelio Rodriguez Lopez,  
 operario del servicio de Limpieza.  
 21.778,57 pesetas, a S. Mariano Melizel Mar-  
 tín, operario del servicio de Limpieza.  
 21.435,01 pesetas, a S. Rafael Maura Albite-  
 Guiraga, operario del servicio de Limpieza.  
 21.423,25 pesetas, a S. Felix Estay Hernández,  
 operario del servicio de Limpieza.  
 20.820,71 pesetas, a S. Benito Velasco Nieto,  
 operario del servicio de Limpieza.  
 20.342,35 pesetas, a S. Miguel Pardo Sobieski,  
 operario del servicio de Limpieza.  
 17.650,45 pesetas, a S. Estanislao Galera Lau-  
 rina, operario del servicio de Limpieza.  
 13.422,70 pesetas, a S. Julián Pascual Ariza,  
 operario del servicio de Limpieza.  
 17.792,35 pesetas, a S. Felix Bonafé Castillo,  
 operario del servicio de Limpieza.  
 17.527,67 pesetas, a S. Conrado Bonafé Al-  
 varo, operario del servicio de Limpieza.  
 16.078,53 pesetas, a S. Alvaro Clouart Moya,  
 operario del servicio de Limpieza.  
 15.218,01 pesetas, a S. Emilio Pita Lopez, ope-  
 rario del servicio de Limpieza.

Madrid

15.600. pesetas, a S. Julián Catalano Cede  
operario del servicio de Limpieza.

15.000. pesetas, a S. Pablo González Sánchez,  
operario del servicio de Limpieza.

15.000. pesetas, a S. Pablo Morcillo Sánchez,  
operario del servicio de Limpieza.

15.000. pesetas, a S. Eusebio Carrascosa Arana,  
operario del servicio de Limpieza.

15.000. pesetas, a S. Mariano Simancas Arana,  
operario del servicio de Limpieza.

15.000. pesetas, a S. Luis Roberto Fick, operario  
del servicio de Limpieza.

13.543,07 pesetas, a S. Enrique Valenzuela Arana,  
operario del servicio de Limpieza.

13.303,48 pesetas, a S. Manuel Varas Sánchez,  
operario del servicio de Limpieza.

13.313,37 pesetas, a S. Severino del Moral,  
operario del servicio de Limpieza.

11.153,37 pesetas, a S. Francisco Pereda del  
Pino, operario del servicio de Limpieza.

3.272,20 pesetas, a S. Celestino González An-  
druete, operario del servicio de Limpieza.

3.272,20 pesetas, a S. Simón B. del Soler,  
Montañés, operario del servicio de Limpieza.

17.070,40 pesetas, a S. José López López, operario  
del servicio de Limpieza.

23.740,30 pesetas, a S. Emilio Sánchez Catalán,  
operario del servicio de Comestibles.

23.758,22 pesetas, a S. Dionisio García Martí,  
operario del servicio de Comestibles.

Ayuntamiento de Madrid



23.155,14 pesetas, a S. Baequid Corra Real,  
Cede, operario del servicio de Comestibles.

114. - Honoraria Sr. Don Felipe López en un  
capto se cifra a S. Enrique Media Verdura,  
D. José Arana del Natario, presidente de la  
Junta Calificadora de Señales Civiles, los si-  
guientes derechos correspondientes y que por su  
fallecimiento en 30 de marzo del presente año  
no pudo percibir; cantidades que le serian de-  
bidas conjuntamente con la liquidación de su  
sueldo del presente, y en la representación de  
los sucesores donados Enrique, Manuel, y Manuel:  
Por su parte de sueldo por los meses de  
septiembre a diciembre de 1902. . . . . 800,00 pts.  
Por el mismo concepto, meses de  
enero, febrero del presente año. . . . . 400,00 . . .

Cantidades que eran cargo de la primera,  
a la partida 303, y la segunda a la 354, en  
las del reglamento promulgado.

115. - Honoraria Sr. Apolonia Velasco de  
Arana, en concepto de viuda de la que fue Señora  
administradora de la Secretaría, fallecida S. Félix  
Barran Arana, por su parte en representación de su hijo  
menor de edad, Félix, los siguientes derechos  
correspondientes y no percibidos por el decaído:  
Partición de abril de 1902. . . . . 525,00  
Por su parte se cobra a 1902 . . . . . 367,16  
Total . . . . . 892,16

Cantidades que eran debidas con cargo a  
las partidas 640 y 646, respectivamente, del vi-

parte Promemto.

116. Honor a Sr. Mercedes Poma  
de Lopez, en concepto de sueldo del que fue Encar-  
ga de Burgos, Semanas jubilatadas. Convenio  
nuevas semanas juntamente con un libro mayor  
de edad, los tres libros hechos en el primer me-  
trimonio que encargo, los nombrados contables.  
Porcion diciembre de 1761. 775, 00  
Ayuda Familiar mes de diciembre 240, 00  
Dp. de la paga de Sevilla. 638, 33  

---

Total. 1.647, 33

Cantidades que van en cargo a la partida  
243, Remotas del dicte Promemto.

117 a 119. Concesion a Sr. Pedro Antonio  
Machuga, Sr. José Peseoso Diaz, Sr. Juan de  
Carras y Peseoso el terreno de Amador  
en un tiempo rescatable de los mancomunados  
suyos importes de 2.550, 03 puros los dos primeros,  
de 3.053, 50 puros el Terzo, abona el rescaten-  
do en otras mancomunadas, debiendo propor-  
tar un escrito en el cual se obliguen  
a ello, mediante escritura que se firmara en  
su tiempo y abonaes por puros; para lo  
tener aplicacion los referidos gastos a la partida  
335 del dicte Promemto y de unirse a ella  
el art. 1º del capítulo VIII, articulo 1º, capitulo  
1º del mismo Promemto.

120. Exordial la peticion a Sr. Juan  
de los Angeles Vitoro Sal, sueldo de oficial  
de la Secretaria de Administracion y Secretaria, Sr. Peseoso



Planas Camps, en la que solicita la acu-  
mulacion de los dos pagos extraordinarios  
a su haber por un convenio de acuerdo del Ayun-  
tamiento Pleno de 27 de diciembre de 1761 ya  
que se encuentran debidamente amortizados que en  
ese caso no llega a la situacion de amortizados  
y jubilaes, situacion que según el mencionado  
acuerdo, es necesaria para que pueda la ac-  
mulacion voluntaria.

121. Comparecer en el recurso que, bajo  
del numero 122 de 1762, se tramita en la Sala  
de lo Contencioso de Ministerio de la  
Sección Judicial a Madrid, interpuesto por  
Sr. José María María - Victoria María, contra el  
acuerdo de 30 de marzo último que costó  
un recurso de revision contra acuerdo de 27 de  
diciembre de 1761 derogatorio de un provision  
de reconocimiento de los catagoras de la Sala de  
Subleja de Sección, siendo sobre cuenta de  
este recurso el Ayuntamiento Pleno.

Terminado el despacho de los autos  
del Orden del Dia, y por su declaracion  
de urgencia por unanimidad, se acordó:

122. Aprobada una mocion de la Academia  
Provinciense, fecha 7 del corriente, proponiendo la  
aprobacion del gasto que haya podido originar la  
recepion ofrecida al Capellan de la Sacrosanta Memoria  
de Roma, acompañado de cincuenta, cuatro empla-  
dos del Ayuntamiento de dicha ciudad, de dia 8 del  
actual, en su vista al Ayuntamiento de Madrid.

133.- Aprobar una moción de la As-  
amblea Provincial, fecha 5 del corriente, propo-  
niendo se designe una Comisión, bajo la Presidencia  
del Concejal Delegado de Empleo, D. Sr. D. A.  
quel hijano Moreno Ruiz, e integrada por el  
Ingeniero Director de Vías, Circulación y Con-  
prios, el Ingeniero Jefe de la 1.ª Zona, el  
Ingeniero Jerónimo Decimo de la Inspección,  
dos Obreros de la Policía Urbana de  
Primer orden, y un Obrero de la Sección de  
Tránsito, para que los días últimos por el Sr.  
Ingeniero Jefe de la Policía Municipal  
y de la Brigada de Circulación, para con-  
ferir al Congreso que sobre el tráfico, se va a  
celebrar en Salazar, y estudiar los proble-  
mas, siendo cargo la cantidad de 300.000 pe-  
setas, que se habrá de librar al Habilitador  
D. Benito Valles, a la fecha 7 del presente  
de Septiembre.

134.- Quejar entorpecida se un decreto de  
la Alcalá Provincial, fecha 6 del corriente,  
asunto número 22 que el parte aprobado por la  
Comisión Municipal de Septiembre del 31 de agosto úl-  
timo, para que sea entregada la cantidad de pe-  
setas 5.500, y a cada una de las nueve familias  
empañadas por el uso de la calle de Juan de  
Pacheco, nº 1, sea cargo a la fecha 306 del  
de Septiembre, y que la mencionada cantidad sea  
librada al Excmo. de Alcalá Excmo. de Alcalá



135.- Se dio cuenta de un escrito del Ayun-  
tamiento de Alcalá de Henares, comunicando  
que en la sesión celebrada por el mismo el día  
28 de agosto último, se acordó por unanimidad,  
constar en acta la felicitación y agradecimien-  
to de la Corporación por la colaboración pro-  
stada por el Ayuntamiento de Alcalá en el  
servicio de agua con un tanque, en el retener  
de la Plaza de Eros, en el pedimento de la  
cruce celebrada con motivo de las Fiestas  
Nostros.

136.- Hacer constar en acta el senti-  
miento de la Corporación por la muerte del Excmo.  
D. José Bascon y Narau, y trasladar el  
parte a los familiares del finado.

137.- Hacer constar en acta el sentimiento  
de la Corporación por la muerte del Excmo. Sr.  
D. Emilio Echeburu, y trasladar el  
parte a los familiares del finado.

138.- Trasladar el sentimiento de la Cor-  
poración al Excmo. Sr. Embajador Sr. D. Ma-  
draz, por los recientes telegramas recibidos de su Pa-  
tria que han recordado malvados la muerte del.

139.- Se dio cuenta de un escrito enviado  
por una fábrica de pinturas y ferrerías de la villa  
de Calatayud, en el que habían peticionado del  
los señores que les habían fabricado.

El Sr. Alcalá Provincial propuso, y en re-  
spuesta, hacer constar en acta el sentimiento de

la Corporación por otros muertos, y traslata  
el pedimento a las familias de los finados.  
130. Suplicar entera de una carta  
de Doña Manuela Simas, viuda de Burgos  
suplicando el pedimento de la Corporación por  
el fallecimiento de su esposo.

131. Suplicar entera de una carta  
de Doña Pilar Hermosilla, viuda de Muñoz,  
suplicando el pedimento de la Corporación  
por el fallecimiento de su esposo.

Como no habiendo más asuntos que tra-  
tar, se levantó la sesión, á las once y media  
horas de la tarde.

El Presidente

*[Signature]*

*[Signature]*  
Jacobo

*[Signature]*

*[Signature]*

El Secretario

*[Signature]*  
Dña. Jose Teresita



141  
Sesión ordinaria de catorce de septiembre de  
mil novecientos sesenta y dos.

Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. José Finat  
y Corriá de Romani. Conde de Mayalde.

En la Villa de Madrid, en el  
Salón de Comisiones de su Promera  
Casa consistorial, se reunió el día ca-  
torce de septiembre de mil novecientos  
sesenta y dos, en sesión ordinaria, en  
segunda convocatoria, la Excmo. Co-  
mision Municipal Permanente, bajo  
la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde,  
D. José Finat y Corriá de Romani, Conde  
de Mayalde, concurriendo los Co-  
misionados Sr. Alcalde, Sr. Primo de Ri-  
vera, Sr. Urdueba, Campsot Parqui, Sr.  
Juana Movellán, Gamaz de Cobo, y Al-  
varez Molina, asistido por el Secretario  
General, y estando presente el Subjefe

de la Sección de Deuda, Sr. Rafael García.

Se abrió la sesión por la Presidencia a las 14,45 horas de la tarde.

### Orden del día

#### Acuerdos:

1.- Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 del corriente, que fue aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

2.- Lectura de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Y se acordó quedar subsana de las mismas.

#### Antes al despacho de oficio.

3.- Aprobar un decreto de la Presidencia, fecha 8 del corriente, proponiendo se libere al Banco Hispano Americano la cantidad de pesetas 239,397,90, como liquidación de la cuenta de crédito de 15,000,000 de pesetas, concertada con el acuerdo para atenciones de la Empresa Municipal de Exquisitos, y correspondiente a comisión, corretajes, intereses, etc., con cargo a la partida 696 del vigintésimo presupuesto.

El tenor de lo propuesto por la Sección de Hacienda, de conformidad con la Presidencia de la Comis-



sión, se acordó:

4.- Aprobar un gasto de 34,818,90 pesetas, con cargo a la partida 89 del vigintésimo presupuesto, importe de las nóminas de indemnización por gastos de locomoción, correspondientes al mes de julio último, del personal de Exco. de Exco. y Inspección de Archivos, por presta servicios en subalterna situadas a más de 5 Km de la Puerta del Sol.

5.- Aprobar un gasto de 48,181 pesetas, con cargo a la partida 805 del vigintésimo presupuesto, importe de las costas causadas durante el 4.º trimestre del pasado año, en establecimientos dependientes del Excmo. Cabildo de Menores de Madrid, por menores nacidos en esta villa.

6.- Aprobar un gasto de 4011 pesetas, con cargo a la partida 868 del vigintésimo presupuesto, para satisfacer al Excmo. Cabildo de Menores de Madrid el importe de las costas causadas en Instituciones benéficas dependientes de aquél, durante los primeros segundo y tercero de 1958.

7.- Aprobar un gasto de 47,15 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigintésimo presupuesto, para satisfacer



al Tribunal Eclesial de Menores de La Buena, el importe de las costas causadas en instituciones benéficas dependientes de aquél, durante el 4.º trimestre de 1961, por menores nacidos en esta Capital, su cuya cantidad va incluida la de 1,15 pesetas de gastos de giro, en cuanto a la cantidad de 1.226,56 pesetas correspondiente a nóminas anteriores pendientes de pago, deberá recaudarse al erario del Tribunal, para que facilite el detalle de los períodos a que se refiere.

5.-Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar con gasto de 677,30 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente Presupuesto, para satisfacer al Tribunal Eclesial de Menores de Buena, el importe de las costas causadas en instituciones dependientes del mismo, durante los años 1957 y 1958, por menores nacidos en esta Capital.

Segundo.-Aprobar un gasto de 754,65 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente Presupuesto, para satisfacer al Tribunal Eclesial de Menores de Guadalajara, el importe de las costas causadas en instituciones benéficas dependientes de aquél, durante el

años 1960 y 1961, por menores nacidos en esta Capital.

Tercero.-Aprobar un gasto total de 5.274,14 pesetas para satisfacer al Tribunal Eclesial de Menores de Valladolid, el importe de las costas causadas en instituciones dependientes del mismo, desde noviembre de 1961 a mayo de 1962, ambos inclusive, por menores nacidos en esta Capital, hecho por lo que se refiere a la facultad reformadora como a la protectora, que debieron a la Ley de 11 de junio de 1948 y el Reglamento para su ejecución, con la siguiente aplicación presupuestaria: 1.382 pesetas con cargo a la partida 863 del vigente Presupuesto, y las 4.892,14 pesetas restantes a la partida 464 del mismo Presupuesto.

Cuarto.-Aprobar un gasto total de 6.127 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente Presupuesto, para satisfacer a los Tribunales Eclesiales de Menores que relaciona la Superintencion de Fondos en el expediente, las cantidades que indica; importe de costas causadas en instituciones benéficas de

pendientes de aquilotes, durante el año 1961, por menores nacidos en esta Villa.

Quinto. - Aprobar un gasto total de 1.340,60 pesetas, con cargo a la partida 464 del orgullo Presupuesto para satisfacer a los Tribunales de Juicio de Menores que relacionan la Intervención de Fondos en el expediente las cantidades que se indican, importe de las demandas causadas en intervenciones benéficas, dependientes de aquilotes, por los periodos que se expresan del año actual, por menores nacidos en esta Villa.

9. - Aprobar un gasto total de 978.519,19 pesetas, con cargo al Capítulo VIII, Resultas, del orgullo Presupuesto para satisfacer el importe de once certificaciones de obras realizadas por diversos contratos:


Const. y contratos	138.123,38
id	41.275,34
id	42.931,44
id	98.657,90
Constr. Puerto	216.438,49
Const. y contratos	66.454,85
id.	85.269,88
id	35.366,98
Pedro González Lebellis	185.140,10



Dr. Lora . . . . . 6.390,00  
 Santos Seguirós . . . . . 134.473,02

10. - Aprobar un gasto total de 149.764,11 pesetas, con cargo al Capítulo VIII, Resultas, del orgullo Presupuesto para satisfacer el importe de las siguientes relaciones de facturas por suministros realizados a las dependencias municipales:

Relación de Acopios n.º 67	16.380,00
id	n.º 68 22.821,00
id	n.º 73 178,11
id	n.º 73 110.885,00

11. - Aprobar un gasto total de 279.500 pesetas, con cargo al capítulo X del presupuesto extraordinario de 1946 (segunda etapa), para satisfacer el importe de una certificación de obras de construcción de un grupo escolar en el Puerto de Valleca. 

12. - Conceder a don Federico José Sales Rubio la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca sita en la calle de Sanfausta Mercedes, 30, teniendo en cuenta su carácter inedificable al estar afectada por una ordenación administrativa que prohíbe su edificación desde el 31 de julio de 1957,

siéndole por tanto de aplicación la sanción establecida en el párrafo 2.º del artículo 504 de la Ley Orgánica de Régimen Local, procediendo en consecuencia a su inscripción en el catastro de la finca en matricula, con efectos de 1.º de abril de 1962, por ser el período siguiente al de la producción, con anotación y retirada del cobro de aguas. Los recibos posteriores al 1 de agosto de 1957 que se encuentran pendientes de pago.

13.- Devolver al Banco de Crédito e Inversiones, S.A. la cantidad de 25.400 pesetas que resulta adeudada por la 'Sociedad de Inspección de Locales en relación con el cobrado en la calle de Barquillo, nº 15, con cargo dicha devolución a los ingresos del mismo concepto del presupuesto, previo reintegro por la base de la Inspección, de los dos por ciento percibidos, girándose simultáneamente nuevo recibo por la cantidad de 6.000 pesetas sumo que corresponde percibir al Ayuntamiento por la cuota morosa correspondiente al año 1957, por quedar justificada la prestación de servicios en dicho año, todo ello en ejecución del fallo del Tribunal Económico



administrativo de la Provincia de 30 de noviembre de 1961.

14.- Aprobar las altas y bajas ocurridas en los meses correspondientes al 4.º trimestre del pasado año, con arreglo a lo estipulado en las bases del contrato vigente con el Precinto Fiscal Sindical de Cuentas Exces, para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Cuyo.

15.- Aprobar las altas y bajas ocurridas en los meses de enero a abril inclusive, del presente año, con arreglo a lo estipulado en las bases del contrato vigente con el Precinto Fiscal Sindical de Cuentas Exces, para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Cuyo.

16.- Conceder el alta en el contrato vigente con el Precinto Fiscal Sindical de Bares y Similares, para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Cuyo, de los 31 establecimientos que constituyen la relación que encabeza el situado en Alameda de las Carreras nº 19, propiedad de don Cesario Barvajal y Ferrnina en el de Inmuebles, del que es propietario D. Doroteo Builla, con efectos de 1.º de enero de 1962, aprobando

dose, al propio tiempo, en la cuenta de concierto general del presente año la cantidad de 863.665 pesetas a que asciende el impuesto de las cuotas del período que se liquida, quedando en creyentada la cuota anual para el año 1963 en igual cuantía.

17.- Conceder el alta en el concierto orgánico con el Gremio Social Sindical de Bacterias y Microbiología para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Luz, de los 15 establecimientos que constituyen la relación que encabeza el signedo en Alondra. n. 36 y Germania en el de Valencia 10, con efectos de 1.º de enero de 1960, con arreglo a las cuotas y cargas que correspondan, acordando al propio tiempo, el cargo en la cuota de concierto general, de la cuantía de 534.434 pesetas, imputar a las sumas de las cuotas del período que se liquida, quedando inscrita cada la cuota general para el próximo año, en la misma cuantía.

18.- Conceder el alta en el concierto orgánico con el Gremio Social Sindical de Peluqueros y Manicureros para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Luz, de los 38



146  
establecimientos que constituyen la relación que comienza en el signedo en Alburquerque 7, propiedad de don Quintino Fernández y finaliza en el de Virgen del Sagrario 1, del que es dueño D. Julio Fernández, con efectos de 1.º de enero de 1960, con arreglo a las cuotas y cargas correspondientes, formulándose el oportuno cargo en la cuenta de concierto general de la cantidad de 74.057 pesetas que importa la totalidad de las cuotas de los nuevos asociados con ingreso en el próximo año, de igual cuantía.

19.- Conceder el alta en el concierto orgánico con el Gremio Social Sindical de Farmacias, Ultramarinos y Comestibles, para pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Luz, de los 10 establecimientos que constituyen la relación que encabeza el signedo en Adama 38, propiedad de don Alfredo Domínguez, y finaliza en el de Santa Julia 26, propiedad de don Julián Robles, con arreglo a las cuotas correspondientes y efectos de 1.º de enero de 1960, formulándose el oportuno

cargo en la cuenta de conciertos que-  
nual, de la cantidad de 53.744 pe-  
setas, por todo el año 1962, quedando  
incrementada la cuota gratical para  
el año próximo, en la misma cuantía.

20.- Conceder el alza en el concierto  
vigente con el Fomento Social Judicial  
de Nuevos Aguadientes y Cerro de Plata,  
para pago del Impuesto sobre consumos  
y Servicios de Luz de los 28 estable-  
cimientos que constituyen la rela-  
ción que encabezaba el situado en her-  
ienda de la Albufera 54, propiedad  
de D. Santos Torres y Germona ca-  
el de Terranillo 53, del que es dueña  
D<sup>a</sup> María Traves, con arreglo a las  
cuotas y cargos que se indicara, cau-  
do efectos todos ellos desde primero  
de enero de 1962, formalizándose el  
oportuno cargo en la cuenta de con-  
cierto gratical del año en curso, de  
la cantidad de 361.887 pesetas, suma  
de las cuotas concertadas, con el  
debido incremento de igual cuantía  
en la cuenta de conciertos del año  
próximo.

21.- Conceder la baja en el con-  
cierto vigente con el Fomento Social Ju-  
dicial de Ambigías en Espectáculos Pu-  
blicos, para pago del Impuesto sobre



117  
consumos y Servicios de Luz, de-  
los instalados en los años Fagaro  
y Palace, con efectos ambos de 1<sup>o</sup>  
de abril de 1962, por realización  
de obras de reforma del local, el  
primero, y por variación de conca-  
sionero el segundo abonados, al  
propio tiempo en la cuenta de con-  
cierto gratical, la cantidad de pes-  
etas 10.887,00 que corresponde al abe-  
no de ambas cuotas, por el periodo  
de 1<sup>o</sup> de abril a 31 de diciembre de  
1962, quedando reducida la cuota  
gratical para 1963 en la cuantía  
de 14.516,35 pesetas.

22.- Conceder la baja en el  
concierto vigente con el Fomento So-  
cial Judicial de Beneficial y Licoles-  
perial, para pago del Impuesto so-  
bre consumos y Servicios de Luz,  
del establecimiento sito en Princesa  
no 14, propiedad de D. José Medallas  
Leupre, con efectos de 1<sup>o</sup> de mayo  
del presente año, por estar defuncti-  
vo en el ejercicio de la industria, abo-  
nándose en la cuenta de concierto  
gratical la cantidad de 21.620 pes-  
etas, por el periodo de 1<sup>o</sup> de mayo  
a 31 de diciembre de 1962, quedau-  
do reducida la cuota gratical para

el año próximo, en la cuantía de  
32.430 pesetas.

23.- Conceder la baja en el im-  
puesto vigente con el Gravamen Fiscal In-  
dustrial de Cabernas y Similares, para  
pago del impuesto sobre consumos y  
servicio de Luz, del establecimiento  
sito en Antonio Gilo n.º 3, propiedad  
de doña Ana Fdez. Saiz, con efectos  
de 1.º de julio de 1961, por desaparición y  
cierre del local, para realización de  
obras de reforma y transformación  
del mismo, abonándose en la asen-  
ta de concepto gradual la cuantía  
de 4.360,35 pesetas, por el período de  
1.º de julio de 1961 a 31 de diciembre  
de 1961, quedando reducida la cuota  
gradual para el año próximo en la  
cuantía de 3.148,85 pesetas; abrirse  
nuevamente el negocio por su actual  
dueño D. José Pablo Saiz, el día 1.º  
de noviembre del pasado año, con  
obligado a tributar por el sistema  
de declaraciones juradas y actas con  
probatoria durante el período sus-  
tante de dos años, antes de que  
pueda causar alta en el Gravamen  
Fiscal que corresponde, debiendo in-  
scribirse las actas suscritas al correspondiente  
por referirse a los meses de noviembre



148  
de 7 diciembre, de 1961 y curso  
de 1960.

24.- Conceder la baja en el  
concepto vigente con el Gravamen  
Fiscal I de Cabernas y Similares,  
para pago del impuesto sobre  
consumos y servicio de Luz, del  
establecimiento sito en Maestro  
Arbol, 25, propiedad de doña Ana  
Marta Alonso Polas, con efectos de  
1.º de enero de 1962, por cese de activi-  
dad en el ejercicio de la industria,  
abonándose en la cuenta general  
del año actual, la cuantía de  
4.320 pesetas, que corresponde a todo  
el año 1961, quedando reducida la  
cuota gradual para el próximo año  
en la misma cuantía.

25.- Celebrar nuevo convenio  
con don Miguel Brau Valdes, Manager  
técnico del Consejo de Administración  
de Wellington, S.A., sito en  
Hotel propiedad de la misma, en  
Velasquez, 8, que ocupándose los  
epígrafes 1.º, 2.º y 10.º, este último  
solo por lo que se refiere a las  
fiscas de Fincas de auto y Pagos de  
la Ordenanza de Exacciones y Con-  
tribuciones principales n.º 48 y 18, meses de sancion-  
amiento al año, en las cuotas de



255,395,80 pesetas, por el Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo y 91,665,90 pesetas, por el Arbitrio con Fian no Fiscal sobre consumiciones pagaderas en diversas partes, con vigencia desde 1º de octubre de 1962 a 30 de septiembre de 1964, con arreglo a las bases usuales.

26.- Se declara concisito con don José Vicente Fernández Sorau, dueño del baile denominado "Jardines Virginia", sito en el Pasaje de Santa Virginia, n.º 10, que comprendiera el grupo 10º de la Ordenanza de Exacciones Municipales n.º 48 y un período de funcionamiento de mayo a septiembre de los años 1963 y 1964, en las cuotas de 38,875,17 pesetas por el Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo y 689,64 pesetas por el Arbitrio con Fian no Fiscal sobre consumiciones pagaderas en diversas partes, con vigencia por el período señalado, y con arreglo a las bases usuales.

27.- Renunciar el concisito acordado en sesión de 28 de mayo último por el Presidente del British Club, sito en la Rda. de José Antonio y por considerar que la obra de

resultaba onerosa para sus intereses, por ser excesiva su relación con la verdadera base impositiva, vinculado obligado a solicitar por el sistema ordinario de declaración juradas y actos comprobatorios, a partir de 1º de mayo de 1962, en cuya situación permanecerá durante el período mínimo de dos años antes de que pueda volver a solicitar la concesión de nuevo concisito, concediéndole un plazo de 15 días para que se ponga al corriente en la presentación de dichas declaraciones, a partir de la del mes de mayo.

28.- Pasándose el concisito subscrito con D. Pedro Sánchez San Juan, propietario del establecimiento denominado "Sol y Aire", sito en la Avenida de la Alibonera 187, con efectos de 1º de julio pasado, por realización de obras de reforma, tras formación y ampliación del local, con indudable repercusión en el volumen de las ventas que efectuaba, viniendo el interesado obligado a formular las declaraciones juradas con efectos a partir de la fecha de revisión, en cuya situación perman

succeda el período mínimo de dos años antes de que pueda volver a solicitar otro nuevo concierto y ha laudosa al corriente hasta la fecha en el pago de sus cuotas, proveerá a la devolución al mismo del importe de las cuotas de pago mínimos de 8088 y 3134 de fechas 18 de mayo de 1959 y 2 de marzo de 1961, por las cifras de 5.533,16 y 1.343,05 pesetas, respectivamente, que constituyen un seguro garantía para responder del pago de las cuotas concertadas.

34.- Celebrar concierto para pago del Presupuesto sobre consumos y servicios de España, con el Real Moto-Ball de España, por los partidos de Moto-Ball que tuvieron lugar los días 2 y 3 de septiembre de 1961 en el Estadio San Miguel, en la cuota de 1.513 pesetas, que supone una rebaja del 35 por 100 de la cuota real que correspondiera satisfacer.

35 a 32.- Adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar, provisionalmente hasta que transcurra el período de diez años que más adelante se determina, para el examen de los expedientes y presentación de solicitudes



150  
solicitudes por los interesados, para aceptarlas, ya no formulen objeción alguna, y hasta que se adopte la resolución o resoluciones que proceda, a la vista y como consecuencia de las que se presenten dentro del referido plazo, las liquidaciones de obras y relaciones de cuentas formuladas por las subidas, por la Sección Técnica de Valoraciones, beneficiariamente afectadas por las obras que a continuación se indican, especificadas por el Ayuntamiento, contribuyentes y distribución de cuotas, que como contribuciones especiales de ben reintegrarse por sí al Erario Municipal, en armonía y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos correspondientes en la Sección 2ª del sexto articulado, referente a los Reges de Bases y articulada de Régimen Local, aprobado por decreto de 24 de junio de 1955, y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, en armonía con las liquidaciones remitidas a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales que se transformará en definitiva una vez cumplidas las condiciones

nd

les de términos expuesto.

2.<sup>o</sup> - Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas como contribuyentes obligados a su reintegro al Estado Municipal, sea el tanto por ciento que para cada obra se indica, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza y Base correspondiente de las Juntas del Presupuesto Ordinario de Ingresos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 24 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo 2.<sup>o</sup> de la Base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de fachada de cada una de las fincas afectadas.

3.<sup>o</sup> - Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente, sean exigidas en un solo plazo, sin perjuicio de los fraccionamientos de un pago que se conceda a aquellos que lo soliciten dentro del referido tiempo hábil, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin.

Obras de suberías y bocas de riego en la calle de Alberto Aguilera; cuota que han de satisfacer los propietarios de fincas afectadas, 50 por 100 del coste



de las obras.

Obras de suberías y bocas de riego en la calle de Marqués de Viguero; cuota que han de satisfacer los propietarios de fincas afectadas, 50 por 100 del coste de las obras.

Obras de pavimentación de calzada en la calle de Marqués de Viguero; cuota que han de satisfacer los propietarios de fincas afectadas, 50 por 100 del coste de las obras.

33 a 37. - Conceder a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por distintos obras, ejecutadas por el Ayuntamiento, por distribuir todos ellos con el recargo extraordinario del 4 por 100 de coste que se les sus contribuciones territoriales urbanas, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales de conformidad con lo preceptuado en el apartado 2 del art. 587 del Estatuto Regulatorio de la Ley de Régimen Local;

Don Ramón María Alonso, propietario de la finca n.º 15 de la calle de González Soto, por obras de

Los de términos capueto.

2.º - Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Erario Municipal, sea el tanto por ciento que para cada obra se indica, incrementados con el recargo previsto en la Ley de Enjuicio y Base correspondiente de las generales del Presupuesto Ordinario de Gastos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 28 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo 2.º de la Base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de fachada de cada una de las fincas afectadas.

3.º - Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente, sean en dichas en un solo plazo, en proporción de los fraccionamientos de su pago que se concada a aquellos que lo soliciten dentro del referido tiempo hábil, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin.

Obras de tuberías y bocas de riego en la calle de Alberto Aguilera; cuota que han de satisfacer los propietarios de fincas afectadas, 50 por 100 del coste



de las obras.

Obras de tuberías y bocas de riego en la calle de Marqués de Vozquijo; cuota que han de satisfacer los propietarios de fincas afectadas, 50 por 100 del coste de las obras.

Obras de pavimentación de calzada en la calle de Marqués de Vozquijo; cuota que han de satisfacer los propietarios de fincas afectadas, 50 por 100 del coste de las obras.

33 a 37. - Conceder a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por dichas obras, ejecutadas por el Ayuntamiento, por debates todos ellos con el recargo extraordinario del 4 por 100 de coste sobre sus contribuciones territoriales urbanas, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 2 del art. 587 del Estatuto de la Ley de Régimen Local;

Don Ramón García Alonso, propietario de la finca n.º 15 de la calle de González Soto, por obras de

instalación de alcantarillado.

Don Emilio Pérez Castañeda, propietario de la finca n.º 44 de la calle de Emilio Ferraz, por obras de instalación de alcantarillado.

Don Esteban Garrido Alarcón, propietario de la finca n.º 83 de la calle del General Ricardos, por obras de pavimentación de aceras.

Don Belandier López Ramírez, propietario de una finca sin número de la calle de Jesús Barvo, por obras de instalación de una fuente pública.

Doña Ballina Pablo García, propietaria de la finca n.º 40 moderno y 24 antiguo (en relación s/n) de la calle de Anaya, por obras de instalación de una fuente pública.

33.- Desestimamos la petición de exención de pago de la cuota de contribuciones especiales por obras de instalación de aceras, solicitada por don Francisco Eizra Casuso, propietario de la finca n.º 180 de la calle del General Ricardos (antes conocida del Generalísimo), fundamenteándose en que se distribuirá con el recargo extraordinario del 4 por 100 de casaca, por cuanto las obras se realizaron en abril de 1949, fecha en la que nació la ob-



gación de contribuir, y el recargo del 4 por 100 aludido comenzó a tributar a partir de 1.º de enero de 1955, no dándose, por ello, la circunstancia de simultaneidad necesaria para la aplicación de lo determinado en el apartado 2.º del art. 577 del Estat. Regulador de la Ley de Régimen Local.

39.- Desestimamos la petición de exención de pago de la cuota de contribuciones especiales por las obras de instalación de aceras, solicitada por don Carlos E. Fernando Díaz, propietario de las fincas números 178-174 de la calle del Generalísimo (antes Cda. del Generalísimo), fundamenteándose en que se distribuirá con el recargo extraordinario del 4 por 100 de casaca, por cuanto las obras se realizaron en abril de 1949, fecha en la que nació la obligación de contribuir, y el recargo del 4 por 100 aludido comenzó a tributar a partir de 1.º de enero de 1955, no dándose por ello la circunstancia de simultaneidad necesaria para la aplicación de lo determinado en el apartado 2.º del art. 577 del Estat. referido de la Ley de Régimen Local.

40.- Desestimar la petición de exención de pago de la cuota de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de aceras, solicitada por D. José Ferrero Revilla, propietario de la finca nº 387 de la calle de Bravo Murillo, fundamenteándose en distribuir con el recargo extraordinario del 4 por 100 de aumento, por cuanto las obras se ejecutaron en 14 de septiembre de 1954 a 20 de abril de 1955, fecha en la que nació la obligación de contribuir, y el recargo del 4 por 100 aludido comenzó a satisfacerse a partir de 1º de abril de 1960, no deducida, por ello, la circunstancia de simultaneidad necesaria para la aplicación de lo determinado en el apartado 2 del art. 587 del Texto refundido de la Ley. de Régimen Local.

41.- Desestimar la petición de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de calzadas y aceras, solicitada por don José M.º Verdú Navarro, propietario de la finca nº 26 provisional (en el reparto s/n.) de la calle de Belmonte de Cajo, fundamenteándose en distribuir con el recargo extraordinario del 4 por 100, por cuanto



153  
se ejecutaron en 1953, fecha en la que nació la obligación de contribuir, y el recargo del 4 por 100 aludido comenzó a satisfacerse a partir de 1º de enero de 1955, no deducida por ello la circunstancia de simultaneidad necesaria para la aplicación de lo determinado en el apartado 2 del art. 587 del Texto Refundido de la Ley. de Régimen Local.

Al tenor de lo propuesto por la Sección de Urbanismo y Obras, de conformidad con la Presidencia de la Comisión, se acordó:

42.- Aprobar la adjudicación número 8, expedida por la Dirección de Edificaciones Privadas, Primera División, correspondiente a las obras de restauración y reforma del Museo Municipal, 2ª etapa, y que fueron adjudicadas a favor de don Angel B. Beltrán, por acuerdo de 27 de octubre de 1961, siendo cargo el importe total de 91.557,27 pesetas, a la partida 77, Resultado "Obligaciones procedentes del último ejercicio" del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

43.- Aprobar la adjudicación número

mero 8, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación y obras complementarias de la calle de Ana Carasa (Arco), que fueron adjudicadas a E. Francisco Portillo Méndez, siendo cargo el importe de 224.794,93 pesetas, a la partida 77, Resultas, "Obligaciones procedentes del último ejercicio" del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

44.- Aprobar la adjudicación número 16-A, expedida por la Jefatura de Aguas Potables y Residuales, Dirección de Areas Sanitarias, correspondiente a las obras de la estación depuradora de Aguas Residuales de Madrid, que fueron adjudicadas a Fomento de Areas y Obras Direccionales S.A. siendo cargo su importe total de 518.760,57 pesetas a la partida 77, Resultas, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

45.- Aprobar la adjudicación número 5, expedida por la Sección de Construcciones de la Dirección de Construcciones, correspondiente a las obras de construcción de la 2ª Fase del nuevo Parque de Bomberos, sito en la Autopista de Colabo, sumando una a la c/ de Antonio López, que



fueron adjudicadas a Forra, S.A. en 29 de septiembre de 1961, siendo cargo el importe total de 288.176,15 pesetas a la partida 53 del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

46.- Aprobar la adjudicación número 1, expedida por la Jefatura de Alcantarado de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de instalación eléctrica fluorescente, en dependencias de la Plaza Mayor y Jardines Fernando III, en calles afluentes, que fueron adjudicadas a Industria Eléctrica Franca, c/o Buito Delgado, S.A. en 27 de junio de 1962, siendo cargo el importe de 497.484 pesetas a la partida 57 del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

47.- Aprobar la adjudicación número 1, expedida por la Dirección de Edificaciones Privadas, Primera División correspondiente a las obras de ordenación de buhardallas en casas de las calles de Berona, Plaza de la Provincia y Ciudad Rodrigo y adiconamiento de los accesos a la Plaza Mayor por los arcos de Cuchilleros y Erionjo, que fueron adjudicadas a don Angel B. Peláez e hijos


en 27 de abril de 1962, siendo cargo el importe de 867.077,78 pesetas a la partida 51 del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

48.- Aprobar la certificación número 2, expedida por la Jefatura de Alcantarales de la Dirección de Obras Industriales, correspondiente a las obras de reforma y mejora de alcantarado público en los Pasos del Duque de Fernán Núñez y Vergara, del Parque del Retiro, que fueron adjudicadas a la Sociedad Hericia de Construcciones Cívicas, en virtud de acuerdo de 29 de junio de 1960, siendo cargo el importe total de 407.577 pesetas a la partida 77, Resultas, Obligaciones procedentes del último ejercicio del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

49.- Aprobar la certificación número expedida por la Dirección de Obras Sanitarias, correspondiente a las obras de construcción del colector Albarran de Agamenon, que fueron adjudicadas a Construcciones y Contratas, S. A., por acuerdo de 29 de enero de 1960, siendo cargo el importe de 277.366,86 pesetas a la partida 77, Resultas, Obligaciones procedentes del último ejercicio del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.



155  
50.- Aprobar la certificación número 1, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de nueva puerta y calzada en el Parque del Retiro, desde a la 9ª del Arco Jesús, que fueron adjudicadas a Ferrocarril de Obras y Construcciones, S. A. en virtud de acuerdo de 29 de noviembre de 1961, siendo cargo el importe total de 770.841,88 pesetas a la partida 77, Resultas, Obligaciones procedentes del último ejercicio del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.



51.- Aprobar la certificación número expedida por la Dirección de Construcciones Municipales, correspondiente a las obras de construcción de un pabellón provisional para Escuela en la Plaza de Antonio Gutiérrez, número 7, del Barrio de Vicálvaro, que fueron adjudicadas a Omnicor, S. A., por acuerdo de 27 de abril de 1962, siendo cargo el importe de 188.253,84 pesetas a la partida 57 del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

52.- Aprobar la certificación número expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente

a las obras de pavimentación de calzada de la calle de Esbau Lollan 41, entre Emilio Ferrari y Luis Reina, que fueron adjudicadas a D. Juan Muñoz Guzmán, por acuerdo de 30 de marzo de 1962, siendo cargo el importe de 135.769,32 pesetas, a la partida 77, Resultas, Obligaciones procedentes del último ejercicio, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

53.- Aprobar la certificación expedida por la Dirección de Construcciones Municipales, correspondiente a las obras de construcción del monumento a la República Argentina, que fue adjudicada a D. Faustino Sepúlveda Rodríguez, por acuerdo de 29 de junio de 1961, siendo cargo el importe de 495.213,44 pesetas a la partida 77, Resultas, Obligaciones procedentes del último ejercicio, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

54.- Aprobar la certificación expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de nueva puerta y calzada en el Parque del Retiro, frente a la P<sup>ta</sup> del Niño Jesús, que fueron adjudicadas a Promoción de Obras y Construcciones, S.A. por acuerdo de 29 de No-



viembre de 1961, siendo cargo el importe de 830.824,13 pesetas, a la partida 46, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

55.- Aprobar la certificación n.º 6, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación y obras complementarias en la calle de Perce Victoria y Plaza de la Corona Bonal, que fueron adjudicadas a D. Antonio Vilas Gómez, por acuerdo de 29 de septiembre de 1961, siendo cargo el importe de 118.487,66 pesetas, a la partida 46 del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

56.- Aprobar la certificación n.º 8, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de calzada en la calle de Vialvaro, entre el Arroyo Abroñigal y la Colonna de la Olaya, 2.º Tramo, que fueron adjudicadas a Promociones de Obras y Construcciones, S.A. en virtud de acuerdo de 30 de marzo de 1962, siendo cargo el importe de 190.116,16 pesetas a la partida 46

del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

57.- Aprobar la certificación n.º 16, expedida por Vías y Obras de la Dirección de Urbanismo, correspondiente a las obras de urbanización del Polígono de Santomasas, Sector Sur, que fueron adjudicadas a Fontanos y Canales, S.A. por acuerdo de 14 de Noviembre de 1965, siendo cargo el importe de 85.338,79 pesetas a la partida 78, Resultas, Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo; aprobándose las economías obtenidas en la liquidación de la obra; que ascienden a 15.368,29 pesetas por volumen de obra y 634,75 pesetas del 4.º fondo de liquidación.

58.- Aprobar la certificación n.º 5, expedida por la Dirección de Construcciones Municipales, correspondiente a las obras de construcción de un edificio para Equipo Químico en Vallcas, que fueron adjudicadas a Entracanas y Badora, S.A. por acuerdo de 31 de mayo de 1966, siendo cargo el importe de 406.597,74 pesetas a la partida 77, Resultas, Obligaciones procedentes del último ejercicio del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.



gaciones procedentes del último ejercicio del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

59.- Aprobar la certificación n.º 1, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la Plaza de la Bola; que fueron adjudicadas a Bouzdraciones y Borratón, S.A., en virtud de acuerdo de 27 de octubre de 1966, siendo cargo el importe de 65.237,38 pesetas a la partida 77, Resultas, Obligaciones procedentes del último ejercicio del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

60 a 112.- Conceder licencia a los autores que a continuación se consignan, visto lo informado por el arquitecto Jefe de Edificaciones y por asesores, según el informe de los Secretarios Económicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto, debiendo pasar los correspondientes correspondientes a la Escuela de la

del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

57.- Aprobar la certificación n.º 16, expedida por Vías y Obras de la Dirección de Urbanismo, correspondiente a las obras de urbanización del Polígono de Santomasas, Sector Sur, que fueron adjudicadas a Fontanos y Canales, S.A. por acuerdo de 14 de Noviembre de 1955, siendo cargo el importe de 85.336,79 pesetas a la partida 78, Resultado, Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo; aprobándose las economías obtenidas en la liquidación de la obra; que ascienden a 15.363,29 pesetas, por volumen de obra y 634,75 pesetas del 4.º fondo de urbanización.

58.- Aprobar la certificación n.º 5, expedida por la Dirección de Construcciones Municipales, correspondiente a las obras de construcción de un edificio para Equipo Químico en Vallcaas, que fueron adjudicadas a Entrecañals y Bovera, S.A. por acuerdo de 31 de mayo de 1961, siendo cargo el importe de 46.517,77 pesetas a la partida 77, Resultado, Obligaciones procedentes del último ejercicio del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.



157  
gaciones procedentes del último ejercicio del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

59.- Aprobar la certificación n.º 1, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la Plaza de la Leona; que fueron adjudicadas a Bontruccions y Construccions, S.A., en virtud de acuerdo de 27 de octubre de 1961, siendo cargo el importe de 65.337,38 pesetas a la partida 77, Resultado, Obligaciones procedentes del último ejercicio del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

60 a 112.- Se concede licencia a los señores que a continuación se expresan, para ser informado por el Sr. Subsecretario Jefe de Edificaciones y, por análoga, según el informe de los Señores Comisarios, a los dispuesto en las Ordenanzas Municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto, debiendo pasar los correspondientes correspondientes a la Fundación de la



Vivienda para que sujeta el edificio que es propietario y a la Administración de Rentas y Excacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don Antonio Godoy y Pardo, para obras de demolición de la finca n.º 8 de la avenida de la Albufera.

A Productos y Encomendados, S. A. para construir una casa de cinco plantas y dos áticos en la calle de Alcalá, 204.

A Productos y Encomendados, S. A. para construir una casa de ocho plantas y dos áticos en la calle de Alcalá 208.

A D. Bernardo Masón Pérez para ampliar la nave, planta baja y primera de la finca n.º 77 de la calle de Alejandro Solís.

A Marconi Española, S. A. para construir una nave de planta baja y una planta en el edificio n.º de la carretera de Andalucía.

A don Rufino Martínez Barahona para construir una nave de dos plantas en la calle del Suroeste número 57.

Ayuntamiento de

A Laboratorios e Industrial Iben, S. A. para construir dos cobertizos y una galería cubierta en la calle 4, con vuelta a la carretera de Andalucía.

A Laboratorios e Industrial Iben, S. A. para construir dos cobertizos de planta baja en la calle 4, con vuelta a la carretera de Andalucía.

A Don Eduardo Escudero Priego para construir un edificio industrial de dos plantas en la calle de Anzoátegui, 17.

A Don José López de Guara para obras de demolición de la finca n.º 46 de la calle de Anselmo Valdes.

A Don Santiago Díaz Alonso para ampliar un patio en la finca n.º 23 de la calle de Sebastián Buitrago.

A D. Pedro Antonio Bellán Martínez para construir una nave de planta baja en la calle de Antonio Vindel 22.

A D. Eudoro Benito Navarés para construir una nave de planta baja en la calle del Sur Fermines 73.

A doña Elena Vega Guera para

drid

ampliar la planta quinta y  
decolor la cubierta en la finca  
n.º 73 de la calle de Bravo Murillo.

A D. González García Muñoz  
para construir una nave y un  
cuarto de cerramiento en la calle de  
Torre, 38.

A D. Víctor Díaz Rodríguez para  
construir una casa de plantas baja,  
cuatro más y ático en la calle de  
la Batalla de Gorriones 29.

A D. Víctor Díaz Rodríguez para  
construir una casa de plantas baja,  
cuatro más y ático en la calle de la  
Batalla de Gorriones, 24.

A D. Víctor Díaz Rodríguez para  
construir una casa de plantas baja,  
cuatro más y ático en la calle de  
Batalla de Gorriones 25.

A D. Víctor Díaz Rodríguez para  
construir una casa de plantas baja,  
cuatro más y ático en la calle de  
Batalla de Gorriones 23.

A D. Fulcra y D. Anconisión Tena  
Jes para construir una planta de  
 sótano en la calle de los Cedros, 41.

A D. Chas Alana González pa-  
ra construir una casa de plantas  
baja y primera en la calle de San-  
toven Bruzguara, 13.



A Fulcra para construir una  
casa de plantas de sótano, baja  
y siete más en la calle de San-  
toven Sánchez Gassascona 5.

A don Alejandro Vega Alonso  
para ampliar las plantas baja  
y primera, decolor el cuarto de  
seros y el tejado y modificar  
los huecos de las fachadas en la  
finca n.º 28 de la calle del Ca-  
ñaveral.

A don Agustín Egidoer Saut  
para construir una casa de plas-  
tas de sótano, baja, cinco más y  
ático en la calle de Canillas 60.

A don José Ferrandis Gato pa-  
ra construir una casa de plantas  
de sótano, baja y siete más en la  
calle de Clara del Rey 60.

A don Antonio y D. Isaac Ma-  
rales Cruz para construir una  
vivienda de planta de sótano  
con destino a garaje e tres  
más en la calle de Callejo 31.

A don José Martínez de los Ríos  
para construir una casa de  
cuatro plantas y ático en la calle  
de las Dos Hermanas 17.

A don Amalco Ruiz Fernán-  
dez para construir una casa de

cinco plantas en el pasaje de Estre-  
madura 99.

A don Eusebio González y Com-  
pañía, S.A. para construir una ca-  
sa de planta baja en la calle de  
Encarnación González, esquina a  
la del Suroeste de Madrid.

A doña Soledad López Pavi-  
rez para ampliar la planta baja  
en la finca nº 25 de la calle de San-  
cristo Segunda.

A don Luis Sanjurjo para am-  
pliar las plantas segunda y tercera  
de la finca número 38 y 40 de la  
calle de Francisco Ferrer.

A don Luciano Reyes Martí-  
nez para obras de ampliación in-  
cluyendo una planta en la finca nú-  
mero 5 de la calle del General Solano.

A don Mariano Martín Zaca-  
res para construir una casa de pla-  
ta baja y cuarto de arrancamiento  
de fahabao en la calle de García  
Molina, 25.

A don Natalio Casado Alda  
para ampliar las plantas segunda  
y tercera y demoler la cubierta de  
la finca nº 41 de la calle de la  
Grandeza Bravóna.

A don Julio Vega



160  
ampliar la nave inferior en la  
finca números 45 y 47 del Paseo  
Imperial.

A don Miguel Morales Li-  
pea para obras de reforma y  
ampliación, derrocando dos plantas,  
en la finca nº 28 de la calle de  
Santísima Eusebia.

A doña Bermea Pérez para  
construir una casa de planta  
baja y un cuarto de arrancamiento  
en la calle de Nueva Bravóna sin  
número (arabaca).

A doña Bermea Zurdo Páez-  
que para construir un zócalo y  
un porche en la planta baja,  
ampliar la planta primera e in-  
cluir el subsuelo de las plantas pri-  
mera y segunda y reformar el  
cuarto de arrancamiento en la calle de  
José Rodríguez Pinilla, 4.

A don Indecio Parcaá Muñ-  
quillo para construir una casa  
de planta de subsuelo, tres más  
y ático en la calle de Navarra, 4.

A doña Adoración Pérez Brito B,  
pionero para construir una nave  
industrial de planta baja inferior,  
en la calle de Nueva Unión de  
Fatima, 4.

cinco plantas en el pasaje de Extramadura 99.

A don Eusebio González y Compañía, S.A. para construir una nave de planta baja en la calle de Encarnación González, esquina a la del Suroeste de Madrid.

A doña Soledad López Paredes para ampliar la planta baja en la finca n.º 25 de la calle de San cisco Segura.

A don Luis Sanjurjo para ampliar las plantas segunda y tercera de la finca número 38 y 40 de la calle de Francisco Ferrer.

A don Luciano Reyes Martínez para obras de ampliación elevando una planta en la finca número 5 de la calle del General Polhagen.

A don Mariano Guardia Zayas para construir una casa de planta baja y cuarto de arramiento de fahabao en la calle de Jarua número 25.

A don Natalio Basado Alda para ampliar las plantas segunda y tercera y demoler la cubierta de la finca n.º 41 de la calle de la Grándexa Bravóna.

A don Julio Vega



ampliar la nave inferior en la finca número 45 y 47 del Paseo Imperial.

A don Miguel Morales López para obras de reforma y ampliación elevando dos plantas en la finca n.º 28 de la calle de Sabida Nueva.

A doña Bermea Berge para construir una casa de planta baja y un cuarto de arramiento en la calle de Nueva Grazale sin número (arava).

A doña Bermea Zurdo Paredes para construir un zócalo y un porche en la planta baja, ampliar la planta primera e inferior el inferior de las plantas primera y segunda y reformar el cuarto de arramiento en la calle de José Rodríguez Pinilla, 4.

A don Antonio García Muñiz para construir una casa de planta de amisolano, tres más y ático en la calle de Navarra 4.

A doña Adoración Pérez Brito para construir una nave industrial de planta baja inferior en la calle de Nueva Unión de Fatima 4.



A don Jacinto Julián González para construir sin cobertizo en la calle de Arjón, sin número, con salida al camino de Fátima.

A don Eduardo Ferrer Pastor para construir una casa de planta de sótano, baja, siete más, ático y segundo piso para bodega en la calle de O'Donnell 23.

A Compañía Urbanizadora El Botó S.A. para construir un porche en casa de labor en la finca nº 4 de las plazas de Posición Aguado.

A don Juan Ramón Manzana para construir una nave interior de una planta en la calle de Villaverde, 4.

A doña Enriqueta Sarmiento Barber para construir una nave de cuatro plantas en la calle de Sánchez Pacheco, 23.

A doña Enriqueta Sarmiento Barber para construir una nave de cuatro plantas en la calle de Sánchez Pacheco 23 bis.

A doña María Guiva Ferrer del Barraco para construir una nave de dos plantas en la calle de Sanlúcar Estora, 21.

A don Felice Domingo Martínez

para construir una nave interior de una planta en la calle de Arjón, 18.

A don Jesús Pérez Muñoz para construir una casa de cinco plantas en la Av. de San Diego con salida a la calle de García Samas.

A Construcciones Industriales Muga para obras de ampliación en una nave interior de planta baja en la finca sita en el kilómetro 2.500 de la carretera de Villaverde.

A don Rufino García Barajas para construir un edificio comercial de planta baja en la plaza de Villajos, sin número.

A Almacenes Industriales Paza, S.A. para obras de reforma y ampliación formando una segunda planta en la finca nº 47 del barrio de Goya.

A don Antonio Fernal Jiménez para obras de reforma y ampliación en la finca nº 26 de la calle del Canal, 113.

Se concede licencia a don Vicente Delgado González para construir una casa en la calle de Antonio Panto nº 3, accionadora a los beneficios de excepción de las bases 47 y 48 de la Ordenanza de Excepciones.

Terminado el despacho de los asuntos del Orden del Día, y jurevis in de

claración de urgencia por unanimidad  
y acuerdo:

114.- Aprobar una moción de la  
Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente,  
proponiendo que con motivo del Primer  
Congreso Internacional sobre las Obras Pu-  
blicas en los terrenos vacantes, organizado  
por el Servicio Geológico de Obras Públicas,  
que tendrá lugar en Madrid los días 23  
al 25 del presente mes, se ofrezca a los aus-  
tentes al mismo una recepción el día 24, a  
las 8,30 de la noche, en los Jardines de San  
Diego Rodríguez, cuyos gastos serán abonados  
con cargo a la consignación presupuestaria  
que determine la Intervención.

115.- Aprobar una moción de la Alca-  
día Presidencia, proponiendo que el Director  
del Laboratorio Municipal y el jefe de la  
Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Sa-  
nitaria, se trasladen a Ginebra, con objeto  
de ultimar detalles de organización del  
Congreso de Naciones para la lucha contra  
la Polución Atmosférica que se celebrará en  
Madrid, en el próximo mes de octubre, con  
cargo al gasto de 100.000 pta. que con este moti-  
vo se ha de originar, a la partida 7 del  
siguiente Presupuesto, según conforme de Inter-  
vención.

116.- Aprobar una moción de la Alca-  
día Presidencia proponiendo se ofrezca al



162  
Presidente y Vicepresidente de la Comu-  
nidad Municipal de Oropesa a visitar  
Madrid, declarándolos huéspedes de ho-  
nor, facultando a la Alcaldía para que  
sean los actos que han de celebrarse.

117.- Aprobar una moción de la  
Alcaldía Presidencia proponiendo se su-  
graguen por el Ayuntamiento los gas-  
tos ocasionados por el alquilar de diez  
ses horas de época, para conmemorar el  
VII. Aniversario de la aparición de la  
santísima Virgen de Guadalupe en San Do-  
mingo de los Montes, y que el importe  
del referido gasto, que asciende a 4.000 pe-  
setas, se libere al Ayuntamiento de Paris,  
D. Cristóbal Valdez, siendo cargo a la par-  
tida 289 del presente presupuesto.

118.- Aprobar una moción de la  
Alcaldía Presidencia, proponiendo asis-  
ta una representación municipal, compues-  
ta por los señores de Alcalde Honor. Se-  
ñores D. Santiago Álvarez Bellán y  
don Luis Álvarez Molina, al cruceo  
a Sierra Nevada organizado por la Co-  
munidad de Alcaldía de los Barabonche-  
les, en colaboración con la Parroquia  
de San Roque y Santa Catalina, de  
aquél distrito, siendo cargo el gasto  
que por este motivo se origine, a la  
partida que determine la Intervención.

119.- Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo que la Corporación se abra el día 26 del actual a los congresistas que asistían a las reuniones del Instituto Internacional del Ahorro, que han de tener lugar en Madrid durante los días 25 al 28 del presente mes, oficiándoseles un voto de honor, el tenor de lo propuesto por la Dirección de Gobierno interior y Personal, de conformidad con la Precedencia de la Comisión, y con el mismo carácter de urgencia que los anteriores, se acordó:

120.- Rectificar, en aplicación del decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 8 de agosto último, fijando en un año el tiempo máximo y sin fijación de máximo, las excedencias que en expedientes por separado a partir del 1.º de junio último, han sido concedidas a los funcionarios y personal jornalero que se figura en la siguiente relación.

D. Luis Lid Forján, Oficial Encarreado, Substituto de Secretario.

D. Carlos María Esteban, Oficial Encarreado, Substituto de Intervención.

Doña María Elma Barinaga Besteiro, Auxiliar Administrativo Encargado de mecanografía.

Doña María Luisa Ferrás García, Auxiliar Administrativo.

Ayuntamiento de Madrid



163  
D. Pedro Sánchez García, Médico Encarreado de la Beneficencia Doña Ana María María Carrero, Oficial de Archivos, Bibliotecas y Museo.

D. Maricant Alvarez Frontal, Subalterno.  
D. Víctor López de la Hoz Vigilante de Biblioteca.

D. Eximielas Cristóbal Castro, Vigilante de Biblioteca.

D. Juan Vega Expósito, Operario del Servicio de Limpieza.

D. José Barrera Turado, Operario del Servicio de Limpieza.

D. Dilant Salero Mogano, Operario del Servicio de Limpieza.

D. Eusebio Díaz García, Operario del Servicio de Limpieza.

D. José Domínguez Rodríguez, Operario del Servicio de Limpieza.

D. Antonio Herrero Godino, Operario del Servicio de Limpieza.

D. Rafael Sánchez Martín, Operario del Servicio de Limpieza.

D. Bonal Salvador García, Operario del Servicio de Limpieza.

D. Marcelino Martín García, Operario del Servicio de Limpieza.

D. Ángel Pérez López, Operario del Servicio de Limpieza.

D. Luis Peña Moreno, Operario del

Servicio de Limpieza  
D. Eugenio Gutiérrez Fernández, Operario del Servicio de Limpieza.  
D. José Fernández Varda, Operario del Servicio de Limpieza.  
D. Angel Fernández de la Cruz, Operario del Servicio de Limpieza.  
D. Luis González Villinas, Operario del Servicio de Limpieza.  
D. Vidal González Ruiz, Operario del Servicio de Limpieza.  
D. Francisco Gabajas Garmacho, Operario del Servicio de Limpieza.  
D. Miguel Esteban Alcalde, Operario del Servicio de Limpieza.  
D. Tomás Barrio Guion, Operario del Servicio de Limpieza.  
D. Manuel de Diego Martín, Operario del Servicio de Limpieza.  
D. Mauricio Maso Vives, Operario del Servicio de Limpieza.  
D. Francisco Parro Faura, Operario del Servicio de Limpieza.  
D. Bernardo Panto González, Operario del Servicio de Limpieza.  
D. Tomás Agustín Formos, García, Operario del Servicio de Limpieza.  
D. Esteban Isaac Pineda, Operario del Servicio de Limpieza.  
D. Florencio Rodríguez Vázquez,



164  
rario del Servicio de Limpieza  
Don Antonio Salas Morcut, Operario del Servicio de Limpieza.  
Don Bartol López Gascañana, Operario de Puentes y Jardines.  
Don Ezequiel Ramos Moreno, Operario de Puentes y Jardines.  
D. Manuel Ochoano Sánchez, Operario de Puentes y Jardines.  
Don Juan Sancho Cruz, Guardia de Policía Municipal.  
Don Pedro Fernández Fernández, Guardia de Policía Municipal.  
Don Julián Navarro Barrasot, Conductor del Servicio contra Incendios.  
Don Rafael Allessa González, Conductor de Galleres Generales.  
Don Pablo Gordillo Lazo, Peón electricista de Galleres Generales.  
Don Luis Barca Garrido Aguilante, Epógrafo de Artes Graficas.  
Don Manuel Lobo Picuda, Peon de Vías y Obras.  
Proposición  
121.- Se dio cuenta de una proposición del Abenc. Sr. D. J.

Servicio de Limpieza

D. Ezequiel Gutiérrez Fernández, Operario del Servicio de Limpieza.

D. José Fernández Varda, Operario del Servicio de Limpieza.

D. Angel Fernández de la Cruz, Operario del Servicio de Limpieza.

D. Luis González Vallinas, Operario del Servicio de Limpieza.

D. Vidal González Ruiz, Operario del Servicio de Limpieza.

D. Francisco Labajos Garnacho, Operario del Servicio de Limpieza.

D. Miguel Esteban Alcalde, Operario del Servicio de Limpieza.

D. Tomás Casio Quiñón, Operario del Servicio de Limpieza.

D. Manuel de Diego Martín, Operario del Servicio de Limpieza.

D. Mauricio Maso Vives, Operario del Servicio de Limpieza.

D. Francisco Párras Faura, Operario del Servicio de Limpieza.

D. Bernardo Pinto González, Operario del Servicio de Limpieza.

D. Tomás Aguadín Formoso García, Operario del Servicio de Limpieza.

D. Esteban Alacón Peña, Operario del Servicio de Limpieza.

D. Florencio Rodríguez Vazquez, Obrero

Ayuntamiento de Madrid



Servicio de Limpieza

Don Antonio Salas Marcut, Operario del Servicio de Limpieza.

Don Carlos López Gascuñana, Operario de Flores y Jardines.

Don Ciraco Ramos Moreno, Operario de Flores y Jardines.

D. Manuel Prouno Sánchez, Operario de Flores y Jardines.

Don Juan Sancho Ruiz, Guardia de Policía Municipal.

Don Pedro Fernández Fernández, Guardia de Policía Municipal.

Don Julián Navarro Barraco, Obrero del Servicio contra Insectos.

Don Rafael Illuecas González, Conductor de Galleres Genovales.

Don Pablo Gordillo Lazo, Peón electricista de Galleres Genovales.

Don Luis Barca Garrido, Ayudante Epigrafo de Artes Profesionales.

Don Manuel Cobo Préndes, Peón de Vías y Obras.

Proposición

121.- Se dio cuenta de una proposición del Sr. D. Juan D. J.

se María Gutiérrez del Castillo en  
servando conste en acta la felicitación  
del Ayuntamiento al Athletic  
Club de Madrid, por haberse  
proclamado brillantemente campeón  
de las Copas, así como se  
ofrezca al referido Club una recepción  
en el Ayuntamiento, y se  
adrezque la Medalla al Mérito  
Deportivo a sus jugadores.

Y se acordó tomarla en consideración y darle la tramitación reglamentaria.

182.- Se dió cuenta de un informe de la Dirección de Urbanismo, relativo a la prolongación recta de la Avenida de San Francisco de Sales, hasta el Paseo de la Reina Victoria.

Y se acordó quedar enterada del mismo.

183.- Se dió cuenta de una carta de doña Elena Rivera de Echegaray, viuda de Cambasío, agradeciendo el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de treinta y uno de agosto último, en el que se dispuso se le facultaran ventidós ejemplares

Ayuntamiento de Madrid



del Catálogo de la Exposición de Goya, que fue una de las últimas obras de su marido.

Y se acordó quedar enterada de la misma.

184.- El Señor Alcalde Presidente propuso y así se acordó felicitar al Señor Conde de Alcalde don José María Gutiérrez del Castillo y a sus colaboradores, especialmente a don Manuel Martorell, por el brillante acto de clausura del curso de natación celebrado en la Piscina Municipal de la Baña de campo, en el que han participado siete mil niños madrileños, número que constituye un verdadero record.

### Ruegos y Preguntas

1.- El Señor De Juana se refirió al incendio ocurrido el pasado día cinco en una zapatera de la calle de Enrique de Velasco número treinta y cinco, propiedad de doña Luisa Chicharro Muñoz, y expresó su deseo de que se limitara en lo sucesivo la caridad de almacenamiento. Añadió que el titular de la

industria se hallaba en posesión de la licencia de apertura definitiva, concedida el diecinueve de este mes de noviembre de mil novecientos veintinueve. No obstante, se le comunicaría por la Concejalía de Alcaldía del Vallecas que no podría reanudar sus actividades mientras no se formase favorablemente la Comisión municipal.

El Señor Alvarez Molina indicó que en las licencias que se despachaban actualmente, se señalaba un límite de capacidad.

2.º El Señor de Juana Orvellan dió cuenta de una denuncia formulada por los vecinos de las fincas números cinco, siete y nueve de la Avenida de la Alpujara, del Distrito de Vallecas, contra el Parador llamado "Del Carmen" existente en el número nueve de la citada avenida, en el sentido de que en el mismo se efectuaban toda clase de inmoralidades y que carece de las más elementales medidas de salubridad e higiene, imitando



166  
a constituir un foco de infección, con peligrosidad para los habitantes del sector. De las exposiciones y diligencias practicadas, se desprende la veracidad de las manifestaciones de los vecinos alcañados, por lo que el sector de Juana estimó que el expediente de licencia debe pasar a la Sección Cuarta de Policía Urbana para que por la Comisión se estudie y proponga la solución procedente en derecho, sin perjuicio de que el Concejal de Alcaldía haga manifestado su propósito de solicitar la inclusión del mencionado Parador en el Registro Público de Solares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las tres horas y diez minutos de la tarde.

El Presidente





sobre el número de 300 pesetas de mancomunada de parridos-estándar de la ciudad de sus ruidos y subfano por el tercer trimestre del año y se hace igualmente a la institución de sentencias-mercaderes por el objeto de la misma con el subfano de pesetas de 600 pesetas con cargo a labor independiente por impago de la misma de momento que se refieren a todo el parrido de pesetas con el objeto que expone el objeto de la misma mancomunada-estándar de la parte 2ª del vigente presupuesto, subiendo de la cuenta de este asunto al Excmo. Ayuntamiento de Guro.

8.- Aprueba un decreto de la Alcaldía de mancomunada, elevando por parte de Guro de 150 pesetas en el presupuesto de Guro a cuatro de sus, en cargo a pesetas mancomunadas, de los 200 números de 300 pesetas de mancomunada-estándar de parridos, elevada a sus ruidos y subfano por el tercer trimestre del presente año, subiendo de la cuenta de labor independiente ante su que se impago el momento de la misma, siendo cargo de este que impago a los de la república mancomunada-estándar, a la parte 2ª del vigente presupuesto, subiendo de la cuenta de este asunto al Excmo. Ayuntamiento de Guro.

A todo de lo que se trata en la licencia de Hacienda, de la república- en la Excmo.



licencia de la Alcaldía, se acordó:

1.- Aprueba un parte de 190 pesetas con cargo a la parte 63ª del vigente presupuesto, importe del premio de cobranza que corresponde percibir a la Excmo. Diputación Provincial de Madrid, por la recaudación obtenida en el 1º trimestre municipal sobre el curso anterior y anterior, durante el primer trimestre del presente.

2.- Aprueba un parte de 660 pesetas con cargo a la parte 63ª del vigente presupuesto, importe del premio de cobranza que corresponde percibir a la Excmo. Diputación Provincial de Madrid por la recaudación obtenida en el 1º trimestre municipal sobre el curso anterior y anterior, durante el segundo trimestre del presente.

3.- Aprueba un parte de 250 pesetas con cargo a la parte 3ª del vigente presupuesto, importe de la multa impuesta por la república provincial de Madrid, y al vehículo municipal matriculado M-37552, por infracción de Código de la circulación por imputable al conductor.

4.- Aprueba un parte de 60 pesetas con cargo a la parte 63ª del vigente presupuesto, importe de la multa impuesta al conductor del servicio municipal "Ebro", número 707, matriculado M-28652, por infracción del Código de circulación cuando realizaba un viaje Madrid-Guro.

el día 8 de setiembre de 1961, debiendo ser de igual cuantía en el Habilitado de Régimen Interior, para ser entregado al Curioso Municipal, de 28.

13. - Impuesto municipal de 2.475 pesetas con cargo a la partida 899 del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de los derechos de arrendamiento de los bienes municipales de 349.297, propiedad de S. Antonio-San Juan, Novalles, Arguero en la finca Novalles, Puentes Viejas, en sustitución de arrendamiento de finca sujeta al día 11 de abril de 1961, de dicho arrendamiento y el vehículo nº 36 del servicio municipal.

4. - Subida anterior de del balance de comprobación y saldo de del provincial de contabilidad de presupuesto oficial de 1961-1962 y de la ciudad, si se fundieren del mismo, correspondientes al mes de julio.

15. - Impuesto municipal de 2.475 pesetas con cargo a la partida 899 del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de los derechos y tasas correspondientes a los abal realidades por Regimen Interior, que se recaudan:

Ca. Aspid., I.º	56.204,43
Substit. M.º	2.335,11
Tarifa de Abal	1.682,11
Idem, Idem	3.976.443,44
Abal de I.º	1.291.271,31



Casa M. Franca.	65.406,85
Idem	65.191,24
Idem	241.376,24
Idem	53.925,61
Idem	133.619,78
Idem	77.913,34
Idem	122.576,74
Idem	15.955,87
Idem	34.244,12
Idem	120.261,13
Idem	113.585,18
Idem	83.413,62
Idem	115.332,90
Idem	142.402,5-
Idem	110.945,18
Idem	53.303,39
Idem	34.640,20
Idem	7.182,82
Municipal y obra	136.232,41
Idem	572,70
Idem	7.182,82
Idem	74.026,41
Idem	63.346,40
Idem	106.105,46
Idem	243.264,39
Idem	107.702,41
Idem	5375,82
Idem	645,5-
Idem	7.082,82
Idem	56.344,13

Mantenedor y obra

idm.	4.214,97
idm.	4.085,97
idm.	4.205,20
idm.	3.518,19
idm.	4.314,97
idm.	41.138,69
idm.	4.113,54
idm.	976,71
idm.	7.082,90
idm.	7.092,82
idm.	948,71
S. I. C. B.	4.112.801,27
idm.	16.634,80
idm.	25.327,73
idm.	362,35
idm.	4.524,17
idm.	157.531,21
idm.	22.019,51
idm.	974,97
idm.	113,50
idm.	3.439,67
idm.	7.412,32
idm.	5.202,82
idm.	7.374,32
idm.	209,35
idm.	7.826,32
idm.	6.728,17
idm.	7.434,75
idm.	2.231,80
idm.	3.571,31

Ayuntamiento de Madrid



S. I. C. B.	3.71,21
idm.	3.893,75
idm.	3.124,99
Juan N. Bernalde	7.694,44
idm.	6.194,48
idm.	22.875,72
idm.	19.740,55
idm.	2.747,89

26. - aprobacion con cargo total de pesetas, 2.048.275,71, con cargo a 14 capitulos 11 y 12 del presupuesto. Se autoriza para satisfacer el importe de las salidas y empuerthizaciones de trabajos realizados por distintas entidades, que se relacionan:

Foro Fecidm.	34.120,14
Juli Botell	58.117,38
idm.	21.253,86
Loulet Segurido	213.774,50
idm.	23.547,25
Luis Rodr. Martin.	6.726,11
idm.	787,14
Juan Lopez Fernandez.	25.866,34
idm.	2.252,74
Emilio Foué.	26.113,16
idm.	23.146,85
idm.	246.040,14
idm.	3.562,12
Enrique Condeora	3.240,10
idm.	3.240,10
Luis Serrillo.	25.123,39



artículo 14 de la Ley de 16 de diciembre de 1904 sobre Expedientes de Oficio, debiendo en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo del expediente.

24. - Cuando la comisión de pago del arbitrio de plus valía a la transmisión de la finca sita en la calle del Sr. Nicolás Núñez, teniendo en cuenta que el mismo ha tenido lugar en virtud de buena directa causada al fallecimiento de dona Concha Nuñez lo cual, así como que ha sido devuelto a título del aumento de derechos reales, dada la cuantía de la cuota, por lo que es de aplicación lo establecido en la Ley 34 de la Bandera reguladora de la exención.

25. - Cuando a don Ramón Pólo, a título de exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca sita en la calle de Héroles 2, teniendo en cuenta que la subasta se encuentra resguardada de las principales del decreto de 18 de febrero de 1905 sobre card. de arto, lo que la transmisión ha tenido lugar dentro del período de exención tributaria, por lo que es de aplicación lo establecido en la Ley 6.ª de la Bandera reguladora del arbitrio, debiendo en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo del expediente, previa comprobación de la liquidación practicada.

26. - Cuando a don Esteban Zamora Lemero, en la transmisión del 75 por 100 por



de Madrid

plus de vente aux, en los cuotes del arbitrio de plus valía edificado y plus edificado, correspondientes a una parcela de terreno enclavada en el pueblo de San Bartolomé, parroquia 2, edificación que comenzó a construirse el día 1.º de julio de 1902, por ser punto siguiente al de la integración del servicio municipal de pavimentación, y reunir por lo tanto la condición legal de obra edificadora, siendo aplicable el artículo anterior en materia de exención de plus valía de 1904. La calificación definitiva de inmueble de plus valía, sin requisito de la inscripción que tiene el punto intermedio de presentar las impresiones de exención de plus valía edificado, como se verificase el fallecimiento de los titulares alquil, y tras como colono de edificación, de acuerdo con el precepto del artículo 70, apartado 3, se refiere en el 72, punto de la vigente Ley de Exención Real.

27. - Cuando a don Esteban Zamora Lemero, en la transmisión de plus valía correspondiente a una finca sita en la calle de Héroles 2, teniendo en cuenta que la subasta se encuentra resguardada de las principales del decreto de 18 de febrero de 1905 sobre card. de arto, lo que la transmisión ha tenido lugar dentro del período de exención tributaria, por lo que es de aplicación lo establecido en la Ley 6.ª de la Bandera reguladora del arbitrio, debiendo en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo del expediente, previa comprobación de la liquidación practicada.

28. - Cuando a don Esteban Zamora Lemero, en la transmisión del 75 por 100 por

substituto que pudiese en edificación de  
de abril de 1869 y compare a lo prescrito  
en el párrafo 2.º del artículo 174, en relación  
con el 4.º de la viginta y dos de Regimen  
Real, convalidando asimismo la benefici-  
cación del 10 por 104 a los 4.º y 5.º de Dto.  
cuadrado, en el título de edificación, por  
su período de 21 años, entera y hasta el  
2.º de octubre de 1862, hora de la edificación  
provisional de beneficiación, procediendo la  
ampliación de la adquisición practicada,  
por su período de abril a 31 de diciembre  
de 1862, que deberá ser extinguida por otro,  
en la que se tenga en cuenta la duración  
de la suposición de edificación, haciendo  
la ampliación y prórroga provisional en  
matrícula, todo ello con carácter provisio-  
nario, a reserva de que en su día se otorgue  
la edificación definitiva de vicarado de  
nata de vicarado.

34. — Queda a don Feliciano Encinas  
Jacoba la cesión de pago del arbitrio de  
solares sin edificar correspondiente a la finca  
situada en la calle de Magdalena número 26, y  
en consecuencia, en base en matrícula con  
cédula de 1.º de abril de 1869, período de cuatro  
años de la reclamación, se dice. Depende  
ambos, y setenta y siete del cobro de  
recibos pendientes de pago totales al 31  
de julio de 1869, ya que el valor de que

Junta



de base, está sujeto a su ordenación ad-  
ministrativa que pudiese en edificación,  
y por tanto, dentro de la cesión otorgada  
en el párrafo 2.º del artículo 174 de la viginta  
y dos de Regimen Real, procediendo asimismo  
a la ampliación de la suma de 2.626,60 pesetas,  
importe del principal, y suel el 31 por 104 del  
recibo de 2.626 de 1862, extinguido con el  
fin de suspender el procedimiento de ampliación  
requerido por la Real Cédula expedida de la  
1.ª de 1862.

35. — Queda a don Feliciano Encinas  
Jacoba la cesión de pago del arbitrio de  
solares sin edificar correspondiente a la  
finca de su propiedad situada en la calle  
de Puerto Rico, 3, teniendo en cuenta el  
cédula de inextinguible al 1.º y 2.º de  
pago el plan general de ordenación por lo  
prescrito de aplicación establecido en el  
párrafo 1.º de la base 10.ª de la tramitación  
requerida al arbitrio, debiendo en con-  
siste la inscripción firmada en matrícula,  
con cédula de 1.º de abril de 1869, fecha  
en que comienza el período siguiente al  
de la petición, con setenta y siete del  
ampliación de recibos exigidos en pró-  
rroga, al 1.º de marzo de 1866, que se  
enumeran pendientes de pago.

36. — Queda a don Eduardo Encinas  
Ramiro la cesión de pago del arbitrio

de Madrid

de colosal sin edificar correspondiente a la finca sita en la calle de San Román, teniendo en cuenta su carácter de inajudicable al estar aprobado el plan general de urbanización y por aplicación de lo establecido en el párrafo b) de la Base II de la Ordenanza reguladora de la exacción, debiendo causar base la inscripción figurada en matrícula con efectos desde el 2.º de mayo de 1967, fecha en que comienza el período siguiente al de la petición, con retención del cobro y anulación de recibos expedidos a partir del 2.º de mayo de 1966, que se encuentran pendientes de pago.

27. — Cuidado a parte. Revisa el plan general de urbanización de pago del abito de colosal sin edificar correspondiente a las fincas sitas en las calles de Alicia Castro y Miguel Petter, sin número, teniendo en cuenta su carácter de inajudicable al estar aprobado el plan parcial de urbanización por el que se aplican lo establecido en el párrafo b) del artículo 74 de la vigente Ley de Régimen Local, procediendo a la baja en matrícula con efectos desde el 2.º de febrero de 1963, por ser período siguiente al de la petición, con retención del cobro y anulación de recibos pendientes de pago pertenecientes a la fecha en que se produjo esta en matrícula.



28. — Cuidado a la Plaza 1.º de Suriana remisión la remisión de pago del abito de colosal sin edificar correspondiente a las fincas sitas en las Calles de Valde y Lombardel, de 14.674 y 13.600 m<sup>2</sup> de superficie respectivamente, por aplicación de lo establecido en el párrafo b) de la Base II de la Ordenanza reguladora de la exacción, debiendo causar base la inscripción figurada en matrícula, con efectos desde el 1.º de enero de 1964, fecha en que comienza el período siguiente al de la petición, con retención del cobro y anulación de recibos expedidos a partir del 1.º de agosto de 1967, que se refieren a las fincas sitas en la Calles de Valde y Lombardel, de 14.674 metros cuadrados, y al 1.º de noviembre de 1967, correspondientes a las fincas sitas en la Calles de Lombardel, por los cuales fecha del día comienzo de los períodos siguientes a los en que quedan afectadas por los respectivos planes de urbanización que impiden su edificación, debiendo anularse en adelante las liquidaciones procedentes de salidas en los años del período, que corresponden con carácter de sustitución al cual ya se tiene la consideración legal de.

colados, a tenor de lo practicado en el artículo 44 de la viginta. Ley de Regimén de aguas, y en el artículo 1.º del Real Decreto de 11 de Julio de 1873, en su consecuencia, desde el hecho de haberse inscrito de fechos de Julio de 1873, y final de octubre de 1874, respectivamente, para sane y otro. final.

24. — Concedida para el mencionado Consejo Real de rectificación de la liquidación practicada por el Consejo de Salas de San Felipe, indopart 26, 27, 28 y 29, su solidaria con la finca de 1.º en el número de la segunda, ya que se ha comprobado que la actual que se ha otorgado en favor de la superficie de 336,93 metros cuadrados, que en la liquidación figura como superior a la de las cuatro parcelas, una total de 307 canchales, de 336,93; 74,894; 2.116,17 y 483,74 metros cuadrados, que totalizan una superficie de 3.634,97 metros cuadrados, estando el resto que reunidos los canchales legal de salar sin salir, y otros se sale. No se aparta en el parágrafo 2.º del artículo 4.º de la viginta. Ley de Regimén de aguas por escrito, una ordenación administrativa que prohibe su enajenación, y que la superficie construida, de los tres parcelas, el total de 499,54; 336,93 y 74,894 metros



cuadrados, si pretén de 14 hectáreas que concede el artículo 13 de la Ley de 15 de Julio de 1874, y del la actualidad del artículo a partir de lo cons. en que dicho Consejo de Salas, procediendo por tanto la ejecución en el artículo de la superficie no susceptible de enajenación, y de las enajenables, de la inscripción de 2.116,17 metros cuadrados, con efecto a partir del 1.º de Mayo de 1873, por ser el período siguiente al de la pretensión, debiendo sumarse y retirarse del caso todos los recibos pendientes de pago pertenecientes a la finca en que se produce el año en cuestión, así como la ampliación de la liquidación actual, mencionada, con otros circunstancias de esta inscripción de 2.116,17 metros cuadrados, que es la que sobre la superficie calificable no accide a la hectárea, de la Ley sobre el modo de venta de fincas, debiendo practicar la liquidación que corresponde, y expedir nuevos recibos que consten de 14 hectáreas, así como practicar liquidación por período no previsto por la superficie de 336,93 metros cuadrados, metete el primero de noviembre de 1874, y por la de 483,74 metros cuadrados, metete el 1.º de Julio de 1874, por ser esta última fecha la de inscripción de la obra, todo









11.- Exposición de peticiones de cesación de pago de los sueltos de contribuciones especiales por el obedi de pavimentación de calzadas y aceras, solicitada por don Francisco Sandoz de Alcazar, propietario de la finca número 27 de la calle de Belmonte. De S. M. fundamente sobre su tributo con el recargo extraordinario del 4 por 100 de cuantía, por cuanto el obedi de ejecución entre el mes de septiembre de 1872 y agosto de 1873, fecha en que nació la obligación de contribuir, y el recargo del 4 por 100 de dicho cuantía a tributos de parte de curso de 1873, no siendo por ello la circunstancia de simultaneidad suficiente para la aplicación de lo determinado en el artículo 2.º del artículo 1.º 3.º del Real Decreto de la Ley de Regimen Local.

12.- Exposición de peticiones de cesación de pago de los sueltos de contribuciones especiales por el obedi de pavimentación de calzadas y aceras, solicitada por el Sr. Antonio Sandoz de Alcazar, propietario de la finca número 3 de la calle Belmonte. De S. M. fundamente sobre su tributo con el recargo extraordinario del 4 por 100 de cuantía, por cuanto el obedi de ejecución en el tiempo comprendido entre el mes de septiembre de 1872 y agosto de 1873, fecha en que nació la obligación de contribuir, y el recargo del 4 por 100 de dicho cuantía a tributos de parte de curso de 1873, no siendo por ello la circunstancia de simultaneidad suficiente para la aplicación de lo determinado en el artículo 2.º del artículo 1.º 3.º del Real Decreto de la Ley de Regimen Local.

Ayuntamiento de Madrid

11.- Exposición de peticiones de cesación de pago de los sueltos de contribuciones especiales por el obedi de pavimentación de calzadas y aceras, solicitada por don Francisco Sandoz de Alcazar, propietario de la finca número 27 de la calle de Belmonte. De S. M. fundamente sobre su tributo con el recargo extraordinario del 4 por 100 de cuantía, por cuanto el obedi de ejecución entre el mes de septiembre de 1872 y agosto de 1873, fecha en que nació la obligación de contribuir, y el recargo del 4 por 100 de dicho cuantía a tributos de parte de curso de 1873, no siendo por ello la circunstancia de simultaneidad suficiente para la aplicación de lo determinado en el artículo 2.º del artículo 1.º 3.º del Real Decreto de la Ley de Regimen Local.

12.- Exposición de peticiones de cesación de pago de los sueltos de contribuciones especiales por el obedi de pavimentación de calzadas y aceras, solicitada por don Francisco Sandoz de Alcazar, propietario de la finca número 3 de la calle de Belmonte. De S. M. fundamente sobre su tributo con el recargo extraordinario del 4 por 100 de cuantía, por cuanto el obedi de ejecución en el tiempo comprendido entre el mes de septiembre de 1872 y agosto de 1873, fecha en que nació la obligación de contribuir, y el recargo del 4 por 100 de dicho cuantía a tributos de parte de curso de 1873, no siendo por ello la circunstancia de simultaneidad suficiente para la aplicación de lo determinado en el artículo 2.º del artículo 1.º 3.º del Real Decreto de la Ley de Regimen Local.



[4. - Alto de siguientes acuerdos, relativos al pago de contribución de Canal de Isabel. -

Primeros. - Apesar al Canal de Isabel. - la cantidad de 77,734 pesetas, con cargo a la partida 1.ª del capítulo presupuesto, importe del suministro de agua a las dependencias municipales, según los factores que se acompañan correspondientes al 1.º trimestre del año actual, y que han sido expedidas por dicho Canal, han pertenecido a la primera subdivisión, ya por dicho trimestre, con motivo del cambio de itinerario de las aguas, deduciendo de aquélla porción perteneciente al importe de 34,000 pesetas a que tiene derecho el Ayuntamiento como consumidor de la cantidad que toca por sus límites en el referido primer trimestre.

Segundo. - Que las 43,734 pesetas a que asciende la participación relativa al expediente n.º 7.316, que se refieren al consumo de agua en el Canal, municipal del Mercado y Mercado Municipal, reunidos para el trimestre de la Industria Esposa, S.ª de obra, se descuentase al Ayuntamiento, por su límite, como consumidor del Ayuntamiento, con arreglo a la base cuarta de dichos acuerdos.

[5. - Alto de siguientes acuerdos, relativos al pago de contribución al Canal de Isabel. - por suministros de agua



durante el segundo trimestre del año actual:

Primeros. - Apesar al Canal de Isabel. - la cantidad de 384,444 pesetas, con cargo al Capítulo Segundo, Presupuesto 1.º, ítem de 1.ª del capítulo presupuesto, importe del suministro de agua a las dependencias y límites municipales, según los factores que se acompañan, y correspondientes al segundo trimestre del año actual, teniendo de cuenta que aunque el importe del agua que fue suministrado a los límites en dicho trimestre es superior, se ha deducido de dicha cantidad el importe de 34,000 pesetas a que tiene derecho el Ayuntamiento, como consumidor de la cantidad que toca por sus límites y en lo que respecta al otro segundo trimestre.

Segundo. - Que, de cada cantidad con lo que se tiene de la Dirección de Mad. Central, se pueda a repartir al Canal de Isabel. - por el que, conjuntamente con dicho financia se pueda a la absorción de los consumos que se realice con referencia a los actos factuales en que se han puesto reparos por la comisión.

Si tales de lo pugnante por la comisión de Intermunicipal y otras, los correspondientes con la institución de la Comisión, se acordó:

[6. - Apruebas la certificación número 4, expedida por la Dirección de Vig. Circulacion

de Transportes, correspondiente a las obras de  
provinciación de la calle de la Tardida, que  
fueron adjudicadas a don Angel Luis Mora,  
en 29 de septiembre de 1862, debiendo el importe  
de 16.644,13 pesetas a que asciende en  
total dicha certificación, abonarse en cargo  
al crédito consignado en la partida 46 del  
vigente presupuesto especial de Subvenciones.

17. - Aprobar la certificación número 8,  
expedida por el Servicio de Vías, Obras Públicas  
y Transportes, correspondiente a las obras de  
provinciación, abastecimiento y canal de riego  
en la calle de Puerto Murillo y Puente  
Coches, que fueron adjudicadas a particular  
y contratada en 24 de septiembre de 1862,  
debiendo el importe de 16.334,07 pesetas  
a que asciende en total dicha certificación,  
abonarse en cargo al crédito consignado  
en la partida 46 del vigente presupuesto  
especial de Subvenciones.

18. - Aprobar la certificación número 2,  
expedida por el Servicio de Obras y Servicios,  
correspondiente a las obras de construcción de  
una escuela, e instalación de servicios para el  
personal de estables, en el bloque de edificios  
que fueron adjudicadas a don Enrique de  
Lacort, en 4 de diciembre de 1862, debiendo  
el importe de 13.066,6 pesetas a que asciende  
en total dicha certificación, abonarse en  
cargo al crédito consignado en la partida 46



Resulta, del vigente presupuesto especial  
de Subvenciones.

19. - Aprobar la certificación número 5,  
expedida por el Servicio de Vías y Obras de la  
Sección de Subvenciones, correspondiente a las  
obras de subvención del barrio de Santanera,  
Sector Norte, que fueron adjudicadas a  
Contratador General. Española S. A., en 29  
de septiembre de 1862, debiendo el importe  
de 2.11.84,67 pesetas a que asciende en  
total dicha certificación, abonarse en cargo  
al crédito consignado en la partida 33 del  
vigente presupuesto especial de Subvenciones.

20. - Aprobar la certificación número 4,  
expedida por el Servicio de Vías y Obras de la  
Sección de Subvenciones, correspondiente a  
las obras de subvención del barrio de  
Santanera, Sector Norte, que fueron  
adjudicadas a Contratador General Española  
S. A., en 29 de septiembre de 1862, debiendo  
el importe de 136.274,88 pesetas a que  
asciende en total dicha certificación,  
abonarse en cargo al crédito consignado  
en la partida 17. Resulta, del vigente  
presupuesto especial de Subvenciones.

21. - Aprobar la certificación número 1,  
expedida por el Servicio de Construcción  
Municipal, correspondiente a las obras  
del Monumento de la Caída, en la Plaza  
de la Novedosa, que fueron adjudicadas

a Kato y Alorpe, s.º de Santurce, en 26 de noviembre de 1961, debiendo el importe de 221.874 pesetas a que asciende en total dicha certificación, a cargo en caso de crédito consignado en la partida 48 del vigente presupuesto especial de Abastecimientos.

62. - Aprobación de certificación número 3, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a los obrales de pavimentación de aceras y servicios complementarios en la calle de Santa Eufemia, que fueron adjudicados a don Domingo de Alvarado, en 29 de septiembre de 1961, debiendo el importe de 251.992,83 pesetas, a que asciende en total dicha certificación, a cargo en caso de crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto especial de Abastecimientos.

63. - Aprobación de certificación número 4, expedida por la Dirección de Puertos, correspondiente a los obrales de construcción de una Guardavía Superior y obras de saneamiento en el tablado de San Lope, calle del Milagro en Barrios, que fueron adjudicados a don Santos Requintero Lecio, en 29 de agosto de 1961, debiendo el importe de 348.206,83 pesetas a que asciende en total dicha



certificación, a cargo en caso de crédito consignado en la partida 77, Resulta del vigente presupuesto especial de Abastecimientos.

64. - Aprobación de certificación número 2, expedida por la Dirección de Puertos, correspondiente a los obrales de construcción de viviendas en la labor Social, Alcorcón, que fueron adjudicados a Entrenaval y Sastre S.º, en 24 de marzo de 1961, debiendo el importe de 331.843,23 pesetas a que asciende en total dicha certificación, a cargo en caso de crédito consignado en la partida 47, Resulta del vigente presupuesto especial de Abastecimientos.

65. - Aprobación de certificación número 7, expedida por la Dirección de Puertos, correspondiente a los obrales de construcción de viviendas en la labor Social, Alcorcón, que fueron adjudicados a Entrenaval y Sastre S.º, de 24 de marzo de 1961, debiendo el importe de 194.166,66 pesetas, a que asciende en total dicha certificación, a cargo en caso de crédito consignado en la partida 77, Resulta del vigente presupuesto especial de Abastecimientos.

66. - Aprobación de certificación número 3, expedida por la Dirección de Puertos, correspondiente a los obrales de



de Obra Santísima, como pendiente a las  
obras de construcción del teatro en el barrio  
de la Beaulle, que surgen adjudicadas  
a Cortés. Su importe es de 26  
de junio de 1903, pagando el importe  
de 36.378,63 pesetas, a que se refiere  
en total dicha certificación, abonare  
con cargo al crédito consignado en  
la partida 78, resultando devengado 70  
mil uno eptaal de ochocientos.

6.º - 7.º - Obra de certificación  
del número de especies por el Ayuntamiento  
de Vial y Obra de dirección de obras  
compendiadas a las obras de obra  
reparación de la Hermita de Santa Efigenia,  
entre Sanato y Rodríguez. Obra,  
que surgen adjudicadas a construcción  
de la Compañía S.º, en 3.º de mayo de 1903,  
pagando el importe de 66.943,81  
pesetas, a que se refiere en total  
dicha certificación, abonare con  
cargo al crédito consignado en la  
partida 78, la suma de 3.352,11  
pesetas, y a la partida 1.º la suma  
de 66.943,63 pesetas, resultando del  
vigente, menudamente escrito de  
los recibidos: 2.º obra, suministro  
de economías obtenidas, que  
se refieren a 184,20 pesetas por  
voluntad de obra y 535 pesetas de

obra de indemnización, cuyos recibidos  
son cargo a la partida 11.º del vigente  
menudamente.

6.º - 7.º - Obra de certificación - ob-  
ra de 3.º de junio de 1903, pagando el importe de  
Vial y Obra de dirección de obras  
compendiadas a las obras de obra  
de la calle del Hospital, entre  
Mendez Alamo y Ciudad de Barcelona,  
que surgen adjudicadas a Hurtado  
y Compañía S.º, en 28 de abril de  
1903, pagando el importe de 11.222,20  
pesetas, a que se refiere en total dicha  
certificación, abonare con cargo al  
crédito consignado en la partida 78  
del vigente, menudamente escrito de  
los recibidos: 1.º obra, suministro, la  
economía obtenida, que se refieren a  
8.92,51 pesetas por voluntad de obra y  
330,63 pesetas por el 4.º por 1102 de fondo  
de indemnización.

7.º - 8.º - Obra de dirección de obra  
de teatro que a construcción de el teatro,  
visto el presupuesto por el Ayuntamiento  
de Madrid, y por el Ayuntamiento,  
según el presupuesto de el teatro de el  
de el teatro en el barrio de San Carlos,  
para el teatro de el teatro de el teatro  
de el teatro, siempre que se  
ejecución de el teatro de el teatro.

2. El proyecto presentado al efecto;  
delimitado para la expedición correspondiente  
a. de. Tránsito de la. vivienda, para que  
entente el. jurisdic. que. el. propietario, a.  
la. Administración de. Tránsito y. Exacción  
para que practique. la. oportuna. liquidación  
y. proceda. al. cobro. de. la. cantidad:

+ don. Juan. León. teniente. procurador  
municipal. por. la. municipal. demarcación  
de. San. Sebastián. número. 11. en. una.  
finca. sin. número. de. la. cartora.  
de. Hochwald.

+ don. Manuel. B. Esteban. s. hijo. para  
reforma. y. sustitución. de. la. casa. en.  
la. finca. sin. número. de. la. cartora.  
de. San. Juan. s. hijo. s. hijo. número. 15. 24.

+ don. Julio. Ferrer. Guerrero. para. construir  
una. casa. de. planta. semisótano. y. cinco.  
plantas. más. para. vivienda. y. estar. en. la.  
calle. de. la. Verdura. sin. número. en.  
vuelta. a. la. de. S. Juan.

+ don. Ángel. B. S. Luis. para. construir  
una. casa. industrial. en. planta. baja. en.  
la. calle. de. Herrer. s. hijo. sin. número. en.  
vuelta. a. la. de. Herrer. s. hijo.

+ R. Municipio. de. San. Sebastián. de. la.  
República. para. construir. una. casa. en. planta.  
s. hijo. edificio. de. semisótano. y. cuatro.  
plantas. más. en. la. calle. de. Francisco.  
Salvatierra. sin. número.

Ayuntamien



+ don. Alberto. Miranda. Bertrán. para.  
construir. total. de. la. finca. número. 291  
de. la. calle. de. Bravo. Murillo.

+ don. Ricardo. Repalló. E. para  
para. construir. la. planta. sótano. y. dos.  
más. cubiertas. en. la. finca. número. 33  
de. la. calle. de. la. Cruz.

+ don. Sebastián. Torquero. s. hijo.  
para. construir. una. casa. de. planta.  
de. sótano. siete. más. y. estar. en. la. calle.  
de. Bravo. Murillo. 314.

+ don. José. Sánchez. Ruiz. para. construir  
total. de. la. finca. número. 63. de. la.  
calle. de. la. Cruz. Verde.

+ don. Enrique. García. López.  
para. construir. de. una. planta. s. hijo.  
de. la. finca. sin. número. de. la. calle. de.  
Cambrillo.

+ don. Félix. García. Pedraza. para. construir  
una. nave. en. planta. baja. en. la. calle. de.  
Carolina. Comedo. 38.

+ don. Anacleto. García. Trujillo. para.  
construir. una. casa. de. planta. baja. y. cuatro.  
más. en. la. calle. de. la. Cruz. Verde.  
de. Hermoso. 39.

+ don. Anacleto. García. Trujillo. para.  
construir. una. casa. de. planta. baja. y.  
cuatro. más. en. la. calle. de. la. Cruz. Verde.  
de. Hermoso. 34.

+ don. Emilio. y. Ana. Guzmán. para.

de Madrid

Rad. Casar para construir una casa de  
planta del semisótano y tres mds en la  
calle de Cava y Picnic, diez números.

† don Fernando Lara Ruiz para  
construir una quinta para el cultivo de  
tabaco en el parcelo de la Catedral, para  
el número 16.

† don Simón de los Ríos para reforma y  
ampliación de la planta sótano en la finca  
número 24 de la calle de Satorn.

† don Salvador de los Ríos para  
construir una casa de planta de sótano,  
baja y diez mds en la calle de  
Catedral, 16.

† don Gabriel Martínez Corral para  
construir una casa de planta de baja,  
cinco mds y sótano en la calle de  
Sanidad, 31.

† don Cipriano Ríos y otro para  
ampliar la planta segunda y disminuir  
nra. cubierta en la finca número 89  
de la calle de Satorn, en vuelta a la  
del lado Rubio.

† don José Aparicio Latorre para  
construir una casa de tres plantas en la  
calle de Satorn, 11.

† don Francisco de Paula Infante  
para ampliar la planta baja y disminuir una  
módulo sótano en la finca número 89  
de la calle de Satorn de Babil.

Ayuntamiento



† don Manuel del Valle Rivero para obra  
de ampliación parcial, ampliación de la  
planta baja y cuatro mds en la finca  
número 44 de la calle de Sanidad.

† don Victoriano Anasó Corral para  
construir una nave industrial con planta  
de sótano y baja en la calle de Sanidad, 29.

† don Victoriano Martínez del Barrio para  
disminuir una casa de tres plantas en la  
finca número 1 de la calle de Satorn.

† don Primo Valero Rodríguez para  
reforma general de la planta baja, primera  
y segunda y ampliación de la segunda  
en la finca número 1 de la calle de  
Satorn de Babil.

† don José (S. L.) para construir una  
casa sótano de dos plantas en la calle  
de Sanidad número 29.

† don Ángel Rodríguez Blázquez  
en representación de Simón y Latorre (S. L.) para construir una  
segunda planta en la finca número  
39 de la calle de Empedrado.

† don Santiago Ferrer para construir  
una edificación industrial de planta baja  
y primera en la calle de Sanidad -  
María, sin número.

† don Julio Muñoz Guerrero para  
construir una nave y anexos con  
planta de sótano, sótano y cinco mds

de Madrid

en la calle de Torcuato Tadeo, seis columnas  
con vauete a la de Isid.

# Sr. Juan de los Rios para construir  
de sep. planta para ampliar la planta existente  
en la finca número 21 de la calle de  
la Torrecilla.

# Sr. Sr. Pedro Vitegordo para construir  
una casa de seis plantas, entreplanta a  
ático en la calle de San Juan, número 18.

# Sr. Sr. José Cortés para  
para ampliar una cubieta y ampliar  
la planta primera en la finca número  
34 de la calle de San Juan.

# Sr. Sr. Juan de los Rios para  
de España para construir una casa  
de cuatro plantas en la calle de la  
Española, número 18, seis columnas, un vauete  
a la de San Juan, Isid.

# Sr. Sr. Francisco García de los Rios para  
construir una casa de planta de  
semipantalla, base y tres ands en la calle  
de San Juan, 43.

# Sr. Sr. Francisco de los Rios para  
construir una casa de planta de base  
en la ribera de Manzanares, seis columnas.

# Sr. Sr. Juan de los Rios para  
construir una casa de diez plantas en  
la avenida de Medinaceli, seis columnas.

# Sr. Sr. Juan de los Rios para  
construir una casa de cinco plantas en



la calle del Hospital de Vinosa, 87.

# Sr. Sr. Juan de los Rios para  
ampliar la planta segunda en una  
finca seis números de la calle de Isid.

# Sr. Sr. Juan de los Rios para  
construir una casa de 14 plantas en la  
calle de Miguel de los Rios, 44.

# Sr. Sr. Juan de los Rios para  
construir una nave con tres plantas  
para vivienda en la calle de San Juan, 31,  
32, con vauete a la de San Juan.

# Sr. Sr. Juan de los Rios para  
ampliar la planta base en la finca  
número 9 de la calle de San Juan.

# Sr. Sr. Juan de los Rios para  
construir una edificación de planta base,  
seis ands, un ático y terraza, y tres  
plantas en la calle de San Juan, 34,  
seis columnas, con vauete a la de  
San Juan y de San Juan de los Rios.

# Sr. Sr. Juan de los Rios para  
de reforma y ampliación de planta de  
planta en la finca número 42 de la  
calle de San Juan.

# Sr. Sr. Juan de los Rios para  
ampliar la planta base de la finca número  
26 de la calle de San Juan.

# Sr. Sr. Juan de los Rios para  
construir una nave de planta base en  
la calle del Sr. Juan de los Rios, 26.

# don Rufino Honeguade para  
ampliar y modificar el plantío de  
de la finca número 26 de la calle  
de los Bichos etc.

# Edificaciones y reparaciones. (L. H.)  
para reparaciones de edificaciones del  
céntrico de viviendas y sustr. en el número  
36 de la calle del Virrey de Zaragoza,  
con vuelta a la de H. sand.

# don Francisco Lillo Linares para  
construir una casa de plantas de  
sótano y siete and. en la calle del  
Virrey de Zaragoza, 21.

# don Simón Lillo Lillo para construir  
una nave industrial con entresuelo y  
del porche interior en la calle de  
Rufino Gavarró, s/n. número.

# Edificaciones del Marqués (Señalada  
subsidiaria) para obra de reforma e in-  
stalación en la finca número 27 de la  
calle de San Fernando.

# don José Lillo Lillo para  
construir una nave de plantas de  
sótano en la avenida de San Diego, 47.

# don Pablo Lillo Lillo para  
construir una casa de tres plantas en la  
calle de la Reina de Heira, 26.

# don Lillo Lillo Lillo para  
construir una casa de cuatro plantas en  
la calle de la Reina de Heira, s/n. número.



# don Eulogio Hernández para  
construir un edificio industrial con plantas  
de sótano y primera en la calle de  
San Lorenzo, s/n. número, con vuelta a  
la de Guindalera Linares.

# don Lillo Lillo Lillo para  
obra de reforma y decoración y ampliar  
la planta de sótano en la finca número  
36 de la calle de S. Juan.

# don Víctor Morcillo para  
construir una casa de dos plantas en  
fachada y una nave de una planta  
en la calle de S. Juan, 23.

# don Luis Morcillo para y don  
Gregorio Vidales para construir  
una casa de cinco plantas en la calle  
de S. Juan, 27.

# don Juan Morcillo para  
para construir una nave de plantas  
bajo en la calle de la Victoria, 28.

# don Lillo Lillo Lillo para  
subsidiaria) para obra de modificación,  
ampliación y demolición de edificios  
en una finca s/n. número de la  
vereda del Soldado.

# don Lillo Lillo Lillo para  
construir una nave principal de  
plantas bajo y con sótano en la calle  
de Vidales s/n. número de Linares,  
s/n. número.

H. del Miguel Ángel Castañal García,  
y otros parte con otros que con el  
placito de estado, siete mil, cinco  
segundo año en la calle de Val-  
dearroyo, 29.

H. tuvo de lo propuesto  
por la Sesión de 20 de febrero anterior  
y personal de esta ciudad con la  
Presidencia de la Comisión y se acordó:

1.ª - Artículo de constitución  
para prestar servicio como profesores  
de Física y Químico en el Instituto Juan  
Cisneros de Concepción de don. Martín  
García Martínez de Valdearroyo, que ha sido  
concedido como se null ante para  
dicha función, entre las facultades de  
concurso del país y extranjero, con la  
remuneración total de 7.000 pesetas,  
abonable por mensualidades, venidas  
que sobre cargo de la parte. 209 de  
vigente presupuesto, sin derecho de  
pasado, de conformidad con el artículo  
beneficio de exceder, reunidos establecidos  
para las funciones y obras de plantación  
y en las demás circunstancias determinadas  
por el proyecto de contrato.

2.ª - Artículo de don. Juan  
Cisneros, que se le conceda el título de  
Catedrático de Física y Química en la  
de Concepción voluntaria en las condiciones



determinadas por el decreto de 2 de mayo  
de 1903 que aplica la ley de 23 de  
julio de 1901. b. la fundación fundada  
de Hamintthadde Kuel, o sea, por  
tiempo no superior a un año ni  
superior a cinco, sin derecho a prorroga  
ni a ser prorrogado, y que sea computable  
a ninguna otra de las que por  
mandado del tal. Situación, fundado  
derecho de solicitar un nuevo contrato  
a ocupar la vacante que existe, o lo pro-  
ximo que se produzca en un futuro.

3.ª - Artículo de don. Juan  
Cisneros, que se le conceda el título de  
Catedrático de Física y Química en la  
de Concepción, que ha sido concedido  
de don. Juan Cisneros, que ha sido  
concedido como se null ante para  
dicha función, entre las facultades de  
concurso del país y extranjero, con la  
remuneración total de 7.000 pesetas,  
abonable por mensualidades, venidas  
que sobre cargo de la parte. 209 de  
vigente presupuesto, sin derecho de  
pasado, de conformidad con el artículo  
beneficio de exceder, reunidos establecidos  
para las funciones y obras de plantación  
y en las demás circunstancias determinadas  
por el proyecto de contrato.

4.ª - Artículo de don. Juan  
Cisneros, que se le conceda el título de  
Catedrático de Física y Química en la  
de Concepción, que ha sido concedido  
de don. Juan Cisneros, que ha sido  
concedido como se null ante para  
dicha función, entre las facultades de  
concurso del país y extranjero, con la  
remuneración total de 7.000 pesetas,  
abonable por mensualidades, venidas  
que sobre cargo de la parte. 209 de  
vigente presupuesto, sin derecho de  
pasado, de conformidad con el artículo  
beneficio de exceder, reunidos establecidos  
para las funciones y obras de plantación  
y en las demás circunstancias determinadas  
por el proyecto de contrato.

parte mensual, paga julio de 1962, 600,00 pesetas; cantidad que debe satisfacerse con el 20 de la partida 104 y 06 del vigente presupuesto.

234.- y.- 135.- Subir a don Mariano Sanja Simoes; Encargado de recibir los servicios de limpieza y a don Mariano Cuervo Bolado, Encargado del buxillo de servicio de limpieza, por cumplir la edad reglamentaria para jubilación, sobre el día 8 de septiembre, en que efectivamente cesa en el servicio activo y de conformidad con el artículo 3º de la Estatuto de la Función Pública, Nacional de la Administración Local, y artículo 1º, 2º y 3º del decreto de 9 de mayo de 1962, que regula la edad y causa de jubilación de los funcionarios y obreros plantilla de la Administración Local; sin perjuicio de que con posterioridad se le dé la clasificación pasiva que le correspondiera por la Función Pública Nacional de Servicio de la Administración Local.

236.- Subir a don Ramón Alvarado por cumplir la edad reglamentaria para jubilación sobre el día 21 de septiembre de 1962 en que efectivamente cesa en el servicio activo y de conformidad con el artículo 3º de la Estatuto de la Función Pública, Nacional de Servicio de la Administración Local y artículo 1º



2º, 2º y 3º del decreto de 9 de mayo de 1962, que regula la edad y causa de jubilación de los funcionarios y obreros plantilla de la Administración Local; sin perjuicio de que con posterioridad se le dé la clasificación pasiva que le correspondiera por la Función Pública Nacional de Servicio de la Administración Local.

237.- Subir a don José Casero Sabarón, obrero del servicio de limpieza, por cumplir la edad reglamentaria para jubilación sobre el día 28 de septiembre de 1962 en que efectivamente cesa en el servicio activo y de conformidad con el artículo 3º de la Estatuto de la Función Pública, Nacional de Servicio de la Administración Local y artículo 1º, 2º y 3º del decreto de 9 de mayo de 1962, que regula la edad y causa de jubilación de los funcionarios y obreros plantilla de la Administración Local; sin perjuicio de que con posterioridad se le dé la clasificación pasiva que le correspondiera por la Función Pública Nacional de Servicio de la Administración Local.



238.- Subir a don Antonio Benigno Benavente Quintana, peón de habitación de Edificación Pasaes, por cumplir la edad reglamentaria para jubilación sobre el día 30 de septiembre de 1962, que efectivamente cesa en el servicio activo

de conformidad con el artículo 3.º de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y artículo 2.º, 3.º y 7.º del decreto de 9 de marzo de 1962, que regula los casos y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración Local; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pariental que de conformidad con la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

H. 2.º - Subido a don Simón Sánchez Romero, Jefe del Servicio de Vías y Obras, por cumplir la edad reglamentaria para jubilación por edad el día 29 de septiembre de 1963, en que efectivamente cesa en el servicio activo de conformidad con el artículo 3.º de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y artículos 2.º, 3.º y 7.º del decreto de 9 de marzo de 1962, que regula los casos y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración Local; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pariental que le correspondiera por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

H. 3.º - Subido a don Ramón Martínez Hernández, Jefe del Servicio de Vías y Obras, por cumplir la edad reglamentaria para



jubilación por edad el día 19 de septiembre de 1963, en que efectivamente cesa en el servicio activo de conformidad con el artículo 3.º de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y artículo 2.º, 3.º y 7.º del decreto de 9 de marzo de 1962, que regula los casos y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración Local; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pariental que le correspondiera por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

H. 4.º - Subido a don Simón López Comisquero, Jefe del Servicio de Vías y Obras, por cumplir la edad reglamentaria para jubilación por edad el día 4 de septiembre de 1963, en que efectivamente cesa en el servicio activo de conformidad con el artículo 3.º de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y artículos 2.º, 3.º y 7.º del decreto de 9 de marzo de 1962, que regula los casos y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración Local; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pariental que le correspondiera por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

H. 5.º - Subido a don Ramón Sánchez

Por medio Nacional de la Beneficencia, por haber cumplido la edad respectivamente para su jubilación por otra de diez y seis años de edad en sus respectivos casos, en el servicio activo de la Beneficencia con el artículo 3.º de la Constitución de la Administración Nacional de Beneficencia de la Administración Local y artículos 2.º, 3.º y 4.º del Decreto de 9 de Mayo de 1962, que regula los casos y causas de jubilación de la Administración y obreros de plantilla de la Administración Local; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación por otra que le correspondiere por la Administración Nacional de Beneficencia de la Administración Local.

243. - Ceballos Quintá Fernando Diez Calvario, Regente de Alcaldía de Capital Administración, por cumplir la edad respectivamente para su jubilación por otra de diez y seis años de edad en sus respectivos casos, en el servicio activo de la Beneficencia con el artículo 3.º de la Constitución de la Administración Nacional de Beneficencia de la Administración Local y artículos 2.º, 3.º y 4.º del Decreto de 9 de Mayo de 1962, que regula los casos y causas de jubilación de la Administración y obreros de plantilla de la Administración Local; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación por otra que le correspondiere por la Administración Nacional de Beneficencia de la Administración Local.



1.º 18-6-1964 - Quijas, de un periodo en el segundo plenario de 29 de Diciembre de 1962 en acumulación de los dos periodos extraordinarios, el primer periodo anual que se celebra, el personal jubilado sus vacaciones con efectos desde el día 1.º de Mayo del año en curso, sin perjuicio de la liquidación que por diferimiento por tiempo extinto, pueda reconocerse en su día:

41.432,44 pesetas a 6.º Orden de Sucesión, Encargado de Balcón Central.

41.617,44 pesetas a 6.º Orden de Sucesión, Encargado de Balcón Central de la Dirección de Ejecuciones Penales.

41.666,00 pesetas a 6.º Orden de Sucesión, Encargado de la Dirección de Ejecuciones Penales.

41.614,25 pesetas a 6.º Orden de Sucesión, Encargado de Balcón Central de Balcón Central.

41.666,00 pesetas a 6.º Orden de Sucesión, Encargado de Balcón Central de Balcón Central.

41.666,00 pesetas a 6.º Orden de Sucesión, Encargado de Balcón Central de Balcón Central.

41.666,00 pesetas a 6.º Orden de Sucesión, Encargado de Balcón Central de Balcón Central.

41.666,00 pesetas a 6.º Orden de Sucesión, Encargado de Balcón Central de Balcón Central.

41.666,00 pesetas a 6.º Orden de Sucesión, Encargado de Balcón Central de Balcón Central.

24.683,40 - puesto a d. Blas Fier,  
Miguel, Operario del Servicio de Limpieza.

25.684,65 - puesto a d. Matías Gómez  
Lafuente, Operario del Servicio de Limpieza y  
Lindero.

26.685,15 - puesto a d. Emilio Guisasa  
Lindero, Operario del Servicio de Limpieza y  
Lindero.

27.686,40 - puesto a d. Sebastián Rodríguez  
Lafuente, Operario del Servicio de Limpieza y  
Lindero.

28.687,65 - puesto a d. Federico Sánchez  
Rodríguez, Operario del Servicio de Limpieza y  
Lindero.

29.688,90 - puesto a d. Francisco  
Rodríguez Rodríguez, Operario del Servicio  
de Limpieza y Lindero.

30.689,15 - puesto a d. Leopoldo  
de la Guardia, Operario del Servicio de Limpieza y  
Lindero.

31.690,40 - puesto a d. Juan Luis  
Figueroa, Cordillero del Hospital Municipal.

32.691,65 - puesto a d. María Luisa  
Sánchez, Personal femenino de  
Evacuación.

33.692,90 - puesto a d. Felipe Sánchez  
Lafuente, Personal de Evacuación.



34.693,15 - puesto a d. Francisco Amador  
Villal, Guardia de Limpieza de las Circun-  
scripciones.

35.694,40 - puesto a d. Sebastián Pardo de  
Castro, Subjefe del Cuerpo de Policía  
Municipal.

36.695,65 - puesto a d. Emilio Estrella  
Vaca, Guardia del Cuerpo de Policía Munici-  
pal.

37.696,90 - puesto a d. Félix Gómez  
de Haro, Guardia del Cuerpo de Policía  
Municipal.

38.698,15 - puesto a d. Esteban Rodríguez  
Gómez, Guardia del Cuerpo de Policía  
Municipal.

39.699,40 - puesto a d. Emilio Sánchez  
Lafuente, Guardia del Cuerpo de Policía  
Municipal.

40.700,65 - puesto a d. Cosme Sánchez  
Lafuente, Guardia de la Policía Municipal.

41.701,90 - puesto a d. Esteban Rodríguez  
Gómez, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

42.703,15 - puesto a d. Juan de la Cruz  
Borja, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

43.704,40 - puesto a d. Félix Sánchez  
Lafuente, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

44.705,65 - puesto a d. Francisco Sánchez  
Lafuente, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

24. 72, 23. - *partit a S. Emilio Juan Lopez*  
Munitor, Guardia del Cuerpo de Guardia Municipal.

26. 73, 23. - *partit a S. Lopez, Manuel Landero,*  
Guardia del Cuerpo de Guardia Municipal.

27. 74, 21. - *partit a S. Alvaro de la Mata.*  
Guardia del Cuerpo de Guardia Municipal.

28. 34, 26. - *partit a S. Antonio Nieto Palomares,*  
Guardia del Cuerpo de Guardia Municipal.

29. 42, 15. - *partit a S. Francisco Gomez Sierra,*  
Guardia del Cuerpo de Guardia Municipal.

30. 43, 21. - *partit a S. Elías Gomez Matos.*  
Guardia del Cuerpo de Guardia Municipal.

31. 7, 7, 7. - *partit a S. Manuel Lopez*  
Matamoros, Guardia del Cuerpo de Guardia Municipal.

32. 34, 86. - *partit a S. Ramon Gomez*  
Lobos, Guardia del Cuerpo de Guardia Municipal.

33. 46, 46. - *partit a S. Manuel Garcia*  
Espinas, Guardia Urbana y Rural.

34. 87, 7. - *partit a S. Alejandro Hernandez*  
Gomez, Guardia Urbana y Rural.

35. 143, 42. - *partit a S. Calixto Lopez*  
Munitor, Guardia Urbana y Rural.

36. 12, 16. - *partit a S. Antonio Lopez*  
Blanco, Guardia Urbana y Rural.

37. - *partit a S. Antonio Lopez*  
Blanco, Guardia Urbana y Rural.

38. - *partit a S. Antonio Lopez*  
Blanco, Guardia Urbana y Rural.



195  
Será suficiente en estos casos, en virtud de la  
mediante decreto que se dio en la  
el tiempo de acuerdo con lo que se  
requisitos que tendrá aplicación al artículo  
anterior en la parte 3ª del artículo  
propuesto, y el artículo al capítulo 122,  
artículo 2º, excepto el 1º del mismo precepto  
General de Madrid de 1901.

39. - *partit a S. Antonio Lopez*  
Blanco, Guardia Urbana y Rural.

40. - *partit a S. Antonio Lopez*  
Blanco, Guardia Urbana y Rural.

41. - *partit a S. Antonio Lopez*  
Blanco, Guardia Urbana y Rural.





a las doce horas de la mañana.

### Orden del Día

#### Acuordos:

1. Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 del corriente, que fue aprobada por unanimidad, sin reparos al punto.

2. Lectura de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Se acordó pasar entera de las mismas.

#### Asuntos al Despacho de Oficio.

3. Aprobación una moción de la Real Audiencia, fecha 27 de julio último, proponiendo se adquiriera a don César Robinson Barreda, siete platos de cerámica de Manises del siglo XVIII; con plato varicane del siglo XVI y dos botas, probablemente de Barcelona, del siglo XVIII, en el precio de 74.000. pesetas y una vitrina se terminó acordado para contener las piezas deseadas, se gran sala cubren también, en la cantidad de 10.000. pesetas, para el cargo el resto total de 84.000. pesetas, a la partida 737 al aparte Propaganda.

4. Aprobación un decreto de la Real Audiencia, fecha 4 del corriente, proponiendo visto el informe de la Dirección de Beneficencias Provinciales y se conformar con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expendios Contratación de Obras Remesas que por la parte pedida de la finca número 8 de la calle de Anticuaria Merino, se realicen a la



urgencia las obras de reparación precisas para dejarla en perfectas condiciones, y el modo completo, se proceda a reparar la cubierta de tejado leucos y los cimientos de canchales.

5. Aprobación un decreto de la Real Audiencia, fecha 1 del corriente, proponiendo visto el informe de la Dirección de Beneficencias Provinciales y se conformar con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expendios Contratación de Obras Remesas, se declare en estado de ruina únicamente la mencionada espuela de la finca número 65 de la calle de Barriena, Bishens, que ahora por desahogada en todas las direcciones y tienda, que durante la mencionada mencionada se queda, se pida precio al arroyo el resto de la finca.

6. Aprobación un decreto de la Real Audiencia, fecha 1 del corriente, proponiendo visto el informe de la Dirección de Beneficencias Provinciales y se conformar con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expendios Contratación de Obras Remesas, que por la propuesta de la finca número 17 de la calle de San Marcos, se proceda con toda urgencia a apagar los techos y retratos de la parte posterior de la finca, procediendo, asimismo, a completar los mismos y a hacer las reparaciones precisas para cubrir los huecos de los muros y las grietas existentes en la parte

posterior y en su correspondiente el patio.

7.- Aprobó un decreto de la Alcaldía Prorrogada, fecha 1 del corriente, proponiendo de conformidad con el informe por la Comisión de Resguardos Privados, por la Comisión Asesora de Representantes Contradictorios de Fincas Ruinosas, se declare en estado de ruina sumaria la finca número 3 de la Avda. de La Guardia, el vecindario Municipio de El Pardo, que ahora se está para salir al subasta con piques y falcoses sucesivos, y se suscribe, expresamente el que se a la fachada de la finca número de El Pardo, que presenta grietas y desplomes, retiró el amparo de los ornamentos.

8.- Aprobó un decreto de la Alcaldía Prorrogada, fecha 5 del corriente, proponiendo visto el informe de la Dirección de Resguardos Privados, se conformó con el dictamen emitido por la Comisión Asesora de Representantes Contradictorios de Fincas Ruinosas, se declare en estado de ruina la finca número 14 de la calle de Arrieta, por parte de aplicación de acuerdo con el apartado 6), artículo 3, del artículo 110 de la Ley sobre Régimen del suelo de 11 de mayo de 1956.

9.- Aprobó un decreto de la Alcaldía Prorrogada, fecha 5 del corriente, proponiendo visto el informe de la Dirección de Resguardos Privados y de la Comisión Asesora de Representantes



Contradictorios de Fincas Ruinosas, y de conformidad con ambos, que por la propuesta de la finca número 56 de la calle de Vallehermoso, se varió a la mayor expone en las obras siguientes: investigación y reparación, en su caso, de la red de alcantarillado; investigación de la causa de las grietas parietales manifestadas en los muros limitados por el patio longitudinal y recubrir de los mismos; completar el recubrimiento en el patio que ahora ostenta la canal; proceder a recubrir el penúltimo patio de la derecha y antepenúltimo de la izquierda.

10.- Aprobó un decreto de la Alcaldía Prorrogada, fecha 1 del corriente, proponiendo de conformidad con el informe de la Comisión Asesora de Representantes Contradictorios de Fincas Ruinosas, se acordó el remate y remate interpretado por don Felipe Sánchez Mora, carta de remate de la Comisión Municipal Permanente de 1 de junio pasado, por el que se declaraba en estado de ruina sumaria la finca número 72 (C/106) de la Barriada de Arrieta, conformando dicho remate a los sus extremos.

11.- Aprobó un decreto de la Alcaldía Prorrogada, fecha 12 del corriente proponiendo se imponga una multa de 50.000 pesetas a don Domingo del Bar y S. Melchor Bivona de Vi-

Elar, como responsables de la infuccion contra-justicia cometida en la fuerza misma 16 a la finca de los Carras, el haber construido en la misma una planta de mas, que cubre de cuatro arcaas, sin estar autorizada con la correspondiente licencia municipal, procediendo a su demolicion de lo ulteriormente construido, si bien no podrá llevarse a efecto mientras continue ocupada la misma, que quedará, por tanto, sujeta al pago del arbitrio con fin no fiscal a que se refiere la ordenanza numero 4 de las Excmos. Municipalidades, hasta que no se procese a su demolicion.

12.- Aprobar un decreto de la Excmo. Real Audiencia, fecha 13 de agosto ultimo, por el qual, se impone una multa de pesetas 10.000, a S. Pio Martin Nieto, como responsable de la infuccion urbanística cometida en la fuerza misma 3 de la calle de José Ballesta, el haber construido una quinta planta a la referida finca, sin estar autorizada con la correspondiente licencia municipal, procediendo a su demolicion de lo ulteriormente construido, si bien no podrá llevarse a efecto mientras continue ocupada la misma, que quedará, por tanto, sujeta al pago del arbitrio con fin no fiscal a que se refiere la ordenanza numero 4 de las Excmos. Municipalidades, hasta que no se procese a su demolicion.

Ayuntamiento de Madrid



13.- Aprobar un decreto de la Excmo. Real Audiencia, fecha 7 de agosto ultimo, por el qual, se impone una multa de 20.000 pesetas a don Pablo del Cura Bayo, como responsable de la infuccion urbanística cometida en la fuerza misma 2 de la calle de José Ballesta, el haber construido en la misma un edificio de dos plantas (baja y primera) a tenor de un contrato, sin licencia ni autorización alguna, procediendo a su demolicion de lo ulteriormente construido, si bien no podrá llevarse a efecto mientras continue ocupada la misma, que quedará, por tanto, sujeta al pago del arbitrio con fin no fiscal a que se refiere la ordenanza numero 4 de las Excmos. Municipalidades, hasta que no se procese a su demolicion.

14.- Aprobar varios decretos de la Excmo. Real Audiencia, por el qual se aprueba la ejecucion de los siguientes proyectos de obras de tramitación, abreviada, formulados por los Excmos. Ayuntamientos Municipales:

Reparacion de obras de agua en varias calles de la 2. <sup>a</sup> Division durante el mes de junio . . . . .	146.871,40
Reparacion y restauracion de puntos publicos en varias calles de la 2. <sup>a</sup> Division durante junio . . . . .	48.466,17
Instalacion de topos y buenes en varias calles de la 2. <sup>a</sup> Division durante el 2. <sup>o</sup> trimestre . . . . .	43.730,27

Reparación de techos, desperfectos  
y humedamientos en varias calles  
de la 3.<sup>a</sup> Sección durante el 1.<sup>o</sup>  
cuatrimestre . . . . .

68.154,00

Reparación de techos, desperfec-  
tos y humedamientos en varias ca-  
llas de la 3.<sup>a</sup> Sección durante el pri-  
mo . . . . .

76.321,33

Reparación de techos, desperfec-  
tos y humedamientos en varias ca-  
llas de la 3.<sup>a</sup> Sección durante  
el mes de julio . . . . .

78.701,74

Reparación de techos, desperfec-  
tos y humedamientos en varias ca-  
llas de la 3.<sup>a</sup> Sección durante  
la 1.<sup>a</sup> quincena de julio . . . . .

143.580,36

Reparación de techos, desperfec-  
tos y humedamientos en varias ca-  
llas de la 3.<sup>a</sup> Sección durante la  
2.<sup>a</sup> quincena de julio . . . . .

100.730,17

Reparación y conservación de fun-  
tes públicos en varias calles de la  
3.<sup>a</sup> Sección durante el 1.<sup>o</sup> trimestre . . . . .

41.540,01

Reconstrucción de un tramo de  
acera frente al número 53 de la  
Avenida de Pelonomar . . . . .

17.101,60

Reparación y conservación de fun-  
tes públicos en varias calles de  
la 4.<sup>a</sup> Sección durante el 2.<sup>o</sup> tri-  
mestre . . . . .

127.400,00



Reparación de techos, humedamien-  
tos y renovación de pavimentos en  
varias calles de la 4.<sup>a</sup> Sección el  
1.<sup>o</sup> de 5 de agosto . . . . .

135.376,38

Reparación de techos, humedamien-  
tos y renovación de pavimentos en  
varias calles de la 4.<sup>a</sup> Sección el 6  
de 10 de agosto . . . . .

36.077,16

Reparación de techos, humedamien-  
tos y renovación de pavimentos en va-  
rias calles de la 4.<sup>a</sup> Sección el 11  
de 15 de agosto . . . . .

101.453,13

Reparación de techos, humedamien-  
tos y renovación de pavimentos en  
varias calles de la 4.<sup>a</sup> Sección el  
16 de 20 de agosto . . . . .

70.047,85

Pavimentación económica y acci-  
ones complementarias en la calle  
de Florencia hoy . . . . .

57.209,20

Reconstrucción de una acera en  
la calle de San Sebastián . . . . .

47.757,60

Rebaje del firme en el camino  
de acceso al lavatorio Stornal . . . . .

73.000,00

Reconstrucción y reparación de  
los conductos de agua fría subte-  
rráneos que cruzan la nave de  
oro de dentro de la nave . . . . .

101.500,85

Construcción de cabina para una  
bomba en la nave de oro de la  
nave . . . . .

30.101,57



que los corresponden, en aplicación del acuerdo de 31 de diciembre de 1948.

19. Aprobarse un gasto de 5.400. pesetas, con cargo a la partida 42 del vigente Prom. Puerto, importe de los actos paragonados en virtud de 5.º trimestre del año actual, por los correspondientes a la Comisión de la Dirección de la Contabilidad de Puntos de Inmigración de Madrid, de litase.

20. Aprobarse un gasto de 136.400 pesetas, con cargo a la partida 53 del vigente Prom. Puerto, importe de la confección de recibos de recomendación de 3.º trimestre del año actual, exhibición Municipal sobre los Ripetras de los Rios y arroyos, Inspecciones por personal de la Subgerencia de Harina y la Semovida.

21. Aprobarse un gasto de 3.800. pesetas importe de la remuneración que corresponde por el Auxiliar administrativo S. José María Barca, por su actuación como Secretario de diversos expedientes disciplinarios.

22. Aprobarse un gasto de 3.000. pesetas, con cargo a la partida 103 del vigente Prom. Puerto, importe de la remuneración que corresponde por el Oficial Técnico administrativo S. José Salvo Pinilla por su actuación como Secretario de quince expedientes disciplinarios.

23. Aprobarse un gasto de 3.000. pesetas con cargo a la partida 103 del vigente Prom. Puerto, importe de la remuneración que



corresponde al Oficial Técnico administrativo, S. Mario González Molina, por su actuación como Secretario de quince expedientes disciplinarios.

24. Aprobarse un gasto de 2.800. pesetas, con cargo a la partida 103 del vigente Prom. Puerto, importe de la remuneración que corresponde por el Oficial Técnico administrativo de Secretario, S. José Antonio Rodríguez, por su actuación como Secretario de cuatro expedientes disciplinarios.

25. Aprobarse un gasto de 2.500. pesetas, con cargo a la partida 103 del vigente Prom. Puerto, importe de la remuneración que corresponde por el Auxiliar administrativo S. Ercacio Romáñez Martín, por su actuación como Secretario de tres expedientes disciplinarios.

26. Aprobarse un gasto de 1800. pesetas, con cargo a la partida 103 del vigente Prom. Puerto, importe de la remuneración que corresponde por el Auxiliar administrativo S. Luis Martínez Sobreros, por su actuación como Secretario de nueve expedientes disciplinarios.

27. Aprobarse un gasto de 1.600. pesetas, con cargo a la partida 103 del vigente Prom. Puerto, importe de la remuneración que corresponde por el Oficial Técnico administrativo S. Xepé Hernández Hernández, por su actuación



como secretario de ocho expedientes dirigidos a varios.

33.- Aprobar un gasto de 26.500. pesetas, con cargo a la partida 103 del vigente Presupuesto, importe de los diversos prestados por el personal de laboratorio con motivo de las fiestas de San Cristóbal en la Plaza Mayor, y diversas recepciones celebradas durante el mes de junio.

34.- Aprobar un gasto de 9.500. pesetas, con cargo a la partida 103 del vigente Presupuesto, importe de los diversos prestados por personal de laboratorio con motivo de recepciones celebradas durante el mes de julio.

35.- Aprobar un gasto de 111.550. pesetas, con cargo a la partida 104 del vigente Presupuesto, importe de la indemnización por colaboración con el Ayuntamiento, correspondiente al 3º trimestre del año actual, de los señores Magistrados de la Audiencia de Madrid.

36.- Aprobar un gasto de 12.775. pesetas, con cargo a la partida 106 del vigente Presupuesto, importe de la indemnización por colaboración con el Ayuntamiento, correspondiente al 3º trimestre del año actual, de los señores Hombres de la Audiencia Provincial de Madrid y Hombres del Estado.

37.- Aprobar un gasto de 77.500. pesetas, con cargo a la partida 107 del vigente Presupuesto, importe de la indemnización por

colaboración con el Ayuntamiento, correspondiente al 3º trimestre del año actual, de los señores de Primera Instancia e Instrucción y Jefe General de Regos y Malecones.

38.- Aprobar un gasto de 87.000. pesetas, con cargo a la partida 107 del vigente Presupuesto, importe de la indemnización por colaboración con el Ayuntamiento, correspondiente al 3º trimestre del año actual, de los señores 111.000.000.

39.- Aprobar un gasto de 10.000. pesetas, con cargo a la partida 107 del vigente Presupuesto, importe de la indemnización por colaboración con el Ayuntamiento, de los señores Catedráticos y Secretarios de los Regatos Nominados correspondiente al 3º trimestre del año actual.

40.- Aprobar un gasto de 4.500. pesetas, con cargo a la partida 337 del vigente Presupuesto, para adquirir 100 ejemplares del libro titulado "Plan General de Inmuebles en la Austria" y en el arte.

41.- Aprobar un gasto de 71330 pesetas, con cargo a la partida 337 del vigente Presupuesto, importe de la factura presentada por la casa "H.T.E.S.A.", por un servicio prestado el día 1º de Agosto del año 2º de junio último.

42.- Aprobar un gasto de 12.931. pesetas, con cargo a la partida 771 del vigente Presupuesto, importe de facturas presentadas por "Estudio Esteso", por la matriculación completa de

6 unidades de automóviles marca Seat del servicio de representación de tátores concejales.

37.- Aprobar un gasto de 47.115.- por la compra a la portera 477 el agente Prompuerto, importe de los servicios de carizos por fides por la entidad Ponges Hueros, durante el 2º trimestre del año actual.

37.- Sucesos entienda y aprobar el presupuesto de cuentas con las relaciones de suyo y Santa, recibidas por la secretaría a través del presupuesto especial a Urbanismo cargo de cargo de segundo trimestre del año actual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 y 113 de la vigente Ley de Régimen Local.

40.- Aprobar un gasto de 8.572.243,29 pesetas, con cargo al capítulo 22 del agente Prompuerto para abonos al importe de los tres certificados y treinta y nueve facturas por suministros recibidos a las Juntas, y los ayuntamientos, que a continuación se relacionan:

CAE Edificación R. de España	108.324,15
Id. Id. Id.	19.377,11
Id. Id. Id.	185.513,71
Paras Formas	9.824,70
I. B. M. World Emil Corp.	18.175,00
Id. Id. Id.	54.180,00
Id. Id. Id.	54.180,00
Foot Key	80.704,65
Hotel Palace	43.285,00



Pedro Christie	43.880,00
Id. Id.	4.800,00
Id. Id.	80.880,00
Id. Id.	37.880,00
Id. Id.	56.880,00
Id. Id.	10.880,00
Hotel Rite	12.670,00
Subin	38.473,00
CAE Electrico Madrid	615.046,70
Id. Id. Id.	776.630,70
Id. Id. Id.	100.063,74
Id. Id. Id.	195.176,00
Union S. Madrileña	1.402.437,14
Id. Id.	213.383,34
Id. Id.	717.102,47
Id. Id.	655.116,71
Id. Id.	1.977.881,58
El Inocentista Española	199.015,26
Formas	37.576,50
Id.	26.733,70
Id. de Pan de Azúcar	31.303,30
Enigma Nave	57.324,15
Aplicaciones S.A.	613,32
Id. Id.	14.746,00
Juan M. Amador	21.743,04
Enigma S.A.	1.452,00
Marcial Encinas Encinas	21.705,84
Dejo, S.A.	10.451,55
Base Alentado Puerto	108.332,66
Id. Id. Id.	108.332,66

Don Hilario Fuste . . . . .	188.352,66
Id. Id. Id. . . . .	265.065,10
Trinchi. Corra . . . . .	10.400,00
Esteban Bascuñans . . . . .	104.250,00
Comercial S. K. - Uruja . . . . .	2.347,10
Comercial Anso . . . . .	2.142,95
Manuel Encinas Sociales . . . . .	83.743,08
Instituto Roberts . . . . .	3.105,73
Carma . . . . .	1.670,90
Gasado Alava . . . . .	20.316,70
Id. Id. . . . .	14.758,20
Gas Madrid S. A. . . . .	377.558,13
Ricardo Tinas . . . . .	140.000,00

41. Conceder a don Andrés Añia Añua, la exención de pago del arbitrio de plus valía, correspondiente a la transmisión de la finca sita en la calle de los Hornos nº 20.

42. Fomentar en cuenta que esta se halla recogida a los beneficios y exenciones tributarias por otorgadas en el Real Decreto Ley de 10 de octubre de 1924, y que la transmisión ha tenido lugar dentro del período de treinta años fijado en dicha disposición, por lo que es de aplicación lo establecido en la Base 1.ª de la Ordenanza reguladora del arbitrio, debiendo en consecuencia decretarse la exención y archivar el expediente, previa anulación de la liquidación practicada.

43. Conceder a don Hilario Norman Pérez, la exención de pago del arbitrio de plus valía, correspondiente al terreno sito en la calle de Antonio Pons 13, el resultado definitivamente determinado en las actuaciones, que el terreno no es edificable desde el mes de marzo de 1946 en que fue aprobado el Plan de ordenación Urbana de Madrid, por lo que concurre el supuesto de exención de pago del arbitrio que cubre el apartado 6) de la Base 1.ª de la respectiva Ordenanza, debiendo en consecuencia sancionarse bajo la inscripción figurada en la correspondiente matrícula con efectos a partir de 1.ª de marzo del año en curso, prorogando el período siguiente al de esa fecha de la transmisión, rebajando el valor y aumentando los valores respectivos a partir de 1.ª de abril de 1965, que se hallen pendientes de pago.

44. Conceder a don Hilario Norman Pérez, la exención de pago del arbitrio de plus valía, correspondiente al terreno sito en la calle de Arzobispo Torres 11, el que está libremente construido en las actuaciones que el terreno está sujeto a una ordenación administrativa que prohíbe su edificación desde el 21 de julio de 1960, fecha de la aprobación del proyecto parcial de zona urbana, y todo por tanto, de aplicación, la exención establecida en el párrafo 2.º del artículo 504 de la vigente Ley de Régimen Local, poseyendo en consecuencia la finca en matrícula, con efectos desde el 15 de mayo de 1962, período siguiente al de la

sin edificar, correspondiente al terreno sito en la calle de Antonio Pons 13, el resultado definitivamente determinado en las actuaciones, que el terreno no es edificable desde el mes de marzo de 1946 en que fue aprobado el Plan de ordenación Urbana de Madrid, por lo que concurre el supuesto de exención de pago del arbitrio que cubre el apartado 6) de la Base 1.ª de la respectiva Ordenanza, debiendo en consecuencia sancionarse bajo la inscripción figurada en la correspondiente matrícula con efectos a partir de 1.ª de marzo del año en curso, prorogando el período siguiente al de esa fecha de la transmisión, rebajando el valor y aumentando los valores respectivos a partir de 1.ª de abril de 1965, que se hallen pendientes de pago.

45. Conceder a don Hilario Norman Pérez, la exención de pago del arbitrio de plus valía, correspondiente al terreno sito en la calle de Arzobispo Torres 11, el que está libremente construido en las actuaciones que el terreno está sujeto a una ordenación administrativa que prohíbe su edificación desde el 21 de julio de 1960, fecha de la aprobación del proyecto parcial de zona urbana, y todo por tanto, de aplicación, la exención establecida en el párrafo 2.º del artículo 504 de la vigente Ley de Régimen Local, poseyendo en consecuencia la finca en matrícula, con efectos desde el 15 de mayo de 1962, período siguiente al de la



petición, con retirada del cobro y amutación de recibos pendientes de pago, posteriores al 21 de julio de 1760.

44. Conceder a don Antonio Gavira de la concepción de pago al arbitrio de clavos sin capilar, correspondiente al terreno sito en la calle de San Andrés 27, teniendo en cuenta su carácter de inscriptible al estar afecto a otras declaraciones, por lo que se le aplicaron de común que consta en Base 10ª (apartado b) de la ordenanza reguladora del arbitrio, pasando la base al matriculo con retirada del cobro y amutación de recibos pendientes de pago, no procediendo la devolución de cantidades, ya que nunca se plantearon acciones de devolución, ni se acordó en nada en los repartos de solución que se formaron el artículo 249 del regate Regimiento de las Ciencias Exactas.

45. Conceder a don Antonio Esteban de la concepción de pago al arbitrio de clavos sin capilar, correspondiente al terreno en la calle de San Juan Nevada, sin número, teniendo en cuenta su carácter de inscriptible al estar afecto en un plan de ordenación deca del año 1746, nunca se aplicaron la extinción en el parrojo 8º del artículo 504 de la Ley de Regimen Local, procediendo en base a matriculo con efectos de 1º de mayo de 1760, por el periodo siguiente al de la petición.



207  
y retirada del cobro de los recibos posteriores a la fecha en que se produjo el acto, y devolver al interesado la cantidad de 3.307,50 pesetas, importe del principal, más de 85 por 100 del depósito que figura en carta de Pago número 28.797, de 27 de noviembre de 1761, de los datos relativos a los años 1757-1760, considerando para estos a los recibos de la redención, y suspender el procedimiento de apremio requerido por la Junta Ejecutiva a la 10ª base.

46. Devolver a don Vicente Casana de la cantidad de 27.435, 04 pesetas que resulta indebidamente cobrada por el arbitrio de clavos sin capilar, correspondiente al terreno en la calle de San Bernardino, con cuenta a la de Bartambide, y recibos del año 1757, teniendo en cuenta que la base del arbitrio se aplicó al presentar reclamación de alta como capilar en fecha 16 de octubre de 1758, dando curso única devolución al artículo 2º, artículo 2º, párrafo 3º, 7º y 18, del regate Prompuerto de Ynfros, y como modificación del mismo.

47. Conceder a Emesporito Rober, 2º de la concepción de pago de derechos por licencia de apertura para garaje en la calle de Ferrnandez base 12, teniendo en cuenta que en el mismo se encuentran únicamente los vehículos propiedad de aquella entidad, destinados al servicio público, pero no conceder la concepción de taller mecánico que tiene instalado en el mismo local.

y cuyos derechos se han abonado con arreglo a los cuotidos que corresponden a la mencionada cartabana.

48. Conceder a la Oficina de Instrucción y Examen de la R. A. U. la abonación de pago de derechos por el concepto de matrículas, correspondiente al local sito en la calle de Alcalá el terreno en arrendamiento que por antes agregaba a la Embajada de la República, de los de aplicación al principio de reciprocidad internacional.

49. Conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España, la exención de pago de derechos por la tasa de circulación de ocho bicicletas afectas a dicho central, en virtud de lo provido en la Base 17 de la Orden de exacciones, en favor de los Centros y organismos oficiales.

50. a 54. Conceder a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan la exención de pago de los cuotidos de contribuciones especiales por distintos otros objetos: 50. a) por el Ayuntamiento; por ratificar todos ellos el recibo extraordinario de 4 por 100 de ensanche que la contribución territorial aplica a los respectivos inmuebles, y por ello mismo patible con la aplicación a las contribuciones especiales, de conformidad con el artículo 511 del texto Republicano a la Ley de Régimen Local;

51. Pedro Novales Andueza, propietario de finca número 53 de la calle de Emilio Pá-



finca número 53 de la calle de Emilio Pá-

rral, por obras de instalación de alcantarillado.

52. Hijos de María Simón, propietarios de la finca número 10 de la Avenida del Suroccidental (cay. calle de General Ricardos), por obras de instalación de aguas.

53. Sindicato de la Osa del Peñalón de la Comunidad de Propietarios de la finca número 33 de la calle de Emilio Párral, por obras de instalación de alcantarillado.

54. Juan José Gómez, propietario de la finca número 25, de la calle de Carlos Antón, por obras de instalación de alcantarillado.

55. P. Rodríguez Hermoso, copropietario de una finca sin número (en el reparto a nombre de el parte 3. Félix Rodríguez Castro); 3. de Botello Romante, propietario de otra finca sin número; 3. Saturnino Meléndez Benavente, propietario de la finca número 3; 3. Tomás Noya, dueño propietario de la finca número 19; 3. José Rosales de Torres, propietario de la finca número 14 (en el reparto a nombre de 3. Tomás Ortega González); 3. Ana María Luisa Mejía, propietaria de la finca número 24 (sin número en el reparto); 3. Lorenzo González Benavente, propietario de la finca número 15 (sin número en el reparto) todas ellas de la calle de Almirante Quiroga, por obras de pavimentación y caldeo de aguas y alcantarillado.

56. Conceder, accediendo parcialmente

a la petición formulada por Sr. Felice Páez  
Muñoz, la reducción del pago al 50 por 100  
del importe de la cuota asignada como con-  
tribuciones especiales por obras de instalación  
de aguas a la finca número 311 de la calle de  
Bravo Murillo, teniendo en cuenta que las  
obras necesarias de estas contribuciones espe-  
ciales se realizaron en el tiempo comprendido  
entre el 14 de septiembre de 1954 y el 20 de  
abril de 1955, y que el recargo extraordinario  
fue del 4 por 100 del aumento, que en consecuencia  
se satisficó a partir del 1.º de mayo  
de 1955, por lo que la incompatibilidad en-  
tre ambas tribuciones sólo se da en la propo-  
sición inicial; anulándose el recibo que  
se le ha pasado el cobro por este concepto, ex-  
presándose simultáneamente otro, por el 50  
por 100 de su importe.

56. Concede, accediendo parcialmente  
a la petición formulada por Sr. Amador Páez  
Banda la reducción del pago al 50 por 100 del  
importe de la cuota asignada como contribu-  
ciones especiales por obras de instalación de aguas  
a la finca número 340 de la calle de Bravo  
Murillo, teniendo en cuenta que las obras ne-  
cesarias de las mismas, se realizaron en el  
tiempo comprendido entre el 14 de septiembre  
de 1954 y el 20 de abril de 1955, y que el  
recargo extraordinario fue del 4 por 100, que en  
consecuencia se satisficó a partir del 1.º de mayo  
de 1955, por lo que la incompatibilidad en-  
tre ambas tribuciones sólo se da en la propo-  
sición inicial; anulándose el recibo que se le  
ha pasado el cobro por este concepto, expresándose  
simultáneamente otro, por el 50 por 100 de su  
importe.



209  
entre de 1955, por lo que la incompatibilidad  
entre ambas tribuciones sólo se da en la propo-  
sición inicial; anulándose el recibo que se le  
ha pasado el cobro por este concepto, ex-  
presándose simultáneamente otro, por el  
50 por 100 de su importe.

57. Concede, accediendo parcialmente  
a la petición formulada por Sr. Esteban de  
Castillo, la reducción del pago al 50 por 100 del  
importe de la cuota asignada como contribu-  
ciones especiales por obras de instalación de  
aguas a la finca número 332 de la calle de  
Bravo Murillo, teniendo en cuenta que las  
obras necesarias de estas contribuciones espe-  
ciales se realizaron en el tiempo comprendido  
entre el 14 de septiembre de 1954 y el 20 de  
abril de 1955, y que el recargo extraordinario  
fue del 4 por 100 del aumento, que en consecuencia  
se satisficó a partir del 1.º de mayo  
de 1955, por lo que la incompatibilidad entre  
ambas tribuciones sólo se da en la propo-  
sición inicial; anulándose el recibo que se le  
ha pasado el cobro por este concepto, expresándose  
simultáneamente otro, por el 50 por  
100 de su importe.

58. Concede, accediendo parcialmente  
a la petición formulada por Sr. Amador Gómez  
Briquero, la reducción del pago al 50 por 100  
del importe de la cuota asignada como contribu-  
ciones especiales por obras de instalación de  
aguas a la finca número 340 de la calle de Bravo  
Murillo, teniendo en cuenta que las obras ne-  
cesarias de las mismas, se realizaron en el  
tiempo comprendido entre el 14 de septiembre  
de 1954 y el 20 de abril de 1955, y que el  
recargo extraordinario fue del 4 por 100, que en  
consecuencia se satisficó a partir del 1.º de mayo  
de 1955, por lo que la incompatibilidad en-  
tre ambas tribuciones sólo se da en la propo-  
sición inicial; anulándose el recibo que se le  
ha pasado el cobro por este concepto, expresándose  
simultáneamente otro, por el 50 por 100 de su  
importe.

diciones especiales por obras de instalación de aguas a la finca número 313 a la calle de Bravo Murillo, terminada en cuanto que las obras originadas de estos contribuyentes especiales de acarreamiento en el término comprendido entre el 14 de septiembre de 1854, el 20 de abril de 1855, y que el recargo extraordinario del 4 por 100 del arandú, que incho, comenzó a satisfacerse a partir del 1 de mayo de 1855, por lo que la incompatibilidad a fin de ambas contribuciones sólo se da en la porción inchoada; amén como el recargo no se da para el todo por el concepto y a proporción simultáneamente de, por el 50 por 100 de su importe.

57.- Examinar la petición de exención de pago de la cuota de contribuciones especiales por obras de instalación de aguas de riego, solicitada por D. Francisco Javier de los Angeles, en nombre y representación de "Provincias Reunidas, S. A." para la finca número 11 de la calle de Cea Bermúdez en institución figura a nombre de "Provincias del Arandú", fuertemente sola en tributo con el recargo extraordinario del 4 por 100 de arandú, por cuanto las obras se ejecutaron en el año 1858, fecha en la que nació la obligación de contribuir, y el recargo del 4 por 100 de arandú comenzó a satisfacerse a partir del 1 de mayo de 1860, no siendo por ello Ayuntamiento



210  
fuerza necesaria para la aplicación de lo determinado en el apartado 6.º del artículo 587 del texto refundido de la Ley de Regimen Local.

60.- Examinar la petición de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de alcantarilla y aguas, solicitada por D. Enrique Sánchez Braver, propietaria de la finca número 61 de la calle Belmonte de Bozo, fuertemente sola en tributo con el recargo extraordinario del 4 por 100 de arandú, por cuanto las obras se ejecutaron durante los años 1858, 1859, fecha en la que nació la obligación de contribuir, y el recargo aludido comenzó a satisfacerse a partir del 1 de mayo de 1855, no siendo, por ello la circunstancia de incompatibilidad necesaria para la aplicación de lo determinado en el apartado 6.º del artículo 587 del texto refundido de la Ley de Regimen Local.

61.- Examinar la petición de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de alcantarilla y aguas, solicitada por los señores Francisco Javier Sánchez Braver, en nombre y representación de "Provincias Reunidas, S. A." para la finca número 11 de la calle de Cea Bermúdez en institución figura a nombre de "Provincias del Arandú", fuertemente sola en tributo con el

recargo extraordinario del 4 por 100 de moventes, por cuanto las obras se ejecutaron en el año 1951, fecha en que nació la obligación de contribuir, y el recargo del 4 por 100 de moventes comenzó a satisfacerse a partir del 1º de enero de 1950 no obstante por ello la circunstancia de haberse iniciado necesaria para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 577 del texto reformado de la Ley de Régimen local.

62. Continuar la aplicación de acciones de pago de las cuotas de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle y aceras delimitada por Sr. María de los Angeles, propietaria de la finca número 10 de la calle de Belmonte de 74,97, por su anterior sola en tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 de moventes, por cuanto las obras se ejecutaron en los años 1952-53, fecha en la que nació la obligación de contribuir, y el recargo del 4 por 100 de moventes comenzó a satisfacerse a partir del 1º de enero de 1950 no obstante por ello la circunstancia de haberse iniciado necesaria para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 577 del texto reformado de la Ley de Régimen local.

63. Declarar presente el derecho al disfrutamiento al cobro de las cuotas de contribuciones especiales por obras de pavimentación de la calle y aceras, sujetas a la finca número 876 de la calle de López de Velasco,



211  
accediéndose a lo solicitado por Sr. Luis Pericá Romanos, en nombre y representación de su esposa Sr. Emma Blas García Tomáñez en cuenta que asiste que tuvo conocimiento formal de estas cuotas hasta que se le pasó el cobro de recibo, transcurrió el plazo de cinco años que para la prescripción señala el artículo 1716, párrafo 1, letra b) de la Ley de Régimen local.

64. Revisar el acuerdo número 2, adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 31 de mayo de 1961, declarándose, en su lugar, que no procede la capitalización de la cuota de contribuciones especiales por obras de instalación de aceras, sujeta a la finca número 110 de la calle de Hombres del Vela, accediéndose a lo solicitado por el Sr. Domingo Sosa de la Sr. Josefina de Esteban y construcciones de lavanderías de la Sección General de Bazarías, Fincas, y Transportes por carretera, a tener se lo que dispone el artículo 61 del Decreto-Ley de 30 de agosto de 1946.

65. Adoptar los siguientes acuerdos:

1º. Conceder la exención al pago de las cuotas de contribuciones especiales por obras de instalación de aceras, sujeta a las por el Ayuntamiento en las calles de Arce, Bruno García, Eduardo Mosa, Galón y Tabor, fincas en cuenta que tributaban con

el recargo extraordinario del 4 por 100 de un  
 ruello, robe sus contribuciones territoriales en  
 todas sus partes el tiempo de redacción de las  
 obras, y por ello incompatible con la aplicación  
 de las contribuciones especiales, a favor de la  
 perceptoria en el artículo 587 del Estat. Re-  
 gular de la Ley de Rejimen local, a las pignio-  
 nes siguientes:

Calle Grotarda: D. Manasse Ferrer Mon-  
 dani, propietario de una finca sin número,  
 con suelta a Buenos Heras; D. Magdalena An-  
 drud Garcia, propietaria de una finca sin nú-  
 mero, con suelta al camino de La Laguna y  
 D. Antonio Lopez Mal, propietario de otra fin-  
 ca sin número.

Calle Brusa Garcia: D. Leoncio Marchal-  
 ce, propietario de la finca número 3; D. Jaco-  
 bina Elena, propietaria de la número 4; D.  
 Florencio Román de Castilla, propietario de la  
 número 5 (con el reparto, D. Carlos Arta);  
 D. Florencio Antepañaria Román, propieta-  
 rio de la número 6; D. Apolinario Riera An-  
 ton, propietario de la número 7; D. Constantino An-  
 to, propietario de la número 7; D.  
 Francisco Ferrer Marchal, propietario de la  
 número 11; D. Gabriel Rodriguez Mayoral,  
 propietario de la número 11 (con número a  
 el reparto).

Calle Eduardo Moya: D. Nicolo Barbue-  
 cho Pedra, propietario de la número 5 y 7.



Caballo Blanco, propietario de la número 7;  
 D. Guillermo Villegas Gloria, propietario de la  
 número 9; D. Carlos Legard Novicio, pro-  
 piedad de la número 11; D. Margarita Mon-  
 tejo Simón, propietaria de la número 13; D.  
 Blas Ruiz Antepañaria, propietario de la nú-  
 mero 15; D. Camilla Leoncio Rios, propieta-  
 rio de la número 17, con el reparto D. Anasta-  
 sio Venancio Zarabido; D. Angeles Rojas  
 Novicio, propietaria de la número 21.

Calle Thalam: D. Eduardo Tebra Alcala,  
 propietario de la finca número 16; D. Manuel  
 Botin Catalan, propietario de la número 17; D.  
 Concepción del Pina, de la número 25; D. Justo  
 Lasa Brogato, de la número 27 (con el reparto  
 D. Valentin Marchal Molinero); D. Magdalena  
 Sanchez, propietaria de la número 34 (con  
 número en el reparto); D. Mariano Camarero  
 Lopez, propietario de la número 36 (con el  
 reparto D. Norberto Camarero Lopez).

Calle Nator: D. Adelia Román de  
 propiedad de la finca número 4; D. Ricardo  
 Lopez Gomez, propietario de la número 5; D.  
 Rosa Alvarez Gonzalez, propietaria de las nú-  
 meros 5 y 7.

D. Estimar los concusiones de pago de  
 estas mismas cuotas de contribuciones especia-  
 les, solicitadas por D. Francisco Sierra Sánchez,  
 propietario de una finca sin número de la  
 calle de Eduardo Moya, y por Don Aniceto

Calaveras Asponilla, propietario de la finca número 26 (en el reparto, mi número), de la calle Alcalá, teniendo en cuenta que el su cargo extraordinario del 4 por 100 se cubre que mora, no lo satisface según consta en las propias certificaciones de la Administración de Propiedades y Contribuciones Reales de esta Provincia, que aportaron a este expediente.

66.- Honor a la casa Jacobo Salazar, la cantidad de 2.020 pesetas con cargo a la partida 663 del agente Propietario, en parte de la referencia de precio en la mudanza y reparación del ascensor de la vivienda del señor Salazar Sr. Calle en la finca número 2 de la Plaza de la Villa, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del año de curso ya pagadas por el propietario, y por lo tanto el precio de 3.360 pesetas trimestrales de los días 1.º a 4.º de 370 pesetas, también trimestrales desde el primero de julio último, que se han subsistido por restantes como por el contrato de compración y cesión a dicho señor.

67 a 76.- Sucesos enterales de la liquidación de partes e ingresos formulada por el Patronato Municipal de la Vivienda, referidos a sucesos fincas de propiedad municipal, correspondiente al segundo trimestre del año actual, cuyos datos fueron comparados



liquidación unida de ingresos formulada, por comparecer número 75.725 de fecha 1 de agosto último; debiendo tener estas liquidaciones, en sus cuantos reflejo en la cuenta general del ejercicio de 1962 que en su consecuencia la Autoridad Municipal en cumplimiento de lo que determina la Orden 31 de la Inspección de Contabilidad complementaria del Reglamento de Bienes Municipales de agosto y en referencia también al contenido del artículo 43 del Reglamento de Bienes Municipales de 27 de mayo de 1955:

Finca número 5 de la calle de la Luna, repartido de 5.525,44 pesetas.

Finca número 3 de la calle de la Luna, repartido de 6.635,57 pesetas.

Finca número 35 de la calle de Salazar, repartido de 217,57 pesetas.

Finca número 145 de la calle de Toledo, repartido de 667,57 pesetas.

Finca número 40 de la calle de Colcha, repartido de 3.319,84 pesetas.

Finca número 88 de la calle de Argueta, repartido de 416,30 pesetas.

73 a 75.- Sucesos enterales de las liquidaciones de partes e ingresos formuladas por el Patronato Municipal de la Vivienda de los siguientes fincas de propiedad municipal correspondientes al segundo trimestre del año actual en los liquidos fincas ingresos formulados parte

del cargamento número 15.386 formándose el día 4 de agosto último como resultante de la suma de los repartos obtenidos en la liquidación de la renta de diversos fincas de propiedad municipal, una vez resuelta la cuestión de arbitrio, cuya liquidación debió tener en cuenta lo reflejo en la cuenta general del ejercicio de 1906, que en su día rindió la Superintendencia Municipal, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 31 de la Instrucción complementaria al Reglamento vigente de Haciendas Locales, y concuerdan también el artículo del artículo 43 del Reglamento de Bienes Municipales de 27 de mayo de 1905.

Fuera número 13 de la calle de Toledo, líquido de 2.451,50 pesetas.

Fuera número 10 de la calle de San Mateo líquido de 2.353,45 pesetas.

Fuera número 193 de la calle de San Martín líquido de 16.085,85 pesetas.

A favor de lo dispuesto por la **Sección de Urbanismo y Obras**, de conformidad con la Ordenación de la Comisión de acuerdo:

75.- Aprobar la certificación número 4 expedida por la Dirección de Vías Circulares y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la calle de Blasco de Garay, entre Alfofo Jaramila y Casa Bermeja, que fueron ejecutadas a cargo del S. S. en 55 de octubre de 1906, debiendo el importe de 187.070,50 pesetas



que asciende en total dicha certificación, abonando con cargo al crédito consignado en la partida 17, Reservas, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

77.- Aprobar la certificación número 5 expedida por la Dirección de Vías Circulares y Transportes, correspondiente a las obras de urbanización y reforma de la Vereda del Emperador Carlos V, que fueron ejecutadas a favor del S. S. en 55 de noviembre de 1906, debiendo el importe de 424.556,30 pesetas a que asciende en total dicha certificación, abonando con cargo al crédito consignado en la partida 17, Reservas, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

78.- Aprobar la certificación número 7, expedida por la Dirección de Vías Circulares y Transportes, correspondiente a las obras de construcción del colector Albarán. Asimismo que fueron ejecutadas a cargo del S. S. en 59 de mayo de 1906, debiendo el importe de 517.070,76 pesetas a que asciende en total dicha certificación, abonando con cargo al crédito consignado en la partida 17 del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

79.- Aprobar la certificación número 8, expedida por la Dirección de Vías Circulares y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la calle de Esteban Collantes, entre Embio Nuevo y Casa

Que, que fueran adjudicados a S. Juan  
Muela Amador, en 30 de marzo de 1902,  
abando el importe de 24.877,25 pesetas a  
que asciende en total, según certificación abo-  
nada con cargo al crédito consignado en  
la partida 49 del vigente Presupuesto Espe-  
cial de Urbanismo.

30. Aprobada la certificación número  
2, expedida por la Sección de Alumbrado  
de la Dirección de Obras Industriales, con  
referencia a las obras de instalación de ma-  
quina alumbrado público en diversos calles de  
la División VI, que fueron ejecutadas a Ma-  
tías, S.A., en 27 de septiembre de 1901, a  
habido el importe de 116.306,70 pesetas a  
que asciende en total, según certificación abo-  
nada con cargo al crédito consignado en  
la partida 77, Remisos, del vigente Pres-  
upuesto Especial de Urbanismo.

31. Aprobada la certificación número  
1, expedida por la Sección de Construcciones  
de la Dirección de Construcciones, correspon-  
diente a las obras de ampliación del grupo de  
San Amador, que fueron adjudicadas a S.  
Francisco Carabarro, Saca, en 25 de abril de  
1902, abando el importe de 197.105,00 pes-  
etas a que asciende en total, según certifi-  
cación abonada con cargo al crédito consignado en  
la partida 57 del vigente Presupuesto Especial  
de Urbanismo



215  
32. Aprobada la certificación número  
3 expedida por la Dirección de Obras de Con-  
strucción y Transportes, correspondiente a las obras  
de pavimentación de la calle de Arce, entre  
la Puerta de San Amador y la calle de  
San Amador, que fueron ejecutadas a  
Impresa Constructora S.A., en 27 de junio de 1902,  
abando el importe de 530.037,34 pesetas a que  
asciende en total, según certificación abonada  
con cargo al crédito consignado en la parti-  
da 77, Remisos, del vigente Presupuesto Espe-  
cial de Urbanismo.

33. Aprobada la certificación número 3  
expedida por la Dirección de Obras de Con-  
strucción y Transportes, correspondiente a las obras de  
pavimentación de la calle de Arce, entre  
San Amador y Puerta de San Amador, que fueron  
ejecutadas a Impresa Constructora  
S.A., en 27 de junio de 1902, abando el importe  
de 131.105,00 pesetas a que asciende en total,  
según certificación abonada con cargo al cré-  
dito consignado en la partida 77, Remisos, del  
vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

34. Aprobada la certificación número 2,  
expedida por la Dirección de Obras Municipales  
de las obras de la Catedral de Nuestra Señora  
de la Almudena, correspondiente a las obras  
de la iglesia de San Amador, que fueron ad-  
judicadas a S. Nicasio Alvar, en 14 de mayo  
de 1902, abando el importe de 1.635.145,37

propósito a que asociese en total dicha certificación, abonando con cargo al crédito consignado en la partida 6 del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

15.- Aprobar la certificación número 4, expedida por la Dirección de las Circulaciones y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la Glorieta de Ríos Simoes, que fueron adjudicadas a Orosca Impresora Constructora S.A., en 27 de julio de 1960, abriendo el importe de 131.776,32 pesetas, a que asciende en total dicha certificación, abonando con cargo al crédito consignado en la partida 18. Resuelto, el agente Presupuesto Especial de Urbanismo.

16.- Aprobar la certificación número 2, expedida por la Dirección de las Circulaciones y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación del primer tramo de la calle de Bellos Berranos, que fueron adjudicadas a Constructoras Pareda S.A., en 27 de octubre de 1961, abriendo el importe de 209.315,17 pesetas a que asciende en total dicha certificación, abonando con cargo al crédito consignado en la partida 16 del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

17.- Aprobar con cargo al crédito consignado en la partida 6 del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, un gasto de pesetas 349.359,04, correspondiente a los trabajos



216  
hearse por el Instituto Geográfico y Catastral, para la consecución y pronta al día de los mapas del Plano Urbanario, durante el tercer trimestre de este mes de mayo.

18.- Aprobar la certificación número 5, expedida por la Dirección de Construcciones y Propiedades, correspondiente a las obras de construcción de viviendas para alojamiento de empadronados procedentes de zonas rurales, en la calle de Tolosa número 27, que fueron adjudicadas a Remoncova S.A., abriendo el importe de 538.416,10 pesetas, a que asciende en total dicha certificación, abonando con cargo al crédito consignado en la partida 71. Resuelto, el agente Presupuesto Especial de Urbanismo.

19.- Aprobar con cargo al crédito consignado en la partida 5 del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, un gasto de justificación de 200.000, pesetas, como importe de las comisiones por levantamiento de planos topográficos efectuados durante el segundo trimestre del mes en curso, cuya cantidad procede de libre a S. Juan Bagan Contratas Topográficas de la oficina Cartográfica.

20.- Aprobar la cuenta justificada que rinde el Sr. Inspector General de los Trámites Fecundos, del Urbanismo número 376, expedida en fecha 13 de julio pp. a nombre de Habilitado de la oficina Cartográfica con Juan

Bayón Cantorvas, por un importe de 200.000 pesetas, como primera cuota parte de las consignadas en Presupuesto, con objeto de atender al pago de los trabajos para completar el Plano Municipal en el nuevo término municipal, cuyo cargo fue asignado a la partida 5 del Budget Presupuesto Especial de Urbanismo.

71. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Dirección de Vías Circulación y Transportes, con respecto a los obras de pavimentación de la calle de Base de Bony, entre Alberto Aguirre y Eva Borrás, que fueron adjudicadas al licitar S. A. en 25 de octubre de 1964, rebajando el importe de pesetas 227.338,04 a que asciende en total dicho certificado, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la partida 16, Remotas, del Budget Presupuesto Especial de Urbanismo.

72. Aprobar el gasto de 55.226 pesetas, con cargo a la partida 11 del Budget Presupuesto Especial de Urbanismo para otorgar a "Gráficas Lobe S. L.", factura por dicho importe con motivo de la confección de folletos necesarios para la subasta de parcelas en el polígono de Santamaría.

73. Liquidar la reparación de la cuenta de la finca número 23 de la calle de Buenavista, que afecta a la de Cascajales, como consecuencia de auto de la 1.ª Sala de lo Contencioso Administrativo, en el que se



la suspensión del lanzamiento de los aque-  
cidos hasta que se vuelva el recurso contencioso administrativo interpuesto por los mismos.

74 a 131. El Encargado de cuenta a los señores que se continúan en el cargo, visto lo informado por el Arquitecto Jefe de Espacios Urbanos, y por supuesto, según el informe de los señores Decanos, a los efectos de las actuaciones Municipales, para tener en cuenta en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atañan a los proyectos presentados al efecto; rebajando por los trabajos correspondientes a la parcela de la finca número 2, para que omita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Hacienda para que practique la oportuna liquidación y pague al cobro de los derechos:

A Construcción Monasterio S. A. para construir una casa de plantas de simétrico (ya) cuatro más en la calle de Boudier 4, con anexo a la de San Bernardino.

A Construcción Risco S. A. para demolición total de la finca número 12 de la calle de Borriquete.

A Construcción Risco S. A. para demolición total de la finca número 14 de la calle de Borriquete.

A D. Carlos Peláez Román para construir una nave industrial de plantas baja y primera en la calle de Cronos, 51.

A Vallehermoso S. A., para construir el Rogné S., con cinco casas, en la calle del Conde del Valle de Michá, núm. 10.

A don José María Gallego, para construir una casa de plantas baja y dos más en la calle el Somate, núm. 10.

A don Pedro José García Gómez, para construir una finca de planta baja en el número 80 de la calle el Subeal, Riadós.

A don Fernando Sáez, para construir una nave de planta baja y otra interior en la plaza número 24 de la calle de los Terreros.

A don Miguel Reyes, para construir una casa de plantas de sótano, baja y cuatro más en la calle de Sábido de Arana, 16, con salida a la calle Colaterales.

A don Manuel Flores, para construir una casa de plantas de sótano, semisótano, seis más y ático en la calle de Victoria Velosa, 25.

A Atlas S.p.A. S. A., para construir una casa de plantas de semisótano, baja, primera, segunda, nave industrial, de semisótano, baja y finalmente ático en la calle de Teresa Velasco, núm. 10.

A don Antonio Guzmán Velázquez, para construir un edificio industrial, con plantas de sótano, baja y dos más en la calle de Julián Samanillo, 34.

A don Hipólito Navarro y otros, para construir una casa de plantas baja y cuatro más en la calle de Madrid



la calle del Peluero, núm. 10.

A don José María Ariza, para emplear una nave interior de planta baja en la finca número 11 de la calle de Julián Amanteo.

A don Gregorio Pascual de Ramos, para construir un edificio industrial, con plantas de semisótano y primera en la calle de Julián Comanillo, 17.

A don José Lopez Lima, para construir en la finca número 31 de la calle de Juan Potosí.

A don Antonio Matute Vojan de la Alameda, para planta de la finca número 5 de la calle de Juan de Austria, número 2 de la calle de Braceros.

A don Antonio de Vicente Arce, para construir en la planta baja de la finca núm. 10 de la calle de Teresa Sáez, con salida a la calle de los Pelueros.

A don Francisco Roa Gavarró, para construir una casa de plantas baja y dos más en la calle de Lopez de Velaz, 153.

A don Juan José Ruiz Ariza, para construir un edificio industrial, con plantas de semisótano, baja y primera en la calle de Luis Nieto, 14.

A Boye S. A., para construir una casa de plantas de sótano, seis más y ático en la calle de Mercedes Pelayo con salida a la de Rancescalles.

A don José Ángel García, para construir



una casa se plantar de intano, var más y 4, sitos en la calle de Moros Sixto, 5.

A Inmobiliaria Rosendo S. A., para construir una casa de seis plantas en la avenida de Meditarráneo, su número.

A don Rafael Orozco Araujo, para construir una casa de plantas baja y cuatro más en la calle de María Magdalena, 16.

A don Horacio Naranjo Hernández Herrera para construir una nave en fachada en la plaza de Maracayón, su número.

A don José Sánchez Hernández, para obras de reforma y ampliación en la finca número 1 de la calle de Rafael San Vicente.

A don Narciso José López Martín, para construir una casa de plantas baja y tres más en la calle de los Sevres de Rey, 57.

A don Samuel del Alamo Itchen, e hijo de doña Hipólita Itchen, para construir una nave a planta baja (obra interior) en la calle de Nuestra Señora del Carmen, 25.

A don Rafael Casanovi Nouzejat, para construir una casa de plantas baja y primera en una calle sin nombre (Arcebas).

A Fabrica Iruia S. Betore S. A., para construir una nave industrial de planta baja en la calle de Navío Dorado, su número.

A don Antonio Izuel, para ampliar la planta primera de la finca número 27 de la calle de Nicolás Sánchez

Ayuntamiento de Madrid

A don Juan Meña García, para reforma interior, ampliar la planta primera, en la finca número 3 de la calle Nueva.

A don Bernardino García González, para realizar obras de reforma en la finca número 14 del paseo de Bruselas, Segundo.

A don Antonio Velasco Reschues, obrero, para construir una casa de plantas baja y cuatro más en la avenida de Spots, su número.

A don Martín Velasco Oliva y hermanos para construir una casa de plantas de intano y cuatro más en la calle de la Oca, su número, con vuelta a la de Sator.

A Urdinuz L. S. para construir un edificio de dos plantas para fábrica en la avenida de Pedro Chico, su número.

A don José Nuñez Velazquez para retrotraer la fachada a la alineación oficial y reforma local de la planta baja en la finca número 11 de la plaza de Santo Domingo.

A don José Antonio García Diez, para demolición total de la casa de tres plantas de la finca número 14 de la calle de los Escamillos, con vuelta a la de Brivente.

132.- Concesos licencia a don Juan Olivas Cuevas, para construir una casa, según caso a los beneficiarios que otorga el régimen de ocupación de las lotes 47 y 48 de la Ordenanza de Expropiación, en el solar sito en la calle de San Luis, su número.

A favor de lo propuesto por la Sección de Gobierno Interior y Personal, de conformidad con la Residencia de la Comisión de Honor:

133.- Tombar a don Manuel Sánchez Artaza y a don José Santos Guzmán, como Habilitados y Regatarios voluntarios y, consecuentemente, al personal de trabajo en activo y del de jornal en activo y jubilado de la Sección de Hospicio, en las condiciones fijadas en las bases 45, 46 y 47 de las aprobadas para la creación del Hospital General, reduciendo a cero, ya que reúnen las condiciones necesarias para el desempeño de dicha función.

134.- Admitir la renuncia al cargo de don Manuel García Carraco, Obrero de Limpieza, con la antigua hoja definitiva y, consecuentemente extinción de la relación de empleo público con esta Corporación, conforme a los artículos 66, 67 y 69 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

135.- Admitir la renuncia al cargo de don Pedro Coriano Rivas, Obrero de Limpieza, con la antigua hoja definitiva y, consecuentemente extinción de la relación de empleo público con esta Corporación, conforme a los artículos 66, 67 y 69 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

136.- Admitir la renuncia al cargo de don Pascual Baldo Lugo, Obrero de Limpieza



220  
con la antigua hoja definitiva y, consecuentemente extinción de la relación de empleo público con esta Corporación, conforme a los artículos 66, 67 y 69 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

137.- Admitir la renuncia al cargo de don Pedro López Bravo, Obrero de Limpieza, con la antigua hoja definitiva y, consecuentemente extinción de la relación de empleo público con esta Corporación, conforme a los artículos 66, 67 y 69 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

138 a 142.- Conceder, a don Víctor Monte Naes, marino de Policía Municipal, don Pedro Nocero Olmeda y don Miguel Serrano Celis, Obreros del Servicio de Limpieza, y a don Anselmo Sánchez Colado, Obrero de Limpieza, el pase a la extinción de la relación voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 50, apartado 1), 62 y 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1962 y modificadas por posterior adaptación por Decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se dispone el plazo máximo de duración de la extinción voluntaria de los Funcionarios de Administración Local, o sea, por el plazo mínimo de un año, en dicho a partir, salvo algunos; así que sea compatible a cualquier efecto el tiempo que permanezca

necesan en tal situación, temiendo ser de lo contrario su reincorporación a ocupar la vacante que caiga o la primera que se produzca en su categoría.

143. Disponer que el nombramiento a Jefe de Negocios con carácter interino del oficial Técnico-Administrativo de Secretaría don Antonio Pascual Bria, acordado por la Comisión Municipal Permanente en 11 de julio último, se aplique con efectos desde el 11 de enero de 1967, en cuanto a los beneficios otorgados por acuerdo plenario de 23 de marzo de corriente año.

144. Disponer la fijación de haberes a don Angel Aguirre Lopez, nombrado Jefe Administrativo del Matadero y Necario de San Pedro por decreto de la Alcaldía, Ponencia de 4 de junio de 1960, correspondiéndole prestaciones 14.000, anuales de sueldo anual, más la gratificación por festividad de 2.000, prestaciones anuales, todo ello con efectos desde la fecha del decreto de la Alcaldía, Ponencia mencionada.

145. Disponer la fijación de haberes al Auxiliar Administrativo don Félix Ybarra Ibañeta, correspondiéndole prestaciones con su nombramiento original, la gratificación de 3.000, prestaciones anuales, equivalente al 50 por 100 del sueldo ingresado a los Auxiliares Administrativos, con efectos desde el 1º de agosto del año en curso y con aplicación al crédito consignado en la partida 14 del presupuesto prorrateado.



1º de agosto del año en curso y con aplicación al crédito consignado en la partida 14 del presupuesto prorrateado.

146. Convenir al Depósito de Bienes de Rentistas, don Alvaro del Puerto Bernal, un anticipo anticipado de los correspondientes, cuyo importe de 2.550, 69 pesetas se va a abonar en cuatro mensualidades, abiendo previamente suscrito un promisorio en el cual se obligue a ello, mediante documento que otorgará en posesión al tiempo de abono de los jornales; el referido yate habrá aplicación al crédito consignado en la partida 135 del vigente Presupuesto general ordinario de gastos y el reintegro se hará efectivo al artículo VII, artículo 1º, capítulo 164 del Presupuesto general ordinario de Ingresos.

147. Autorizar al Presidente de la Beneficencia Municipal, don Simón Rodríguez Pons, como beneficiario de familia numerosa de primera categoría, el total del importe de utilidades con efectos a partir del 1º de agosto del corriente año, según la cantidad mensual que corresponde a los 25-100 pesetas retribuidas con arreglo a la escala de 1, 15 por 100 por que disfruta que asciende a 166,70 pesetas, por concepto de prestaciones "sueldo de servicios de sus haberes", y reintegro por trimestres vencidos, todo ello con carácter provisional por un plazo no superior a tres meses,

poniéndose estos derechos o transcurrido dicho plazo no se presenta el oficio de la delegación de Hacienda en que se le menciona con carácter definitivo.

148.- Honrar al Subteniente don Antonio García Buitrago, como beneficiario de familia numerosa de 1.ª categoría, el total de importe de utilidades, con efectos a partir de 1.º de agosto del corriente año, reduciendo la cantidad mensual que corresponde a las 27.48 pesetas reduciéndose con respecto a la escala del 7 por 100 por que disfruta, que equivale a 251.20 pesetas en cargo a favor del beneficiario "cuanto a utilidades sobre haberes", y retrospectivo por trimestres vencidos, todo ello con carácter provisional por un plazo no menor a seis meses, poniéndose estos derechos o transcurrido dicho plazo no se presenta el oficio de la delegación de Hacienda en que se le menciona con carácter definitivo.

149.- Honrar a don Joaquín García Ferrández, Mac Kumbino de la Baupionera municipal, en retiro, en el orden de ascenso por cumplimiento de servicios militares, la parte proporcional de la paga extraordinaria de julio, con cargo a los tres haberes devueltos el primer semestre del año en curso, que equivale a la cantidad de 432.70 pesetas, que tiene aplicación a la partida 146 del vigente Presupuesto.

Ayuntamiento de Madrid



150.- Honrar a don Emilio Espino Acotruque, operario del ferrocarril de Lempiras, la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de julio de 1961, la quinta familiar de los meses de diciembre de 1960 a abril de 1961, no percibido por el interesado, que equivale a las siguientes cantidades: p.p. de la mensualidad extraordinaria de julio de 1961, 732.70 pesetas; quinta familiar de los meses de diciembre de 1960 a abril de 1961 a razón de 700 pesetas mensuales 3.600 pesetas, cantidades que son a cargo del interesado con cargo a la partida 303 del vigente Presupuesto.

151.- Honrar al Bombero del Servicio contra Incendios don Rafael Porras Perea, como operario especial del mismo Bombero, el abono de vacaciones voluntarias, don Antonio Esteban Banceso, la cantidad de 414,88 pesetas, importe de la parte proporcional de la paga de abril, y la de 414,88 pesetas importe de la parte proporcional de la paga extraordinaria de julio, ambas del corriente año, a más cargo en total importe de 829,76 pesetas, el importe correspondiente en la partida 131 del vigente Presupuesto.

152.- Honrar a don Antonio Samadío Ruiz, operario del ferrocarril de Lempiras, el importe de la quinta familiar de 1.º de mayo al 15 de agosto de 1961, no percibido por el interesado

que asciende a los rúbricos cantificadas:  
ayuda familiar de P. de mayo al 15 de agosto  
de 1761 a valor de 480. pagar mensual-  
ler, 1320. pagar cantidad que será abonada  
el intermedio con cargo a la partida 263 del  
vigente presupuesto.

153.- Honrar a doña Florentina de  
Vall, virota de Cantabria de Impos. Real, de  
una jubilación equivalente a la suma de  
los jornales de un mes y no por término de la  
intervención, por los días trabajados con auto-  
nómica, a su toma de posesión, se necesita  
en el presente año el día 15-4-168, parte 30-  
3-1766, en que se le nombra oficialmente por  
un año con cargo que asciende a los rúbricos  
cantificadas: jornales 75 días a 45 pesetas,  
3.000. pesetas; plus caventia de día 75 días  
a 5, 10 pesetas 375, 50 pesetas, cantidad que  
serán abonadas a la intervencala con cargo a  
la partida 112 del vigente presupuesto.

154.- Honrar a don José González  
Ruizales, Maestro de la Colegió de  
Nuestra Señora de la Paloma, jubilado, ca-  
cantidad de 3.247, 77 pesetas, importe de la  
pensión del mes de abril del presente año,  
que será cargo a la partida 640 del vigente  
presupuesto.

155.- Honrar a don Eugenio García  
García, conductor del servicio de la  
pública, la cantidad de 1362, 75 pesetas



importe de la pensión y ayuda familiar  
del mes de abril último, pagada de porvenir  
por incomparecencia al cobro, que será cargo  
a las partidas 641, 647 del vigente presupuesto.

156.- Honrar a doña María Dolores  
Sánchez, pensionista, la cantidad de 300 p.  
setos, importe de la pensión del mes de abril  
último, pagada de porvenir por incomparecencia  
al cobro, que será cargo a la partida 641  
del vigente presupuesto.

157.- Honrar a doña Isabel María  
Arribas, la cantidad de 1012, 37 pesetas, im-  
porte de la pensión del mes de mayo último,  
pagada de porvenir por incomparecencia al co-  
bro, que será cargo a la partida 640 del  
vigente presupuesto.

158.- Honrar a doña Juana López  
Rodríguez, la cantidad de 602, 17 pesetas, im-  
porte de la pensión de los meses de febrero, marzo,  
abril y mayo últimos, y de la media exterror-  
manera por incomparecencia al cobro pagada  
de porvenir, que será cargo a las partidas 640  
y 646 del vigente presupuesto.

159.- Honrar a doña Emilia Ramos  
Fernández, pensionista, la cantidad de 450 p.  
setos, importe de la pensión y media exterror-  
manera de marzo de 1766, pagada de porvenir  
por incomparecencia al cobro, cantidad que  
será cargo a las partidas 641 y 647 del vigente  
presupuesto.

160. Honrar a doña Clara Simónci Martín, en concepto de viuda del que fue capitán del ferrocarril de Limpicor, con sus respectivos campos, por el y en representación de su hijo menor de edad, y conjuntamente con los mayores el importe de las ayudas familiares del mes de febrero, que asciende a la cantidad de 400. pesetas, que será abonada a los interesados con cargo a la partida 298 del capítulo de Presupuesto.

161. Sesestimar la instancia suscitada por don Fernando Colacho Oria, en relación a que se le sea reconocido el tiempo de servicio activo, computable a todos los efectos del puesto por el que fue reclutado al reemplazo de 1137.

162. Estimar, de conformidad con lo informado por el ferrocarril continuoso de acuerdo de reparación, únicamente por el Oficial Económico Administrativo de Contratos don Juan Sánchez Navarro en cada acuerdo, de 1.º de junio último, suscritos de reconocimiento, a efectos de antigüedad, de los ferrocarriles prestados en el Ayuntamiento de Hellín por el interesado, según sus efectos de dicho acuerdo.

163. Sesestimar, de conformidad con la decisión de Gobierno Central y Provincial de Lugo de 1.º de febrero, el escrito en relación de reparación del acuerdo de 11 de julio último, por el que se le acumulaba el



224  
las dos pagas extraordinarias presentadas por el interesado, jubilado don Francisco Romero Rodríguez, ya que las mismas que se le va a otorgar en oposición con lo que el respectivo acuerdo de abono del Ayuntamiento de Plasencia de 24 de diciembre de 1961 reguló a la concesión de tal bonificación.

164. Dilectar a don Luciano Brangas Vilches, Oficial Económico Administrativo de Intervención, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día 31 de los próximos, así que efectivamente ese es el día en que se conforma con el artículo 37 de los Estatutos de la Neutralidad Nacional de Posición de la Administración Local, y artículos 1.º, 2.º y 7.º del Decreto de 7 de mayo de 1961 que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de Administración Local; en seguida se que con posterioridad se fije la fecha de jubilación para que le correspondiera por la Neutralidad Nacional de Posición de la Administración Local.

165 a 177. Anular, de conformidad con el acuerdo plenario de 27 de diciembre de 1964, en acumulación de los dos pagas extraordinarias, el nuevo haber mensual que se otorga al personal jubilado que se relaciona, son efectos desde el día 1.º de mayo del año en curso, un porcentaje de la liquidación que por diferendos por tiempo de servicio, pueda recaer.

delos en su día:

19.733,74 pesetas, a Sr. Amaldeo Ben  
San José, oficial 12. Maestro de Artes tra  
pias Municipales.

15.600. pesetas, a Sr. Fernando Ferreras  
Alvarado, oficial 13 de Maestro de Artes  
Suavias Municipales.

31.076,11 pesetas, a Sr. Félix Concejales  
don de Suorera, oficial de Artes Suavias  
Municipales.

14.163,17 pesetas, a Sr. José María Mar  
ta, Operario de Conservación del Subuelo.

14.732,47 pesetas, a Sr. Guillermo Martín  
Martín, Peon del Servicio de Vías y Obras.

30.035,76 pesetas, a Sr. Domingo Pelayo  
Cano Salinas, Oficial de Inspecciones Gra  
tas.

36.712,06 pesetas, a Sr. Antonio Suenar A  
cazola, Operario de Vías Públicas del Subuelo.

34.711,07 pesetas, a Sr. José María Molino,  
Ayudante de Cartero del Servicio de Vías y Obra.

32.703,27 pesetas, a Sr. Mariano Maule de Ma  
ría, Maleta de Balanzas de Servido.

33.333,76 pesetas, a Sr. Santiago Herra An  
güi, Operario del Servicio de Limpiezas.

34.506. pesetas, a Sr. Francisco Martínez Pi  
dalonga, Operario del Servicio de Limpiezas.

17.026,40 pesetas, a Sr. Rufino Rodríguez  
Lucas, Operario del Servicio de Limpiezas.

24.758,67 pesetas, a Sr. Pedro Alcazar



Operario del Servicio de Limpiezas.

33.173,12 pesetas, a Sr. Félix Gómez Sáez,  
Operario del Servicio de Limpiezas.

37.016,57 pesetas, a Sr. José Sáez de Miguel,  
Operario del Servicio de Limpiezas.

33.775,45 pesetas, a Sr. Daniel Esteban Her  
ría, Operario del Servicio de Limpiezas.

17.721,43 pesetas, a Sr. Eusebio Pérez Lina  
Operario del Servicio de Limpiezas.

30.173,23 pesetas, a Sr. Juan Julián Sán  
chez Salinas, Operario del Servicio de Limpiezas.

12.343,57 pesetas, a Sr. Antonio Espinola Ro  
mos, Operario del Servicio de Limpiezas.

30.035,76 pesetas, a Sr. Esteban Gómez Capa,  
Operario del Servicio de Limpiezas.

33.163,16 pesetas, a Sr. Rogelio Rodríguez  
Pérez, Operario del Servicio de Limpiezas.

33.205,17 pesetas, a Sr. Andrés María Fran  
cos, Operario del Servicio de Limpiezas.

31.704,68 pesetas, a Sr. Feliciano Caballero Ma  
ya Carro, Operario del Servicio de Limpiezas.

16.710,20 pesetas, a Sr. Mariano del Castillo  
López, Vacante del Servicio de Limpiezas.

15.600. pesetas, a Sr. Nazario Liza Calleja,  
Operario del Servicio de Puercos y Focines.

33.710,30 pesetas, a Sr. Félix Montes Paredes,  
Operario del Servicio de Puercos y Focines.

33.213,47 pesetas, a Sr. Vicente Románez  
Montón, Operario del Servicio de Puercos  
y Focines.



16.791,71 pesetas, a S. Francisco Sobro  
Fernandez, operario del ferrocarril de Arganda  
y Aranjuez.

21.408,75 pesetas, a S. Juan Smales  
Acera, operario del ferrocarril de Arganda y  
Aranjuez.

23.365,34 pesetas, a S. Cayetano Benito de  
Cua Garcia, operario del ferrocarril de Arganda  
y Aranjuez.

23.675,27 pesetas, a S. Manuel Montes  
Magallanes, operario del ferrocarril de Arganda  
y Aranjuez.

47.262,20 pesetas, a S. Andres Lampare  
Valencia, Capataz del ferrocarril de Arganda y  
Aranjuez.

27.781,53 pesetas, a S. Florentino Vicente  
Garcia Coma, operario del ferrocarril de Coma-  
tónos.

23.944,52 pesetas, a S. Sancho Contreras  
Barrita, operario del ferrocarril de Comatónos.

21.772,57 pesetas, a S. Benito Morano  
Diaz, operario del ferrocarril de Comatónos.

22.377,14 pesetas, a S. Bequil Sanchez  
ferrocarril, oficial matarife del Matadero  
Municipal.

16.756,12 pesetas, a S. Maximo Anjales  
Almos, Repartidor del Matadero Municipal.

17.733,58 pesetas, a S. Enrique Lopez Her-  
nandez, operario del Matadero Municipal.

31.350,32 pesetas a S. Roque Garcia, ayuntamiento de Madrid

do, operario del Matadero Municipal.

22.215,40 pesetas, a S. Enrique Velasco Mar-  
tin, operario del Matadero Municipal.

13.739,21 pesetas, a S. Angel Lopez Gar-  
niera, operario de Limpieza de Mercaderes.

26.272,24 pesetas, a S. Santiago Blas, Bol-  
teiro, Oficial 1.º mecanico del ferrocarril de Ca-  
lleses Saneables.

22.565,23 pesetas, a S. Modesto Sanchez Nor-  
tin, Maguinista de 2.º Fregones de Calleses  
Saneables.

47.773,62 pesetas, a S. Julian Garcia de  
per, Oficial de 2.º carruaje.

34.520,- pesetas, a S. Basilio Salgado Iste-  
ban, Conductor de Calleses Saneables.

32.227,38 pesetas, a S. Luis Alvarez de la  
Puerta, Conductor mecanico del ferrocarril entre  
Aranjuez.

10.435,02 pesetas, a S. Francisco Gonzalez  
de Mendoza Lopez, Mozo del Aljibe de San-  
ta Ana de la Paloma.

16.104,54 pesetas, a S.ña Maria Consuelo  
Cabezarreta Cabo, Vivandera del Colegio de San  
Mateo.

5.222,79 pesetas, a S.ña Catala Gonzalez  
Moreno, operaria de Limpieza de Casas Em-  
pionales.

17.107,17 pesetas, a S.ña Lorenza Gomez Cas-  
tellsa, Vigilante de Vacunacion.

34.500,- pesetas, a S. Pedro Sanchez Gonzalez,

Oficial del Cuerpo de Policía Municipal.  
41.317, 11 pesetas, a S. Cipriano Abián de  
Munoz, hermano, suboficial del cuerpo de  
Policía Municipal.  
34.500.- pesetas, a S. Ricardo Corrales  
Almadrera, suboficial del cuerpo de Policía  
Municipal.  
42.014, 35 pesetas, a S. Lorenzo Cantora  
Pastor, suboficial del cuerpo de Policía Mu-  
nicipal.  
34.500.- pesetas, a S. Jesús Sánchez Bero  
suboficial del cuerpo de Policía Municipal.  
40.003, 71 pesetas, a S. Adriano Álvarez  
Castellano, sargento del cuerpo de Policía Mu-  
nicipal.  
37.703, 55 pesetas, a S. Andrés García Con-  
tes, sargento del cuerpo de Policía Municipal.  
36.773, 75 pesetas, a S. Ricardo Zamora Bero,  
sargento del cuerpo de Policía Municipal.  
23.402, 74 pesetas, a S. Julio Velasco Vá-  
quez, suboficial del cuerpo de Policía Mu-  
nicipal.  
17.042, 54 pesetas, a S. Alfonso Arejola San-  
cristóbal, Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
24.463, 70 pesetas, a S. Juan Antonio López  
Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
10.971, 72 pesetas, a S. José Coto López, Gua-  
rdia del cuerpo de Policía Municipal.  
14.507, 06 pesetas, a S. Antonio Chouza Bero,  
Guardia del cuerpo de Policía Municipal.



25.096, 91 pesetas, a S. Anselmo Sanja Basca,  
Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
15.000.- pesetas, a S. Benito Espinosa Martínez,  
Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
17.075, 05 pesetas, a S. Anastasio Indurain Apa-  
rio, Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
21.755, 32 pesetas, a S. Perfecto Iglesias Nor-  
tin, Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
17.070, 01 pesetas, a S. Mateo López Alvar,  
Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
17.712, 55 pesetas, a S. Juan José Corrales Sa-  
nchón, Guardia del cuerpo de Policía Mu-  
nicipal.  
17.712, 55 pesetas, a S. Marcelino de Lucas Sa-  
nchón, Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
22.032, 11 pesetas, a S. Manuel Navarro Sán-  
chez, Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
21.537, 32 pesetas, a S. Bernardino Martínez  
Bero, Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
17.075, 01 pesetas, a S. Antonio León Páez de  
Albana, Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
16.321, 47 pesetas, a S. Francisco Encasola M-  
thias, Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
17.227, 73 pesetas, a S. Marcelino Sabatón  
Poncar, Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
18.292, 75 pesetas, a S. Antonio Valenciano  
Blasa, Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
22.000, 07 pesetas, a S. José María Sanz de  
Munoz, Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
27.220.- pesetas, a S. Ángel Galindo Redondo,

Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.  
33.671,53 pesetas a D. Hermoso García Blaz,  
es Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
32.730,37 pesetas, a D. Hermoso Salvador las  
pasos Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
33.350,70 pesetas, a D. Andrés Rodríguez Mor  
fin, Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
33.771,57 pesetas, a D. Antonio Lora Brogans  
Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
34.511,17 pesetas, a D. José de la Encina Ro  
lina Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
37.752,78 pesetas, a D. Blas Alfaro Botina,  
Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
30.144,76 pesetas, a D. Mariano Sánchez Co  
real, Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
27.865,70 pesetas, a D. Santiago Gómez Mlos.  
es, Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
32.954,57 pesetas, a D. Sacinas Acosta de Mo  
ling Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
34.463,70 pesetas, a D. Sergio San Miguel Ma  
rinas Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
36.742,14 pesetas, a D. Claudio Franco Dorca,  
Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
30.197,14 pesetas, a D. Pedro Rodríguez So  
ma, Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
33.313,66 pesetas, a D. Juan Lave Abente,  
Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
35.564,64 pesetas, a D. Lorenzo Rodal Kra  
tes, Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
34.511,17 pesetas, a D. Manuel Ferrnández



228.  
Martínez, Guardia del cuerpo de Policía  
Municipal.  
30.197,14 pesetas, a D. Rosendo Robinson Ocho  
co, Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
27.173,64 pesetas, a D. Juan Nuñez Nuñez  
Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
25.036,40 pesetas, a D. Andrés Nuñez Salgado,  
Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
30.197,14 pesetas, a D. Manuel Peralta Nuñez,  
Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
33.715,35 pesetas, a D. Pedro Aldebe Salvores,  
Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
30.767,03 pesetas, a D. Manuel Martínez Ca  
cer, Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
27.477,74 pesetas, a D. José Luis Salvo Guar  
dia del cuerpo de Policía Municipal.  
34.500,- pesetas, a D. Sebastián Romano Arto,  
Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
26.618,70 pesetas, a D. Gregorio López Arduana,  
Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
23.078,70 pesetas, a D. José Amador Barrios,  
Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
21.548,09 pesetas, a D. Gregorio Amador Arto,  
Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
30.067,04 pesetas, a D. Emilio Novillo Bro  
ce, Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
18.784,55 pesetas, a D. Joaquín Rodríguez Ma  
rta, Guardia del cuerpo de Policía Municipal.  
33.394,52 pesetas, a D. Tomás Acosta Nuñez,  
Cabo de Guardia del cuerpo de Policía Municipal.

27.725,79 pesetas a S. Mateo Esteban An-  
drés, Marsa Urbano y Ravel.

17.631,30 pesetas a S. Blazo del Olmo Ruiz,  
Marsa Urbano y Ravel.

15.000. pesetas a S. Sempronio Cabecero la  
marca Marsa Urbano y Ravel.

22.074,30 pesetas a S. Valentín Sánchez Igo,  
Marsa Urbano y Ravel.

22.262,00 pesetas a S. Alejandro Vornánier  
Iraz, Marsa del Socorro el Socorro y Ter-  
ciario.

A tenor de lo propuesto por la Sec-  
ción de Cultura, de conformidad con la  
Previdencia de la Comisión, se acordó:

275.- Adquirir quince McCallas de  
Madrid, en su colección de oro, a la casa "Vie-  
da e Hijos de Juan B. Peña" y que su importe de  
53.100. pesetas sea cargo a la partida 287 del  
vigente Presupuesto, debiendo por librarse la  
cantidad total a S. Antonio Ben Ceballos.

277.- Adquirir cien ejemplares del  
libro titulado "Bosque a dos voces", del que  
es autor don Joaquín Torres Madrid, y que su  
importe de 10.000 pesetas sea cargo a la partida  
287 del vigente Presupuesto.

280.- Adquirir diez y siete ejemplares  
del libro titulado "El Asodoble Español" del que  
es autor el Autor de la Ramada Municipal  
S. Mariano Sabie de Arce y que su importe  
de 1026. pesetas, sea cargo a la partida 287 del



vigente Presupuesto.

281.- Adquirir 50 ejemplares del libro  
titulado "Cambios de Guerra y de Paz", del que  
es autor don Manuel Anas y López y que su  
importe de 1.250. pesetas, sea cargo a la par-  
tida 287 del vigente Presupuesto.

282.- Conceder a Don Esteban Zorrino  
Suarez, Ayudante de Topografía de Artes Indus-  
triales Municipales, una compensación económica  
de 2.500. pesetas por la creación de una de sus  
obras presentada a la Exposición que para Hen-  
ciendas municipales Organizó el Ayuntamiento  
y que la citada cantidad sea cargo al or-  
dido consignado en la partida 202 del vigen-  
te Presupuesto.

A tenor de lo propuesto por la Sec-  
ción de Depósitos y Pestejos, de conformi-  
dad con la Previdencia de la Comisión de acuerdo:

283.- Aprobar un gasto de 130 pesetas,  
con cargo a la partida 270 del vigente Pres-  
upuesto, para el pago de dos trapeos municipales  
concedidos a la Garancia de Alcañal del dis-  
trito de Vallecas, con motivo de las fiestas pa-  
triales del barrio de Vicálvaro.

284.- Aprobar un gasto de 1580 pesetas,  
con cargo a la partida 270 del vigente Pres-  
upuesto, para el pago de diez copias que se han de la Co-  
municación de Alcañal al distrito de la Latina,  
con motivo de sus fiestas patriales.

285.- Suponer que el premio de 25.000.-





terno, a Jefe de Sección del Grupo Económico Administrativo, rama de Secretaría, con efectos desde el día siguiente al indicado, a Don Alonso Sánchez Fernández; no ríndole de abono diferencia alguna de haberes por venir desempeñando con anterioridad cargo de igual categoría con carácter interino.

295.- Ascensor, por antigüedad, en la vacante producida con fecha 24 de junio del corriente año y cuya provisión corresponde a dicho turno, a Jefe de Negociado del Grupo Económico Administrativo, rama de Secretaría, con efectos desde el día siguiente al indicado, a Don David Lora Mujica; no ríndole de abono diferencia alguna de haberes por venir desempeñando con anterioridad cargo de igual categoría con carácter interino.

296.- Ascensor, por antigüedad, en la vacante producida con fecha 25 de junio del corriente año y cuya provisión corresponde a dicho turno, a Jefe de Negociado del Grupo Económico Administrativo, rama de Intervención, con efectos desde el día siguiente al indicado a Don Cayetano Manzano Ortega; no ríndole de abono diferencia alguna de haberes, activos ni pasivos, por venir desempeñando con anterioridad cargo de igual categoría, con carácter amovible, con cargo al cual ha sido jubilado.

297.- Ascensor, por antigüedad, Ayuntamiento de Madrid

cante producida con fecha 10 de julio del corriente año y cuya provisión corresponde a dicho turno, a Jefe de Negociado del Grupo Económico Administrativo, rama de Intervención, con efectos desde el día siguiente al indicado, a Don Emilio Bermejo Bermúdez y Vidal; no ríndole de abono diferencia alguna de haberes por venir desempeñando con anterioridad cargo de igual categoría con carácter amovible.

298.- Ascensor, por antigüedad, en la vacante producida con fecha 18 de agosto del corriente año y cuya provisión corresponde a dicho turno, a Jefe de Sección del Grupo Económico Administrativo, rama de Intervención, con efectos desde el día siguiente al indicado a Don Alejandro Pizarro de la Vega; ríndole de abono la diferencia de haberes que pueda existir a su favor a partir del 13 de agosto último y pasando a ocupar la mencionada vacante, toda vez que el interinato ha concluido oportunamente en los términos que se expresan, cesando en las funciones que en la actualidad tiene asignadas, como Inspector diplomado de Rentas y Hacendas.

299.- Ascensor, por antigüedad, en la vacante producida con fecha 6 de septiembre actual y cuya provisión corresponde a dicho turno, a Jefe de Negociado del Grupo Económico Administrativo, rama de Intervención, con efectos desde el día siguiente al indicado, a Don

Luis Garcia-Borero y Formanoso-Morales; no tiene de abono diferencia alguna de haberes por su desempeñando con anterioridad cargo de igual categoría con carácter interino.

300.-Ascensor, por antigüedad, en la vacante producida con fecha 13 de septiembre actual, cuya provisión corresponde a dicho turno a José de Saguiado de Cuyo Decano administrativo, rama de Intervenciones, con efectos desde el día siguiente al indicado, a S. Manuel Gil Benlloch, no tiene de abono diferencia alguna de haberes por su desempeñando con anterioridad cargo de igual categoría con carácter interino.

301.-Ascensor, por antigüedad, en la vacante producida con fecha 22 de junio del corriente año y cuya provisión corresponde a dicho turno, a cubierto de sección del cuerpo Decano administrativo, rama de Secretaría, con efectos desde el día siguiente al indicado, a S. Antonio Jiménez Fort; no tiene de abono diferencia alguna de haberes por su desempeñando con anterioridad el cargo de Secretario de Hacienda de Alcalá.

302.-Ascensor, por antigüedad, en la vacante producida con fecha 25 de junio del corriente año y cuya provisión corresponde a dicho turno, a cubierto de Sección del cuerpo Decano administrativo rama de Secretaría, con efectos desde el día siguiente al indicado, a S. Manuel Rodríguez



902  
S. Manuel Rodríguez Novillas; no tiene de abono diferencia alguna de haberes por su desempeñando con anterioridad cargo de igual categoría con carácter interino.

303.-Tombar, de conformidad con la propuesta formulada por el Intendente del Estado de la provisión celebrada al efecto a S. Miguel Maicas, Sobella, como auxiliar del cuerpo de Archivos, Bibliotecas, Documentación y Museo Municipales, con los derechos y salarios establecidos en los bases de la convocatoria de dicha oposición, y en los acuerdos municipales y disposiciones legales de carácter general que le han de aplicarse.

304.-Se dio cuenta de una carta de la Embajada Imperial del Gran Sultán, lo de pidiere de la Coronación con motivo del fin de su reinado por parte del Gran Príncipe de Constantinopla, y muere en una extensa zona del país. Se acordó que se entrara de la misma.

305.-Se dio cuenta de una carta de S. José Antonio López de Sotomayor, Cónsul de Embarcación de España, de Puerto Rico, agradeciendo la colaboración prestada con motivo de la organización de los Juegos Olímpicos de Atenas. Se acordó que se entrara de la misma.

306.-Se dio cuenta de una carta de Sr. Luis Orjales Sáez, cónsul de Intercambio de Comercio,



Orden del día.

Horario:

1. - Lectura de parte de la sesión anterior; celebrada el día 26 de septiembre de último; que fue aprobada por unanimidad, sin disputa alguna.

2. - Lectura de la disposición publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. - de acordar que las autoridades de las mismas.

Tramite de debate se. 1.ª

3. - Proposición que, en virtud de la Real Cédula, fecha 28 de septiembre de último, proponiendo que el Ayuntamiento de Sabadell, con el n.º 71.140 pida a la Corporación abita, un motivo de la tragedia de la provincia de Barcelona, y que, en este sentido, la condonación de los pueblos de España ante la masacre de la catástrofe, que que han perdido la vida más de ochocientos personas; tanto antes de haberse pasado a la orden de 2.ª de agosto de último, de suspensión, y de haberse ido a Sabadell, de la Excmo. Corporación.

Se da cuenta, y se aprueba la anterior proposición, de acordar que, en virtud de la Real Cédula de suspensión, por el Ayuntamiento de Barcelona, se dará fuerza a cabo por las Juntas de España de provincia de Sabadell, y a través de la Junta de Beneficencia de cada una de las citadas, se solicite, por la autoridad de la citada, para que se solicite, por el Excmo.



4. - Real Cédula.

4. - Proposición que, en virtud de la Real Cédula, fecha 3 de agosto, acordando la remisión por escrito, por las Juntas de Sabadell, a un contrato administrativo con el fin de facilitar de dinero.

5. - Proposición que, en virtud de la Real Cédula, fecha 3 de agosto, acordando la remisión por escrito, por las Juntas de Sabadell, a un contrato administrativo con el fin de facilitar de dinero.

Revisión de partes, presupuesto y memoria de pavimentos en varias calles de la 2.ª división - durante julio

27.7.33, 11

Revisión de partes, presupuesto y memoria de pavimentos en varias calles de la 2.ª división - durante junio

11.7.33, 14

*[Handwritten signature]*

Revisión de partes, presupuesto y memoria de pavimentos en varias calles de la 2.ª división - del 1.º al 3.º de julio

2.7.33, 17

Revisión de partes, presupuesto y memoria de pavimentos en varias calles de la 2.ª división - del 1.º al 3.º de julio

8.7.33, 17

Revisión de partes, presupuesto y memoria de pavimentos en varias calles de la 2.ª división - durante agosto

15.7.33, 16



Reparación de barcos, depósitos  
y hundimientos en varios calles de  
la 3.<sup>a</sup> división - durante - junio 36.613, 13

Reparación de barcos, depósitos  
y hundimientos en varios calles de  
la 3.<sup>a</sup> división - durante - el 3.<sup>o</sup>  
trimestre 25.44, 87

Reparación de barcos, depósitos  
y hundimientos en varios calles de  
la 3.<sup>a</sup> división - durante - junio 66.72, 57

Reparación de barcos, depósitos  
y hundimientos en varios calles de  
la 3.<sup>a</sup> división - durante - junio 61.428, 37

Reparación de barcos, depósitos  
y hundimientos en varios calles de  
la 3.<sup>a</sup> división - durante - junio 24.243, 7

Reparación de barcos, depósitos  
y hundimientos en varios calles de la  
3.<sup>a</sup> división - durante - julio 52.318, 37

Reparación de barcos, depósitos  
y hundimientos en varios calles de la  
3.<sup>a</sup> división - durante - julio 54.136, 57

Reparación y reparación de los  
barcos y bases de los en varios  
calles de la 3.<sup>a</sup> división - durante  
junio 138.454, 33

Suministro y colocación de  
bancos y tapas en varios calles  
de la 3.<sup>a</sup> división - durante - el  
1.<sup>o</sup> trimestre 61.11, 67



Suministro y colocación de bancos  
en varios calles de la 3.<sup>a</sup> división - durante  
el 2.<sup>o</sup> trimestre 43.63, 11

Reparación de fuentes públicas en  
varios calles de la 3.<sup>a</sup> división - durante  
el 2.<sup>o</sup> trimestre 91.243, 27

Reparación de la calzada por  
hundimientos en la Plaza de la Ciudad 29.962, 37

Reparación de la zona central  
de la calle de Amador García 236.70, 17

Intervención de señal de tránsito de  
cruce sobre la zona en la  
Barranca de la Puerta del Príncipe 36.216, 32

Intervención de obra de rodadura  
de hormigón asfáltico en las calles  
de Serrano, entre las de Puente  
Española y Marqués de la Encomienda 21.575, 24

4. - Tránsito de la propuesta por la Comisión  
de Hacienda, de conformidad con la resolución  
de la Comisión y acordado:

6. - Tránsito con cargo total de 31.411, 34  
por el, con cargo a los partidos 363, 640 646  
del vigente Presupuesto, importe de los trabajos  
de pintura y obra de reparación que en media  
posición de presupuesto jubilados de la Puerta  
de Serrano, y el importe de la obra de pintura  
a las veredas y obra pintada Luis Gutiérrez.

7. - Tránsito con cargo de 17.3, 86 por el,  
con cargo a los partidos 363 del vigente Presu-

Handwritten initials 'HD' in the left margin.

Reparación de baches, depósitos  
y hundimientos en varias calles de  
la 3.<sup>a</sup> división - durante julio 36.623,13

Reparación de baches, depósitos  
y hundimientos en varias calles de  
la 3.<sup>a</sup> división - durante el 3.<sup>o</sup>  
trimestre 25.14,87

Reparación de baches, depósitos  
y hundimientos en varias calles de  
la 3.<sup>a</sup> división - durante junio 16.72,57

Reparación de baches, depósitos  
y hundimientos en varias calles de  
la 3.<sup>a</sup> división - durante junio 61.428,37

Reparación de baches, depósitos  
y hundimientos en varias calles de  
la 3.<sup>a</sup> división - durante junio 24.274,87

Reparación de baches, depósitos  
y hundimientos en varias calles de la  
3.<sup>a</sup> división - durante julio 5.2318,37

Reparación de baches, depósitos  
y hundimientos en varias calles de la  
3.<sup>a</sup> división - durante julio 54.136,57

Reparación y reparación de los  
derrames de baches en varias  
calles de la 3.<sup>a</sup> división - durante  
junio 138.474,33

Suministro y colocación de  
pavimentación en varias calles  
de la 3.<sup>a</sup> división - durante el  
1.<sup>o</sup> trimestre 61.11,87



Suministro y colocación de baches  
en varias calles de la 3.<sup>a</sup> división - durante  
el 2.<sup>o</sup> trimestre 43.618,97

Reparación de fuentes públicas en  
varias calles de la 3.<sup>a</sup> división - durante  
el 2.<sup>o</sup> trimestre 16.748,27

Reparación de la calzada por  
hundimientos en la Plaza de la Ciudad  
Pavimentación de la zona central  
de la calle de Fernando García 209.162,37

Reparación de avial de losetas de  
cemento sobre la calzada en la  
Franja de la Puente de Abajo 236.70,17

Reparación de cap. de rodadura  
de hormigón asfáltico en la calle  
de San José, entre la de Puente  
Equinoccio y Puente de la Cruz  
nada. 211.77,54

Reparación de los pavimentos por la colocación  
de Hormigón, de cemento y de los  
derrames de la Comisión y el resto:

C. - Obras - un año total de 32.418,84  
pesetas, con cargo a los partidas 363, 640 y 646  
por el importe. Presupuesto de 212.110,00  
de posición y por el correspondiente que corresponden  
posición de subterfondo judicial y el del artículo  
Consejo, y el de obra de la, en otras sumas.  
a un viginti y seis mil y ochocientos y dos.

F. - Obras - un año total de 178.36 pesetas,  
con cargo a la partida 363 del viginti y seis mil

cuanto importe de la pensión del mes de diciembre de 1902, correspondiente al jubilado que Gregorio Fernández Vico, que no hizo efecto en su oportunidad.

7. - Aprueba con cargo de 6.34 pesetas, en concepto de la pensión de 18 del vigintidós de agosto, para remunerar al servicio extraordinario prestado por personal subalterno, con motivo de actos oficiales celebrados del día 30 de mayo y 4 y 6 de junio.

8. - Aprueba con cargo de 2.11 pesetas, para remunerar al servicio extraordinario prestado por personal subalterno, con motivo de actos oficiales celebrados del día 29, 23 y 20, 22 y 23 de junio, en concepto de dicho sueldo a la pensión de 18 del vigintidós de agosto.

9. - Aprueba con cargo de 117 pesetas, en concepto de la pensión de 18 del vigintidós de agosto, para remunerar al servicio extraordinario prestado por personal subalterno, con motivo de la recepción celebrada en honor de un grupo de voluntarios el día 2 de julio de 1902.

10. - Aprueba con cargo de 244 pesetas, en concepto de la pensión de 18 del vigintidós de agosto, para remunerar al servicio extraordinario prestado por personal subalterno, con motivo de actos oficiales celebrados del día 6 y 10 de agosto de 1902.

11. - Aprueba con cargo de 2.11 pesetas, en concepto de la pensión de 18 del vigintidós de agosto,



2336  
cuanto, para remunerar al servicio extraordinario prestado por personal subalterno con motivo de la recepción celebrada el día 28 de agosto, en honor de una misiva pontificia.

12. - Aprueba con cargo de 11.74 pesetas, en concepto de la pensión de 18 del vigintidós de agosto, para remunerar al personal que concurrió en la administración, confección y recaudación del boleto número 1 de la Lotería de Sanidad y Nacional, por el 30 trimestre del año actual.

13. - Aprueba con cargo de 277 pesetas, en concepto de la pensión de 18 del vigintidós de agosto, para el pago de los documentos extraordinarios de 1902, 3º etapa, para dar lugar al fin de la liquidación de la pensión de 18 del vigintidós de agosto, en el número 1 de la Lotería celebrada durante el mes de diciembre de 1902 y en su caso, sueldos pendientes del año en curso, que asciende a la cantidad de 6.57 pesetas y el de la imprenta emitida por el Hotel del Comercio y sus sucesores de la Corporación, importe de 2.34 pesetas.

14. - Aprueba la reunión de pago del arbitrio de pal valid a la transmisión de un solar sito en la calle de la Ribera de Cardenal 31, teniendo en cuenta que el encargado, sobre quien recae la obligación de pago, es el Ministerio de Educación Nacional, por lo que el Sr. Solicitudante está obligado en el

aportado a) del artículo 7.º de la vigente Ley de Régimen Local, debiendo en consecuencia devolverse la cantidad y archivar el expediente.

16. — Queda a la orden del Ayuntamiento de la Hacienda, Ciudad de los Reyes, la emisión de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un finca sita en el paraje de las dehesas 7.ª, teniendo en cuenta que dicha institución está clasificada como beneficencia y que, en consecuencia, el importe de la venta al cumplimiento de tales fines, por lo que es de aplicación lo establecido en el apartado d) del artículo 7.º de la vigente Ley de Régimen Local, debiendo en consecuencia devolverse la cantidad y archivar el expediente.

17. — Queda a su orden el Sr. D. Juan de la Cruz de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar sito en la Heredia de la Herrería, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de terreno, resultante de obra de nueva planta, conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de 28 de marzo de 1915, además por la Real Orden de 24 de Noviembre de 1923, y apartado 1) de la Base 6.ª de la Ordenanza reguladora del arbitrio, debiendo en consecuencia, devolverse la conclusión y archivo del expediente, previa simulación de la liquidación practicada.

18. — Queda a su orden el Sr. D. Juan de la Cruz



de la cantidad de 76.731, 23 pesetas, que asciende al importe del valor de plus valía mínim. 37.333, sin haberse emitido el correspondiente a la transmisión de la finca mínim. 7.ª de la calle de Velázquez, y como consecuencia de esta circunstancia, en consecuencia, se ingresó en concepto de plus valía en la cantidad de 7.307, 74 pesetas, y en el caso de 1.º por M. de amortización de plus valía de 20.423, 96 pesetas, debiendo abonarse simultáneamente a dicho rubro, por la cantidad de 10.119, 73 pesetas, que es la que corresponde a pagar en concepto de plus valía. Liquidación practicada, aplicando el tipo de gravamen que resulta de tenerse por los inmuebles construidos antes del año 1912.

19. — Queda a su orden el Sr. D. Juan de la Cruz de pago del arbitrio de colonos, sea de plus valía correspondiente a la tenencia sita en la Heredia de la Herrería, sin minus, teniendo en cuenta ser cantidad inculcable al otro empalme en virtud de la aplicación de lo establecido en el apartado b) de la Base 1.ª de la Ordenanza reguladora del arbitrio, por lo que puede conceder la baja en materia de plus valía del valor y simulación de la misma, justificada de pago.

20. — Queda a su orden el Sr. D. Juan de la Cruz de pago del arbitrio de

*[Handwritten signature]*



de las edificaciones correspondientes a las  
finca sita en la calle de la Pava, con  
sueltos a los de la Montaña y Piedad, en su  
en la superficie de 4 metros cuadrados en  
cabos, para reparaciones, por lo que se le  
a las edificaciones de esta finca en el paraje  
C. de su artículo 14 de su vigente Ley de  
Regimen Local, en cumplimiento de las  
ordenanzas, con efecto a partir de 1.º de mayo  
de 1863, por sus puntos siguientes: si de  
la petición, en retención del est. 2.º y  
adulación de recibos pendientes de pago por  
el año 1866, sin perjuicio de cualquier  
de trámite de la extinción, a fin de  
de que se produzca otro al mandante, por  
la extinción edificable, y se mantenga  
las liquidaciones que corresponden, y a ello  
prestar apoyo.

2.º - Sueldos a los C. de la casa de la  
la escritura de 27.º 9.º 3.º 8.º pta, importe de  
los recibos n.º 44 del año 1867, número 38 del  
año 1868, número 37 correspondiente al año  
1868, y número 26 del año 1869, por concepto  
individualmente satisfecha por el pago de  
de las edificaciones en relación con la finca  
sita en la calle de la Pava 23, con sueltos  
a la de Propiedad de la finca, y una en  
la que se hizo en 20.º 7.º 16.º pta, importe  
del recargo de gravamen del recibo número 44  
del 2.º trimestre de 1867, cuya devolución

haya, con respecto al principal de los recibos  
de los años 1867-68-69, y 2.º trimestre  
de 1869, con cargo al Capítulo 2, artículo 2.º,  
concepto 3; la parte correspondiente a  
recibo del 1.º por 186, con cargo al Capítulo  
2, artículo 2.º, concepto 1.º y al recibo del  
1.º por 186, con cargo al Capítulo 2, artículo 2.º,  
concepto 3; tanto del del vigente. Veniendo  
en su caso; en cuanto a los recibos del 2.º y 3.º  
trimestre de 1861, con cargo al Capítulo 2, artículo 2.º,  
concepto 1.º; y los recibos del  
recargo de gravamen, con cargo al Capítulo 2, artículo 2.º,  
concepto 3.º, concepto 1.º, también del vigente.  
Por tanto, teniendo en cuenta que la manifiesta  
finca fue edificada a fines del año 1866  
disponiéndose en ello el objeto del artículo,  
y si como que la devolución que intercede  
hacia del plazo de 5 años que establece el  
vigente. Argumento de Hacienda local.

3.º - Hechos de la siguiente cuenta:

1.º - Hechos a la devolución a don  
Cayetano de la Pava, por los recibos de  
los artículos de pago, de la suma de  
de 2.º 2.º 2.º 4.º pta, importe de los recibos  
número 61 del año 1868, número 57 de 1869,  
número 16, relativos a los años 1867 y 1868,  
número 57 correspondiente al año 1869, núm.  
44 del año 1866, el recargo por el impuesto  
de las edificaciones en relación con la  
finca sita en Pava, con cargo a número 88,

enc. multa a Pedro López, por exco-  
nosc. de valoración y por procedente dicha  
evaluación, una vez liquidada la cantidad  
para la misma, establecida en el artículo  
245 a 247 del Reglamento de Hacienda Local,  
cuya resolución tendrá lugar, en caso de  
Exposición 22, artículo 33, número 3, No. 23 de  
diciembre. Remedio de Excocon, en caso  
de multas de 6.17, 80 pesetas, que si lo que  
corresponde a este caso, el interesado durante el  
mismo período de tiempo en que se practica  
la evaluación, en anexo a la valoración  
correcta del valor.

32.- Perseguir el reintegro total de  
cantidad satisfecha ante la patencia del  
interesado, por ser una cantidad de dinero  
la exención por el hecho de no haber  
interpuesto protesta o recurso de reposición o  
reclamación, sea como administrador en  
el plazo de quince días contados desde el vencimiento  
de prescripción al caso de los recibos,  
según lo prescrito en los artículos 332 y  
334 del Reglamento de Hacienda Local, sea  
concordando con el artículo 14 del Reglamento  
de Reclamación como administrador.

33.- Devolver al Hotel Soto Madrid, S. H.  
la cantidad de 261.303, 64 pesetas, a que  
equivale el importe de los recibos número 23  
y número 24-47 del arbitrio municipal  
sobre la Riqueza urbana, expedidos en virtud



239  
a la finca sito en la Peca de la Ciudad, 1,  
por los períodos de tiempo cuyo estudio entre  
2.º de mayo de 1917 a 31 de diciembre de 1919,  
y primer trimestre del año 1920, por el importe  
de este líquido impuesto, por el que se ha  
tributado, y el de 2.153.923 pesetas, fijado  
por el Servicio de Valoración Urbana, cuya  
devolución deberá efectuarse con sujeción  
de ingreso del mismo concepto del presupuesto en  
este destino correspondiente al mismo año o  
recibo por la cantidad de 12.149, 87 pesetas que  
corresponde a pagar por la misma finca  
y período de tiempo comprendido entre el 1.º  
de mayo de 1917 a 31 de marzo de 1920, en  
anexo al líquido impuesto de 78.777 pesetas,  
por el que corresponde tributar, en anexo  
se hizo del arbitrio de Riqueza urbana  
de la provincia.

34.- Devolver a don José de Arce, S. H.  
la cantidad de 200 de dinero por licencia de  
aportación para el depósito cerrado de material  
de carbón sito en la calle de San Gil  
Número 3, en virtud de lo prescrito en la  
Base 25.º de la Ordenanza de Excocon, núm. 22.

35.- Devolver a don Juan Soto, S. H. la  
cantidad de 37.319, 23 pesetas que resultan  
indebidamente satisfecha por el concepto de  
licencia de aportación para las instalaciones  
industriales sitas en el parcelo del Suroeste  
Punto de Riqueza número 23, devolución





dicte, conio de la Pta. Judicial del Hogar,  
por obra de alantarrillado.

5. Juan Miquel Ferris, en nombre de  
D. Manuel Ferrera Otero, propietario de la  
finca número 288 de la calle de San Aguilón,  
por obra de pavimentación de calzadas y veredas  
en la Pta. 1.ª de 1877-78.

6. Encarnio Luis Garcia, propietario de la  
finca número 24 de la calle de Europa y por obra  
de alantarrillado y pavimentación de vereda parti-  
cular en la Pta. 1.ª de 1877-78.

7. Antonio Hueso Santamaría, administrador  
de la Pta. Margueta de Arenal, propietario de la  
finca número 44 de la calle de San Sebastián  
junto por obra de instalación de canal de  
riego.

8. Antonio Zaballada Pallares, representante  
de la Comunidad de propietarios de la finca  
número 26 de la calle de San Bernardino. (su  
distribución figura a nombre de D. José Benito  
García), por obra de pavimentación de calzadas,  
veredas y abrochados.

9. Bot. - Caceres, excmo. de pago de la  
cuenta de contribuciones especiales por obra de  
instalación de tuberías y bores de riego que  
se piden a la finca número 25 de la calle de  
Emilio Tornel, propiedad de don Plácido  
Ramón Ferrer, por tributar con el recargo  
establecido en el Art. 1.º de la Ley de 1876  
sobre su contribución territorial sobre su



de época en que se recaloraba la obra, de  
comprobar con lo prescrito en el artículo  
2.º del artículo 7.º de la Ley de 1876 de  
Ley de Regalías Real; devolviendo, en con-  
secuencia, a don Plácido Ramón Ferrer  
la cantidad de 573,39 pesetas, importe de  
recibo número 2423 de 1.º de contribución de  
cuota, cuya descripción podrá tener lugar  
con los rubricados de la cuenta siguiente:  
Artículo 3.º, número 2.º del vigente presupuesto,  
y 3.º, 3.º apartado, con cargo al título 1.º subordenado  
de Análisis del presupuesto, y por 2.º de  
Contribuciones Especiales.

36. - Caceres, excmo. de pago de la cuenta  
de contribuciones especiales por obra de calzada  
y vereda subordenada a la finca número 15 de la  
calle de Santa Brígida, en distribución de veredas,  
a don Juan José Vega, por tributar al  
recargo establecido en el Art. 1.º de la Ley de 1876  
sobre la contribución territorial sobre su  
finca número y sobre la inenajenabilidad, pres-  
ta en el artículo 7.º de la vigente Ley de  
Regalías Real; devolviendo, en consecuencia,  
a don Juan José Vega la cantidad de 2,000  
pesetas 3.3676 setenta y seis céntimos de contribución  
especial, según recibo número  
-247 del día 1.º de 1876, pagado en la  
devolución, en el artículo de 1876, y por  
con cargo al artículo 3.º,

H



en la proporción indicada; anulándose  
el recibo que se le ha pasado al cobro  
por este concepto, y el pedimento simulta-  
neamente a los 11 por 14 de  
su importe.

34. - Liquidación de pago, por  
simultáneamente en el 11 por 14 del líquido  
de las cuotas de contribuciones especiales, de quita-  
das a tres fines señalados con el número  
234 de la ley de 18 de agosto de 1890, y  
que fue solicitada por el administrador de  
las comunidades de propietarios, D. Elías  
Montes (en distribución figura a nombre  
de los Presidentes de las Comunidades, D. Esteban  
Pérez, D. Fort-Adriano Salazar, y D. Alfo-  
nso Valderrama), por el oficio de Intervención  
de Alcabala Pública, teniendo en cuenta  
que el recibo extraordinario del 4 por 14  
de aumento lo satisface solamente por el  
11 por 14 del líquido imponible de los  
fines, y, por consiguiente, otra cuantía  
sólo puede cancelarse en la parte correspondiente  
a la cantidad que puede el Ayuntamiento  
con dicho recibo, y digo a tenor de lo  
preceptuado en el artículo 3.º del artículo  
1.º 3.º del decreto refundido de la Ley de  
Regimen Local.

46. - Liquidación de pago, por  
simultáneamente en el 11 por 14 del importe  
de las cuotas de contribuciones especiales,

Ayuntamiento de Madrid



liquidada a la finca número 42 de la calle de  
Don Bernabé, y que fue solicitada por don  
Fort-Adriano Salazar, presidente de la  
Comunidad de propietarios (en distribución  
figura a nombre del anterior presidente,  
Don Alfoonso Salazar Cambi), por el oficio de  
Alcabala, Aduana y Abastos, teniendo en cuenta  
que el recibo extraordinario del 4 por 14 de  
aumento lo satisface solamente por el 11 por  
14 del líquido imponible de la finca, y, por  
consiguiente, otra cuantía sólo puede  
cancelarse en la parte correspondiente a la canti-  
dad que puede el Ayuntamiento con dicho  
recibo, y digo a tenor de lo preceptuado  
en el apartado 3.º del artículo 3.º del decreto  
refundido de la Ley de Regimen Local.

47. - Liquidación de pago, por  
simultáneamente en el 11 por 14 del líquido  
de las cuotas de contribuciones espe-  
ciales por el oficio de Intervención de Alcabala  
y Aduana, correspondiente a la finca sin-  
cualada de la calle de San Esteban,  
con cuenta a la de Cuentas del número 234,  
y que fue solicitada por don Fort-Adriano  
Salazar, Presidente de la Comunidad de Propie-  
tarios (en distribución figura a nombre del  
anterior presidente, don Alfoonso Salazar), te-  
niendo en cuenta que tributa con el  
recibo extraordinario del 4 por 14 de aumento  
por el líquido imponible correspondiente a  
los fines correspondientes, durante el tiempo  
de realización de los pagos, quedando cancelada  
su cuantía, de cuenta de Alcabala,



que ninguno por haberse comprobado que  
no fue otorgado en forma reglamentaria  
para el pago de contribuciones, multa-  
dos, etc. causados, el real n.º 3333 del  
día 14 de Mayo, expedido por la Reina, y  
cuyo texto es el siguiente.

12.º - Orden a la Administración de Rentas  
y Beneficencia Municipal que deviera su-  
mitir el documento, el contrato y nombre de don  
D.º Donato Hernández, y por el concepto de  
contribuciones especiales por obra de alumbrado  
para la finca sin número de la  
calle de Capitan Cortes, que son objeto de co-  
lor en folio voluntario y sus recargos de  
ninguna clase.

13.º - Orden a la Administración de Tera-  
la municipal n.º 1.º 86, de prohibir, de portada  
en todos los puntos y distritos del  
lo ocupante el día 23 de diciembre de 1905,  
según carta de pago n.º 36.733, que se le  
aplicadas a la liquidación del referido asunto  
en el procedente de pago, con la entrega del  
mismo y del cobro que resulte a su favor  
al propietario, D.º Donato Hernández.

14.º - Continuar la reclamación formulada  
por don Francisco Lago de la Cruz sobre  
exención de contribuciones especiales por obra  
de alumbrado aplicadas a la finca sin  
n.º de la calle Oriente, fundada en el  
pago del recargo extraordinario del 4 por 100 del



de su modo sobre la contribución territorial  
notada de inmuebles, tal vez que del  
obra original de la cesación de im-  
puestos de su n.º 1.º 87, en que se le  
reclamación de contribución, y habiendo enunciar  
en el pago del susodicho recargo en 2.º de  
enero de 1906, no existiendo constancia  
de haberse impetrado ni de ser, por tanto,  
la incontestabilidad, ni en el artículo  
1.º 87 de la Ley de 1.º de Febrero de 1905,  
reconocida, e igualmente, la entidad  
al cobro del pago, alude a la autoridad  
del servicio de rentas en la calle de San  
Cristóbal, tal vez que se le deva de  
los datos de dicho n.º de la finca,  
deberá imponer la misma devenga.  
Por tanto, la aplicación de contribución de  
fondo, sufragante en la creación de la  
obra, contribuciones y servicios y por sí  
mismo del pago de la contribución de  
rentas en el n.º de la finca, según  
determina el art. 1.º de dicho Real Decreto.

15.º - Continuar el proceso de reclamación  
sobre el pago de don Donato Hernández  
en el asunto de D.º Donato Hernández  
formalmente de 16 de mayo de 1905,  
sobre contribuciones especiales por obra de  
alumbrado de tabernáculos y obra de agua,  
aplicadas a la finca sin número 3.º de la  
calle de Sagunto, fundada en carta que



propietario de la número 236; 2. du. Fouad  
Ibraz Sebastian, como propietario de la finca  
de la número de la número 237; 3. du. Víctor  
del Pino Martínez, en representación de la  
Comunidad de Propietarios de la número 197 B,  
y 4. du. Pablo Tetaboniel Espinosa, propietario  
de la número 217, teniendo en cuenta que  
todos ellos trataban con el mismo objeto  
suscrito del 4 por 20 de cuantías sobre sus  
contribuciones territoriales urbanas durante  
el tiempo de celebración de las obras, y ser  
ello incompatible con la aplicación de las  
contribuciones especiales, a tenor de lo previsto  
en el artículo 1.º del texto refundido de  
la Ley de Régimen Local.

2.º - A efectos de sanción del pago  
de estas mismas cuantías de contribuciones especiales,  
suscritas por don. Luis Rivero Basso, propietario  
de la finca número 216 de la Corredora  
de Aranda, por cuanto no ha abonado  
tributos con el recargo extraordinario del  
4 por 10 de cuantías, que en virtud, y a  
mayor abundamiento, el Excmo. Sr. D. José  
Espartero ha informado que las fincas de  
su propiedad, así como las de su titularidad.

4.º - 6.º - Cuando anteriores de la  
liquidación de parte e impago formulada  
por el Patronato Municipal de la Vivienda de  
diversas fincas de propiedad municipal  
que al relacionar, correspondiente al 3.º



217  
de número del año actual, cuyos líquidos  
fueron ingresados formalmente por el aque-  
rueno, nº 21738, formalizado al día 4 de  
diciembre del corriente año, cuyo resultado  
de la suma de 14 expensas, 76 centavos  
en la liquidación de la parte de diversos  
finca de propiedad municipal, una  
vez deducida la cantidad suscrita, cuya  
liquidación deberá tener su abono reflejo  
en la cuenta general del ejercicio de 1963,  
que en su día rendirá la Administración Municipal,  
en cumplimiento de lo que determina la  
Real C.º de la Intendencia de Contabilidad  
Complementaria del Ayuntamiento de Madrid  
Cobros vigentes, y considerando también el  
contenido del artículo 43 del Reglamento de  
Bienes Municipales de 31 de mayo de 1957:

Fincas - número 120 de la calle de Agón  
de 4054, líquido de 516,34 pesetas.

Fincas - número 7 de la calle de Lobo, líquido  
de 4.622,13 pesetas.

Fincas - número 3 de la calle de San de Noya,  
líquido de 5.004,25 pesetas.

Fincas - número 4 de la calle de Infantes,  
líquido de 23.392,52 pesetas.

Fincas - número 3 de la calle de Infantes,  
líquido de 6.453,70 pesetas.

Fincas - número 34 de la calle de Francisco  
de Siles, líquido de 3.398,39 pesetas.

Fincas - número 2 de la calle de Dupuy de

Ocuna, liquido de 2.214,94 pesetas.

Fuero número 19 de la calle de la Cruz,  
liquido de 2.172,25 pesetas.

Fuero número 20 de la calle de Campino  
Magido, liquido de 296,81 pesetas.

Fuero número 21 de la calle Colinas, li-  
quido de 1.134,47 pesetas.

Fuero número 22 de la calle de Calatrava,  
liquido de 6.446,36 pesetas.

Fuero número 30 de la calle de Calatrava,  
liquido de 2.638,36 pesetas.

Fuero número 33 de la calle de Calatrava,  
liquido de 23,15 pesetas.

Fuero número 32 de la calle de Calatrava,  
liquido de 3.733,19 pesetas.

Fuero número 41 de la calle Labanillo,  
liquido de 633,73 pesetas.

Fuero número 26 de la Avenida de del  
Korok, liquido de 29.423,62 pesetas.

Fuero número 8 de la calle de Aguilas con-  
del, liquido de 433,81 pesetas.

Fuero número 22 de la calle de Atocha,  
liquido de 1.726,96 pesetas.

Fuero número 34 de la calle del Aguilas,  
liquido de 2.232,57 pesetas.

18.-a.-22.-Lugar entera de la liqui-  
dacion de papeles e ingresos porubada por el  
Patronato Municipal de la Hacienda Propietaria.

a los fines de propiedad municipal que re-  
sultan, y correspondiente al 2.º trimestre del



2to actual, excepto de diez y nueve empadrona-  
dos formados parte del caserío número 21304  
de fecha 4 de agosto de 1863, debiendo tener  
esta liquidación en adelante efecto en la  
cuenta anual del ejercicio de 1862, que en  
su día recibirá la H. Municipal, en  
cumplimiento de lo que dispone el Regl. 3.º  
de la Inspección de Intendencia Municipal  
del Ayuntamiento de Madrid, y el artículo 1.º  
de la Ley de 1.º de mayo de 1862, y el artículo  
43 del Reglamento de Bases Municipales de 27  
de Mayo de 1857:

Fuero número 14 de la calle de la Palma,  
deficit de 5.469,30 pesetas.

Fuero número 23 de la calle de la Palma,  
deficit de 2.716,64 pesetas.

Fuero número 4 de la calle de Peranunte,  
deficit de 363,41 pesetas.

Fuero número 6 de la calle de Peranunte,  
deficit de 2.974,74 pesetas.

Fuero número 14 de la calle de San  
Francisco, deficit de 3.324,24 pesetas.

Fuero número 121 de la calle de Valde-  
fuerza, deficit de 3.703,42 pesetas.

Fuero número 219 de la calle de Valde-  
fuerza, deficit de 7.218,78 pesetas.

Fuero número 6 de la calle de Valde-  
fuerza, deficit de 6.934,34 pesetas.

Fuero número 7 de la calle de Valde-  
fuerza, deficit de 4074,88 pesetas.

Fines subvenc 3 de la calle de Tardos,  
diposit de 4.041,14 pesetas.

Fines subvenc 6 de la calle de Tardos,  
diposit de 2.746,73 pesetas.

Fines subvenc 7 de la calle de Tardos,  
diposit de 2.166,12 pesetas.

Fines subvenc 3 de la calle de Sempere,  
diposit de 5.708,22 pesetas.

Fines subvenc 7 de la calle de la Cruz,  
diposit de 660 pesetas.

Fines de explotación por diversos conceptos,  
diposit de 48.693,43 pesetas.

Fines de los monumentos por los locales  
de Urbanismo y Obras de explotación, con la  
procedencia de la Comisión de obras:

83. - Aprobación del proyecto adicional  
al de pavimentación y alumbramiento de  
la Plaza de Francisco Ferrer aprobado en 37  
de sustitución de 2962, debiendo el gasto de  
20.420,18 pesetas a que asciende este proyecto  
ser cargo de la partida 1.ª del vigente presupuesto  
Especial de Urbanismo y adjudicando directamente  
al amparo de lo autorizado en el artículo 4.º  
del vigente Reglamento de contratación de las  
corporaciones locales.

84. - Aprobación del proyecto formulado  
para la terminación de las obras de instalación  
de los servicios de aseo y limpieza en el Matadero  
Municipal, debiendo el gasto de 76.867,62 pe-  
setas a que asciende este proyecto, ser cargo



219  
a la partida 46 del vigente presupuesto Es-  
pecial de Urbanismo y adjudicando directamente  
al amparo de lo autorizado en el artículo  
6.º del artículo 4.º del vigente Reglamento  
de contratación de las corporaciones locales.

85. - Aprobación la certificación número  
2, expedida por la Dirección de Vías Cera-  
les y Transportes, correspondiente a las  
obras de pavimentación de calzada de la  
calle de Alcalá, entre la plaza de la Independencia  
y la calle de O'Sullivan, que se han  
adjudicado a remate de 49 pesetas y 6 cuartos  
ciudad (S. H.), en 27 de octubre de 1962 debiendo  
el importe de 144.378,44 pesetas a que  
asciende en total dicha certificación,  
abonarse con cargo al crédito autorizado  
en la partida 77, Resultado, del vigente  
Presupuesto Especial de Urbanismo.

86. - Aprobación la certificación número 2,  
expedida por la Dirección de Vías Cera-  
les y Transportes de la Dirección de Obras Publi-  
cas, correspondiente a las obras de pavimen-  
tación y servicio de limpieza de la calle de Santa-  
ter, entre la plaza de la Cruz y la plaza de San-  
tiniano, que se han adjudicado a remate de  
102,5 cuartos (S. H.), en 2 de junio de 1963,  
debiendo el importe de 28.667,20 pesetas  
a que asciende en total dicha certificación,  
abonarse con cargo al crédito autorizado  
en la partida 77, Resultado, del vigente

Comisario Especial de Morosinos.

17.º - Hacer la certificación número 3, expedida por la Corporación de Aguas Potables y Residual de la Dirección de Obras Sanitarias, correspondiente a las Obras de pavimentación y galerías de servicio en la Calle de Sagunto, desde Francisco Rojas a la Plaza de Ansoátegui, inclusive, que fueron adjudicadas al contrato de Obras Constitucionales N.º 1, en 2 de junio de 1963, debiendo el importe de 75.494,77 pesetas a que asciende en total, dicha certificación abonarse con cargo al crédito consignado en la partida N.º del vigente Presupuesto Especial de Morosinos.

18.º - Hacer la certificación número 4, expedida por la Corporación de Aguas Potables y Residual de la Dirección de Obras Sanitarias, correspondiente a las Obras de pavimentación de avenidas de servicio en la Calle de Sagunto, desde Francisco Rojas a la Puerta de Beldas inclusive, que fueron adjudicadas al contrato de Obras Constitucionales N.º 1, en 2 de junio de 1963, debiendo el importe de 20.166,75 pesetas a que asciende en total, dicha certificación abonarse con cargo al crédito consignado en la partida N.º del vigente Presupuesto Especial de Morosinos.

19.º - Hacer la certificación número 5, expedida por la Corporación de Aguas Potables y Residual de la Dirección de Obras Sanitarias,



250

correspondiente a las Obras de pavimentación y galerías de servicio, en la Calle de Sagunto, desde Francisco Rojas a la Puerta de Beldas, inclusive, que fueron adjudicadas al contrato de Obras Constitucionales N.º 1, en 2 de junio de 1963, debiendo el importe de 75.494,77 pesetas a que asciende en total, dicha certificación, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida N.º del vigente Presupuesto Especial de Morosinos.

20.º - Hacer la certificación número 2, expedida por la Dirección de Obras Sanitarias al Ayuntamiento, correspondiente a las Obras de pavimentación e instalación de servicio complementarios, en la Calle de San Vicente Mártir, que fueron adjudicadas al contrato de Obras Constitucionales N.º 1, en 2 de junio de 1963, debiendo el importe de 10.126,25 pesetas a que asciende en total, dicha certificación, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida N.º del vigente Presupuesto Especial de Morosinos.

21.º - Hacer la certificación número 7, expedida por la Dirección de Obras Sanitarias y Ayuntamiento, correspondiente a las Obras de pavimentación e instalación complementarios en la Plaza de San Antonio de Padua, Calle de Puente Viejo y Plaza de San Juan, que fueron adjudicadas al contrato de Obras Constitucionales N.º 1, en 2 de junio de 1963, debiendo el importe de

76.626,43 pesetas a que asciende en total  
dicha certificación, a abonar en su cargo al  
credito consignado en la partida del rubro  
Presupuesto Especial de Urbanismo.

13. - Hacer la certificación número 4,  
expedida por la Dirección de Vías, Circulación  
y Transportes, correspondiente a los obras de me-  
joramiento de la calzada, por el número de las  
imprestos en la calle del General Ballester,  
que fueron adjudicadas a Construcciones Lanas  
S.A. en 27 de octubre de 1962, debiendo el  
importe de 61.74,36 pesetas, a que asciende  
en total dicha certificación, a abonar en su  
cargo al credito consignado en la partida  
del rubro Presupuesto Especial de  
Urbanismo.

14. - Hacer la certificación número 4,  
expedida por la Dirección de Alumbrado  
de la Dirección de Servicios Municipales, corres-  
pondiente a las obras de instalación de alumbrado  
en diversas calles de la Ciudad Vieja, que  
fueron adjudicadas a Construcciones S.A.,  
en 24 de septiembre de 1962, debiendo el  
importe de 14.84,36 pesetas, a que asciende  
en total dicha certificación, a abonar en su  
cargo al credito consignado en la partida 44,  
Ciudad Vieja, del rubro Presupuesto Especial  
de Urbanismo.

15. - Hacer, cuarta vez, presente a distintos  
del Presidente de la Comisión de Urbanismo y